

ACTAS SESIONES DEL PENO

DE ESTE AYUNTAMIENTO

DESDE EL 5 MAYO 2004

HASTA 21 DICIEMBRE 2005



OG0852499

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ciento treinta y cuatro (134) folios y comprende las sesiones celebradas por el pleno de este Ayuntamiento, desde el día 3 de mayo de 2.004 hasta el día 21 de diciembre de 2.005.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TELADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO
- SR. D. ANTONIO CASTELLANO LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JESÚS GARRÓN NAVAS
- SR. D. RAÚL...

La Zarza doce de mayo de dos mil seis.



SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO EL SECRETARIO - INTERVENTOR

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo los señores... del día tres de mayo... del año dos mil cuatro... en primera convocatoria, los Sr. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día provisionalmente establecido. Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Guerrero Quirós y da fe del Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

080825499



CLASE 24

RESOLUCIÓN - La Junta de Gobierno-Interventores de la Corporación, D.
 D. José María Caballero, para hacer constar que con fines de control y
 control (174) sobre y comparendo las cuentas referidas por el plan de cuentas.
 desde el día 3 de mayo de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004.

La Junta de Gobierno-Interventores de la Corporación, D.
 D. José María Caballero, para hacer constar que con fines de control y
 control (174) sobre y comparendo las cuentas referidas por el plan de cuentas.
 desde el día 3 de mayo de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004.



SECRETARIO - INTERVENTOR



OG0856723

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día tres de mayo del año dos mil cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las Sesiones celebradas el día tres de marzo pasado, sesiones extraordinarias y ordinarias, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

2º.- Dar cuenta de la aprobación, por Sr. Alcalde, de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003.

" Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.003, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha veintiséis abril pasado, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2.003	328.832,65 euros.
Pendiente de cobro en 31-12-2.003	519.052,44 "
Suma	847.885,09 "
Pendiente de pago en 31-12-2.003	568.550,47 "
Remanentes de créditos incorporados	
SUPERÁVIT	279.334,62 "

3º.- Acordar la adquisición de terreno para ampliar el Campo de Tiro.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta de la posibilidad de adquirir una finca colindante con el actual Campo provisional de Tiro al Plato, según Plano Catastrales, sito en la parcela 50 del polígono 8, en el Paraje " Cortinal de San Martín", con el fin de ir adaptando el Terreno a la exigencia de seguridad exigida en los Campos de Tiro al Plato Permanente, con una superficie aproximada de 1.738 metros cuadrados. El precio, dijo, sería igual al de la última adquisición que hizo el Ayuntamiento en el mismo lugar; es decir a 1,57 euros por metro cuadrado. La financiación se haría con la consignación que hay en el Presupuesto del Ayuntamiento para adquisición de terrenos.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Adquirir los terrenos, anteriormente relacionados, en las condiciones señaladas y con el fin de ir adaptando los terrenos a las exigencia de seguridad para un Campo de Tiro al Plato.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean preciso para llevar a buen término este acuerdo.

4º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económica Administrativas para la enajenación, mediante subasta, del antiguo Camión Recolector de Basura.



OG0856724

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas redactado para la enajenación, por el procedimiento de subasta, de un Camión Recolector de Basura de una capacidad de 16 m3. Año de Matriculación 1996. También dijo que el Pliego había sido ya aprobada por el resto de los Municipios de la Agrupación: D. Álvaro, Valverde de Mérida y Villagonzalo.

Visto y examinado el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda su aprobación y que se inicie el procedimiento de adjudicación, mediante subasta, que es la forma prevista en el Pliego.**

5º.- Acordar de declarar Parcela sobrante terrenos no utilizable.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la incoación del procedimiento para declarar como sobrantes dos parcelas no susceptibles de edificación ni uso adecuado por su forma irregular y falta de acceso suficiente desde la vía pública. Las Parcelas son las siguientes:

Parcela A) . De forma irregular y de acceso insuficiente desde la vía pública para un uso adecuado, con una superficie de 308, 35 m2, que linda con las traseras de varias viviendas construidas..

Parcela B). De forma irregular y de acceso insuficiente desde la vía pública para un uso adecuado, con una superficie de 283.16 m2, que linda con las traseras de varias viviendas construidas.

Por ello, de conformidad l artículo 7.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que conceptúa parcelas no utilizable aquellas porciones de terreno propiedad de las Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no fuese susceptible de uso adecuado. Igualmente, el artículo 93 del Reglamento de Gestión Urbanística no podrá adjudicarse como fincas independientes superficies ... que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento. Y, por otra parte, el artículo 81 LRBRLL establece la necesidad del procedimiento en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

Asimismo, se dio cuenta del informe técnico favorable a declarar la parcela, por sus características, como no utilizable.

Acto seguido, el Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo Socialista y en su nombre la

tomó el Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, para preguntar al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento tenía Escritura de los terrenos y si había visto las Escrituras de las viviendas de los particulares afectados, a la vez que pidió que se debatiera con los afectados presentes sobre la propiedad de los terrenos.

El Sr. Alcalde dijo que no había visto las Escrituras de los particulares y que evidentemente el Ayuntamiento tenía Escritura a su favor del conjunto de los terrenos. Además dijo, que no se iba a debatir con los afectados en el Pleno, que no se había hecho nunca ni se iba a hacer ahora, que los afectados tenían garantías en el procedimiento, ya que podrían hacer las alegaciones y aportar la documentación que considerasen convenientes en el plazo establecido para ello. También dijo que su postura y creía que la del Pleno era defender los intereses de todo el pueblo por encima de los de los particulares.

Se comprometió a traer al Pleno la adjudicación de las Parcelas sobrantes, en el caso de que se aprobara definitivamente, y que dichas parcelas se ofrecerían a los vecinos colindantes a un precio justo, previa valoración técnica.

El Sr. Farrona Navas, volvió a tomar la palabra para decir que al precio que acostumbraba el Ayuntamiento: compraba barato y vendía caro. También dijo que si se hacía la adjudicación mediante venta habría algunos que lo podrían pagar pero otros su situación económica no se lo permitiría.

Sobre esta última cuestión, el Sr. Alcalde dijo que, en ese caso, se fraccionaría el pago según la situación económica de cada uno.

Una vez debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los Sres. Miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista, adopta los siguiente ACUERDOS:

Primero. Declarar como sobrantes las siguientes parcelas.

Parcela A). De forma irregular y de acceso insuficiente desde la vía pública para un uso adecuado, con una superficie de 308,35 m², que linda con las traseras de varias viviendas construidas..

Parcela B). De forma irregular y de acceso insuficiente desde la vía pública para un uso adecuado, con una superficie de 283.16 m², que linda con las traseras de varias viviendas construidas.

Segundo. Someter el procedimiento a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncio del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobación definitiva la Declaración de Parcelas Sobrantes, anteriormente definidas. Si las hubiera se someterá al Pleno para su aceptación o rechazo.



OG0856725

CLASE 8ª

6º.- Acordar la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

“Se dio cuenta del expediente que se está tramitando, para la imposición y ordenación de La Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Encontrándolo conforme, el Pleno , por unanimidad de los miembros, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1998, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo”.

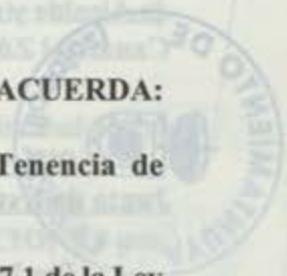
7º.- Acordar la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Otros Servicios.

“Se dio cuenta del expediente que se está tramitando, para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Otros, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y, asimismo, se vieron los informes técnicos-jurídicos a que se refiere el artículo 25 de la misma.

Encontrándolo conforme, el Pleno , por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Otros

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1998, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de



Handwritten signature

Handwritten signature

treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo”.

8º.- Acordar solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el Vallado del Canal del Zújar.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, se dio cuenta de la necesidad y conveniencia de vallar, con el fin de evitar riesgos, parte del Canal del Zújar, concretamente el trayecto que afecta a todo el casco urbano y Suelo Apto para Urbanizar. En consecuencia, proponía al Pleno que se aprobara solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el **vallado del citado trayecto del Canal**

El Pleno, por unanimidad de los miembros, aprueba la propuesta del Sr. Primer Teniente de Alcalde y **acuerda solicitar de Confederación Hidrográfica del Guadiana el vallado del Canal del Zújar en el trayecto que afecta al casco urbano y al Suelo Apto para Urbanizar.**

9º.- Acordar solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura la conexión del Colegio Público a Intranet.

Por la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dijo que sólo uno de los Grupos, de los dos que había, del Colegio Publico “Nuestra Sra. de las Nieves” estaba conectado a Intranet, por lo que creía conveniente y de necesidad que se solicitara a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura la conexión a Intranet del Grupo que no lo estaba. Propuesta que hizo a Pleno.

El Pleno acepta la propuesta y acuerda, por unanimidad de los miembros, **solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura la conexión a intranet del Grupo de Arriba del Colegio Público “Nuestra Sra. de las Nieves”,**

10º.- Adoptar acuerdo sobre la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, se defendió la siguiente **Moción:**

De todos es conocido el problema de algunas calles en lo que concierne al exceso de velocidad con la que circulan algunos vehículos y el peligro y molestias que ello ocasiona. Es por esto que presentamos la siguientes

MOCIÓN.

La elaboración de un estudio sobre las calles que tienen este problema y posibles actuaciones, con el fin de evitarlo o, al menos, aminorarlo, y que el estudio se hiciera por los miembros de la Policía Local, por creer que serían las personas más adecuadas para ello.



OG0856726

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde dijo, al respecto, que habría que determinar los criterios a tener en cuenta a la hora de realizar el estudio: velocidad, índice de circulación, entorno del Colegio etc. También dijo que los reductores de velocidad no eran la solución ideal, ya que al paso de los coches que van con exceso de velocidad producen mucho ruido con las consiguientes molestias para los vecinos.

El Sr. Farrona dijo, sobre esto último, que él no había hablado de reductores de velocidad, que podría haber otras soluciones,

Dicho esto, se sometió a votación la **MOCIÓN**, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Acto seguido el Sr. Farrona Nava dijo que quería presentar otras MOCIONES por la vía de Urgencia:

La primera pretendía que se debatiera la necesidad de realizar una limpieza de los imbornales con el fin de que el desagüe fuera más fluido.

Sometida a votación fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los del Grupo Popular-

La segunda pretendía que se tratara en el Pleno, como Moción, el crear una Comisión Especial, con competencias para aprobar las bases de selección del personal del Ayuntamiento.

A este respecto, el Sr. Alcalde dijo, que ese asunto no se iba a tratar en el Pleno, ya que como había dicho, en reiteradas ocasiones, la aprobación de las bases para la selección de personal no era competencia del Pleno.

La tercera pretendía que se tratara en el Pleno, como Moción, el crear una Comisión Especial y que se delegara en la misma la competencia para aprobar las bases de selección de personal que tenía atribuida la Comisión de Gobierno.

Al igual que en el caso anterior y por los mismos motivos, el Sr. Alcalde dijo que no se trataba en el Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde presentó, por la Vía de urgencia, una Moción para la aprobación del Proyecto de Ejecución de la Escuela Infantil de La Zarza con el fin de solicitar su financiación a la Consejería de Bienestar Social de conformidad con la Orden de 6 de abril de 2004.

Justificó la urgencia diciendo que el plazo para presentar la solicitud terminaba el día 19 de mayo próximo y que el Proyecto había tenido entrada en el Ayuntamiento a las 14 horas y 25 minutos del día de hoy. En consecuencia, no había sido estudiado aún. Si dijo, que había estado expuesto al público un Anteproyecto durante 15 días, sin que durante ese plazo se hubiera presentado alegación alguna.

A continuación tomó la palabra, el Sr. Concejil del Grupo Socialista D. Julio Rodríguez García para decir que estaba de acuerdo con el fondo pero no con la forma.

Una vez debatido sobre la posibilidad de celebrar un Pleno Extraordinario, a propuesta del Grupo Socialista, para tratar este Asunto se sometió a votación la **urgencia del mismo; siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.**

El Sr. Alcalde dio cuenta de la memoria contenida en el Proyecto y de los Planos del mismo, a la vez que hizo las aclaraciones que estimó conveniente.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Concejil D. Julio Rodríguez García, para decir que su Grupo no estaba de acuerdo con esta forma de traer el asunto al Pleno, ya que le parecía una encerrona con alevosía y nocturnidad.

El Sr. Alcalde juró, por su honor, que lo que había dicho, respecto a la fecha de presentación del Proyecto, era la verdad y que no había tenido tiempo material, por los plazos para presentar la solicitud de subvención, de hacerlo de otra manera.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar el Proyecto de ejecución de la Escuela Infantil de La Zarza, redactado por el Arquitecto D. Javier Galán Gil, por un presupuesto total de 262.712,24 euros.

2º.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, de conformidad con la Orden de 6 de abril de 2004, por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), para la construcción de la Escuela Infantil de La Zarza, según proyecto aprobado en punto primero, **una subvención de 262.712,24 euros.**

3º. Solicitar a la Consejería de Bienestar Social que por sus servicios Técnicos se supervise el Proyecto.

4º.- Autorizar, si fuere necesario, al Sr. Alcalde a la firmas de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos precedentes.

11. -Ruegos y Preguntas.-

-Se comenzó este punto del Orden del Día por el Sr. Concejil del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que EXPONE

Siendo los sábados los días más adecuados para el ocio y la práctica deportiva de los vecinos, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza, hace los siguientes



OG0856727

CLASE 8ª

RUEGOS

- Apertura del Pabellón durante los sábados en horario de mañana y tarde.
- Apertura de la Biblioteca Pública "Sebastián Guerrero" los sábados en horario de mañana.

-La Sra. Concejala del Grupo Socialista Dña- María Paredes Cerrato, EXPONE

Si nos acercamos a las distintas confluencias de calles con la Carretera de Circunvalación, no veremos ninguna señal indicadora del STOP. Con el fin de evitar accidentes y tragedias futuras, se hace el siguiente

RUEGO

La instalación tanto de señales horizontales como verticales en estos puntos.

-El Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas, EXPONE

La Elaboración de Bases para pruebas de selección de personal por parte del Ayuntamiento se elabora sólo por el Grupo político que gobierna.

Con el fin de que todas las fuerzas políticas estén representadas en dicha elaboración, así como de dar transparencia a estas selecciones, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza hace el siguiente

RUEGO

La Creación de una Comisión Especial para la elaboración de Bases para la selección de Personal y para concursos de provisión de puestos de trabajo, en la que estén representadas todas las fuerzas políticas.

-La Sra. Concejala del Grupo Socialista Dña- María Paredes Cerrato, EXPONE

Dado que a pesar de informar a los vecinos del horario de depositar la basura en los contenedores, con el tiempo puede dar pie al olvido, y con el proposito de mantener informado al pueblo, el Grupo Municipal socialista hace el siguiente

RUEGO



Instalación de pegatinas indicadoras del horario de depósito de basura en los contenedores.

-El Sr. Concejala del Grupo Socialista, Raúl Gil Tejada, verbalmente, **ruoga** al Sr. Alcalde, que se cambie la forma de hacer los enterramientos en los nichos del Cementerio Municipal, que en vez de hacerlo de arriba a bajo se haga de abajo arriba en forma de S, dijo, que según las consultas que había realizado a los profesionales en esta materia, era la forma ideal de hacerlo, para evitar el problema del goteo

Sobre este ruego, el Sr. Alcalde dijo que era, éste, un tema delicado, que esa fórmula ya había sido experimentada con poco éxito, ya que al trabajar en los nichos de arriba se ensuciaba los de abajo, existiendo el riesgo, incluso, romperse el mármol de las lápidas

El Sr. Gil Tejada, dio otra solución consistente en adquirir nichos prefabricados y tapaderas, con lo que se evitaría tener que tapar el nicho ladrillo a ladrillo,

El Sr. Alcalde, tampoco consideró que esa fuera la solución, ya que él había ya estudiado esa posibilidad y se había puesto en contacto con la empresa que realiza ese tipo de nichos, aparte de que saldrían muy caro traerlos hasta aquí, ya que se fabrican en la ciudad de Vigo, por el sistema de juntas que llevan no solucionarían el problema del goteo. También dijo que lo de la tapadera no lo consideraba viable por las distintas medidas que tienen los nichos.

Según, dijo el Sr. Alcalde, la mejor solución que había encontrado para solucionar este problema era el de pintar con caucho los nichos una vez acabados.

El Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, **rogó** al Sr. Alcalde que se hiciera un reconocimiento público a los soldados de La Zarza que han estado en "IRAK" realizando misiones humanitaria.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, María Matilde Benítez Espinosa, hizo los siguientes **ruegos**:

Que permanecieran abiertos los Servicios del Polideportivo durante el tiempo en que éste estuviera abierto para la realización de actividades deportivas.

Que se arreglen los nichos viejos del Cementerio Municipal, el Camino que va al mismo y su la zona de aparcamiento.

El Sr. Concejala D. Julio Rodríguez García, tras esta exposición:

"Apareciendo la aprobación de pagos a la Procuradora de los Tribunales D^a. M^a de los Ángeles Chamizo García, por importe de 630,71 €, en Acta de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2004, Y así mismo, aprobación de pago al Letrado D. Javier Casado Izquierdo, por importe de 5.577,80 €, en Acta de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2004"

Realiza las siguientes PREGUNTAS, con el ruego de que le sean contestadas en el próximo Pleno.

P. ¿Por qué conceptos se ha realizado cada uno de los pagos citados?.



OG0856728

CLASE 8ª

R. Por los servicios prestados a este Ayuntamiento en representación y asistencia jurídica, respectivamente, en el Recurso Contencioso Administrativo presentado por este Ayuntamiento ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra Resolución, de fecha 6 de septiembre de 2001, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el que se declaraba extinguido el Convenio de Colaboración para la ejecución de Bosquete Ornamental al final de la Avda. de Extremadura, denominado Parque de "Nuestra Sra. de las Nieves", por incumplimiento por parte del Ayuntamiento,

P. ¿En qué Pleitos ante los tribunales ha estado involucrado este Ayuntamiento?

R. En el anteriormente citado

P. ¿Continúa involucrado actualmente?

R. No

P. En qué situación se encuentran dichos Pleitos.

R. En Sentencia firme en favor del Ayuntamiento, en la que se anula la Resolución del Excmo. Sr. Consejero anteriormente citada. El FALLO es el siguiente:

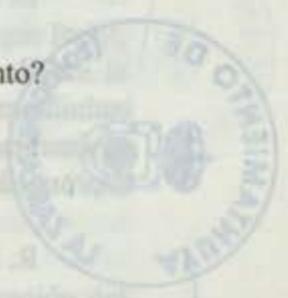
"Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Chamizo García en nombre y representación del Ayuntamiento de La Zarza contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 6 de septiembre de 2001, que se anula por no ser conforme a Derecho, sin costas."

Por lo cual dijo, que había felicitar al Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, antes de hacer a la Delegada de Fomento Dª María Josefa Trinidad Lozano, las preguntas más abajo relacionadas, las justificó diciendo:

"Que, según palabras del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento a la pregunta formulada por el Grupo Socialista en el Pleno Ordinario del pasado mes de Diciembre, las obras del Plan AEPSA del 2003 ya habían comenzado.

¿Cuál es la situación actual de las obras que aparecían en la Memoria de dicho Plan? Pavimentación de las calles Amistad y Camilo José Cela, y saneamiento en confluencia de las



calles Veredilla y Villagonzalo?

R. Finalizadas las de pavimentación. Pendiente hasta que el tiempo y el calendario escolar lo permitan las de saneamiento, ya que se intentaron realizar en el puente de los carnavales y fue imposible por la climatología,

P. Cual es la situación, urbanísticamente hablando, de los límites de la Calle Camilo José Cela?

R. La que contemplan las Normas Urbanísticas. Es decir, que se ha quedado sin pavimentar en un tramo de la Calle de dos metros, más 1,50 metros de acerado en el lado de las traseras de la C/. Campo de Fútbol, y cincuenta centímetros de ancho que es de propiedad privada Y que no está vallado porque la Ordenanza, al no estar edificado el cincuenta por ciento, no le obliga a hacerlo.

P. ¿Se ha incluido alguna obra más en el Plan AEPSA 2003, que no estuviera en la memoria aprobada por el Pleno del 11 de julio? ¿por qué? ¿por qué no se informó al Grupo Socialista de los cambios efectuados en la memoria?,

R. Sí, por Decreto de la Alcaldía,

R. A requerimiento del INEN porque consideraba que los precios de la mano de obra incluido en la memoria eran altos. Las Modificaciones fueron en C/. Amistad de 560 m2 de pavimentación, se amplió a 856 m2, y se incluyó 582 m2 de pavimentación en C/. José de Espronceda que no estaba previsto inicialmente.

R. Por la urgencia de los plazos.

-El Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García pidió al Sr. Alcalde que en aquellos asuntos que haya tratado el Pleno y que luego sean resueltos por Decreto de la Alcaldía que se informara al mismo.

-El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, hizo, verbalmente, las siguientes preguntas al Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad.

P. ¿Por qué no ha enviado a todos los jóvenes la propuesta de votación para contratar el Grupo que actuará en el Concierto?.

R. El Sr. Primer Teniente de Alcalde, dijo que aunque le contestaría por escrito, le adelantaba que sí lo hizo.

P. ¿Qué Grupo se ha contratado y por qué cuantía?.

P. ¿Por qué se ha hecho la publicidad y propaganda de contratación del Grupo en período electoral cuando otras veces no se ha hecho así?.

-El Sr. Primer Teniente de Alcalde, dijo que quería hacer una pregunta al Sr. Alcalde, aunque se sorprendiera el Sr. Gil Tejada de su ignorancia, pues no era así, y que la pregunta la hacía para conocimiento general. Dijo, con respecto a la subida de recogida de residuos sólidos que se ha llevado como consecuencia de la subida de la tasa impuesta por la Junta de Extremadura, se realiza la siguiente



OG0856729

CLASE 8ª

PREGUNTA

¿Cuales son las última gestiones realizadas en relación con la tasa sobre el Servicio de Recogida de Basura y qué resultados se han obtenido?.

R. En contestación a la Pregunta el Sr. Alcalde dio lectura el siguiente escrito, que había sido presentado al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

Reunidos los Alcaldes pertenecientes al área correspondiente a Mérida y Vegas Bajas, en fecha de 18 de febrero de 2004, en el Ayuntamiento de Calamonte para tratar sobre la Resolución de la Consejería referente a la tarifa a repercutir por el Servicio de Tratamiento, Eliminación, Reciclaje y Valoración de Residuos Sólido Urbanos de fecha de 16 de enero de 2004, en la que se establecía en la cantidad de 9.66 €/habitantes/año, sin incluir IVA, Manifestamos los siguiente:

- Vemos abusivo dicho incremento sin que hasta la fecha tengamos justificación del mismo.
- No se ha tenido en cuenta a los municipios afectado y ni tan siquiera a la FEMPEX, en la que estamos representados todos los Ayuntamientos.
- No podemos repercutir dicha subida del 112 por ciento a los ciudadanos por considerarlo injusto.
- Dicha subida repercute gravemente en la economía municipal
- Consideramos un agravio comparativo el hecho de que esta subida no se ha producido en todos los Ayuntamientos.

La Mayoría de los Municipios ya han repercutido a los ciudadanos dicho canon a principio de año, lo que imposibilita una nueva subida.

Por todo lo expuesto, en dicha reunión alcanzamos los siguientes acuerdos:

- 1º.- No proceder al pago del primer semestre de 2004 por considerar que este pago está hecho con la subida en el segundo semestre de 2003.
- 2º.- Que seguiremos pagando los semestres sucesivos, al precio que lo veníamos haciendo, cuyo importe asciende a 4,76 €/habitantes/año, sin IVA.

3º.- Solicitar entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para intentar alcanzar acuerdos factibles para todos respecto a la subida.

Tras la reunión mantenida en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ésta manda un escrito a los Ayuntamientos afectados, sobre la justificación de la subida de las tarifas de R.S.U, a partir del 2º semestre de 2003, que dice:

"La subida de la tarifa, como consecuencia del tratamiento de R.S.U., únicamente se aplica en los municipios pertenecientes a las áreas cuya basura está recibiendo tratamiento en las plantas de reciclaje de Mérida, Mirabel y Talarrubia, obedece a la necesidad de adecuar dicha tarifa a los costes de explotación de las citadas plantas de tratamiento, que, sin tener en cuenta amortizaciones de las inversiones antes realizadas, ni la necesaria construcción de nuevos vasos de rechazo, alcanza valores de 10,21 €t, en Mérida, 9,64 €t. en Mirabel y 18,64€t. en Talarrubias; lo que representa un fuerte incremento en relación con los costes de aproximadamente 4 €t, que suponía el tratamiento en vertedero controlado convencional.

Aplicando parcialmente, puesto que sólo esta referido al conjunto de las áreas cuya basura está recibiendo tratamiento en las plantas de reciclaje antes mencionadas, el principio de solidaridad que exige el Plan Director de la Gestión Integrante de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los costes de los actuales tratamientos, dan lugar a unas tarifas que suponen 9,66 €/habitante/año.

El citado Plan Director, fue aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión de 5 de diciembre de 2000 y publicado mediante Orden de 9 de febrero de 2001 (D.O.E. número 20, de 17 de febrero de 2001), Incorpora la estrategia de gestión de residuos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11/1997 de Envases y residuos de Envase, Ley 10/1998, relativa al vertido de residuos. Esta estrategia de gestión de residuos se establece con la siguiente jerarquización de gestión.

- 1º.- Prevención
- 2º.- Reutilización
- 3º.- Reciclado
- 4º.- Valoración energética.
- 5.- Eliminación en vertedero

La gestión de los residuos en estas áreas, con el tratamiento actual, se viene realizando desde el año 2001, que fue cuando entraron en funcionamiento las aludidas plantas de reciclaje; pero debido a que se incluyó en los contratos de construcción de las plantas el tratamiento gratuito de los residuos durante dos años, fue posible no repercutir los costes a las tarifas; pero esta situación terminó en julio, por lo que desde ese momento es absolutamente necesario adecuar las tarifas a los costes "casi" verdaderos, que hasta este momento había asumido el contratista y que a partir de entonces, algo que ya conocían los Ayuntamientos afectados, deben asumir los usuarios.

La tarifa de 4,77 €/habitantes/año/ que se aplica a los municipios que vierten en vertederos controlados, es consecuencia de la adaptación de los costes de transporte y gestión de sus residuos urbanos, y que por tanto, al no reciclar, tampoco se hacen acreedores a los 0,24112 €/kg. recogido, correspondiente a la recolección selectiva de envases ligeros con que se



OG0856730

CLASE 8ª

compensan a los municipios, adheridos al convenio firmado entre la Junta de Extremadura y Ecoembes, que vierten en ecoparque y seleccionan sus residuos sólidos urbanos.

En el segundo semestre del año en curso, está previsto que entren en funcionamiento los ecoparque de Badajoz y Navalmoral de la Mata; por lo que todos los municipios perteneciente a estas áreas de gestión pasarán a tener, por aplicación parcial del principio de solidaridad, la misma tarifa. Con la puesta en funcionamiento de estos dos ecoparques, más del 80 por ciento de la población extremeña tratará sus basuras en planta de reciclaje.

En los próximos dos ejercicios está prevista la finalización de ejecución de la infraestructura necesaria para la plena instauración del Plan Director de Residuos Urbanos en la totalidad de los municipios de nuestra Comunidad, con lo que la aplicación del principio de solidaridad será total y existirá una tarifa única en todos los municipios de Extremadura. La coexistencia de diferentes tarifas es, por lo tanto, una situación transitoria y justificada que deseamos superar con la mayor eficacia posible, teniendo en cuenta nuestras limitaciones presupuestarias, dentro de unos plazos razonables.

Contestada esta pregunta por el Sr. Alcalde, el Sr. D. Julio Rodríguez, hizo un **nuevo ruego** al Sr. Alcalde: que se arreglara la rampa-desnivel, por su mal estado, de la C/. Almendralejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos. de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



000826730



El presente convenio tiene por objeto... para facilitar alcanzar sus objetivos...

CLASE 45

La tarifa de la tarifa... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

El presente convenio... en virtud de la Ley de 1977...

Manuscrito

Manuscrito





OG0856731

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día uno de junio del año dos mil cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión celebrada el día tres de mayo pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que quería que constara en acta, en la Moción tratada con urgencia, relativa a la aprobación del Proyecto de la Escuela Infantil con el fin de solicitar subvención a la Consejería de Bienestar Social, que su Grupo había propuesto que este asunto se tratara en un Pleno Extraordinario, No hubo ninguna otra más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Aprobar el Proyecto, redactado por el Servicio de Obra y Proyecto de la Diputación de Badajoz, N° de Obra 80/GE/04. Acerados Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles.

Por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano se da cuenta del el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra N° 80/GENERAL/2004. Denominada Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles de La Zarza, con un presupuesto de total de 85.173,00, €, incluido honorarios del Coordinador de seguridad, que correrá a cargo de la empresa adjudicataria de la obra, redactado por los Servicios de A.T.M. de la Diputación de Badajoz.

Considerando que el Proyecto se adapta a las exigencias de este Ayuntamiento y que contiene las necesidades formuladas. Y que, por otra parte, se ajusta a los requisitos establecidos legalmente.

Teniendo en cuenta, además, el dictamen favorable de la Comisión de Informativa, el Pleno, por unanimidad, **acuerda su aprobación.**

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de la obra n° 80/GENERAL/2004. Denominada Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles.

“Se dio cuenta de las obras comprendidas en la Obra N° 80/GENERAL/2004. Denominada Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles de La Zarza, con un presupuesto de total de 85.173,00, € incluido honorarios del Coordinador de seguridad, que correrá a cargo de la empresa adjudicataria de la obra, cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios de A.T.M. de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día uno de junio del año dos mil cuatro. Así como del Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras.

Habiendo quedado enterado del contenido del **Proyecto y del Pliego de Condiciones**, que se adaptan a las exigencias del este Ayuntamiento y que contienen las necesidades formuladas. Y, que por otra parte, se ajustan a los requisitos establecidos legalmente.

Considerando lo establecido en el artículo 22.2, ñ de la LBRL, y la necesidad tramitar el expediente de adjudicación en el menor tiempo posible, por tener que adjudicar la obra antes del día 13 de agosto próximo.



OG0856732

CLASE 8ª

Antes de someter el asunto a votación, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, agradeció al Sr. Alcalde el detalle de que haya traído este punto al Pleno cundo, por ley, lo podía haber resuelto él.

El Pleno, por unanimidad de los miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en la Obra Nº 80/GENERAL/2004. Denominada Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles de La Zarza, con un presupuesto de total de 85.173,00, € incluido honorarios del Coordinador de seguridad, que correrá a cargo de la empresa adjudicataria de la obra, redactado por los Servicios de A.T.M. de la Diputación de Badajoz autorizando el gasto con cargo a la partida 601.02.4 del Presupuesto Corriente del ejercicio 2.004

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas económicas-administrativas para la adjudicación por Expediente Urgente, procedimiento abierto, mediante subasta, de las obras comprendidas en la Obra Nº 80/GENERAL/2004. Denominada Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles de La Zarza, con un presupuesto de total de 85.173,00, €, incluido honorarios del Coordinador de seguridad, que correrá a cargo de la empresa adjudicataria de la obra, redactado por los Servicios de A.T.M. de la Diputación de Badajoz

Cuarto.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia", si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

Quinto.- Que de la Mesa de Contratación formen parte, en calidad de vocales, un miembro de cada Grupo Político representado en la Corporación".

4º.- Acordar solicitar subvención en la modalidad de Construcción de Centros de Titularidad Pública de atención a las personas mayores, de conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centros Mayores de Titularidad Pública..

"Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del estado de ejecución del Proyecto de la Residencia de Ancianos de La Zarza, del cual obra una copia en la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y del Certificado expedido por el Redactor del Proyecto y Director de la Obra, D. Rafael Mesa Hurtado, sobre las obras pendientes de realizar y de su valoración, cuyo importe total asciende a la cantidad de 194.666.02 euros. Ello, con el fin de solicitar ayuda económica, de Conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de

Centros de Mayores de Titularidad Pública para el año 2004.

Considerando lo anterior, y el informe favorable emitido por la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad, el Pleno, en su parte dispositiva, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, ayuda para la financiación de las obras pendientes de realizar en la Residencia de Anciano de La Zarza, que asciende a la cantidad, según presupuesto de contrata, de 194.666.85 euros.

Segundo.- Respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura,

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

5º. Acordar solicitar subvención en la modalidad de EQUIPAMIENTO en la Residencia de Ancianos de La Zarza, de conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centros Mayores de Titularidad Pública

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del estado de ejecución del Proyecto de la Residencia de Ancianos de La Zarza, que está próximo a su financiación. Ello, con el fin de solicitar ayuda económica, de conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Mayores de Titularidad Pública para el año 2004, **para el Equipamiento de la Residencia** con el fin de su puesta en funcionamiento a la mayor brevedad.

Considerando lo anterior y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, en su parte dispositiva **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, ayuda para la financiación EQUIPAMIENTO de la Residencia de Ancianos de La Zarza, que asciende a la cantidad, según presupuesto de contrata, de 57.038.38 euros, que es el presupuesto más económico de los dos presentados.

Segundo.- Respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura,

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.



OG0856733

CLASE 8ª

6º.- Acordar solicitar subvención en la modalidad de ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL HOGAR DE ANCIANOS de La Zarza, de conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centros Mayores de Titularidad Pública

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta de la posibilidad de solicitar ayuda económica para dotar de Equipo Informático el Hogar de Ancianos de La Zarza, de Conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Mayores de Titularidad Pública para el año 2004.

Considerando lo anterior y el informe favorable emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, en su parte dispositiva, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de conformidad con la Orden de 14 de mayo de 2004, ayuda para dotar de un Equipo Informático el Hogar de Ancianos de La Zarza, por un importe de 900 euros.

Segundo.- Respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura,

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen termino este acuerdo.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó este punto diciendo que por el Grupo Socialista se había presentado una Moción, pero que no iba a ser tratada como tal, ya que el asunto no era competencia del Pleno, ni siquiera de la Alcaldía, sino del Delgado de Deporte, y que, por tanto, se debería de tratar como un ruego que habría que hacerse al mismo..

Dicho esto, el Sr. Concejala, D. Julio Rodríguez García, pidió que se reconvirtiera la Moción en Ruego, y así fue tratado.

-Justificación.- Habiéndose clasificados, para el próximo Campeonato del España de Atletismo, a celebrar a finales del mes de junio, varios atletas de La Zarza en la modalidad de Salto de longitud y encontrándose serias dificultades para el entrenamiento de dicha modalidad atlética en el Foso existente en el Campo de Fútbol por sus reducidas dimensiones, el Grupo

Socialista hace, al Sr. Delegado de Deporte, el siguiente ruego:

Ampliación del Foso de Salto de Longitud del Campo de Fútbol en su parte lateral y delantera en una medida de acuerdo con las marcas que poseen dichos atletas, y reparación en lo posible de toda la zona de salto.

El Sr. Delegado de Deportes, D. José Luis Guerrero Trinidad, agradeció el ruego que le había hecho el Sr. Julio Rodríguez, en representación de su Grupo, y dijo que se atendería a la mayor brevedad, una vez que se pusiera en contacto con el Monitor de Deportes y le indicara las dimensiones que debía de tener el foso y las carencias a complementar.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, hizo otro ruego, que consistió en que se dotara al Cementerio Municipal de escaleras de aluminio, ya que las que hay son muy grandes y pesadas, y, en consecuencia, las personas mayores que las utilizan, que son en una gran mayoría, tienen grandes dificultades en sus manejos.

El Sr. Concejal, D. Raúl Gil Tejada, en representación del Grupo Socialista, rogó al Sr. Alcalde, que informara sobre las empresas que estaban realizando las últimas obras en el Asilo de Ancianos.

El Sr. Alcalde dijo que en La Zarza no se estaba realizando ningún Asilo, sí una Residencia, que la palabra asilo le parecía rancia y no apropiada para ancianos decentes.

El Sr. Concejal D. Raúl Gil, rectificó inmediatamente y pidió disculpa, dijo que lo que quería decir era Residencia y no Asilo.

Sobre este ruego, el Sr. Alcalde dijo, que él podría informar hasta cierto punto, ya que las obras se adjudicaban a empresas y luego éstas subcontrataban unidades de obras con otras empresas sobre las que el Ayuntamiento no tenía control.

Las últimas obras que se estaban haciendo eran unas modificaciones a instancia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y que estas obras las estaba haciendo: las de fontanería, José Gil Blázquez, y las decoración interior con escayola y yeso Domingo Moreno (Deco-Zar). También han estado trabajando dos personal del Ayuntamiento, Asimismo, dijo que la responsabilidad última de la obra es el Ayuntamiento.

A continuación se pasó al turno de Preguntas, que fue iniciado por el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, que tras

EXPONER

Que ante los insistentes cortes del suministro de fluido eléctrico, tanto en el de uso privado doméstico-industrial como en el alumbrado público, padecido, por toso los vecinos, los días 21, 23 y 24 de mayo, realiza las siguientes preguntas, al Concejal- Delegado de Abastecimiento o al de Alumbrado Público con el ruego de que le sean contestadas en el próximo Pleno.

Las preguntas fueron contestadas por la Sra. Concejala Dña. María José Lozano Trinidad.



OG0856735

CLASE 8ª

P. ¿Por qué se produjeron dichos cortes?

R. Fue consecuencia de las sucesivas tormentas que se formaron esos día que soltaban chispas y algunas hicieron saltar los automáticos de las distintas estaciones que tiene la Compañía Suministradora de Energía. Los cortes duraban el tiempo que se tardaba en detectar y arreglar las averías.

P. ¿Qué gestiones-actuaciones se han realizado para la solución de este problema?

R. Las necesarias para arreglar las averías y reiniciar el suministro.

P. ¿Puede el Ayuntamiento, en este caso, iniciar expediente o aplicar sanciones legales a la compañía suministradora del fluido eléctrico? ¿Qué se va hacer?

R. Esa competencia la tiene la Junta de Extremadura. El Ayuntamiento lo único que puede hacer es poner el hecho en conocimiento de la Junta y solicitar que se aplique lo establecido, para estos casos, en la Ley de Calidad de Suministro de Energía Eléctrica.

Previamente, a otra serie de preguntas, el Sr. D. Julio Rodríguez, hizo la siguiente

EXPOSICIÓN

Que ante las intensas lluvias caídas los días 21 y 24 de mayo y los problemas que siempre este fenómeno produce en algunas zonas de nuestro pueblo, se realizan, al Sr. Delegado de Saneamiento, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas en el próximo Pleno.

Las preguntas fueron contestadas por el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

P. ¿Qué incidencias tuvieron estas lluvias en el servicio de alcantarillado?.

R. Cayeron 32 litros por metro cuadrado de aguas en quince minutos, lo que produjo la incapacidad de las tuberías para recoger todo el agua que caía en esos momentos.

P. ¿Qué calles y viviendas se vieron afectadas?.

R. La calles todas; viviendas: dos; y locales: tres.

P. ¿Qué desagües públicos (rejillas) no funcionaron correctamente? ¿Por qué?

R. Funcionaron todos los desagües correctamente, lo que pasó fue que, por la avalancha de agua tan grande, hubo momentos en que toda el agua no podía ser asumida por las tuberías de desagüe.

P. ¿Qué actuaciones va a realizar el Ayuntamiento para solucionar este viejo problema?

El Ayuntamiento solicitó de la Diputación que dentro del Programa de Aplicación de Fondo de Cohesión, se mejoran algunos puntos de la Red de Saneamiento: El Colector de la Calle Cantarranas, en la sección que está frente al Matadero; Saneamiento desde el nº 35 de la Calle Olivares a la Carretera EX. 105; la Modificación de la Red de Saneamiento en la Plaza del Ayuntamiento, Calle Coso y Calle Los Cerratos

El Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, hizo otra pregunta, verbalmente, motivada también por las tormentas, recientes pasadas, y sobre el problema que les causó a la Asociación de Mujeres "Amanecer", que estuvieron una hora sin poder salir de la Sala por que el Parque durante ese tiempo, en la zona de la salida de la Sala, estuvo encharcado imposibilitando la salida.

P. ¿Por qué se produjo ese encharcamiento?

R. Contestó el Sr. Alcalde:

El motivo fue como consecuencia de los 32 litros por m², caídos en quince minutos, lo que ocasionó que arrastrara el albero hacia los sifones, taponándolos e imposibilitando la entrada de aguas. También dijo que, de momento, no tenía soluciones a este problema, porque lo que no iba a hacer era pavimentar el Parque, y que, por tanto, seguiría asumiendo este problema de forma intermitente.

P. ¿Por qué no se pone otra rejilla?

R. Porque se cegaría igualmente ante esa avalancha de agua y en vez de una habría dos rejillas cegadas.

P. También de D. Julio Rodríguez, sobre el problema del desagüe de la Calle Valdelirio en su confluencia con la Almendralejo.

R. El problema venía motivado por las mismas causas dichas anteriormente: caída de 32 litros por m² en quince minutos, lo cual tiene difícil solución.

El Sr. Julio Rodríguez dijo que este problema se podría evitar, en gran parte, si se limpiaran las rejilla, como se hizo al día siguiente de las tormentas..

El Sr. Alcalde dijo que la limpieza de las rejillas se venía haciendo habitualmente.

A continuación el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, hizo, al Sr. Delegado de Abastecimiento y Saneamiento, D. Juan Pedro Domínguez Díaz, la siguiente pregunta



OG0856736

CLASE 8ª

P. ¿Se ha tramitado la instalación de las dos Fuentes que se comprometió a instalar el Ayuntamiento?. Si se ha tramitado ¿por qué no se han instalado ya?.

R. Se contestará por escrito.

El Sr. D. Francisco José Farrona Navas, hizo otra pregunta, esta vez dirigida al Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad.

P. ¿Por qué no se ha acogido el Ayuntamiento a la Orden de 2 de abril de 2004, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan las subvenciones públicas para el 2004, destinadas a Mancomunidades y ayuntamiento que realicen programa de Prevención comunitaria en el marco del Plan Integral sobre Drogas.

R. Se contestará por escrito.

También dirigida a D. José Luis Guerrero Trinidad, la Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa Benítez, hizo, hizo verbalmente, la siguiente pregunta:

P. En el mes de mayo pasado, se le autorizó a dos mujeres, en presentación de la AMPA, para que los niños realizaran una actuación el Polideportivo Municipal. Después se les desautorizó. ¿Por qué?.

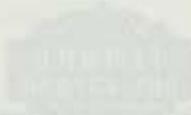
R. Se contestará por escrito. No obstante, dijo, que le iba a delatar que se informara bien por que sí se le autorizó al actuación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





Handwritten signature or notes on the left margin

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

Que se acuerda... (Article 1)

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...





0G0856737

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día dos de julio del año dos mil cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión celebrada el uno de junio pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Juan Pedro Domínguez Díaz, dijo que en la contestación que él había dado a la pregunta realizada por el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, sobre las lluvias caídas los días 21 y 24 de mayo, había dicho que habían caído 32 litros en quince minutos y no 15 segundos como, por error, aparecía en el acta. Por otra parte, el Sr. Concejales del Grupo Socialista, Sr. Francisco José Farrona Navas, que en la pregunta de Dña. María Matilde Espinosa Benítez, sobre la autorización del Pabellón Municipal, dijo que a quién, en principio, se le autorizó la utilización fueron a dos mujeres en representación de la AMPA y que era para realizar una actuación con los niños. No hubo ninguna otra más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Aprobar la Memoria y Proyecto de las obras a realizar dentro del Plan AEPSA, año 2004.

“Por el Sra Concejales Dña. María José Trinidad Lozano, se dio a conocer el dictamen de la Comisión Informativa sobre el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2004. Denominadas Obras de Infraestructura en La Zarza

La obras a realizar consisten:

-Obras de Pavimentación:

Calle de Villagonzalo, 112,50 m²: desde C/ Palomares hasta el Jardín, 22,50 metros arriba; C/. Palomares, 409,50 m²: desde Ctra. de Circunvalación hasta 32,20 metros arriba con una anchura de 10,00 metros lineales, más 18 metros lineales con una anchura de 4,70 metros de anchura; Avda. de la Paz, 696,00 m²: desde C/. Luis Chamizo, hasta C/. La Mina; C/.Almendralejo: desde Ctra. de Circunvalación hasta la Nave del Ayuntamiento.

El importe de las obras asciende a un montante total de **sesenta y tres mil quinientas cuarenta y cinco con cuatro (63.545,04) euros**, de los que **cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve con cincuenta y cuatro (45.639,54) euros**, se destinarán a mano de obra **diecisiete mil novecientos cinco con cincuenta (17.905,50) euros** a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	45.600,00 €.
-Junta de Extremadura, materiales.....	13.680,00 €
-Ayuntamiento	4.265,04 €

EL Grupo Socialista, a través de su Concejales D. Francisco José Farrona Navas, presentó una enmienda al dictamen de la Comisión Informativa, para que fuera tratada en el Pleno y aprobada en su caso, en la que se incluía las siguientes calles a pavimentar:

-Calle Almendralejo,	735 m ²
-Calle Palomares,	409 m ²



OG0856738

CLASE 8ª

-Calle Villagonzalo,	112,5 m2
-Calle Mérida,	985 m2
Avda. de La Paz	350 m2.

Sobre esta enmienda, la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, dijo que era evidente que las calles que se recogían en la propuesta se encontraban en mal estado y que se tendría en cuenta para incluirlas en los próximos proyectos, pero que ahora tenían una prioridad y era la de arreglar las calles que estaban dentro del casco urbano. Por otra parte, dijo que la propuesta que hacía el Grupo Socialista aumentaba el volumen de obra en un 32 por ciento con el consiguiente aumento de del presupuesto, que estaría por encima de la subvención concedida..

Volvió a tomar la palabra Francisco José Farrona, para exponer el problema de la C/. Mérida: mucho tráfico que al ser el suelo de tierra produce mucho polvo que para evitar que entre en las casas hay que tener cerrada, constantemente, las puertas y ventana produciendo falta de ventilación en las casas. Respecto al exceso de obras que la propuesta de su Grupo suponía, dijo que se podrían hacer con trabajadores del Ayuntamiento no incluido en el Plan AEPSA, y que el coste de materiales, dado el tipo de obra, no sería muy alto.

Sobre esta última propuesta, el Sr. Alcalde dijo que a excepción de los trabajadores que se habían contratado con el fondo regional condicionado al empleo, el resto de los trabajadores estaban condicionado a un proyecto de obra.

Finalizado el debate sobre la enmienda y sometida a votación, la misma fue rechazada por 4 votos a favor -los del Grupo Socialista- por 6 votos en contra -los del Grupo Popular-

Acto seguido se continuó con el debate sobre el dictamen de la Comisión Informativa, concediéndole el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Concejel D. Julio Rodríguez García, que dijo que había observado que en el proyecto de obra regían los mismos precios que en el proyecto del año anterior, tanto para materiales como para mano de obra, cosa que no entendía, teniendo en cuenta, además, que el año pasado se echó el proyecto para atrás y luego fue aprobado por el Sr. Alcalde sin darle cuenta al Pleno.

También dijo, este mismo Concejel, que en el proyecto se recogía la pavimentación de medias calles: Calle Palomares y Villagonzalo, y que no le valía que la otra media calle no fuera suelo urbano, pues entendía que las calles había que pavimentarlas al completo y no a la mitad. Además pidió que se cumplieran los plazos que se habían previsto, meses de noviembre y diciembre, y no sucediera como en las obras del año pasado que se había terminado hacía unos días. Sobre la financiación del importe de los materiales que iba a soportar el Ayuntamiento preguntó sobre qué partida del presupuesto se iba a cargar.

El Sr. Alcalde dijo que durante la intervención del Sr. Julio Rodríguez se le había hecho alusión, por lo que se sentía en la obligación de intervenir par dar algunas explicaciones:

Respecto a los precios dijo que no se habían modificado con respecto al año pasado por que esos fueron los precios que se aceptó por el INEM, y que fueron rechazo los precios, más altos, que figuraban en el proyecto inicial por que eran elevados en relación con los precios de construcción que tenía fijado la Junta de Extremadura, los cuales no se han modificados desde el año pasado. Los precios en el Presupuesto del año anterior estaban elevado, en relación con los precios fijados por la Junta de Extremadura para la construcción, por que se tuvo en cuenta que el personal que iba a realizar la obra no era especializado y el rendimiento era mucho menor.

Sobre los plazos establecidos para realizar las obras dijo, que figuraban noviembre y diciembre porque en principio había que realizarlas en el año 2004, pero que siempre se prorrogaba durante el año siguiente, y que el Ayuntamiento estaba condicionado por el mercado de trabajo de los trabajadores agrícolas, que habitualmente se espera a que finalice la campaña de aceituna para realizar gran parte de las obras

Sobre la financiación, la Dña. María José Trinidad dijo que se realizaría con la consignación que hay en el presupuesto para materiales.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.004, que asciende a la cantidad de 63.545.04 Euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de trece mil seiscientos ochenta (13.680,00) euros, que se destinará a financiar materiales.

3º.- Aprobar proyecto Generador de Empleo Estable y solicitar su financiación al INEM, para la construcción de las obras contenidas en la 1ª Separata del Proyecto de Escuela Infantil en La Zarza.

“Por el Sra Concejal Dña. María José Trinidad Lozano, se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable, que comprende la 1ª Separata del Proyecto de ejecución del de la Escuela Infantil de La Zarza.

La obras a realiza consisten, según memoria, en : movimientos de Tierras, Red Horizontal de Saneamiento, Cimentación, Estructura, Cerramientos y Divisiones.

El importe de las obras asciende a un montante total de **ciento cincuenta y ocho mil quinientos once con cincuenta y seis (158.511,56) euros**, de los que **cientos veintiuno mil novecientos treinta y nueve con sesenta y siete (121.939,67) euros**, se destinará a mano de obra



OG0856739

CLASE 8ª

y treinta y seis mil quinientos setenta y uno con ochenta y nueve (36.571,89) euros a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

INEM, mano de obra	121.939,67 €
JUNTA DE EXTREMADURA O, EN SU CASO,	
AYUNTAMIENTO, con fondos propios	36.571,89 €

Acto seguido tomó la palabra, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista), y fue dando a conocer la postura de Grupo en relación con cada uno de los puntos en que había dictaminado la Comisión Informativa: sobre la aprobación del Proyecto dijo que iba a votar que sí, sobre la financiación también que sí, al igual que sobre la solicitud de la subvención a la Junta para materiales y al INEM para mano de obra. No obstante, dijo que la política del Sr. Alcalde le parecía populista, "abarcar mucho para construir poco". Ellos estaban de acuerdo con la construcción de una Escuela Infantil, ya que lo llevaban en su programa, pero no de acuerdo con las formas en que se hacía; ya que, según ellos, primero había que terminar las obras que se están realizando antes de comenzar otras, mencionando, como ejemplo, la Residencia de Ancianos y el Auditorio que están sin terminar.

El Sr. Alcalde, dijo que volvía a tomar la palabra, por alusión, aunque él pretendía intervenir lo menos posible. Dijo que no le importaba que su política fuera populista por que él entendía por populista que le gustara a la gente aunque eso a él le molestara.. También dijo, que tanto para la Residencia de Ancianos como para el Auditorio, ya se había aprobado y realizado un Proyecto Generador del Empleo y que si no se hacía otro era porque por cada obra solo se autorizaba una actuación. También dijo, que no le importaba tener varias obras a media porque de esta forma estaban más cerca de su terminación.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar el Proyecto presentado de las obras a realizar dentro del Plan **PARA EL PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DEL EMPLEO ESTABLE, AÑO 2004, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL**, que asciende a la cantidad de 158.511,56 euros.

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de 121.939,67 euros para financiar la mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 36.571,89 euros para financiar los materiales de obra.

4º.- Aprobar Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 2003.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2003, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2003, tal y como ha sido presentada.**”

5º.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2003.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2003, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de económica de 2003, tal y como ha sido presentada.**”

6º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2003.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2003, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, previa petición del Sr. García Rodríguez de que se le proporcionara a su Grupo copia de los Bienes Inmuebles del Ayuntamiento, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2003, tal y como ha sido presentada.**”



OG0856740

CLASE 8ª

7º.- Acordar dar nombres a varias vías públicas sin denominar.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa sobre la necesidad de darles nombres a varias vías públicas, de nueva creación, que aún están sin denominar.

Previa deliberación por los miembros de la Comisión Informativa, se propone al Pleno que se le dé nombre a las calles que se relacionan:

- A la C/. de las Viviendas de Régimen Especial que se están construyendo: C/. MADRID.

- A la C/. que sale perpendicular de la C/. Veredilla: C/. GUILLERMO MARCONI

- A la C/. que está junto a la Pista de la C/. Amargura: C/. DOCTOR FLEMING

Las Calles del Polígono Industrial.

- A la C/. que va desde la Piscina al Mesón "El Pensadero": C/. BRUSELAS

- A la C/. que va paralela al Canal del Zújar: C/. THOMÁS EDISON

- A la C/. que va del Canal a la Rotonda : C/. ISAAC PERAL

- A la C/. que va paralela a la Ctra. de Circunvalación: C/. JUAN DE LA CIERVA

- A la C/. que va de la Ctra. de Circunvalación a la Rotonda: C/. ANTONIO DE NEBRIJA.

Sobre este dictamen, el Grupo Socialista presentó una enmienda, a través de la Concejala Dña. María Paredes Cerrato, en la que se decía que se consultara a los vecinos seleccionados para ocupar las Viviendas de Régimen Especial, para que ellos mismos propongán el nombre de la calle. Además, su Grupo proponía dos excepciones: que no figuren nombres de políticos ni personas en vida. Por otra parte, proponía que a la Calle Perpendicular a la Calle Veredilla: se le denominara C/. **DULCE CHACÓN**; y a la C/. que está tras la C/. Amistad: se le denomine C/. **FELIPE TRIGO**.

El Sr. Alcalde dijo no entender por qué había que consultar a los vecinos de las viviendas de R.E. y no las de la C/. perpendicular a la C/. Veredilla, que se aceptaba la propuesta del Grupo Socialista en cuanto a los nombres de la C/. perpendicular a la C/. Veredilla y a la que está detrás de la Calle Amistad.. En consecuencia, se sometía a votación la siguiente propuesta:

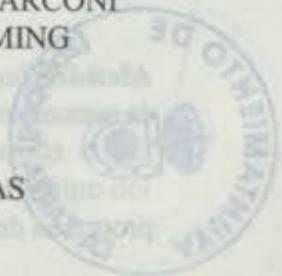
- A la C/. de las Viviendas de Régimen Especial que se están construyendo: C/. MADRID.

- A la C/. que sale perpendicular de la C/. Veredilla: C/. **DULCE CHACÓN**

- A la C/. que está junto a la Pista de la C/. Amistad: C/. **FELIPE TRIGO**

Las Calles del Polígono Industrial.

- A la C/. que va desde la Piscina al Mesón "El Pensadero": C/. BRUSELAS



- A la C/. que va paralela al Canal del Zújar: C/. THOMÁS EDISON
- A la C/. que va del Canal a la Rotonda : C/. ISAAC PERAL
- A la C/. que va paralela a la Ctra. de Circunvalación: C/. JUAN DE LA CIERVA
- A la C/. que va de la Ctra. de Circunvalación a la Rotonda: C/. ANTONIO DE NEBRIJA.

Esta última propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

8º.- Acordar solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura subvención para la realización de accesos a las Cooperativas Agrarias de La Zarza.

"Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Srs. Miembros de la Comisión, que los accesos de las Cooperativas Agrarias de este Municipio: Cooperativa de "San Martín" y Cooperativa "Viña de la Canchalosa", se encuentran en mal estado, lo que dificulta, en gran medida, el acceso de los vehículos agrícolas que acceden a las mismas. En consecuencia, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa instaba al Pleno que adoptara el acuerdo de solicitar subvención a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para realizar los accesos, en condiciones debidas, a las Cooperativas.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Raul Gil Tejada, que preguntó al Sr. Alcalde si conocía precedentes de este tipo en otros Ayuntamientos, y si en el caso de que no se concediera subvención se harían los accesos con fondos propios del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dijo, que no tenía conocimiento en sentido estricto, sí que se han hecho programas de accesos a Cooperativas Agrarias.

Sobre la financiación, en su caso, con fondos propios del Ayuntamiento, dijo que para acceder a la Cooperativa de San Martín ten dría que estar los terrenos a disposición del Ayuntamiento y, que eso, habría que estudiarlo en su momento, y que una vez que se dispusiera de los terrenos, en lo que se refiere al acceso de la Cooperativa de la "Viña de la Canchalosa" habría que ver la posibilidad de financiarlo conjuntamente entre el Ayuntamiento y los propietarios de solares que resultaría de la urbanización de esos terrenos, que están calificados como Suelo Apto para Urbanizar, y que actualmente, el expediente este pendiente de la aprobación definitiva por Junta de Extremadura..

Estando plenamente conforme con la dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura subvención suficiente para preparar y adecuar los accesos, en las debidas condiciones, de la Cooperativa Agraria de San Martín, desde la prolongación de la C/. Alange hasta las instalaciones de la Cooperativas, o, en su caso, que las obras se realicen directamente por la Consejería.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura subvención suficiente para preparar y adecuar los accesos, en las debidas condiciones, de la Cooperativa Agraria "Viña de la Cachalosa" en el tramo pavimentado de C/., Peñas Monteras y desde la Calle Alange a C/. Peñas Montera, o en su caso, que las obras se realicen directamente por la Consejería.



OG0856741

CLASE 8.^a

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo”.

9º.- Acordar la aceptación de bienes inmuebles (pozos), procedentes de la extinta Cámara Agraria.

Se dio cuenta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, por la que se cede gratuitamente a este Ayuntamiento las fincas registrales número 10068, 10069, 10070, 10071 y 10072, existentes en esta localidad, para destinarlas a “fines de interés general agrario preferentemente.”

El Grupo Socialista a través del Sr. Concejil D. Julio Rodríguez García, dijo estaba conforme con la aceptación de los pozos y pidió al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento asumiera el compromiso de su conservación y, concretamente, que se consignara una partida en el presupuesto del ejercicio siguiente para arreglar el pozo del “Borriquero” y el del Camino del Cementerio, así como sus entornos como zona de descanso.

El Sr. Alcalde dijo que su idea no era crear una partida para tal fin en el presupuesto del ejercicio económico del año próximo, si no que revertiera en los Ayuntamientos el dinero que la Junta está ingresando por la venta de parte del Patrimonio de las Cámaras Agrarias para destinarlos a estos fines.

Visto y examinado el contenido de la orden y estando conforme con las condiciones en que se da la cesión, y teniendo, asimismo, en cuenta el informe de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la cesión que la Consejería de Hacienda y Presupuesto hace al Ayuntamiento de La Zarza de las fincas registrales número 10068, 10069, 10070, 10071 y 10072, existentes en esta localidad, para destinarlas a “fines de interés general agrario preferentemente.”

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

10.- Acordar la aprobación de inversiones y aceptación de las aportaciones municipales correspondiente a la obra nº 118. Denominada “ENCAUZAR ARROYO - RECUPERACIÓN NATURAL CHARCA” EN LA ZARZA.

Se dio cuenta de que, por la Excm. Diputación de Badajoz, en sesión plenaria, celebrada el 30 de abril pasado, se aprobó el Plan Confederación Hidrográfica del Guadiana y

Complementario para la anualidad 2004, y que a este municipio se le ha incluido en el Plan Inicial del Programa FEDER Medida 3.6 de "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ESPACIOS NATURALES Y RURALES", que la Diputación tiene suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En el mencionado programa aparece una obra a realizar en el municipio de La Zarza, con el nº 118 y denominada "ENCAUZAR ARROYO -RECUPERACIÓN NATURAL CHARCA" EN LA ZARZA. En consecuencia, considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente inversión:

Nº obra: 118. Anualidad 2004. Plan Confederación Hidrográfica del Guadiana y su Complementario.

Denominación de la Obra: "ENCAUZAR ARROYO -RECUPERACIÓN NATURAL CHARCA" EN LA ZARZA.

Presupuesto y financiación:

-Aportación FEDER	112.689,77
-DIPUTACIÓN	22.537,95
-Aportación MUNICIPAL	15.025,30

PRESUPUESTO 150.253.02 EUROS.

Segundo.- Que se acuerde que la obra se adjudique por la CHG y en consecuencia la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento.

11. Adjudicación definitiva de la obra nº 80/GE/2004. Denominada Acerado en Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles de La Zarza.

Celebrada la licitación el día 29 de junio de 2004, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato para la realización de la obra nº 80/GE/2004. Denominada Acerado en Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles en La Zarza, que hace la Mesa de Contratación en favor del **CELYMAR SERVICIOS DE EXTREMADURA, S.L.** por ser el postor que ofrece el precio más bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra nº 80/GE/2004. Denominada Acerado en Plaza del Ayuntamiento y Otras Calles en La Zarza, por el precio de 66.332.73 euros, a **CELYMAR SERVICIOS DE EXTREMADURA, S.L.**

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.601.02 del vigente presupuesto.



OG0856742

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE 1974 EN EL CENTRO

Tercero.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EXCURÓ SU ASISTENCIA:
NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día tres de septiembre del año dos mil setenta y cuatro, se celebró en convocatoria de los Señores Concejales más arriba expresados, el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Presidió el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Gutiérrez y de leída el Acta y Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, al tenor de, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se le rogó a la Comisión de Estudios que al día siguiente de la Convocatoria hiciera un estudio sobre el acta de la Sesión celebrada el día de fecha pasada, para



OG0856744

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de septiembre del año dos mil cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión celebrada el dos de julio pasado, ahora

era el momento de hacerlas. El Sr. Concejaldel Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que, en el punto número 6, referente a la aprobación de del Libro de Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, se había omitido la petición que él había hecho de que se le proporcionara a su Grupo una copia de los bienes inmuebles del Ayuntamiento. Y, por otra parte, este mismo Concejald, dijo que, en el punto número 9, referente a la aceptación de los pozos procedentes de la extinta Cámara Agraria de La Zarza, en su intervención dijo que se consignara una partida para arreglar el pozo del "Borriquero" y el del Camino del Cementerio, así como sus entornos como zona de descaso, ésta última frase no estaba recogida en el acta y pidió que se recogiera.. No hubo ninguna otra más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

(Antes de comenzar a tratar el orden del día, se dio cuenta de la propuesta del Grupo Socialista para que se invirtiera en sus puntos 5 y 6, y se debatiera y votara antes el 6 y después el 5. Justificaron su petición en que creían que para introducir una enajenación en una modificación de crédito, ésta ha de haber sido declarada con anterioridad, y no introducirla sin que el Pleno haya dado el voto afirmativo a esta enajenación..

El Sr. Alcalde pidió al Sr. Secretario que informara al respecto, que informó en el sentido de que para aprobar la modificación crédito se exigía los mismos requisitos que para la aprobación del presupuesto y que una vez aprobada tenía el mismo valor jurídico que el presupuesto, que éste era una previsión de ingresos y gastos que no exigía que para su consignación, en el mismo, previamente se haya contraído el derecho o la obligación. Puso como ejemplo, que en el presupuesto para el ejercicio corriente, en el estado de ingresos, había previstas enajenaciones, y no se habían aprobado previamente ningún expediente de enajenación. En consecuencia, consideraba correcto el orden en que estaba puesto el punto número 5 y 6. No obstante, dijo que la competencia para alterar el orden del día era del Sr. Alcalde, y que tampoco veía ningún inconveniente legal en que se hiciera si el Sr. Alcalde lo estimaba conveniente.

El Sr. Alcalde dijo, que el orden del día sería tratado tal y como estaba establecido en la convocatoria).

2º.- Adoptar acuerdo de aprobación de la propuesta de inversiones en obras de infraestructura, equipamiento local y/o servicios para el trienio 2005/2007.

En este punto el Sr. Concejald D. Francisco José Frarrona Navas, en representación del Grupo Socialista, presentó, al dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio del día 30 de agosto pasado, **la siguiente enmienda:**

2005. Obras de saneamiento en las calles:

Valdelirios, Olivares, Los Cerratos y confluencias en Cantarranas con Avda. de la Constitución.

2006. Acerados de Calles:

Calvario, Pósito, Cortinales de la Virgen, Calvario Buenavista.

2007.

Acerados en Calles:

Avda. de Extremadura (del nº 1 al 15), Travesía de la. Virgen, Plumilla

Pavimentación en calles:

Buenavista, Cantarranas, Avda. de la Paz y Torremejías.



OG0856745

CLASE 8ª

La Delegada de Fomento, Dña. María José Trinidad Lozano, dijo que su Grupo iba a rechazar la enmienda porque las obras de saneamientos que se incluían se iba a pedir que lo hiciera la Confederación Hidrográfica del Guadiana, según se iba a tratar en el punto número 4, y porque el acerado de algunas de las calles que se proponía en la enmienda estaba recogido en el dictamen de la Comisión Informativa. Además, porque la C/. Cantarranas, según dijo, está pavimentada. Con respecto a las incluidas en la enmienda que no estaban en el dictamen de la Comisión dijo que aunque consideraba necesarias las obras, ellos les habían dado prioridad a otras en este Plan y que las demás se harían en actuaciones futuras dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

Dicho esto, volvió a tomar la palabra el Sr. Concejil D. Francisco José Farrona Navas, para decir que las obras de saneamiento que se iba a pedir que hiciera la C.H.G, no era seguro que ésta lo hiciera, por lo que, en caso contrario, se quedarían sin hacer a pesar de la urgencia de realizarlas; mientras que si se incluyen en el Plan trienal sí se realizarían con toda seguridad. Con respecto a las obras de acerados dijo que muchas de las calles que incluían en su enmienda estaban sin acerados y que la pavimentación de las calles que proponían las consideraban necesarias y urgentes.

Sometida a votación, la enmienda fue rechazada por cinco votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Popular.

A continuación se sometió a debate y votación el dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Ordenación Territorial, del que dio cuenta la Sra. Concejala de Fomento, Dña. María José Trinidad Lozano en los siguientes términos

Recibida circular de la Diputación de Badajoz con fecha de seis de agosto de 2004, recabando una propuesta de inversiones en obras, equipamiento y/o servicios, para el Plan Trienal 2005/2007, la Comisión de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, propone la realización de las siguientes obras:

-Para el año 2005: Pavimentación en varias Calles (Buenavista, Sarteneja, Trasera de Cantarranas, Travesía de Cruces, Avda. de Europa, Torremejía, Avda. de La Paz, Carolina Cornado). Presupuesto, 83.500, 00 euros. El proyecto se solicitaría que se redacte por técnico de la Diputación. La obra se realizaría mediante adjudicación a una Empresa.

-Para el año 2006: Acerados en varias Calles (El Pozo, Coso, La Virgen, Pósito, Independencia) Presupuesto, 83.500, 00 euros. El proyecto se solicitaría que se redacte por técnico de la Diputación. La obra la realizaría directamente el Ayuntamiento por Administración,

con sus propios medios y la colaboración parcial de empresas.

-Para el año 2007: Acerados en varias Calles (Villagonzalo, Veredilla, Travesía de la Virgen, Plumilla) Presupuesto, 82.711 00 euros. El proyecto se solicitaría que se redacte por técnico de la Diputación. La obra la realizaría directamente el Ayuntamiento por Administración, con sus propios medios y la colaboración parcial de empresas.

Una vez dado cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, tomó la palabra, el Sr. Concejales del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas, para decir que ellos consideraban necesarias las obras de pavimentación que incluían en su enmienda y que se ratificaba en lo dicho con respecto al problema de saneamiento, que es un problema muy grave que se quedaría sin solucionar si no hace las obras la C.H.G., por lo que su Grupo iba a votar en contra de esta propuesta de inversión.

Sometido a votación, con seis votos a favor -los del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los del Grupo Socialista-, **el Pleno aprobó la propuesta de actuaciones, para el trienio 2005-2007, siguientes:**

-Para el año 2005: Pavimentación en varias Calles (Buenavista, Sarteneja, Trasera de Cantarranas, Travesía de Cruces, Avda. de Europa, Torremejía, Avda. de La Paz, Carolina Cornado). Presupuesto, 83.500, 00 euros. El proyecto se solicitaría que se redacte por técnico de la Diputación. La obra se realizaría mediante adjudicación a una Empresa.

-Para el año 2006: Acerados en varias Calles (El Pozo, Coso, La Virgen, Pósito, Independencia) Presupuesto, 83.500, 00 euros. El proyecto se solicitaría que se redacte por técnico de la Diputación. La obra la realizaría directamente el Ayuntamiento por Administración, con sus propios medios y la colaboración parcial de empresas.

-Para el año 2007: Acerados en varias Calles (Villagonzalo, Veredilla, Travesía de la Virgen, Plumilla) Presupuesto, 82.711 00 euros. El proyecto se solicitaría que se redacte por técnico de la Diputación. La obra la realizaría directamente el Ayuntamiento por Administración, con sus propios medios y la colaboración parcial de empresas.

3º.- Acordar solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para que conceda una subvención a este Ayuntamiento, por un importe de 47.850.00 euros, para Dotación de Maquinaria al Servicio Municipal de Limpieza, en base a ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de dotar de maquinaria al Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de La Zarza, ya que la existente está anticuada e inservible, pues tiene más de 14 años. Para ello, y por carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición, es necesario solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura una subvención de 47.850, 00 euros, que es el importe de la maquinaria.

Dicho esto, el Sr. Concejales, D. Raúl Gil Tejada, en representación del Grupo Socialista, dijo que su Grupo estaba de acuerdo en solicitar subvención para dotar al Servicio de Limpieza Municipal de la maquinaria adecuada, pero que para realizar un buen servicio de limpieza viaria, había que realizarlo, además de con máquina, a pie ya que es la única forma de poder acceder a todos los rincones de las calles del pueblo, con lo que consideramos, desde nuestro grupo, que



OG0856746

CLASE 8ª

se debería de realizar un esfuerzo y llevar a cabo un servicio de limpieza más completo como se viene haciendo en numerosos pueblos y ciudades de nuestro entorno, y así conseguir un pueblo más limpio.

El Sr. Alcalde, volvió a tomar la palabra para decir que el servicio complementario con personal a pie dotados con recogedor y cepillo hacía mucho tiempo que se venía haciendo en este municipio.

Debatido suficientemente este punto y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros, **ACUERDA:**

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de **cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta (47.850) euros**, para financiar dicha adquisición.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Acordar solicitar al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que incluya en las Obras de Depuración de las Aguas Residuales la solución al problema de inundaciones en los Saneamiento de La Zarza.

Por la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, se dijo que, como consecuencia de los problemas en algunos puntos de la Red General de Saneamiento y las inundaciones que en ocasiones se producen, y aprovechado que actualmente se están realizando las obras de depuración de las aguas residuales por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Ayuntamiento se había puesto en contacto con dicho organismo, para ver la posibilidad de subsanar este problema. La Confederación, según dijo, le había mostrado su buena disponibilidad, prueba de ello, es que por técnico de la misma se había realizado un primer estudio del problema y habían detectado, en principio, tres puntos, que podrían ocasionar las inundaciones y que son susceptibles de mejorar:

-C/. Olivares, a la altura del número 35, en el que se haría un saneamiento paralelo.

- La rejilla que está al lado del matadero, que se solucionaría a través de un puenteo.

- Otro punto conflictivo es en la Calle Los Cerratos, esquina con C/. Victoriano Caballo

No obstante dijo, se propone que se solicite una solución genérica al problema.

Hecha la propuesta por la Sra. Concejala, tomó la palabra el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, para decir :

Que desde el punto vista del equipo de la oposición de este Ayuntamiento estamos de acuerdo en decir que sí a solucionar el problema de los saneamientos del pueblo. Por ello, creemos que es una solución urgente la realización de estas obras.

Que el Grupo Municipal Socialista cree que, además de los tres puntos que cita el Grupo Popular, deberían aparecer más puntos conflictivos y que ya fueron mencionados en un anterior pleno (celebrado el 1 de junio) que se trataron y discutieron y fueron motivo de análisis. Estos puntos, que ya en su día causaron inundaciones para los vecinos, son:

- La modificación de la Red de Saneamiento en la Plaza del Ayuntamiento.
- Calle Coso.
- Calle Valdelirio en su confluencia con la C/. Almendralejo.
- Saneamiento del Parque de San José
- Los desagües del Cementerio.

Si bien el Sr. Alcalde en la intervención de ese día en el Pleno dijo de algunos de estos puntos tener difícil solución por haber caído 32 litros en 15 minutos, nosotros creemos que deberían de incluirse en este punto.

En resumen, dijo, desde el Grupo Socialista creemos que el Servicio de Alcantarillado no funciona bien por falta de limpieza de los imbornales, (aunque el Sr. Alcalde diga que sí), y eso que en su día, nuestro grupo presentó una moción en el Pleno de 3 de mayo para que esta limpieza se hiciera, que fue rechazada por el equipo de gobierno. Los problemas de infraestructura de la red de alcantarillado se conocen desde hace tiempo y creemos que debe ser solucionado lo más urgentemente posible, el equipo de gobierno de usted, Sr. Alcalde, ha tenido muchos años para arreglar este viejo problema.

Y para finalizar, dijo, le diría al Sr. Alcalde que se haga un estudio de todo el alcantarillado del pueblo, y si hace falta uno por uno, y que se realice, de una vez por toda, esta obra tan preferente para todos los ciudadanos de La Zarza, porque da un poco vergüenza que por 32 litros recogidos en un cuarto de hora, medio pueblo ande inundado y patas arriba. Terminó diciendo :Sr. Alcalde, esto sí es una prioridad para nuestro pueblo, esto si es una buena inversión en los ciudadanos de nuestro pueblo, y si hace falta y es necesario, sí es una obra para endeudar a nuestros vecinos, porque es necesario para el correcto vivir de cada día.

Volvió a tomar la palabra, la Sra. María José Trinidad Lozano, para decir que los tres puntos a que ella había hecho referencia no eran exclusivos, si no que eran los que se habían detectados en un primer estudio, que cuando se hiciera, al realizar las obras, un estudio más detallados si salieran más puntos conflictivos que se trataría de arreglar.



0G0856747

CLASE 8.ª

A continuación tomó la palabra, por las numerosas ocasiones en que había sido aludido durante la intervención del Sr. Concejal D. Raúl Gil, el Sr. Alcalde, para decir que como el problema de las inundaciones va a ser por falta de limpieza de los imbornales no sería tal si en algunas calles donde ha habido inundaciones, como Cantarrana y Coso, no hay imbornales, que esta Alcaldía tenía muy bien estudiado el saneamiento del municipio y que donde verdaderamente había problemas con los imbornales era en las calleja de Los Moros, Calle El Pito, Calle Salsipuedes, donde hay algunos edificios que tienen una servidumbre de paso de saneamiento.

Debatido el asunto suficientemente, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que incluya en las Obras de Depuración de las Aguas Residuales de La Zarza, la solución al problema de inundaciones en los saneamientos de:

- C/. Olivares, a la altura del número 35, en el que se haría un saneamiento paralelo.
- La rejilla que está al lado del matadero, que se solucionaría a través de un puenteo.
- Otro punto conflictivo es en la Calle Los Cerratos, esquina con C/. Victoriano Caballo
- Y cualquier otro punto con peligro de inundaciones que, tras un estudio más detallado del conjunto de la Red de Saneamiento del Municipio de La Zarza, sea detectado.

5º.- Aprobar expediente de modificación de crédito nº 1, correspondiente al ejercicio económico de 2004.

En este punto se presentó, por el Grupo Socialista , a través del Sr. concejal , D. Julio Rodríguez García, una emienda en que tras

EXPONER

Que siendo el punto nº 5 del orden del día del Pleno Ordinario de este Ayuntamiento "Aprobar expediente de Modificación de Créditos nº 1, correspondiente al ejercicio económico de 2004", el Grupo Socialista realiza al dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico sobre la Modificación de Crédito propuesta la siguiente

ENMIENDA

Que en la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el expediente de modificación de crédito sólo aparezcan los puntos siguientes:

1) Por remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto.

-131.4.- Laboral Eventual	14.399.92
-160.00.4 Seguridad Social	15.434.56
TOTAL	29.835.48 €

2) Por ampliación de Créditos

2.1. Ingresos.

55.04.- Junta de Extremadura, subvención para ayuda Empleo Público Local	25.280,00 €
Total	25.280,00 €

2.2. Gastos.

-131.4. Junta de Extremadura, subvención para ayuda a Empleo Público Local.	25.280.48 €.
Total.....	25.280,00 €

Total importe de Modificación de crédito 29.835.48 €

Con esta enmienda. dijo, lo que su grupo pretendía era que solo aparecieran en la memoria justificativa los gastos urgentes y de necesaria realización por compromisos adquiridos en los Presupuestos de 2004, aprobados por este Pleno el pasado 5 de marzo y que se refieren al Plan de Ayuda al empleo Público Local (Capítulo 1.Gasto de Personal).

A la vista de la misma, se puede observar que para cumplir estas obligaciones comprometidas en los presupuesto de 2004, no haría falta ningún crédito extraordinario, ni las arcas del Ayuntamiento quedarían vacías, ya que su financiación sería los 25.280 € de la Junta de Extremadura y 29.834,88 del Remanente Líquido de Tesorería (superávit) .

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que lo que su grupo pretendía con esta modificación de crédito era cumplir su programa electoral en el que se incluía la construcción de un Pabellón Multiusos, y que como este tipo de construcción no existen subvenciones de otras administraciones públicas había que hacerlo con fondos propios del Ayuntamiento, por lo que se iba a rechazar la enmienda del Grupo Socialista, en la que se observa un error aritmético, ya que se decía que importe de la modificación era de 29.835,48 euros cuando la realidad era de 55.115,48 euros, con lo que aunque quisiera no podría a probar la enmienda,

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. Julio Rodríguez para decir que no había ningún error, y que la modificación real de crédito que contenía su enmienda era de 29,835.48 euros.



OG0856748

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde pidió la opinión del Sr. Secretario al respecto, que observó un error en el importe total de la modificación de crédito que contenía la enmienda, ya que era de 55.115.48 euros y no de 29,835.48 euros como se decía en la misma.

Sometida a votación la enmienda fue rechazada por cinco votos a favor de la misma -los de los miembros del Grupo Socialista- y seis en contra los de los miembros del Grupo Popular.

Acto seguido se procedió a debatir el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico sobre el expediente número 1/2004, de modificación de créditos, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, por un importe de 616.342.,44 con cargo a remanentes líquidos de tesorería, operaciones de créditos y por ampliación de créditos.

Una vez conocido el contenido de la modificación de crédito, el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, para decir que su Grupo no estaba de acuerdo con la propuesta de modificación de créditos, por las siguientes razones:

Razones legales-técnicas:

Entendemos que tanto en el Borrador del Presupuesto de 2004 como en el Acta del Pleno Extraordinario en el que se aprobaron dichos presupuesto no aparece para nada la palabra Pabellón Multiuso (sí aparece en la intervención del Grupo Socialista al referirse a la participación de gastos 601.04.4 Obras de infraestructura de 73.290 €), por lo que dudamos que su construcción sea de urgente necesidad, ya que el artículo 6º, capítulo 2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y referente a Modificaciones de Créditos dice: Cuando haya de realizarse un gasto ... 2 "Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto"

Puesto que el Pabellón Multiusos no se menciona en los presupuesto, su "no construcción" no incide en la consecución de los objetivos fijados y por lo tanto la operación de crédito extraordinario incumple las Normas Generales de Modificación de Crédito de este Ayuntamiento (Base de Ejecución del Presupuesto de 19 de febrero firmado por el Sr. Alcalde).

Igualmente creemos que las partidas de gastos 165.362 € y 391.197,16 €, que se pretende incluir en la nº 622.4 (Edificios y otras construcciones) de los Presupuestos, no es correcto hacerlo, pues esa partida se refiere a inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo

de los servicios y me quieres aclarar que servicios municipales mejorará la construcción del Pabellón Multiusos (en todo caso sería la 601.4.4)

Razones políticas, mejor dicho de sentido común:

Esta propuesta del Equipo de Gobierno de Modificación de Crédito, por un importe de 612.342,80 € (102 millones de pts), que aumenta un 30 % los gastos del Presupuesto de 2004, es un batiburrillo de propuestas, cosa que ya no nos sorprende pues el Sr. Alcalde ya lo ha hecho otras veces.

En primer lugar se pretende atender los gastos y obligaciones del Ayuntamiento referente al Plan de Ayudas al Empleo Local que sí estamos y estaremos siempre de acuerdo como ha quedado demostrado en las enmiendas presentadas y que solamente asciende a 29.834,88 € (escasamente 5 millones de pts), 5% del total de la modificación.

En segundo lugar se pretende vender unos solares, patrimonio de todos los vecinos, con el único fin de conseguir dinero a toda costa. Si no recuerdo mal se vendieron dos naves industriales a final del año pasado, por un importe de 73.290 €, para poder financiar es Pabellón Multiuso, por cierto este dinero no aparece en el expediente.

En tercer lugar se pretende gastar casi todos los ahorros del Ayuntamiento y para colmo de despilfarro pedir a los bancos un préstamo de 300.000 € (50 millones de pesetas) para poder financiar parte de las obras de un supuesto Pabellón Multiuso (también llamado en otra ocasión centro comercial) que nadie sabe que es, donde iría y cuanto costaría.

Si sabemos que de momento el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento quiere gastarse en la primera fase los 73.290 € que obtuvo en la venta de dos naves más los 165.262 € que se van a coger de la caja, más los 91.864, € de la venta de solares, más los 300.000 que va a pedir a los bancos, hacen un total de 630.516 €; (105 millones de las antiguas pesetas), a cada zarceño (a todos) le costaría 170 euros (casi 30.000 pesetas), eso sin contar los intereses que genere el préstamo a solicitar.

Por todas estas razones indudablemente votaremos en contra de la propuesta, y, además, les invito a los señores concejales de Grupo Popular a recapacitar, a pelo a su responsabilidad como Equipo de Gobierno y representate de los vecinos, para que retiren la propuesta de Modificación de Crédito. Estoy seguro, que no solamente nuestros votantes sino también los suyos, están de acuerdo con nuestra postura de no endeudar al Ayuntamiento por la construcción de un pabellón Multiusos

Ante las dudas sobre la legalidad del expediente que había suscitado la intervención del Sr. Concejales D. Julio Rodríguez, el Sr. Alcalde pidió que informara el Sr. Secretario al respecto, que dijo que él tenía informado en el expediente que jurídicamente no había inconveniente en aprobarlo y que sobre su conveniencia o no quienes se tenían que pronunciar eran los Srs. miembros del Pleno.

Tomó la palabra, de nuevo, el Sr. Alcalde, para decir que el Grupo Socialista siempre se ha opuesto a las grandes inversiones del Ayuntamiento: Piscina, Instituto, Pabellón, etc., pero que luego a parecía para hacerse la fotografía en la inauguración. Asimismo, dijo que tenía conocimiento, por conocidos comunes, que algunos concejales del Grupo Socialista estaban



OG0856749

CLASE 8.ª

orgullosos de las cosas que se hacía en su pueblo. De esto, se dio por aludida la Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa Benítez, a la que no se le dio la palabra por no haber sido aludida, según el Sr. Alcalde.

(En estos momentos alguien del público asistente al Pleno profirió algunas palabras de insultos al Sr. Alcalde, que no se llegó a entender con claridad, sí cuando salía del Salón a instancia de la Policía Local dijo: "se lo tenía que decir, al hijo de puta". Esta persona resultó ser hermana del Sr. Concejala D. Francisco José Farrona Navas, que pidió disculpa por la actitud de su hermana diciendo que había perdido los nervios. Cosa que suele ocurrir, dijo, en política, como no hace mucho le pasó al Sr. Alcalde, con el Sr. Calle).

Salvado el incidente, se procedió con el punto del orden del día, y el Sr. Alcalde dijo que con la construcción del Pabellón Multiusos y lo que ello conlleva se podía aminorar el problema del paro en la localidad, ya que se podrían crear puestos de trabajo. También dijo que el Grupo Socialista tenía una actitud, sobre la Modificación de Crédito, distinta de la que había tenido en la aprobación del Presupuesto, que lo calificó de miedoso y cicatero. Y ahora, que la modificación de créditos contiene un proyecto generoso y ambicioso, su postura es la contraria.

Continuó diciendo que no se preocupara el Grupo Socialista con que el Ayuntamiento fuera al endeudamiento, que cuando él llegó había una importante carga financiera que se había ido amortizando durante sus sucesivos mandatos y que, incluso en sus mandatos se había concertado préstamos que, en estos momentos, están prácticamente amortizados. También dijo que con la construcción del Pabellón, se crearían más de mil metros cuadrados de locales, que podrían generar ingresos para financiar el préstamo.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Concejala D. Julio Rodríguez, para preguntar al Sr. Alcalde que cuales eran los servicios que se iban a prestar con el Pabellón, y había otras necesidades muchos más importantes como eran hacer la guardería infantil y terminar el auditorio

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad plenamente justificada, y por ampliación de créditos, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo del Partido Popular- y cinco votos en contra -las de los señores miembros del Grupo del Partido Socialista-, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

1) POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

-131.4.- Laboral Eventual	14.399.92
-160.00.4.- Seguridad Social	15.435.56
-622.4 Edificios y otras construcciones (Pabellón multiusos),	165.362.16
TOTAL	195.197.64

2) POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

-131.4.- Laboral Eventual	25.280.00
-622.4 Edificios y otras construcciones (Pabellón Multiusos),	391.864.80
TOTAL.....	417.144.80

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 612.342.44 EUROS

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y por mayores ingresos procedentes de la Junta de Extremadura, enajenación de solares y operación de crédito a largo plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177 y 178 de TRLHL, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública”.

6º.- Aprobar Pliego de Condiciones para la enajenación de solares.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en el que se dice

“Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de los solares que se relacionan: Las números 1, 2, 3 y 4, tienen fachadas en C/. Guareña y las traseras con calle de accesos a las traseras de viviendas de protección oficial y dará acceso también a las viviendas que se construyan; tienen las siguientes superficie:

- Parcela nº 1: 168,53 m2
- Parcela nº 2: 173,56 m2
- Parcela nº 3: 188.06 m2
- Parcela nº 4: 190.30 m2

Las números 4 y 5, tienen fachadas en C/. Almendro y las traseras con calle de accesos a las traseras de viviendas de protección oficial y dará acceso también a las viviendas que se construyan; tienen las siguientes superficie:

- Parcela nº 5: 162.22 m2
- Parcela nº 6: 138,05 m2.

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y



0G0856750

CLASE 8ª

valorados en su conjunto en 91.864.80 euros.

Atendiendo que la venta se justifica para financiar parte de las obras de construcción de un **Pabellón Multiusos**.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, la Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

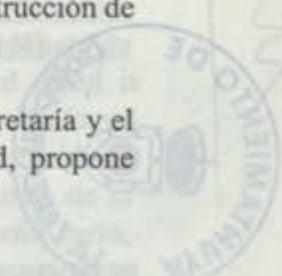
Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia".

Conocido el dictamen de la Comisión tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, que dijo que su Grupo no estaba de acuerdo con el dictamen de la Comisión, ya que, a diferencia de la subasta, que conllevaría que muchas familias no pudieran pujar por que el precio de licitación estaría por encima de sus posibilidades económicas, lo que su Grupo proponía era que se hiciera la cesión, no la venta, de los terrenos a cualquier empresa pública para la construcción de viviendas de protección oficial. Además dijo, que con el precio de licitación, 90 euros, se estaba promoviendo una subida de precio, desde el Ayuntamiento, de los terrenos del lugar, ya se habían vendidos solares, entre particulares, por la zona a 9.000 pesetas. Por último, dijo, que lo que parecía que pretendía el actual Equipo de Gobierno, con sus actuaciones, era dejar al Ayuntamiento endeudado y sin ningún patrimonio.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Alcalde, para decir que los terrenos que se pretendían enajenar para la realización de viviendas protegidas se les venían ofreciendo a la Junta de Extremadura para la construcción de Viviendas Sociales desde hacía más de quince años, sin que hallamos tenido respuesta alguna. Además dijo que el Ayuntamiento disponía de terrenos para la construcción de este tipo de viviendas aparte de los que se pretendía enajenar.

Continuando con su argumentación dijo, que con la enajenación de esto solares, se les estaba dando una alternativa a quienes estaban interesados en hacerse sus vivienda, ya que la



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

adjudicación de las 23 viviendas que está construyendo EOPEXSA, se había realizado con mucha dificultad, pues muchas personas, en principio interesadas, habían renunciado cuando se enteraron de las condiciones de adjudicación. En consecuencia, no todo el mundo quiere vivienda sociales, muchas personas prefieren viviendas autopromovidas, con lo que se satisfaría sus pretensiones.

Sobre el precio de licitación, a que había hecho referencia el Sr. D. Francisco José Farrona Navas, dijo que lo consideraba ajustado, pues los solares que se habían vendidos entre particulares a 9.000 pesetas, eso hace cuatro años; en este año el precio es de 20.000 pesetas. Volvió a insistir sobre la disponibilidad de terrenos para la futura posible construcción de posibles viviendas sociales o protegidas.

De nuevo el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas tomó la palabra para decir que si había habido dificultad en la adjudicación de las 23 viviendas, había sido porque el Ayuntamiento no había participado en el proceso de adjudicación, que lo que había existido era más bien una falta de responsabilidad del mismo.

Finalmente, para finalizar el debate el Sr. Alcalde dijo que con la opción que proponía su Grupo, se le daba posibilidades a cualquier otro promotor que tenía tanto derecho como pudiera tener EOPEXSA,.

Una vez finalizado el debate, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Socialista- adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

7.- Aprobar Memoria sobre las necesidades de a satisfacer por la Residencia de Ancianos de La Zarza.

“Por la Sra. Concejal, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta de la Memoria redactada sobre la justificación y necesidades que se trata de satisfacer con la puesta en funcionamiento de la Residencia de Mayores y Centro día de La Zarza.

El Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista, mostró su total acuerdo con la misma.

Acto seguido, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda aprobarla tal y como**



0G0856751

CLASE 8ª

ha sido presentada y dada a conocer.”

8.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas que habrá de regir la adjudicación, mediante concurso abierto, de la gestión indirecta del servicio público de Residencia de Mayores y Centro Día en La Zarza.

Por la Sra. Concejal, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del Pliego de Condiciones Técnicas que habrá de regir la adjudicación, mediante concurso abierto, de la Gestión Indirecta del Servicio público de Residencia de Mayores y Centro de Día en La Zarza, con las algunas propuestas que se recogieron en el dictamen de la Comisión Informativa, tanto por parte del Grupo Socialista como del Grupo Popular.

Conocido el Pliego de Condiciones, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, dijo que su Grupo se iba a abstener, ya que consideraba que la elaboración del Pliego se había realizado muy de prisa y no se había tenido en cuenta en su elaboración a su Grupo, que lo que se debería de haber hecho era nombrar una Comisión Especial, en la que hubiera representación de los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, y que hubiera sido ésta la que, teniendo en cuenta las características del pueblo de La Zarza, hubiera elaborado el Pliego

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejal del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, que con la elaboración de este Pliego se pretendía poner en Marcha un Servicio para cumplir un compromiso que teníamos contraído con nuestros mayores, y que el Pliego antes de traerlo al Pleno para su aprobación había sido muy bien estudiado.

Sometido a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. -Aprobar el Pliego de Condiciones técnicas y jurídico económico-administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante concurso abierto, de la Gestión Indirecta del Servicio público de Residencia de Mayores y Centro de Día en La Zarza,

Segundo.- Iniciar el procedimiento de licitación para la referida adjudicación.

9.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares que habrá de regir la adjudicación, mediante concurso abierto, de la gestión indirecta del servicio público de Residencia de Mayores y Centro día en La Zarza.

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del Pliego de Cláusulas Particulares que habrá de regir la adjudicación, mediante concurso abierto, de la Gestión Indirecta del Servicio público de Residencia de Mayores y Centro de Día en La Zarza.

Una vez conocido el Pliego, el Sr. Concejala D. Julio Rodríguez, en representación del Grupo Socialista, dijo que su Grupo al igual que en el punto anterior, se iba abstener, pues dijo que no había tenido tiempo de estudiarlo y entenderlo adecuadamente, ya que, se le había entregado el día 25 de agosto con la convocatoria de la sesión de la Comisión Informativa, y que, hasta la fecha, día 3 de septiembre, lo había leído dos veces y, como había dicho el Sr. Alcalde anteriormente, lo que había sacado era dolor de cabeza. Lo que se debería de haber hecho, continuó diciendo, era la constitución de una Comisión Especial que elaborara los pliegos, como había dicho su compañero en el punto anterior.

Sometido a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares que ha de regir la adjudicación, mediante concurso abierto, de la Gestión Indirecta del Servicio público de Residencia de Mayores y Centro de Día en La Zarza,

10.- Aprobar los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior a aplicar en la Residencia de Mayores y Centro de Día Municipal de La Zarza.

Se dio cuenta, por la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, del expediente que se está tramitado para la aprobación de los Estatutos Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día Municipal de La Zarza., en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa, que lo **INFORMA FAVORABLEMENTE** para que sea elevado al Pleno para su aprobación provisional.

El Sr. Concejala D. Francisco José Frarrona Navas, en representación del Grupo Socialista, dijo que su Grupo se abstenía, por la mismas razones que se había dado en los puntos anteriores, relacionados con la Residencia; es decir; por que consideraba que la elaboración de todo lo relacionado con la adjudicación y la puesta en funcionamiento con la Residencia, se había realizado muy de prisa y no se había tenido en cuenta en su elaboración a su Grupo, que lo que se debería de haber hecho era nombrar una Comisión Especial, en la que hubiera representación de los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, y que hubiera sido ésta la que, teniendo en cuenta las características del pueblo de La Zarza, la que hubiera elaborado los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO



0G0856752

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior que ha de regir el funcionamiento de de Residencia de Mayores y Centro de Día en La Zarza,

Segundo.- El acuerdo provisional, así como el texto de Reglamento, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

11.- Acordar la imposición y aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia y Uso de los Servicios de la Residencia de Mayores y Centro Día Municipal de La Zarza.

Se dio cuenta, por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, del expediente que se está tramitando para imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia y Uso en la Residencia de Mayores y Centro Día del Ayuntamiento de La Zarza.

Ello, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y, asimismo, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, que **INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente para que sea elevado al Pleno.

Acto seguido tomó la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, para decir que su grupo se iba a abstener en este punto, ya que consideraba que el Grupo de Gobierno había incurrido en una falta de responsabilidad al no crear una Comisión Especial, compuesta por miembros de los Grupos representados en el Ayuntamiento, que estudiara e informara todos los asuntos relacionados con la Residencia con el fin de que se llegara a un consenso para la adjudicación y normas de funcionamiento de la misma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -las de los miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Acordar la aprobación provisional de la imposición del tributo y

ordenación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estancia en la Residencia de Mayores y Centro de Día en La Zarza,

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

12.- Acuerdo sobre la determinación de las Fiestas Locales para el año 2005.

“Siendo competencia del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, el determinar las Fiestas Locales para cada año laboral, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico emitido al efecto.

Una vez conocida la propuesta de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad,
ACUERDA:

Fijar para el año 2005, por entender que eran las mas adecuadas, como Fiestas Locales en La Zarza, los días:

- 9 de septiembre.

-11 de noviembre.

13.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día con los ruegos formulados D. Francisco José Frarrona Navas, en representación del Grupo Socialista, que pidió al Grupo de Gobierno que se controlara los vertidos de escombros que se llevan a cabo en la pista que conduce a la entrada del recinto de San Isidro, al que el señor Alcalde dijo que así se haría. Otro ruego, fue que se les facilitaran las copia de las actas de los Plenos, a demás de en soporte de papel, en soporte de disquette. Sobre esta petición el Sr. Alcalde dijo que se proporcionaría a cada Grupo las actas en soporte de disquette.

Otro ruego lo formuló la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Paredes Cerrato, que estaba dirigido a la Delegada de Cultura, en el que se pedía que las actividades que programe el Ayuntamiento sean para personas con edades comprendidas a partir de los 15 años y sin límite de edad.

Sobre este ruego, la Sra. Delegada de Cultura, Dña. María José Trinidad Lozano, dijo que en las actividades que se habían programado se había puesto el limite para poder participar de 35 años, no con intención de hacer ningún tipo de discriminación, sino de fomentar la



0G0856753

CLASE 8ª

participación de las personas más jóvenes, que son muy reacias a participar en este tipo de actividades, ya que las personas mayores se apunta a todo y en cualquier actividad que organice el Ayuntamiento siempre hay mucha participación, lo que no ocurre con la gente joven; pero que, de todas formas, dijo, se estudiaría la petición.

A continuación se dio traslado al apartado de ruegos y preguntas, en primer lugar se trataron las que se había presentado por escrito:

P. Presentada por D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista.

¿De quién es competencia el arreglo de las rejillas que rodean el perímetro de la piscina municipal?

R. Contestada por el Sr. Alcalde. La responsabilidad del mantenimiento de la piscina es del adjudicatario, cuando tuvimos conocimiento del incidente se le dio la orden de su inmediato arreglo, con el fin de que no se pudiera repetir hechos parecidos.

P. Presentada por Dña. María Matilde Espinosa Benites, en representación del Grupo Socialista.

¿Cuáles han sido los criterios de valoración para otorgar las subvenciones a las Asociaciones?

R. Contestada por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad. Los criterios, dijo, que fueron aprobados por el Pleno y anualmente por las Asociaciones, y que ya lo había dicho en la Comisión Informativa, pero que no le importaba repetirlos las veces que haga falta, han sido los siguientes:

-Interés general de la actividad y repercusión en el contexto social, deportivo y cultural del municipio.

-Número de beneficiarios de la acción, tanto activos (participantes directo), como pasivos (espectadores, beneficiarios),

-Adecuación del proyecto y de la actividad a la realidad del municipio (viabilidad).

-Claridad y coherencia entre objetivos, metodología y acciones para alcanzarlos.

-Estabilidad y duración de la actividad en el tiempo.

-Influencia y trayectoria histórica de la actividad en el municipio.

-Existencia y cuantía de otras aportaciones económicas, tanto la realizada por los

solicitantes de la asociación (aportación propia) como la realizada por los beneficiarios o espectadores en su caso (recaudación).

-Colaboración con el Ayuntamiento durante fechas en las que éste desarrolle actividades propias. ferias, semanas culturales, eventos específicos, etc.

P. Presentada por Raúl Gil Tejada, en representación del Grupo Socialista. En varias de las últimas actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aparecen diversos pagos por gastos del concierto del grupo musical "Médina Azahara".

¿Cuál ha sido el coste total del Concierto desglosado por partidas: contrato, seguridad horas extras de personal, personal contratado, suministro. etc.

R. Contestada por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad. Los gastos fueron:

Grupo Musical	16.035,00
Grupo electrógeno y vallas de seguridad...	1.404,71
Seguridad	295,03
Carga y Descarga	608,30
Catering (hielo, resto no han pasado factura)	15,00
Publicidad (gratuita)	
Sociedad General de Autores.	1.218

Total **19.576,04 euros.**

P. Presentada por Julio Rodríguez García, en representación del Grupo Socialista, ante los intermitentes cortes del suministro de fluido eléctrico, tanto en el uso privado domestico-industrial con en el alumbrado público en algunas zonas del pueblo en la noche de 21 de agosto, realiza las siguientes preguntas , al Concejal Delegado de Abastecimiento o al de Alumbrado Público, con el ruego de que sean contestadas en el próximo pleno.

¿Qué zonas del pueblo se vieron afectadas?. ¿Por qué se produjeron dichas cortes?

En contestación a estas dos preguntas, la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, dio lectura al parte, que a petición del Ayuntamiento, había enviado la compañía suministradora de energía sobre los referidos cortes, que a su vez fue el que envió la compañía a la Consejería de Economía , Industria y Comercio, que es la competente en esta materia. El informe dice:

" Por la presente, les indicamos las incidencias que se tuvieron el Sábado, 21 de agosto de 2004 en nuestras instalaciones:

-A las 22:40 h, se recibe una llamada de un abonado comunicando que se encuentra en dos fases.

Se desplaza el personal de la Compañía a la subestación de Villagonzalo y se observa que se encuentra en dos fases por lo que se corta el servicio en la línea de Villagonzalo-Alange, quedando La Zarza y Alange sin servicio y Villagonzalo en su totalidad y el CT "Depuradora de Gureña" en Oliva de Mérida en dos fases.



0G0856754

CLASE 8ª

A las 23:28 h. se restablece el servicio a Alange, a La Zarza, y a Villagonzalo, por línea "Alange.Oliva de Mérida", excepto los CT. De "las Monjas", Depósitos" y "Francisco Vivas" en Villagonzalo y "Depuradora de Gureña" en Oliva de Mérida.

Se localiza la avería encontrándose una botella en el arranque de la línea Guareña-Villagonzalo, perforada y se procede a sus sustitución.

A las 2:00 h. se corta el servicio a los CT que se encuentran en dos fases para abrir los puentes de la línea. a las 02:10 h, se restablece el servicio en su totalidad a todos los centros de transformación.

Se procede al cambio de la botella afectada y a las 05:43 h. se corta de nuevo el servicio a la línea "Guareña-Villagonzalo" y se procede a cerrar los puentes abiertos con anterioridad restableciéndose el servicio a las 05:53 h.

CAUSAS DE LA AVERÍA: Botella de arranque de línea "Gureña-Villagonzalo" perforada."

¿Qué gestiones-actuaciones se han realizado para la solución del problema?

R. El día 21, se avisa al servicio de guardia de la compañía para restituir el servicio y el día 22 ,con la avería solucionada, hablamos con el Gerente de la empresa y nos remite el informe mandado a la Consejería que ha sido leído anteriormente.

P. Presentada por D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista.

¿Cuánto tiempo ha estado el Servicio de la Guardería Rural sin motocicleta?

R. Contestada por el Sr. Concejal, D. Antonio Castuera Lozano. El comprendido entre el saber el costo de la avería de la moto vieja y la entrega de la nueva.

¿Sabe usted si ha habido robos y destrozos en los campos de nuestro término municipal?

R. Sí.

¿Es competencia del Guarda Rural realizar la tarea de desinfección de vehículos?

R. En las Bases para cubrir la plaza en propiedad de Guarda Rural, en la número 6,

(Procedimiento de Selección), en el apartado G, se exige el carné de manipulador/aplicador de plaguicidas para tal fin.

P. Presentada por D. Julio Rodríguez García, en representación del Grupo Socialista. En el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento del día 4 de junio aparece en el nº 2, referente a Correspondencia, lo siguiente: "Se da cuenta del escrito del Centro de Salud de Mérida ... (todo el párrafo) ... del suministro de agua (AQUAGES SUR, SA.)" y además dice "También se dio cuenta del contraanálisis...(todo el párrafo) ... límites permitidos", realiza las siguientes PREGUNTAS, al Concejal-Delegado de Abastecimiento, con el ruego de que le sean contestadas en el próximo pleno.

(Contestadas por el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz)

¿Qué fecha de entrada en el Ayuntamiento tiene el escrito del Centro de Salud?

R. 137 de mayo de 2004.

¿Cuántos análisis y contraanálisis de potabilidad se aguas se realizaron desde el 21/04/04? ¿en qué fechas? ¿quiénes lo realizaron?.

R. 136, incluido el del 21 de abril y el que se ha hecho hoy sobre potabilidad, o sea uno diario. Aparte de los citados, el día 21 de abril se hizo: uno, en la Estación de Tratamiento, en el Depósito de distribución y en el Punto de entrega, sobre parámetros químicos del Abastecimiento. El día 26 de abril, en la Estación de Tratamiento, sobre parámetros químicos del Abastecimiento con contraanálisis negativo. El día 19 de mayo, en la Estación de Tratamiento, sobre parámetros químicos de Abastecimiento con contraanálisis negativo. Los análisis lo realiza Laboratorios "LABAQUA"

¿Qué hizo el Ayuntamiento al conocer este problema?

R. Requerir a la Mancomunidad y a la Empresa para que lo solucionara.

¿Cada cuanto tiempo se analiza la potabilidad del agua?. ¿Quien lo hace?

R. Diariamente los de potabilidad, este los hace AQUAGES SUSR. Los de parámetros químicos, 3 veces al año, en tres puntos distintos, los hace Laboratorios "LABAQUA". Los de vigilancia sanitaria, los realiza, sin periodicidad preestablecida, la Junta de Extremadura.

P. Presentada por D. Julio Rodríguez García, en representación del Grupo Socialista. En el Acta del Pleno Ordinario de este Ayuntamiento del pasado 4 de junio, en el punto 4 del orden del día, se dice lo siguiente "Por la Sra. Concejal, Dña. Juana Catalina Tejada, ... (todo el párrafo), ..., para el año 2004, y que en el acta de la Junta de Gobierno del pasado 2 de julio, en el punto 2, igualmente se dice "Se da cuenta ...(todo el párrafo) ... 30.000 €, realiza las siguientes preguntas a la Concejal Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

¿Qué obras se van a atender en la Residencia de Ancianos con los 30.000 € concedidos por la Consejería de Bienestar Social?

R. Obras de Carpintería, Cerrajería y Vidrio.



0G0856755

CLASE 8ª

¿Cómo y cuando se piensa financiar el resto de las obras pendientes según la certificación presentada al pleno el uno de Julio por importe de 194.666.02 €.

R. Con fondos propios del Ayuntamiento, se viene haciendo desde esa fecha.

¿Qué obras queda pendiente para terminar la Residencia de Ancianos?

Está pendiente de remates.

P. Presentada por D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista.

(Las contesta Dña. Juana Catalina Tejada Gómez).

¿Qué cantidades se va a recaudar por el concepto de veladores en los bares?.

R. Aún no se ha hecho la liquidación este año; en años anteriores sobre quinientos euros.

¿Hay alguna ordenanza fiscal con respecto a este tema?.

R. No.

¿Qué tipo de tasa o gravamen se impone?

R. Pago único, según volumen de veladores y ubicación, mediante acuerdo con los titulares, que se determinó en el año 1994 y, hasta la fecha, no se ha modificado.

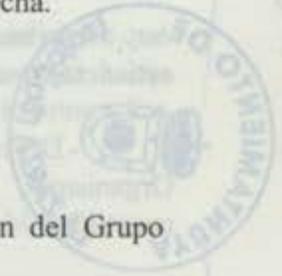
P. Presentada por D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista,

¿Qué obras se están realizando en la pista polideportiva, por llamarle de alguna forma, sita en calle Amistad?.

R. La contesta Dña. María José Trinidad Lozano. La Cimentación de una Pista de Padel y el Cerramiento parcial del Recinto.

P. Presentada por D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista.

(Contestadas por el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz)



Handwritten signature

Handwritten signature

¿Sobre qué días se realizaron las obras de saneamiento en la calle Veredilla perteneciente al Plan AEPSA, 2003?

R. En una primera ocasión el 19 de febrero, en Carnavales, al estar alumnos del Instituto en vacaciones. No fue posible por las lluvias, lo mismo ocurrió en otra ocasión, y fue en una tercera ocasión cuando pudimos instalar el Saneamiento.

P. ¿Qué trabajadores realizaron las obras?

R. Todos los disponibles en aquel momento.

P. ¿Cuántos metros de profundidad tenía la zanja?

R. No tenía una profundidad uniforme, la profundidad media era de 2,50 metros.

En la continuación se formularon oralmente preguntas, que no fueron contestadas en este acto, se dijo que serian contestadas por escrito. Las preguntas son las siguientes:

- D. Francisco José Farrona Navas, preguntó, a Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, ¿Qué Organismo ha concedido la subvención para impartir el curso de portugués y cual ha sido su cuantía?

- D. Francisco José Farrona Navas, preguntó al Sr. Alcalde, ¿Por qué el Ayuntamiento ha pagado la rejilla de la Piscina Municipal si el obligado a ello era el concesionario?

- D. Francisco José Farrona Navas, preguntó al Sr. Alcalde, según la oferta de la carpintería del Auditorio, el plazo de finalización de las obras era el 3 o 4 de septiembre. ¿Se han finalizado las mismas.

- Dña. María Matilde Espinosa Benítez, preguntó a D. José Luis Guerrero Trinidad, ¿Por qué no se ha dado subvención a todas las Asociaciones existentes?

D- Raúl Gil Tejada hizo al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

- Este verano y con relación al goteo de cuerpos de los nichos del cementerio hice un escrito al Ayuntamiento reflejando el problema y pidiendo que el Ayuntamiento lo pusiera en conocimiento de la familia afectada e intentara solucionar el problema (dio lectura al escrito)

¿Se ha puesto en conocimiento de lo sucedido a la familia afectada?

Ahora que se está viendo esa foto, ¿sigue pensando que con poner un pequeño plástico se va a solucionar este problema?

- En el pasado Pleno, del día 1 de junio de este año, se trató el tema de las inundaciones. Fue más tarde de esas fechas cuando nos llegaron unas fotos a nuestro poder que corroboraban las informaciones que venía denunciando el Partido socialista de que el Cementerio sufría inundaciones. En el pasado Pleno, del día 22 de Octubre, al Sr. Alcalde le dijimos que este fenómeno ocurría en la calle de última construcción de bóvedas y la contestación que nos dio fue la siguiente: no he observado que se acumule agua en el cementerio" y "díganme día, hora y cantidad de agua caída a efecto de comprobación", quedando en entredicho la palabra del



OG0856756

CLASE 8.^a
SUSPENSA

concejal. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL CUATRO

El día 24 de mayo, a las 7 de la tarde, cayeron 32 litros/m2 en 15 minutos.

¿Por qué en el Pleno del día 1 de junio no se comunicó a la Corporación Socialista de que el cementerio había sufrido inundaciones, que un vecino lo había denunciado y lo había demostrado, ya que estaba, en ese momento, en el lugar de los hechos, y había sacado fotografías que acompañó a su escrito el 31 de mayo?

¿Se ha tomado algún tipo de medidas para intentar dar solución a este problema?.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



EXCELIÓ SU ASISTENCIA:
NINGUNO

En la Casa Comunal de La Zarza, donde las señoras y señores del ayuntamiento, de acuerdo con el día tres mil cuatrocientos, concurrieron, en posesión de la ley, los señores Concejales para emitir expresiones, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y de la del Sr. Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

La Aprobación, al proceso, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación hiciera alguna observación al acta de la Sesión celebrada el día tres de septiembre.



OG0856757

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión celebrada el día tres de septiembre

pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que, en el punto número 5, referente a la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito, en lo que se refiere al importe total de la modificación, según la enmienda que él mismo había presentado, la cantidad que aparece en el acta de 25.835,48 €, no es la correcta, la cantidad total, según su propuesta, sería de 29.835,48 €. Y en el punto número nueve, la frase que aparece como que él había dicho "lo había leído dos veces y lo que había sacado era dolor de cabeza" no está recogida, exactamente, como él la dijo, la frase completa sería "que lo había leído dos veces y que, como había dicho el Sr. Alcalde anteriormente: "lo más probable es que saque dolor de cabeza", lo que había sacado era dolor de cabeza. No hubo ninguna otra más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por la Sra. Concejales, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta de la necesidad de adaptar la Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras a las nuevas condiciones económica-social del municipio de La Zarza, como consecuencia de las numerosas industrias que se vienen instalando en su término municipal, las mayorías de las cuales clasificadas de insalubres, nocivas o peligrosas, con la consiguiente carga que ello conlleva para la población en general. Asimismo, se dio cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico al respecto.

Conocidos los aspectos de la modificación de la Ordenanza, el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, preguntó sobre la calificación urbanística que se le iba a dar al lugar donde se iba a ubicar la Central de Ciclo Combinado.

Sobre la pregunta anterior, el Sr. Alcalde dijo que la empresa interesada tendría que presentar un proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiaria del Planeamiento Urbanístico de La Zarza, y que en él se recogería la nueva clasificación urbanística de los terrenos, que lo más probable es que fuera como suelo urbano para uso industrial.

Dicho lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuestos de Construcciones Instalaciones y Obras, actualmente vigente, cuyo Texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 5 de febrero de 1990, en el sentido siguiente:

"Redacción actual: El tipo de gravamen será de 2 por 100. Quedaría de la siguiente forma: El tipo de gravamen a aplicar será de 2 po 100, salvo a las industrias que se instalen fuera del núcleo de la población y que sean calificadas como insalubres, nocivas o peligrosas que se les aplicará un tipo del 3,5 por 100

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TR L.H.L., el presente acuerdo provisional, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días,



OG0856758

CLASE 8ª

contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario (artículo 17.3 del TR LHL).

3º.-Acordar la adjudicación definitiva de Parcelas.

“ Por el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del acto de licitación celebrado el pasado día 15 de octubre, para la venta mediante subasta de los siguientes solares:

Las números 1, 2, 3 y 4, que tienen fachadas en C/. Guareña y las traseras con calle de accesos a las traseras de viviendas de protección oficial y dará acceso también a las viviendas que se construyan; tienen las siguientes superficie:

- Parcela nº 1: 168,53 m2
- Parcela nº 2: 173,56 m2
- Parcela nº 3: 188,06 m2
- Parcela nº 4: 190,30 m2

Las números 5 y 6, tienen fachadas en C/. Almendro y las traseras con calle de accesos a las traseras de viviendas de protección oficial y dará acceso también a las viviendas que se construyan; tienen las siguientes superficie:

- Parcela nº 5: 162,22 m2
- Parcela nº 6: 138,05 m2.

La Mesa de Contratación acordó adjudicar, provisionalmente:

La parcela número 4, con una superficie de 190,30 metros cuadrado, a Dña. Manuela Cerrato Cerrato, con D.N.I. número 9.186.051-N, por un importe de 105,18 euros por metro cuadrado; y la parcela número 1, con una superficie de 168,53 metros cuadrados, a María Luisa Lavado Herrero, con D.N.I. número 9.204.428-N, por un importe de 91,55 euros por metro cuadrado.

82588080

El resto de las parcelas quedaron sin adjudicar por falta de propuestas.

Sobre este punto D. Francisco José Farrona Navas, en representación de Grupo Socialista dijo, en relación con los precios de adjudicación, que cada uno era libre de pagar lo que quisiera, y que el procedimiento de adjudicación, viendo los resultados, dos adjudicaciones de seis, le parecía un auténtico fracaso, y ello, por que el precio de licitación había sido excesivo. Apeló a la responsabilidad del Ayuntamiento por haber fijado el precio de suelo, en la zona donde se habían adjudicado los solares, en 15.000 pesetas.

En consecuencia con lo anterior, y visto, asimismo, el dictamen de La Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- La adjudicación definitiva de la parcela número 4, con una superficie de 190,30 metros cuadrado, a Dña. Manuela Cerrato Cerrato, con D.N.I. número 9.186.051-N, por un importe de 105,18 euros por metro cuadrado; y la parcela número 1, con una superficie de 168,53 metros cuadrados, a María Luisa Lavado Herrero, con D.N.I. número 9.204.428-N, por un importe de 91,55 euros por metro cuadrado.

2º.- Que se les notifiquen a los adjudicatarios, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requieran para que dentro del quince días, contados desde que se les notifiquen la adjudicación, presenten los documentos que acrediten haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a las firmas de las Escrituras Pública y a cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adjudicación de las parcelas en favor de los adjudicatarios.

4º.- Acordar la corrección de error observado en el Expediente de Modificación de Crédito nº 1/2004, en la enumeración de la partida de construcción del Pabellón Multiusos.

Por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento se dio cuenta del error observado en el expediente de Modificación de Crédito nº 1/ 2004, en la enumeración de la partida en la que se incluía las cantidades destinadas a la Construcción del Pabellón Multiusos, y que fue apuntado, en el Pleno de aprobación de dicho expediente, por el Sr. Concejal de Grupo Socialista D. Julio Rodríguez García, al enumerar la partida con el número 622.4, cuando se debió de haber enumerado con el número 601.04.4, que ya existía el Presupuesto Ordinario con una consignación para el Pabellón Multiusos.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda corregir el error para que las cantidades que figuran en la expediente de Modificación de Crédito nº 1/2004, en la partida 622.4, pasen a la partida 601.04. 4, por ser la correcta.

5º.- Aprobar la Concertación de Crédito con Entidad Financiera.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las solicitudes de ofertas que se les había hecho a todas las Entidades Financieras existentes en la Localidad y al Banco de Crédito Local de España S.A, con el fin de concertar un préstamo, por un importe de 300,000,00 euros, previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente, incluido a través de la Modificación de Crédito nº 1/2004, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, para financiar parte del Pabellón Multiusos.

Manuela Cerrato
Manuela Cerrato





0G0856759

CLASE 8ª

Asimismo, se dio cuenta del informe emitido por la Secretaría-Intervención al respecto, y de las ofertas presentadas por las Entidades a las que se les había invitado a hacerlo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico sobre las mismas, y del comportamiento que había tenido la Caja de Badajoz en los últimos años, a diferencia de las demás que no habían hecho aportación económica alguna, en aportaciones en obras sociales y de interés general que había realizado el Ayuntamiento, que son:

-Construcción del Hogar del Pensionista	500.000 pesetas.
-Parque Infantil	500.000 “
-Plaza Pública	7.000.000 “
-Residencia de Ancianos.....	18.000.000 “
-Otras actuaciones	1.664.000 “
Tota subvenciones concedidas	27.664 000 “
	(166.263,99 euros)

Visto lo anterior, el Sr. Alcalde propuso que se acordara hacer la operación de crédito con la Caja de Badajoz en las condiciones que se determinan en la oferta presenta por la misma.

Acto seguido, en representación del Grupo Socialista, tomó la palabra el Sr. Concejil D. Julio Rodríguez García, para decir que su Grupo no tenía nada en contra del la Caja de Badajoz, pero sí estaba en contra de concertar la operación de Crédito que se pretendía hacer, ya que, con ella, se iba a endeudar al Ayuntamiento para los próximos quince años, al final de los cuales la operación le va a suponer al Ayuntamiento, aproximadamente, 60.000.000 de pesetas. Siguió diciendo que con las obras que se iban a realizar con el dinero de la operación de crédito, en opinión de su Grupo, ni se iban a ampliar ni mejorar los servicios municipales ya existentes, si estaría conforme con la operación si se destinara a la Construcción de la Guardería Infantil, a la finalización de las obras del Auditorio y Residencia de Ancianos, que si son necesarias y ampliarían los servicios municipales. Además, dijo, que con esta operación, innecesaria, se iba a endeudar a largo plazo al Ayuntamiento y a terminar con la capacidad de endeudamiento, que ahora tiene, y que pudiera ser necesaria en un futuro para cubrir posibles necesidades de atención inmediata.

Tomó la palabra, de nuevo el Sr. Alcalde para decir que en el próximo presupuesto se asignaría una cantidad para continuar con las obras del Auditorio e igualmente en los próximos presupuestos se realizarían las obras de la Guardería Infantil, recordando que los programas electorales son para cumplirlos durante los cuatro años de gobierno.. En relación con el endeudamiento del Ayuntamiento, dijo que, incluyendo la operación financiera que se pretende este Ayuntamiento seguiría siendo de los menos endeudados de la provincia y que, por lo tanto,



Handwritten signature and notes on the right margin.

podría seguir endeudándose para hacer frente a cualquier emergencia.

El Sr. Concejal D. Julio Rodríguez pidió un segundo turno que no le fue concedido por considerar, el Sr. Alcalde, que el asunto estaba ya suficientemente debatido.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los Señores Miembros de Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los Señores Miembros del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Concertar el préstamo con la Caja de Badajoz, en la siguientes condiciones:

Operación: Préstamo

Importe: 300.000 euros.

Tipo de Interés: EURIBOR + 0,75%

Plazo: 180 meses

Comisión de apertura; 0,75% sobre el principal del préstamo

Comisión de Cancelación Anticipada Total o Parcial 0%

Amortización: mensual

Garantías: Personal del Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a las firmas de cuantos documentos sean necesarios par la ejecución de este acuerdo.

6º.- Acordar la aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de La Zarza y la Comunidad de Regantes de la Concentración Parcelaria del Canal del Zújar para la cesión de una parcela para la construcción de Tanatorio.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del Convenio que aprobó la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar, en reunión celebrada el día 9 de junio de 2004, para atender la solicitud efectuada por este Ayuntamiento de cesión para la construcción de Tanatorio de una parcela, sobrante de concentración parcelaria, de una superficie de 0,1840 Has., y que corresponde a la parcela 215 del polígono 1 de la concentración parcelaria Zújar-La Zarza.

A continuación tomó la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, para decir que le parecía una buena idea lo de la construcción de un Tanatorio, pero que, como había dicho su compañero en el punto anterior, antes estaban las obras de la finalización de la Residencia, el Auditorio, la Guardería Infantil, todas sin terminar e incluso algunas sin comenzar. Además se pretendía construir un Pabellón Multiusos, con lo que estaba claro que lo que se hacia era la política del ladrillo del Sr. Alcalde.

En estos momento el Sr. Alcalde le llamó a la cuestión, para que se ciñera al punto del orden día, pero el Sr. Concejal siguió hablando del endeudamiento que iba a contraer el Ayuntamiento con la operación de crédito que se había aprobado, y el Sr. Alcalde le llamó a la cuestión por segunda vez.

A continuación volvió a tomar la palabra el Primer Teniente de Alcalde para decir que como muy bien había dicho el Sr. Concejal D. Raúl Gil, al principio de su intervención, la



OG0856760

CLASE 8ª

construcción de un Tanatorio era una buena idea y que de momento, con este acuerdo, lo que se pretendía era aceptar la cesión del terreno y que ello, no conllevaría cargo alguno para el Ayuntamiento

El Sr. Concejal, D. Raúl Gil, pidió un segundo turno para seguir debatiendo el punto, que no se le concedió por el Sr. Alcalde por considerar que estaba suficientemente debatido, pero él tomó la palabra sin autorización, y el Sr. Alcalde le ordenó que abandonara el Salón, lo que hizo el Sr. Concejal.

...visto y examinado el contenido del Convenio y todas y cada unas de sus cláusulas, teniendo en cuenta, asimismo, el informe de la Comisión Informativa, el Pleno, con diez votos a favor y la abstención de D. Raúl Gil Tejada, por considerarlo así el artículo 46.2.d, de la Ley de Régimen Local y el artículo 100.1 del ROF, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de La Zarza y la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar sobre parte de las tierras sobrantes de la Concentración Parcelaria de La Zona Zújar-La Zarza para la cesión gratuita de la parcela nº 215 del polígono 1, de una superficie de 0,1840 Has, con el fin de construir un Tanatorio.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del referido Convenio.

(Antes de comenzar el siguiente punto del orden del día, el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada solicita reincorporarse al Pleno que le fue denegado por el Sr. Alcalde, diciéndole que estaba expulsado para toda la Sesión).

7º.- Nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves" de La Zarza.

Estando próximo la renovación de los cargos del Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves" y siendo la Sra. Concejal Dña. Juana Catalina Tejada Gómez la representante del Ayuntamiento en el Consejo, el Grupo Popular, a través del Primer Teniente de Alcalde, propone que siga representando al Ayuntamiento, en el nuevo Consejo Escolar que se constituya, dicha Concejal.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, propuso, en representación de su Grupo, para que representara al Ayuntamiento en el Consejo Escolar a la Sra. Concejal Dña. María Matilde Espinosa Benítez

Sometida esta última propuesta a votación fue rechazada por cuatro votos a favor y seis

en contra.

Acto seguido se sometió a votación la propuesta de que fuera la Concejal, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, que fue aceptada por seis votos a favor -los del Grupo Popular- y cuatro en contra -los de Grupo Socialista.

Visto lo cual, seguirá representando al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", la Sra. Concejal Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

8º.- Rectificar acuerdo del Pleno, adoptado en Sesión celebrada el pasado día 2 de julio, referente al Proyecto de Interés General y Social Generadores de Empleo Estable, en relación con la subvención a solicita del INEN para Mano de obras.

Previa ratificación por los miembros del Pleno de la inclusión del asunto en el orden del día, se dio cuenta del Requerimiento hecho a este Ayuntamiento por la Dirección del INEM de Badajoz, con fecha de 26 de octubre, para subsanar la solicitud de subvención para la realización de la Obra y Servicios de interés general y social **generadores de empleo estable "Escuela Infantil"**, expediente 06-162-BD-01.

Teniendo en cuenta que la subvención máxima a conceder por la INEM es de 120.000,00 €, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2004, para la realización de la Obra y Servicios de interés general y social **generadores de empleo estable "Escuela Infantil"**, expediente 06-162-BD-01, quedará de la forma siguiente:

La obras a realiza consisten, según memoria, en : movimientos de Tierras, Red Horizontal de Saneamiento, Cimentación, Estructura, Cerramientos y Divisiones.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

El importe de las obras asciende a un montante total de **ciento cincuenta y ocho mil quinientos once con cincuenta y seis (158.511,56) euros**, de los que **cientos veintiuno mil novecientos treinta y nueve con sesenta y siete (121.939,67) euros**, se destinará a mano de obra y **treinta y seis mil quinientos setenta y uno con ochenta y nueve (36.571,89) euros** a materiales.

INEM, mano de obra	120.000,00 €
JUNTA DE EXTREMADURA O, EN SU CASO, AYUNTAMIENTO, con fondos propios	36.000,00 €
AYUNTAMIENTO, con fondos propios.....	2.511,56

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar el Proyecto presentado de las obras a realizar dentro del Plan **PARA EL PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DEL EMPLEO ESTABLE, AÑO 2004, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL**, que asciende a la cantidad de 158.511,56 euros.



OG0856761

CLASE 8ª

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de 120.000.00 euros para financiar la mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 36,000,00euros para financiar los materiales de obra.

(Cuando finalizó este punto y antes de comenzar el siguiente el Sr. Alcalde autorizó que se incorporara de nuevo al Pleno el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada).

9º.- Informe del Sr. Alcalde sobre las inundaciones ocurridas en los días 20 a 21 de octubre pasado.

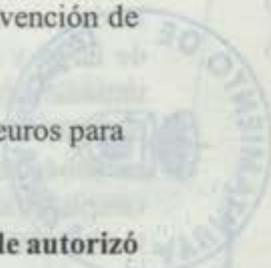
En relación con las lluvias caídas en la madrugada del día 21 de octubre pasado y del día 22 del mismo mes, tengo a bien en informar al Pleno de las causas e incidencias de las mismas sobre los bienes públicos y privados:

1º. Las lluvias caídas la madrugada del 21 fueron de 39 litros por metro cuadrado, entre la 1,28 y 1,40 horas, acompañadas de fuertes vientos.

2º.- De las propiedades privadas afectadas, sin poder determinarlas con exactitud, tenemos conocimientos de 80 inmuebles afectados, de éstos; 69, lo fueron por atascos de sifones de patios, terrazas y bajantes de cubiertas; 2, lo fueron por la configuración del terreno en las calles donde se encuentran ubicados los imbornales para absolver las aguas pluviales y 3 por reflujó de las acometidas.

3º.- Fueron afectadas todas las calles, caminos parques y cementerio; pero especialmente la zona baja del pueblo: Avda. de la Constitución, C/. Cantarranas, C/. Los Cerratos, C/. Coso, C/. Francisco Pizarro, C/. Miraveles, Villagonzalo, Veredilla Alange, Mérdia, Reyes Huertas y Palomares.

4º.- Entre las causas podemos citar las insuficiencia de la Red para evacuar las aguas caídas, la deficiente ejecución de acometidas, la falta de imbornales en algunas calles y la caída de ramaje y hojas como consecuencia del aire.



Handwritten signature

Handwritten signature

5º.- En los bienes públicos se produjeron las siguientes

- Arrastres de tierra por la C/. El Jarro hacía la C/. Olivares y Villagonzalo.
- Atasco en bajantes de la Casa de la Cultura y Ayuntamiento.
- Arrastres del camino de la Oliva al camino del Cementerio.
- Arrastres del Polígono Industrial a la C/. Bruselas.
- Arrastres de la C/. Dulce Chacón a la C/. Veredilla.
- Arrastres del Camino de Guareña al del Cementerio.
- Obstrucción de Imbornal por flores en el Cementerio.
- Desplazamiento de contenedores de basura de su lugar de ubicación.
- Tres caperuzas de farolas caídas.

A continuación tomó la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, para decir que la responsabilidad del Ayuntamiento, sobre este asunto, venía de largo y que su Grupo iba a presentar Mociones con las propuestas de que se realizaran inmediatamente las obras necesarias para solventar los problemas de recogidas de aguas y desagües de las Calles Cantarranas, Olivares, Cerratos y Mérida., pues los vecinos de estas calles no deben soportar, por más tiempos, que se les sigan alagando las casas. Además dijo que su Grupo iba a proponer que en el Presupuesto del 2005, se presupuestara una partida para arreglar los imbornales que no funcionen bien, arreglar el nivel de los mismos y construir los que sean necesarios según el lugar por donde corran las aguas, ya que hay algunos imbornales que están situados al lado contrario de por donde corren las aguas. Citó, como por ejemplo, en la C/. Juan Andrés Valor. Y terminó diciendo que éste, era un problema que había que solucionarlo ya.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que a la realización de esas obras, por el Grupo Socialista, se les había dado prioridad para incluirlas en los Planes de la Diputación para el año 2005, y que ahora pedían que se hiciera de inmediato. Lo que acababa de decir el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, dijo el Sr. Alcalde, le parecía un juego a electorismo que le había causado una sorpresa de mal gusto. En relación con la C/. Mérida se estaba estudiando cual era el problema y si era del Ayuntamiento o no. Con respecto a los imbornales que van a tuberías que pasan por terrenos de propiedad privadas en las Calle El Pilar, Salsipuedes, Guareña, se estaba intentado solucionar el problema, y en la Calle Juan Andrés Valor, dijo, que había imbornales en los dos lados de la calzada. Además dijo, que Ayuntamiento trataba de solucionar los problemas de su incumbencia y no aquellos que eran particulares, como por ejemplo cuando se cae una euralita de un tejado particular que tiene que ponerla e el propietario y que algunos, como de broma, dicen que lo haga el Ayuntamiento.

Dicho esto, el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García pidió de nuevo la palabra que le fue denegada por el Sr. Alcalde, y éste pidió que informara el Secretario sobre si tenía derecho o no a tomar la palabra; siendo informado en el sentido de que el punto del orden del Día era **"informar el Sr. Alcalde sobre las inundaciones ocurridas en los días 20 y 21 de octubre pasado"**; en consecuencia, en este punto, no debería de haber debate, pero ya que el Sr. Alcalde había concedido la palabra anteriormente al Sr. Concejal, en su opinión, quedaba a criterio del Alcalde, que es quien preside y dirige el Pleno, si le concede o no la palabra. El Sr. Alcalde, no se la concedió y dio por terminado este punto.



OG0856762

CLASE 8ª

10.- Informe del Sr. Alcalde, a petición propia, sobre el brote de Gastroenteritis Aguda ocurrida en La Zarza los días 15, 16 y 17 de octubre pasado.

Sobre este punto el Sr. Alcalde dio la siguiente información:

El Domingo, día 17, a las 11 de la mañana, recibo una llamada del Consejero de Sanidad, en doble sentido: en primer lugar me comunica la sospecha de que puede existir un brote de gastroenteritis aguda, por el número de personas atendidas en el Centro de Salud de La Zarza, que afecta a Alange, Villagonzalo y La Zarza; y por otro lado, me pregunta si tengo conocimiento de si en los días anteriores se ha producido alguna celebración colectiva (boda, caldereta, etc.).

A las 12 horas y 20 minutos, me vuelven a llamar para preguntarme por el número de teléfono del Servicio de Aguas de la Mancomunidad del Pantano de Alange y Gerente del Servicio, y me manifiestan la sospecha de que la causante fuera el abastecimiento público de agua.

A las 12 horas y cuarenta minutos, la Teniente de Alcalde, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, facilita los teléfono al Centro de Salud.

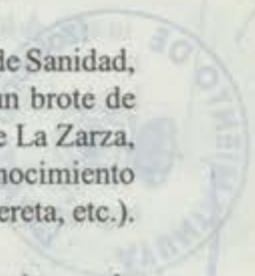
A las 13 horas, se produce nueva llamada para anunciar el desplazamiento al Centro de Salud de un epidemiológico y un veterinario y comunicar que remite la situación.

El Lunes, día 18, a las 7 horas y 45 minutos, me desplazo a la Planta Depuradora con la Gerente del Servicio de Aguas para preguntar por la situación de la calidad de Agua y los resultados analíticos. Me comunican que todo es normal y que van a coger muestras para repetirlo. A las 7 horas y 46 minutos, se solicita información escrita por la Teniente de Alcalde a ACUAGEST SUR, que es la empresa concesionaria del servicio.

A las 9 horas, se remite nota informativa del Ayuntamiento a la radio municipal sobre lo que estaba sucediendo. A las 10 horas, la Gerente del Servicio de agua facilita los parámetros de cloración, que durante los días del brote fueron los siguientes:

- Día 15, 0,2 PPM (partes por millón)
- Día 16,1,8 PPM
- Día 17,1,8 PPM
- Día 18,1,2 PPM

A las 15 horas, da una nota de prensa la Junta del Extremadura.



Handwritten signature

Handwritten signature

Martes 19, a las 9 horas y 52 minutos, se solicita información al Presidente de la Mancomunidad ante la noticia difundida de que la causa pudiera estar en el abastecimiento. A las 10 horas y 3 minutos, se solicita información a la empresa concesionaria en el mismo sentido.

A las 10 horas y 15 minutos, visito y me entrevisto con el suplente del Coordinador del Centro de Salud, por estar el titular de vacaciones, para interesarme por los enfermos y estado de la situación. Me comunica que el brote ha remitido, los afectados se han recuperado espontáneamente y las causas del fallecimiento que ha ocurrido estos días no tiene relación con el brote.

A las 11 horas, me entrevisto con un descendiente de la persona fallecida en estos días, a petición de éste, en la que me hace llegar el malestar de su familia por la noticia difundida, en los medios de comunicación, por la Junta de Extremadura.

A las 12 horas y 17 minutos, comunico con el Gerente del Área Sanitaria de Mérida que me muestra su disponibilidad para ayudar en lo que necesitemos, haciéndome saber que no ha habido ningún hospitalizado como consecuencia del brote.

El día 20, se publica en el Diario "Hoy" que la Consejería de Sanidad realiza coprocultivos de agua y alimentos en La Zarza.

El día 22, entre las 11,43 y 12,40 recibimos, vía Fax, todos los resultados de las analíticas realizadas por AQUAGEST SUR, con todos los parámetros correctos. Por otro lado, el Diario "Hoy" publica declaraciones del Director General de Consumo y Salud Comunitaria, D. Pedro García Ramos, con el titular " El brote de gastroenteritis fue propagado por la red de abastecimiento de aguas"; aunque también dice que las inspecciones de la Junta no detectan ninguna anomalía en los niveles de control.

El día 23, el Diario "Hoy" publica nota de AQUAGEST SUR, donde afirma que el brote de gastroenteritis no se debió a la calidad del agua, rectificando lo dicho el día anterior por el citado Director Gral. y especificando que los resultados analíticos arrojan parámetros físico-químicos y microbiológicos normales y ausencia de toda contaminación.

A las 12 horas, pregunté al Coordinador del Centro de Salud de La Zarza, por los resultados analíticos de la parte inspectora o sea la Junta de Extremadura y me dijo que no se disponían de ellos.

Los afectados, por población y día, fueron los siguientes:

	Viernes, día 15,	Sábado, día 16	Domingo, día 17	TOTAL	% Población
ALANGE	5	11	3	19	0,93
LA ZARZA	10	43	9	62	1,71
VILLAGON- ZALO	3	27	2	32	2,26



OG0856763

CLASE 8.ª

Esto, dijo, es cuanto tenía que informar y que ahora iba a hacer una valoración de todo lo ocurrido:

- Se ha producido un grave alarmismo por los palos de ciego que se han dado.
 - No se ha realizado coprocultivos de heces, ni, hasta donde yo conozco, de alimentos ni de aguas, entre otros cosas porque es imposible.
 - Se ha jugado con los sentimientos de los familiares de la persona fallecida.
 - No ha existido brote de gastroenteritis en Oliva de Mérida ni D. Álvaro.
- De las personas afectadas en La Zarza, muchas no consumen agua de la red de abastecimiento público y otras había llegado con el cuadro diarreico de sus lugares de trabajo fuera de Extremadura

Valoramos la actuación y diligencia de todo el persona médico, sanitario y no sanitario del Centro de Salud de La Zarza; así como la buena disposición de informar de la Empresa concesionaria y los resultados de su actuación. Por otra parte, creo, honradamente, que se ha desinformado más que informado por la Junta de Extremadura. Y, para terminar, agradecemos la calma y madurez de los vecinos tanto de Alange y Villagonzalo como de La Zarza, y lamentar que al final de todo, mucho me temo, que no se determinen las causas reales que ha producido el brote, y no se pueda evitar otro de iguales características que pueda surgir en un futuro.

Antes de comenzar el punto del Orden del día de ruegos y pregunta, se procedió a tratar la urgencia de una Moción presentada por el Grupo Socialista, a través de D. Francisco José Farrona Navas. La Moción consistía en acordar por el Pleno solicitar a la Junta de Extremadura y a la Mancomunidad de Agua que se incremente los controles a las aguas que abastecen a la población.

El Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas justificó la urgencia del asunto, por la sensibilidad que ha ocasionado el brote de gastroenteritis en la población y con el fin de evitar, en todo lo que se pueda, que se vuelva a producir; por ello, pedía al Pleno que acordara solicitar a la Mancomunidad del Pantano de Alange y a la Junta de Extremadura que incrementen los controles que, hasta hora, se les venía haciendo al agua.

Sobre este asunto, el Sr. Alcalde dijo que las competencias sobre la forma y el número de controles que había que hacerle al agua estaba regulada por Ley de la Administración Central, y que la Junta y la Mancomunidad tenía que cumplir con lo establecido en la Ley.

No obstante, lo dicho por el Sr. Alcalde, el Grupo Socialista seguía manteniendo que se votara la urgencia de la Moción, que fue rechazada por cinco votos a favor y seis en contra.

11º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto con el ruego, formulado por el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas al Grupo de Gobierno, para que, debido a que en la conexión de la Carretera de Circunvalación con la Residencia de Ancianos existe un punto en la calzada que por sus características hace que los vehículos que vayan cargados rocen la parte baja de los mismos con el suelo, sea solucionado el problema.

Sobre este ruego el Sr. Alcalde dijo que se solucionaría el problema.

Otro ruego del mismo Concejal, como consecuencia, según el, del estado de abandono y dejadez de las pistas y caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de nuestro pueblo, lo hizo para que fueran arreglados y acondicionados para su buen uso y disfrute.

Sobre este ruego el Sr. Concejal Delegado de Caminos, D. Antonio Castuera Lozano, dijo que la obligación de arreglar los caminos y pistas de la Concentración parcelaria eran de la Comunidad de Regante del Canal de Zújar y que, incluso, en las cuotas que pagaban por el riego, se especificaba una cantidad para arreglo de caminos y pistas.

A continuación se hicieron, verbalmente, los siguientes ruegos:

La Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa Benítez, rogó al Grupo de Gobierno que se asfaltara el trozo que está de tierra en la intersección de la antigua carretera de Villagonzalo con la C/. Veredilla, ya que el estado actual es lamentable por el barro que se produce con las lluvias y las molestias que ocasiona a quienes circulan con vehículos en las entradas y salidas de los alumnos del Instituto.

Sobre este ruego el Sr. Alcalde dijo que no se había asfaltado ese trozo porque se estaba esperando a que se asentara el terreno, pues con la zanja que se había abierto y las tuberías que se han puesto si se hubiera asfaltado de forma inmediata, lo más probable es que se hubiera hundido.

Otro ruego de Dña. María Matilde, que era una reiteración del que ya ha hecho en otras ocasiones, era que se arreglara la entrada del Centro de Salud.

Sobre éste, el Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento estaba dispuesto arreglarlo en cualquier momento, siempre que hubiera alguien de las instituciones sanitarias que se hiciera responsable de lo que pudiera ocurrir durante el tiempo que duren las obras.

Por último, Dña. María Matilde, volvió a rogar al Sr. Alcalde, como ya había hecho también en otras ocasiones, que se dotara al Cementerio Municipal de una escalera manejable.

El Sr. Alcalde dijo que, por lo menos desde hoy, ya había tres juegos de escaleras de ese tipo en el Cementerio. La Sra. Concejala, ante esta afirmación del Sr. Alcalde, dijo que, si era así, se alegraba enormemente.

El Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, pidió al Grupo de Gobierno que se le facilitara una copia de las Actas de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, ya que,



OG0856764

CLASE 8ª

como su Grupo no estaba representado, por decisión del Sr. Alcalde dijo, quería tener conocimiento de lo que se acordaba en la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no disponía de esas Actas, que si tenían interés en disponer de las misma se las deberían de pedir a la Mancomunidad.

Otro ruego de este Concejal, fue que se le autorizara al Sr. Secretario a informar sobre lo que dice la Ley, respecto a cuando se debe de expulsar a un Concejal del Pleno.

Previo autorización del Sr. Alcalde, informé que, de conformidad con el artículo 95.2 del ROP, tras tres llamadas orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en el que se esté celebrando la reunión.

El Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, rogó al Sr. Alcalde que en los debates de los Plenos aceptara un segundo turno para su Grupo como hace con el Grupo del Partido Popular

El Sr. Alcalde dijo que en los debates de los Plenos, se hacía una exposición del dictamen de la Comisión Informativa y concedía turno sin límite de tiempo a los Grupo Políticos. No obstante, dijo, que cuando él consideraba que algún punto no estaba suficientemente debatido o era de cierta importancia siempre concedía un segundo turno, pero no permitía que el Pleno fuera una discusión de taberna.

Acto seguido, se pasó a tratar las Preguntas, en primer lugar las presentadas por escrito.

P. Presentada por D. Julio Rodríguez García, en representación del Grupo Socialista,

¿Cual ha sido el gasto de las actividades culturales desglosado por actividad y partidas (contrataciones, personal equipos etc).

R. Contestada por la Delegada de Cultura Dña. María José Trinidad Lozano.

1. Contrataciones:

1.1. Grupo Internacional WJJU DE CHINA	1.052.00 €
1.2. Grupo TIERRA-BLANCA	1.000.00 €
1.3. Atracciones Extremeñas (equipo de sonido),	360.61 €

2. Varios (regalos, comida, hielo etc)

2.1. Ilde Bar (bocadillos para los Grupos, día de la bicicleta)	533,55 €
2.2. Lecegui y asociados	80,09 €
2.3 Bar Centro (Cláusura Escuela de Música)	46,00 €
2.4 César Niete Cienfuego (concierto)	100,00 €
2.5. Manuel Ángel Guerrero Tejada (concierto)	240,00 €
2.6.INDALO, SONIDO PROFESIONAL (concierto),	881,60 €

P. Presentada por D. Julio Rodríguez García, en representación del Grupo Socialista,

¿Cuál ha sido el gasto de las actividades deportivas desglosado por partidas (contrataciones, monitores, personal, trofeo y premios, etc)?.

R. Contestada por el Delegado de Deportes, D. José Luis Guerrero Trinidad.

Contrataciones.

1.1. Ateneo Liceo de Mérida (Tirolina y escalada)	465,04 €
1.2. Frco. José Gómez Ramírez (arbitro),	350,00 €

2. Artículos varios (regalos, agua, hielo, refrescos, comida, carteles de publicidad, etc)

2.1. Rodri Sport	80,00 €
2.2. Bar Olimpo	18,00 €
2.3. Deportes Hexágonos	100,00 €
2.4. Deportes La Carrera	123,68 €
2.5. José Luis Farrona	110,00 €
2.6. Deportes la Carrera	306,64 y 64,24 €
2.7. Deportes La Moda	19,00 €
2.8. Bar Olimpo	30,00 €
2.9. Relojería Benítez	306,05 y 204,26 €
2.10. María Castañeda	135,81 €
2.11 Alimentación Victoria	61,96 €
2.12. Publi-Zar	522,00 €
2.13 Gratificaciones (Monitores deportivos)	600,00 €

Total Actividades deportivas. 2.681,64 €

P. Presentadas por D. Julio Rodríguez García, en representación del Grupo Socialista:

Que en el Pleno Ordinario celebrado el pasado día 3 de septiembre, se aprobaron varios puntos referente al funcionamiento de la Residencia de Mayores y Centro de Día Municipal de La Zarza en los cuales no aparecía la forma de adjudicar las distintas plaza a los usuarios

¿Cómo se adjudicarán las distintas plazas ofertadas de la Residencia?

R. Contestada por el Sr. Alcalde. Mediante aplicación de un Baremo



OG0856765

CLASE 8ª

¿Quién o quienes las adjudicarán?

R. Contestada por el Sr. Alcalde. La Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento.

¿Qué criterio se seguirá en caso de que la demanda sea mayor a la plazas ofertadas?

R. Contestada por el Sr. Alcalde.

- Situación Socio-familiar
- Necesidades primarias
- Tareas domésticas
- Comunicación y relación social
- Apoyo social (desamparo, abandono familiar o carencia de familiar)
- Unidad de Convivencia
- Familias Externas al domicilio
- Apoyo Social institucional
- Apoyo Social informal
- Autonomía Física y psíquica
- Situación Económica
- Solicitud conjunta
- Situación de la Vivienda
- Reagrupamiento familiar.

P. Presentada, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas.

¿Cuántos vehículos (número de ellos), han sido desinfectados en el Centro de Desinfección desde el 1 de enero hasta el 1 de octubre de esta año?

R. Contestada por D. Antonio Castuera Lozano: 190

¿Cuántos vehículos (número de ellos), han sido desinfectados en el Centro de Desinfección desde el 1 de enero hasta el 1 de octubre del año 2003?

R. Contestada por D. Antonio Castuera Lozano: 341

P. Presentada, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas.

¿Cuál ha sido la causa de que la Obra nº 80/GE/2004, denominada Plaza del Ayuntamiento y otras calles y haya comenzado?.

R. Contestada por Dña. María José Trinidad Lozano. Si no se ha comenzado la obra ha sido por causas imputables a la Empresa adjudicataria. El Ayuntamiento ha realizado todas las gestiones pertinentes, desde hace tiempo, para que comenzaran las obras.

P. Presentada, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas.

¿Qué trabajadores realizaron las obras del saneamiento en la calle Veredilla perteneciente al Plan AEPSA 2003, no el número, ni si estaban disponible, si no nombres y apellidos de dichos trabajadores?.

R. Contestada por el Delegado de Obra, D. Juan Pedro Domínguez Díaz. El Ayuntamiento lleva un control de los trabajadores, pero no actúa como policía, por lo que no voy a contestar a esa pregunta.

A continuación se formularon, oralmente, preguntas, que no fueron contestadas en este acto, se dijo que serían contestadas por escritos. La preguntas fueron las siguientes:

D. Francisco José Farrona Navas preguntó a Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, ¿ Que cuál había sido la cantidad del coste económico y el número de asistentes del curso de portugués que había impartido FEDESIBA?, ya que la pregunta sobre este tema realizada en el Pleno anterior no ha sido contestada de forma completa por escrito.

D. Francisco José Farrona Navas preguntó a Dña. Juana Catalina Tejada Gómez ¿Cuál es el número de personas de la lista de espera del Servicio a Domicilio?

D. Francisco José Farrona Navas preguntó al Sr. Alcalde ¿Cuáles son los causas de prórroga de la obra de Carpintería del Auditorio?.

D. Francisco José Farrona Navas preguntó al Sr. Alcalde ¿Sabían todos participantes de la adjudicación de las obras de la Carpintería de del Auditorio que se iba a prorrogar el plazo de ejecución de las mismas?

D. Raúl Gil Tejada al Sr. Alcalde sobre la pregunta que le había hecho sobre si se habían tomado las medidas pertinentes para solucionar el problema de las inundaciones del cementerio y su respuesta hecha por escrito (al ser motivado esencialmente por las flores de los nichos que cae al aire es de difícil solución), dijo no entender la respuesta ¿Podría dar una explicación más detallada?.

D. Raúl Gil Tejada al Encargado del Cementerio, conteste con un sí o con un no si se ha puesto en conocimiento de los familiares afectados el caso que hemos venido tratando del goteo de un nicho a otro en el Cementerio Municipal.



0G0856766

CLASE 8.^a

D. Raúl Gil Tejada al Sr. Alcalde sobre su pregunta realizada en el Pleno anterior y la respuesta recibida por escrito (porque el escrito de 31 de mayo no había llegado el 1 de junio a la Alcaldía) sobre el escrito, presentado el día 31 de agosto, por un vecino afectado por las inundaciones del Cementerio ocurridas el 20 de mayo, y de la que no se dio cuenta al Pleno en la Sesión celebrada el día uno de junio. Transcurrieron dos días ¿Tanto tardan los empleados en ponerle en conocimiento los escritos que se presentan en el Registro de Entrada del Ayuntamiento?.

D. Raúl Gil Tejada al Sr. Alcalde. Me podría decir ¿dónde vierte el desagüe de la piscina pequeña, que se hace a diario, si no es la calle y ello hace que contribuya al deterioro del asfalto?

D. Julio Rodríguez García al Sr. Alcalde, hizo una pregunta que ya realizó en el Pleno pasado y que seguirá haciéndola, dijo, mientras que no sea contestada por el Sr. Alcalde, ¿Cuales son los servicios que se crearán y mejorarán con la construcción del Pabellón Multiusos que se pretende construir?.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE.



000826786



... de ... por D. Francisco José Ferreras Navas.

... Ayuntamiento ...

R. Comandante por Dña. María José ...

... Ayuntamiento ...

Comandante por el Delegado en Dña. D. Juan Pedro Dominguez Diaz. El ...

A continuación se describen, brevemente, proyectos que se fueron elaborados en ...

D. Francisco José Ferreras Navas preguntó a Dña. Juana Carlota ...

D. ... preguntó al Sr. Alcalde ...

D. ... preguntó al Sr. Alcalde ...

D. Raúl Gil ... preguntó al Sr. Alcalde ...

D. Raúl Gil ... preguntó al Sr. Alcalde ...

Handwritten notes in the left margin.





OG0856767

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del uno de diciembre del año dos mil cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Antes de comenzar la Sesión y con la conformidad de todos los asistentes al Pleno,



Handwritten notes and signatures on the right margin.

el Sr. Alcalde transmitió el más sentido pésame de la Corporación a la Sra. Concejal Dña. Juana Catalina Tejada Gómez y a su familia por el reciente fallecimiento de su madre.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión celebrada el día 29 de octubre pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, dijo que, al final del punto número 6 y antes de comenzar el siguiente, cuando él solicitó incorporarse al Pleno y el Sr. Alcalde se lo denegó, faltaba una parte de la frase del Sr. Alcalde, que era que lo había expulsado para toda la Sesión. Este mismo Concejal, en el apartado de Ruegos y Preguntas, dijo que faltaba una de las que él había hecho de forma verbal, que consistió "en que el encargado del Cementerio le contestara con un sí o con un no, referente al goteo que pasaba de un nicho a otro, en el caso que se había venido tratando, si se había puesto el hecho en conocimiento de los familiares". No hubo ninguna otra más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el año 2005.

Se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

Estando conforme con su contenido y teniendo en cuenta el informe de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza, para el año 2005, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar en el presupuesto corriente para el ejercicio 2005, la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

3º.- Aprobar Pliego de Condiciones para la enajenación de parcelas del Polígono



OG0856768

CLASE 8ª

Industrial

Se comenzó este punto con una Enmienda presentada, en representación de Grupo Socialista, por el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, que consistía en que:

1. El precio de licitación para la enajenación de las parcelas sea de 20 €/m².
2. Que figure en el expediente, que el destino final del importe de la enajenación sea "Inversiones en obras de mejora de la red de saneamiento urbano".
- 3º. Que se incluya en la enajenación la parcela nº 51 de 573 m².

Esta Enmienda la justificó diciendo que:

Creemos que el precio de licitación que proponemos de 20 €/m² (IVA incluido y subida del IPC), es mucho más atractivo que el propuesto por el Equipo de Gobierno de 36,25, a fin de poder suavizar el Pliego de condiciones un tanto duro sobre todo para pequeños y jóvenes empresarios que no pueden correr grandes riesgos en sus inversiones. Igualmente, dijo, creemos que en el expediente debe aparecer el destino concreto del importe de la enajenación de los solares, que debe ser el de realizar obras de mejora en el saneamiento urbano que son de urgente necesidad

A la vista de que se necesita el dinero para las obras anteriormente indicadas y que nuestra propuesta supone bajada en los ingresos que se pretende conseguir con las parcelas objeto de enajenación, proponemos que se enajenen igualmente la parcela nº 51º del Polígono Industrial que tiene una superficie de 573 m².

Sobre esta Enmienda el Sr. Alcalde dijo que su Grupo iba a votar en contra, ya que con la enajenación de las parcelas lo que se iba a hacer era equilibrar el Presupuesto del ejercicio corriente, pues, en el mismo, estaba consignado una partida de ingresos por el importe que se pretendía recaudar con la enajenación de las parcelas para financiar el capítulo 6 de gastos, con destino a inversiones. También dijo que si se bajarán los precios se anularían los ingresos y no podría atenderse a las inversiones previstas en el presupuesto; produciéndose una posible ilegalidad, ya que se estaría modificando el presupuesto sin el cumplimiento de las formalidades exigidas para tal caso.

Sobre la inclusión de enajenación de la parcela 51, de una superficie de 573 m², para poder recaudar la cantidad prevista en el presupuesto, el Sr. Alcalde dijo que en el Polígono había que seguir invirtiendo para seguir urbanizando y poder seguir enajenando parcelas. La enajenación de la parcela 51, junto con otras, habría que incluirla en Presupuesto del 2005 para afectarla a

inversiones en el Polígono.

Sobre el precio que han salido al mercado las parcelas, dijo que lo consideraba razonable y prueba de ello, es que recientemente ha salido publicado en el Boletín Oficial de Provincia, concretamente el día 16 de noviembre, la enajenación varias parcelas en Alange a un precio de licitación, los primeros 363 metros cuadrados, de 41,40 euros, por cierto que el Pliego de Condiciones es casi idéntico al que nosotros venimos aprobando habitualmente.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez, cuya intervención fue la siguiente:

“Bien, sobre lo que se me ha dicho de ilegalidad de nuestra propuesta, le diré que en la partida de inversiones de los Presupuestos nº 600 sólo se hace mención a “solares”, sin especificar ni cuales son ni el número de ellos.

Pero le digo más, según la justificación que se hace de la enajenación en la Providencia de la Alcaldía contenida en el expediente, la finalidad de la enajenación es “atender las necesidades más urgente de los vecinos de la localidad y darles las máximas facilidades en la instalación de sus empresas.” Creemos que esto se puede conseguir mucho mejor con nuestra propuesta de licitación de a 20 €/ m² que con el precio propuesto por el Equipo de Gobierno.

Igualmente, en la misma Providencia de la Alcaldía se dice “y cumplir con lo ordenado en los presupuestos para la partida de gasto destinadas a inversiones consideradas de interés”, yo me pregunto y les pregunto a ustedes (Equipo de Gobierno) ¿existe, en estos momento, en La Zarza un interés más prioritarios, desde el punto de vista municipal, que arreglar los saneamiento urbanos para que no se produzcan inundaciones en domicilio y calles?. No me hubiese gustado ser alguno de los vecinos que tienen este problema la pasada noche cuando estuvimos en alerta temporal

Por otra parte, el pasado 5 de marzo en el Pleno de los Presupuestos, la Concejal Dña Juan Catalina Tejada Gómez dijo, según aparece en el acta de dicho Pleno, “las inversiones en el 2004 serán en : saneamiento, pavimentación, acerado, Auditorio y Residencia de Ancianos.

Sin embargo, en el informe de Intervención, que figura en el expediente dice: “en el programa de inversión de los presupuestos figuran las obras y equipamiento de la Residencia de Ancianos y obras de infraestructura, obras de Auditorio, obras de Acerados, debiéndose destinar los ingresos de la enajenación que se pretende a financiar parte de dichas obras” Es obvio que no aparece para nada obras de saneamiento y no sabemos por qué. Creemos que se trata de un error como lo es, igualmente, que aparezca como importe del total de los gastos del presupuesto del 2004 la cantidad de 1.812.020, 28 €, cuando después de la operación de endeudamiento de ampliación de crédito de los presupuestos debería de aparecer la cantidad de 2.454.362 €

En vista de que la Residencia, según se nos ha dicho varias veces desde el Equipo de Gobierno, está terminada. La financiación del Auditorio se va a tratar por otra vía (en otro punto del orden del día) y no creemos que sea de urgente necesidad. Las obras de acerados unas están a punto de empezar (obra 80) y otras, junto a las de pavimentación, están previstas para los próximos tres años, (pleno de 3 de septiembre), por lógica sólo nos queda que este dinero se



OG0856769

CLASE 8.ª

dedique a solucionar los problemas del saneamiento urbano (porque obras de infraestructuras ya sabemos lo que son, el pabellón multiusos, aunque el Sr. Alcalde nos contestara, en una comisión informativa, que obras de infraestructura eran "obras de infraestructuras".

como sabemos que con nuestra propuesta de abaratar el precio de licitación disminuirían los ingresos que se pretenden obtener, para que esta bajada sea lo más leve posible nuestra enmienda, como dije anteriormente, propone que también entre en la enajenación la parcela nº 51 de una superficie de 573 m2.

Si, ya sabemos que votarán en contra de nuestra enmienda, siempre lo hacen y empezamos a creer que siempre lo harán. Esa es la diferencia entre su Grupo y el nuestro. Nosotros sí que hemos votados a favor de sus proyectos en numerosas ocasiones pero ustedes siempre rechazan nuestras enmiendas; no porque crean que nuestras ideas no son buenas para el pueblo sino porque su soberbia de mayoría absoluta se lo impide.

A continuación se sometió la Enmienda a votación, siendo rechazada en su totalidad con cinco votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Popular

Acto seguido se procedió a tratar el dictamen que, al respecto, había emitido la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico sobre la enajenación de **tres parcelas de terrenos libres de cargas y gravámenes del Polígono Industria**, sita en el paraje "Cortinal de San Marco", identificadas, según consta en los planos del proyecto de urbanización, redactado al efecto, por **LEZA Y GUTIÉRREZ, ARQUITECTOS S.C.**, con los números 47, 49 y 50, que dan fachadas: la 47, al vial nº 3; la 49 a los viales 3 y 7; la 50 al vial 7. Y que tienen las siguientes superficies:

Parcela número 47, superficie 427 m2

Parcela número 49 superficie 369 m2

Parcela número, 50, superficie 481 m2

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto, IVA incluido, 46.291,25 euros.

Atendiendo que la venta se justifica por la adscripción a la financiación de las partidas del capítulo de inversiones del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cuatro.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, la Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros asistentes, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

El Sr. Alcalde dijo que lo que se pretendía con esta enajenación era ejecutar el Presupuesto del ejercicio corriente con el fin de equilibrarlo en ingresos y gastos, ya que estaba prevista en el presupuesto, aunque, quizás, muchas de las obras que se van a financiar con la enajenación estén ya realizadas como consecuencia de la Caja Única de la Corporación. En las obras comprendidas en el capítulo de inversiones del Presupuesto, dijo, estaban la atención de las necesidades y solución de los problemas reales del Ayuntamiento. En este sentido, dijo, en las últimas aguas caídas, a las 5 de la mañana, estaba él en la Carretera de Alange/Carretera de la Estación para comprobar el problema. También dijo que durante este ejercicio se habían realizado obras de saneamiento en la ejecución del Proyecto de AEPSA, en la C/. Veredilla, fachada de la Piscina hasta la C/ de Villagonzalo. Respecto a ciertas palabras utilizadas por el PSOE, puestas de modas, dijo que no iba a hacer ninguna alusión.

A continuación comenzó su intervención D. Julio Rodríguez diciendo que "por cierto las obras de saneamiento de la Calle Veredilla, comprendidas en el Programa AEPSA, no pertenecen al presupuestos de 2004 sino al del 2003. Ha tenido usted un desliz. Y siguió diciendo: "Bien, nuestro Grupo en general y yo en particular no nos sorprendemos ante el afán recaudatorio del Grupo Popular. Hablo de esa vocación de Agencia Inmobiliaria que tiene el Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento.

A los hechos me remito: en los 18 meses que llevamos de mandato, el Equipo de Gobierno ha realizado tres enajenaciones mediante subasta, (2 naves industriales, 5 solares del polígono Industrial y 5 solares urbanos). Así pues, ésta, es la cuarta enajenación, más el intento que realizó con las parcelas sobrantes de las viviendas de régimen especial que salió mal, sino sería la quinta subasta (y seguro que está pensando y las que quedan).

Pero el problema que ve el Grupo Socialista no es que subaste el Patrimonio de los zarceños, sino cómo se hace y para qué se hace.

En referencia a "cómo se hace", me refiero a los precios de licitación de 36,25 €/m² el suelo industrial, 90 €/m², el suelo urbano de la última subasta), precios que han hecho que en la última subasta el suelo urbano se halla llegado a un precio de adjudicación de 105, 18 €/m² y el suelo industrial a 37€/m².

Todos sabemos que con estos precios el Ayuntamiento está contribuyendo a la subida del



OG0856770

CLASE 8ª

precio del suelo (ningún propietario venderá por debajo de los precios que marquen las subastas públicas del Ayuntamiento) y los que harán su "agosto" serán los especuladores de terrenos (que de todo hay en todas partes).

Nos preguntamos por qué las parcelas del Polígono Industrial se subasta con cuentagotas, con esta son ya cuatro. Así creemos que no se favorece la creación de tejido industrial, y esto puede dar lugar a agravios comparativo; no es lo mismo una parcela que otra (situación, dimensión, gastos de nivelación de terreno etc).

En cuanto "para qué se hace", sigue sin estar claro. Por un lado se nos ha dicho para pavimentar, por otro, ya que está todo hecho, para ejecutar el presupuesto. Nosotros sospechamos que la venta de parcelas del Polígono Industrial se utiliza para cuadrar las cuentas de los gastos de los presupuestos; en una palabra "para tapar agujeros" de la caja única que se nos ha mencionado, lo prueba el hecho de que las subastas se hagan siempre en el último trimestre del ejercicio económico.

Igualmente, no está claro a que se va a dedicar el dinero que se obtenga de la enajenación, en el expediente solo aparece un cajón de sastre con todas las obras en las que hace falta dinero. Esto se hace así para luego dedicar el dinero a lo que les venga en gana y no tener que rendir cuentas e la oposición.

Hablando también de causalidades, es una casualidad que el importe que se piensa recaudar del venta de estas parcelas coincida aproximadamente con lo se ha dejado de recaudar en el acto de licitación del pasado 15 de octubre, en la subasta de solares urbanos, al quedar desierta la adjudicación de varios solares.

Por todo dicho, votaremos en contra de su propuesta"

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que el Ayuntamiento no tenía ningún afán recaudatorio, ya que incluso podría sacar a subasta más parcelas, como propone el Grupo Socialista, y no lo hace e incluso la podría sacar más cara, como lo hace el Ayuntamiento de Alange y tampoco lo hace. El Grupo que gobierna en el Ayuntamiento saca las parcelas a licitación en función de la demanda, cuando hay peticiones en el Ayuntamiento de parcelas las pone en el mercado. Siguió diciendo que en este Ayuntamiento no hay ningún agujero en Caja que existe la suficiente liquidez para hacer frente a todas sus obligaciones y es el que mejor y más pronto paga en toda la provincia. En lo sucesivo, dijo, cuando se saque más parcelas a licitación se hará para seguir urbanizando el Polígono Industrial.

Referente a la licitación del suelo urbano dijo que todavía estaba abierto y seguirá así. La única intención del Ayuntamiento en la enajenación de las parcelas del Polígono Industrial es la ejecución del Presupuesto, lo demás son conjeturas sin fundamentos. También insistió en que las obras de saneamientos incluidas en el Plan AEPSA, aunque procedían de la año 2003 se habían ejecutado en el año 2004.

Terminada la intervención del Sr. Alcalde, el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez pidió un segundo turno, pero el Sr. Alcalde consideraba que el punto estaba suficientemente debatido, y se procedió a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, En consecuencia, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los Srs. Miembros de Grupo Socialista, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

4º.- Acordar solicitar ayuda económica a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la finalización de las obras del Auditorio.

Por la Sra. Concejal del Grupo Popular, Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta del estado de ejecución de las obras de Auditorio y de la conveniencia de solicitar una Ayuda económica a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura por el importe de las obras pendientes de realizar, que asciende 298,097, 23 euros.

En el debate comenzó el turno, por el Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, con la siguiente intervención:

“Estamos de acuerdo con solicitar cualquier tipo de ayuda, como lo hicimos con la Guardería, con la Residencia y con la gran mayoría de ayudas que se ha solicitado; lo que nunca estaremos de acuerdo es de acometer obras como el Pabellón Multiusos, con la deuda que ello conlleva, tomando el ahorro de nuestros vecinos y teniendo nuestro pueblo otras deficiencias que no se pueden gravar en vídeo con motivo electorales o no se pueden inaugurar, cosa que a usted le preocupa. Pero le preocupa más si van los Concejales socialistas a las inauguraciones para poder criticarlos, porque hagan lo que hagan, para usted, siempre estará mal.

Por lo tanto, como usted dijo en RTB que siempre el PSOE se oponía a las obras, también podría tener la sutil delicadeza de ir con el mismo ímpetu con el que fue el último día y decir que también el PSOE votó a favor de solicitar a la Consejería de Cultura ayuda para la finalización del Auditorio.

Para la finalización de las obras del Auditorio hace falta sobre 50 millones de pesetas que se podría haber financiado perfectamente con el remanente líquido de tesorería sumado a las



0G0856771

CLASE 8.ª

ventas de solares, a las naves del semillero de empresas que se hizo a finales del año pasado, a la previsión de ingresos por la venta de los solares del polígono industrial que se ha aprobado y, con esto, haber finalizado el Auditorio y haber dado un nuevo servicio a nuestros vecinos”

Por las alusiones en la intervención del Sr. Farrona, tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que no le preocupaba nada opinar y dar información a los vecinos de La Zarza sobre las cosas de las que disfrutaban y la poca ayuda que se recibe de la Junta de Extremadura y sí le preocupaba el silencio del Grupo del PSOE sobre esto último.

Y dijo que no mentía, porque así constaba, que los Concejales de PSOE, en cada momento, se opusieron a las obras de la Piscina, Carretera de Circunvalación, Residencia e Instituto. Continuó diciendo que la Casa de la Cultura, que fue una de las primeras en construirse, actualmente tiene muchas deficiencias y que con el Auditorio se iba a poner a disposición del pueblo un edificio adecuado para realizar actividades culturales.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, que sin entrar en lo que había dicho el Concejale del Grupo Socialista, su Grupo lo que pretendía era adoptar un acuerdo franco y hacer las cosas de la mejor manera posible, aunque fuera poco a poco si no se podía hacer todo a la vez.

A petición del Sr. Farrona, se procedió a un segundo turno, y éste dijo que el Grupo Socialista no estaba en contra del Pabellón Multiusos. En lo que no estamos de acuerdo es en modo de financiarse porque creemos que hay otras deficiencias en nuestro pueblo: como la red de saneamiento, ya que, seguramente esta noche, muchos vecinos no han pegado ojo temiendo que su casa se inundara por las lluvias.

Otra deficiencia es que el Equipo de Gobierno no invierta un sólo euro para ampliar la plantilla de la Policía Municipal, con el fin de evitar que, entre otras cosas, numerosos padres y madres se sientan intranquilos cuando sus hijos salen los fines de semana. También existe deficiencia en la Asistencia a Ancianos, ya que hay muchos en lista de espera para ser atendidos por el Servicio de Atención a Domicilio y no se contrata a nadie para evitarlo, así le podría poner muchos ejemplos.

Con respecto, a las palabras del Sr. Alcalde, dijo, decirle que me diga un sólo ejemplo, en esto 18 meses que lleva es Grupo en la Corporación, que haya votado en contra de una petición de ayuda a cualquier Administración. Y no se vaya al pasado porque estamos en este período de mandato, en el pasado también hubo una dictadura con Franco y no achacamos nada a nadie.

Por lo tanto, y resumiendo, el Grupo Socialista no está en contra de las obras, ni del Pabellón Multiusos, sino de la forma de financiarse.

Volvió a tomar la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Popular Dña. María José Trinidad Lozano para decir que no tenía nada más que decir y ratificarse en la propuesta que hacía su Grupo.

Sometido este asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura ayuda económica para realizar las obras que quedan pendientes de ejecutar en el Auditorio de La Zarza, que según **separata sacada del Proyecto inicial, el importe asciende a la cantidad total de 298.097, 23 euros.**

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a las firmas de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

Sr. Designación del Miembro de la Corporación que ha de representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza.

Antes de comenzar a tratar este punto, D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista, presentó una Enmienda al dictamen de la Comisión Informativa, que consistía en proponer para formar parte del Consejo Escolar del Instituto a la Sra. Concejala de su Grupo Dña. María Matilde Espinosa Benítez, por considerarla, de los miembros de la Corporación, la más adecuadas para ejercer el cargo.

Sometida a votación, fue rechazada por cinco votos a favor- los de los Srs Miembros. del Grupo Socialista- y seis en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Popular.

A continuación se entró a tratar el punto de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, dando cuenta del mismo el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, y en el que se proponía para formar parte del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza a la Sra. Concejala del Grupo Popular y Teniente del Alcalde Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

Comenzó el turno en el debate, por el Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, que lamentó en que la Sra. Concejala y miembro del Consejo Escolar del Instituto no pudiera asistir, por los motivos que todos conocemos, a la Jornada sobre drogodependencia que ha tenido lugar en el Instituto, organizada por la AMPA de mismo; pero, dijo, que su Grupo iba a votar en contra de la propuesta del Grupo Popular por entender que la persona que ellos habían propuesto iba a ejercer el cargo mejor que lo viene haciendo la actual miembro y nuevamente propuesta.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde, volvió a tomar la palabra con la intención de decir algo sobre la Jornada a que había hecho referencia el Sr. Farrona, pero el Sr. Alcalde le llamó a la cuestión para que se ciñera al tema objeto de este punto; diciendo el Sr. Primer Teniente de Alcalde que se ratificaba en la propuesta de hecha en su primera intervención.



0G0856772

CLASE 8ª

Acto seguido se sometió a votación la propuesta de que fuera la Sra. Concejal y Teniente de Alcalde, Dña. Juan Catalina Tejada Gómez, la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza, que fue aceptada por seis votos a favor -los del Grupo Popular- y cinco en contra -los del Grupo Socialista-.

Visto lo cual, seguirá representando al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza, la Sra. Concejal y Teniente de Alcalde Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

6º.- Acordar la cesión de la Línea Aérea y Subterránea de Media Tensión a 22 KV y Centro de Transformación de 250 KVA.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 45 del RD. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2002), en el que se dice que las instalaciones que se destinen a la alimentación de más de un abonado deberán de quedar en propiedad de la EMPRESA SUMINISTRADORA, quien deberá atender a su explotación y mantenimiento, se dio cuenta del **CONTRATO DE CESIÓN DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN A 22 KV. Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN de 250 KVA.** que se pretende suscribir entre el Ayuntamiento de La Zarza y la empresa Hijos de Jacinto Guillén, Distribuidora Eléctrica S.L.U.

Encontrándolo conforme y Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- La Cesión de la Línea Aérea y Subterránea de Media Tensión 22 KV. y Centro de Transformación de 250 KVA. a la empresa Hijos de Jacinto Guillén, Distribuidora Eléctrica S.L.U, quien se compromete a mantener la línea aérea y subterránea en las debidas condiciones técnica y de seguridad para las personas, animales o cosas, y a destinarla para la realización de suministro al Polígono Industrial de La Zarza, comprometiéndose la empresa a no cobrar a los usuarios de la Línea la cuota de extensión y acceso.

2º. Que la empresa compense al Ayuntamiento por el uso del terreno donde está ubicado el Centro de Transformación, que seguirá siendo de propiedad del Ayuntamiento, en la forma establecida en el artículo 47.5 del RD. 1955/2000.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

7º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con la pregunta formulada por el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco Farrona Navas, al Sr. Concejel y Teniente de Alcalde D. Juan Pedro Domínguez Díaz, por tener éste que abandonar el Pleno para asistir a un duelo.

P. ¿ Ha participado personal del Ayuntamiento en las obras que se han llevado a cabo en la zona del construcción del Pabellón Multiusos?

R. No, salvo el Encargado de Obras.

A continuación se pasó al apartado de **ruegos**, que se inició con el realizado, oralmente, por D. Julio Rodríguez García, justificando el ruego por la precipitación en que, a veces, se convocan los Plenos, lo que no da ni siquiera tiempo a completar los expedientes, no por negligencia de los funcionarios sino consecuencia de la precipitación, que se van a tratar en los mismos, ni a estudiarlos debidamente; por lo que rogaba al Sr. Alcalde que ses les proporcionaran fotocopias de aquellas partes de los expedientes que fueran necesarias para un estudio detallado de los mismos, pidiendo, además, que se pronunciara el Sr. Alcalde al respecto.

El Sr. Farrona Navas, rogó al Sr. Alcalde, que se le proporcionara a su Grupo una copia, con el fin de poder ejercer sus funciones de control de: Memoria de AEPSA, 2004; Separata de la Escuela Infantil, Copia de las NN.SS de Planeamiento urbanístico vigente en La Zarza, y del Proyecto del Auditorio.

Acto seguido se volvió al apartado de **Preguntas**.

P. Presentadas, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas y respondidas por D. Antonio Castuera Lozano

¿Cuales han sido los ingresos por desinfección de vehículos, hasta el mes de diciembre, en el año 2003?

R. 3.516,70 euros.

¿Cuales han sido los ingresos por desinfección de vehículos, hasta el mes de diciembre en el año 2004?

R. 1.911,39 euros, hasta el 30 de noviembre.

¿Cuál es el motivo que cree usted que ha ocasionado el descenso de desinfección de vehículos en el año 2004 con respecto al 2003?

R. . La multitud de Centros de Desinfección nuevos que se han abierto en explotaciones particulares, mataderos y otros municipios; y, además, por la finalización de las medidas preventivas como consecuencia de las vacas locas.

P. Presentadas, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas y respondidas por Dña. María José Trinidad Lozano.



0G0856773

CLASE 8ª

¿Qué obras se han llevado a cabo, hasta el día de la fecha, respecto al Plan de Empleo Público para el año 2004?

R. Iluminación y alumbrado en Baja Tensión en el Polígono Industrial e instalación de pasamanos en acerados.

¿Sobre qué fecha tienen fin estas obras?

R. La de 24 de abril de 2005, fecha de finalización de los contratos.

P. Presentadas, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas y respondidas por el Sr. Alcalde.

¿Qué tipo de obras se han realizados en los terrenos donde se pretende construir el Pabellón Multiusos.

R. Se ha allanado el terreno

¿Qué empresa ha realizado este tipo de obras?

R. COPUGUSA

¿Está redactado el Proyecto del Pabellón Multiusos

R. No.

¿Qué tipo de contrato se ha llevado a cabo para la adjudicación del redacción del Proyecto del Pabellón Multiuso?

R. En este Municipio acaban de terminar la Carrera de Arquitecto dos personas, sin que hasta ahora haya habido nunca un profesional de esta categoría; al primero en terminar la carrera se le encargó el Proyecto de la Escuela Infantil y al segundo en terminar se le ha encargo el Pabellón, sin que se ha ya tenido en cuenta ningún otro criterio.

¿Cuál ha sido el coste de las obras que se han realizado y con cargo a qué partida presupuestaria?

R. 12.995,42 euros. Con cargo a la partida 601.04.4

¿Qué persona ha llevado la dirección de las obras?

R. No ha existido dirección de obras

¿Ha habido sustracción de tierras y traslado de las mismas y, en este caso, dónde se han depositado?

R. Sí. Se ha depositado en la misma parcela.

P. Presentadas, en representación del Grupo Socialista, por D. Julio Rodríguez García y respondidas por Dña María José Trinidad Lozano

Que habiendo observado obras en el vial de entrada el Polígono Industrial Confluencia con los viales nº 5, 6 y 3 (a la altura de los centros de transformación de energía eléctricas) realiza las siguientes preguntas al Concejal de Obras y Urbanismo

¿Qué tipo de obras se están realizando en dicho vial?

R. Realizar el acceso a las parcelas 8 y 9, ya que lo que se encuentra pavimentado es la fachada lateral y no la parte por donde tienen acceso las referidas parcelas, adjudicadas a D. Marciano Coronado Trinidad.

¿Quién o quienes las realizas?

R. Personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, concretamente a esa obra no hay un personal expresamente asignado.

¿Como se financia dicha obra?

R. Con las consignaciones del Presupuesto Municipal.

¿ Con cargo a qué partida municipal?

R. Los gastos de materiales a la 622.4

P. Presentada, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas y respondida por Antonio Castuera Lozano

¿Cumple el Centro de Desinfección de vehículos la normativa vigente con respecto a las instalaciones y funcionamiento de este tipo de recintos?

R. Entiendo que sí, ya que tiene autorización de la Junta de Extremadura. Se tuvo que realizar obras complementarias para construir el vado sanitario y la zona de barrido con el fin de adaptarlo a la normativa existente.



0G0856774

CLASE 8ª

A continuación se formularon preguntas orales, que serán contestadas por escritos, que fueron las siguientes:

P. Presentada, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas dirigida a Antonio Castuera Lozano.

El Decreto que regula los Centros de Desinfección de Vehículos exigen que los mismos estén cerrados. El Cerramiento del Centro de La Zarza, por su mal estado, deja mucho que desear. Se va a arreglar?

P. Presentada, en representación del Grupo Socialista, por D. Francisco José Farrona Navas y dirigida al Sr. Alcalde.

¿Cómo el Ayuntamiento exige proyecto de obra a los particulares previamente a la concesión de la licencia y, éste, se pone a realizar obras del Pabellón Multiusos sin tener el Proyecto terminado?. ¿Cómo se comienza la obra sin tener Dirección de obra?.

P. Presentada, en representación del Grupo Socialista, por D. Raúl Gil Tejada y dirigida al responsable de Caminos.

¿Se han obtenido algún tipo de ayudas por este Ayuntamiento de la Consejería para el arreglo de caminos?

¿Qué caminos han sido arreglados?

¿Cual ha sido el coste de dichos arreglos?.

P. Presentada, en representación del Grupo Socialista, por D. Raul Gil Tejada y dirigida al Sr. Alcalde

Teniendo en cuenta sus palabras del anterior Pleno, celebrado el día 29 de octubre, punto 5, sobre "la aprobación de concertación de crédito con entidad financiera" con las que nos recordaba que los programas electorales son para cumplirlos durante los 4 años de gobierno. ¿Cuándo se supone que terminarán las obras de la Residencia de Ancianos, las del Auditorio y las de la Guardería Infantil?, ya que usted lo utilizó para el programa electoral del anterior mandato?

50

En el mismo punto del Pleno citado, también nos indicaba que al ser este Ayuntamiento de los menos endeudados de la Provincia y que, por lo tanto, podría seguir endeudándose para hacer frente a cualquier emergencia. ¿usted califica de emergencia el Pabellón Multiusos?

¿De qué manera va a afrontar su responsabilidad, por ser la máxima autoridad del Ayuntamiento, si ocurre algún accidente durante el botellón de los fines de semanas, puesto que no existe señalización de obras del Pabellón Muntiusos y los jóvenes pueden pesar que es un acondicionamiento de su espacio de ocio?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





0G0856782

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En La Zarza a veinticinco de enero de dos mil cinco, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de MÉRIDA	Distrito Censal UNO	Municipio LA ZARZA	Circunscripción Electoral BADAJOZ.
-----------------------------------	---------------------	--------------------	------------------------------------

SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE: JOSÉ JAVIER GUERRERO GLEZ-PIÑERO	9186539V	U0344
1er. VOCAL: MANUELA GORDILLO FLORES	9155701E	U0329
2º. VOCAL: FRANCISCO GUERRERO AMADO	8688920A	U0334

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: ANTONIA Mª GUERRERO TRINIDAD	9186047P	U0357
DE PRESIDENTE: HERNANDO EQUE. JIMENO BARRIOS	8823403M	U0365
DE 1er. VOCAL: MANUELA GORDILLO MALFEITO	9167499K	U0331
DE 1er. VOCAL: ANTONIO GUERRERO AMADO	8697071N	U0333
DE 2º VOCAL: PEDRO GUERRERO BENÍTEZ	8680551Y	U0336
DE 2º VOCAL: FRANCISCO GUERRERO CASTUERA	9169981L	U0337

SECCIÓN 2ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE: YOLANDA CARRILLO LOZANO	9184390F	A0147
1er. VOCAL: FRANCISCA BRAVO GONZÁLEZ	9153158D	A0135
2º. VOCAL: FRANCISCO JVER. BRAVO MONTERO	9191274Z	A0138

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: JUAN JOSÉ CERRATO MORÁN	76252930H	A0181
DE PRESIDENTE: LEONOR CORBACHO TEJADA	9198643T	A0232
DE 1er. VOCAL: MANUEL BRAVO GONZÁLEZ	9178599N	A0136
DE 1er. VOCAL: MARÍA BRAVO GONZÁLEZ	8697580S	A0137
DE 2º VOCAL: Mª BELÉN BRAVO MONTERO	76254877X	A0139
DE 2º VOCAL: PEDRO BRAVO MONTERO	9189011M	A0140



OG0856783

CLASE 8ª

SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE: ISMAEL MACÍAS CORTÉS	9199675C	B0064
1er. VOCAL: ANTONIA LEDESMA TARIFA	9168117H	B0041
2º. VOCAL: FERNANDO LÓPEZ ROMERO	9160512A	B0051

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: ANA BELÉN MARTÍNEZ GUERRERO	34780909X	B0082
DE PRESIDENTE: MARTÍN MAYORDOMO RAMÍREZ	8678823A	B0101
DE 1er. VOCAL: JULIA LÓPEZ ÁLVAREZ	26209210C	B0042
DE 1er. VOCAL: M. YOLANDA LÓPEZ ESPINOSA	9171547K	B0045
DE 2º VOCAL: PAULINA LÓPEZ ROMERO	8695076H	B0052
DE 2º VOCAL: MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ	76234621V	B0053

SECCIÓN 3ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE: Mª LUISA CABALLO MINGO	9178542R	A0138
1er. VOCAL: JOAQUÍN CARRANZA GIL	9157513V	A0142
2º. VOCAL: ISABEL CASADO GORDILLO	76252942F	A0146

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: RAFAEL CABALLO MINGO	9166433J	A0139
DE PRESIDENTE: JUANA CANO BLÁZQUEZ	9189418K	A0141
DE 1er. VOCAL: ANGELINES CARROZA MENAYO	9203356K	A0143
DE 1er. VOCAL: FERNANDO CASADO GONZÁLEZ	8662284R	A0145
DE 2º VOCAL: RUTH CASADO GORDILLO	76252938A	A0147
DE 2º VOCAL: ANTONIA Mª CASCO FERNÁNDEZ	52354170Y	A0148

SECCIÓN 3ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº
PRESIDENTE: ÁNGEL RAMÍREZ GUERRERO	9181859Y	B0323
1er. VOCAL: FRANCISCO ÁNGEL PORRO FARRONA	76232363J	B0297
2º. VOCAL: NATIVIDAD PRADO REINA	34015239X	B0303

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Mª LUISA RISCO MURILLO	8416822H	B0335
DE PRESIDENTE: JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA	8672338G	B0348
DE 1er. VOCAL: ISABEL Mª PRADO BLÁZQUEZ	9180694Z	B0299
DE 1er. VOCAL: ISABEL PRADO ESPINOSA	9169825R	B0300
DE 2º VOCAL: Mª FRANCISCA PRIETO GONZÁLEZ	8691592F	B0304
DE 2º VOCAL: Mª LUISA PRIETO MENDOZA	9165057V	B0305

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE





0G0856781

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veinticinco de enero del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día uno de



diciembre pasado-, ahora era el momento de hacerlas.. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobar Proyecto Generador de Empleo Estable y solicitar financiación al INEM, para la construcción de las obras contenidas en la 2ª Separata del Presupuesto de la Escuela Infantil en La Zarza.

“Habiendo recibido escrito de la Dirección Provincial del INEM en el que se justifica el de enero,. Por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable, que comprende la 2ª Separata del Proyecto de ejecución del de la Escuela Infantil de La Zarza. Además se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La obras a realizar consisten, según memoria, en : Cubiertas, Aislamiento e impermeabilización, Revestimiento y Falsos Techos, Pavimentación, Urbanización Exterior.

El importe de las obras asciende a un montante total de **ciento veintiún mil setecientos treinta y cuatro euros con siete céntimos.(121.734.07)**, de los que **noventa y tres mil seiscientos dieciséis euros con quince céntimos (93.616.15)**, se destinará a mano de obra y **veintiocho mil ciento diecisiete euros con noventa y dos céntimos (28.117.92)** a materiales.

La financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

INEM, mano de obra	93.616.15 €
JUNTA DE EXTREMADURA O, EN SU CASO, AYUNTAMIENTO, con fondos propios	28.117.92 €

A continuación, tomo la palabra el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, que dijo que su Grupo iba a votar a favor, en este punto, por dor razones: primera, porque la construcción de una Escuela Infantil lo llevaban en su programa electoral, y segunda, porque ya habían votado a favor, en su día, de la aprobación del Proyecto original a ciega, pues, a su Grupo, no se le dio ninguna información sobre el Proyecto, previa a la adopción de dicho acuerdo. Por otra parte, dijo, que sí quería que se le informara sobre si no se podía extraer un capítulo del Proyecto Original, para introducirlo en esta 2ª separata, por un importe de 26.383,50 euros, que es la diferencia de los 120.000, 00 € designado y los 93.916,50 que se solicitan. Supongo, dijo, que será porque para la realización de las obras restantes será necesario mano de obra especializada. Perdonen y disculpen mi pregunta, porque todavía estoy esperando una copia del Proyecto de la guardería que pedí en el verano del 2004. Pero veo que la transparencia y el facilitar el trabajo a la oposición en nuestro Ayuntamiento no va con el manual de instrucciones del Sr. Alcalde.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano para decir que se habían incluido las unidades de obras que han considerando más importantes que del resto ya se vería que se hacía.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones que se iban a ejecutar, y el informe emitido por Comisión informativa, el Pleno, adopta los siguientes acuerdos.



OG0856776

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar el Proyecto presentado de las obras a realizar dentro del Plan **PARA EL PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DEL EMPLEO ESTABLE, AÑO 2005**, contenidas en la 2ª Separata del Proyecto redactado **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL**, que asciende a la cantidad de **121.734.07 euros**.

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de **93.610,15 euros** para financiar la mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de **28.117,92 euros** para financiar los materiales de obra.

3º.- Acordar la adjudicación definitiva de los Solares 47, 49 y 50 del Polígono Industrial de La Zarza.

Se dio cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, realizada en el acto de apertura de pliegos, celebrado el día 18 de enero de 2005, para la adjudicación definitiva de las parcelas del Polígono Industrial sacadas a subasta según el Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 243, de fecha 22 de diciembre de 2004.

Una vez conocida la propuesta, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, pidió hacer una sugerencia para futuras enajenaciones, al Equipo de Gobierno, ya que, según dijo, su Grupo no participaba en la elaboración de del Pliego de Condiciones que servía de base para realizar la adjudicación.

El Sr. Alcalde consideró que este no era el momento oportuno para hacer sugerencia para incorporar al Pliego de Condiciones, ya que lo que se trataba en este punto era de la adjudicación definitiva de las parcelas, por lo que no le permitió hacer la sugerencia.

En consecuencia, se procedió a la votación de la propuesta, el Pleno, estando conforme con la misma y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- La adjudicación definitiva de las parcelas que se relacionan:

Parcela nº 47, a D. Antonio Manuel Galán González, por 37,50 euros por metro cuadrado

Parcela nº 49, a PIELES ALMENDRO, SL. por 46,00 euros por metro cuadrado

Parcela nº 50, PIELES ALMENDRO, SL, 42,00 euros por metro cuadrado.

Segundo. Que se notifique a los adjudicatarios, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requieran para que dentro de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública y a cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adjudicación de las parcelas en favor de los adjudicatarios.

4º. Acordar el Plan Trienal 2005/2007, de inversiones.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de la Diputación en el que se comunicaba al Ayuntamiento que, en sesión Plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 2004, se acordó la aprobación del **PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS 05/07**, en el que está incluido este Ayuntamiento. En consecuencia, le instaba que prestara conformidad al citado Plan, en las obras que le afecta, y se remitiera la documentación con anterioridad al 10 de febrero de 2005.

Como consecuencia de que este punto no había sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, previamente a ser tratado fue ratificado, por unanimidad, su inclusión en el orden del día del Pleno.

Acto seguido, se dio cuenta del presupuesto y forma de financiación de cada una de las obras contenidas en el Plan.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se le concedió la palabra, en representación del Grupo Socialista, al Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, que comenzó su intervención diciendo: "Antes de manifestar el voto de nuestro Grupo a la propuesta de aprobar el Plan Trienal, he de referirme al Pleno que celebramos el pasado día 3 de septiembre, en el que les recuerdo que el Grupo Socialista presentó una enmienda a dicho Plan y que, naturalmente, como siempre, fue rechazada por el Grupo Popular.

Nuestra enmienda consistía en que en dicho Plan aparecieran las siguientes obras.

En el ejercicio 2005. Obras de saneamiento en las calles Olivares, Los Cerratos, confluencia de Cantarranas con Avda. de la Constitución y confluencia de Valdelirio con Almendralejo.

En el ejercicio 2006. Obras de acerados de las calles Calvario. Pósito. Cortinales de la Virgen y Buenavista.

En el ejercicio 2007. Obras de acerados de las calles Avda. de Extremadura (vial del nº 1 al 15) Travesía de la Virgen, Plumilla y pavimentación de las calles Buenavista, Avda. de la Paz y Torremejías. (ello, por carecer de acerados y ser vías de acceso a los colegios de Primaria de niños y personas mayores)



0G0856777

CLASE 8.^a

En ese Pleno, la Delegada de Fomento, Dña. María José Trinidad Lozano, dijo, entre otras cosas, que su Grupo iba a rechazar la enmienda que proponía el Grupo Socialista porque la obras de saneamiento propuestas se iban a pedir que la hiciera la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que los Acerados de algunas de las calles que se proponían estaban recogidos en el dictamen de la Comisión Informativa...

En estos momentos por el Sr. Alcalde interrumpió la intervención del Sr. Concejál, por considerar que lo que estaba diciendo el Sr. Concejál estaba fuera del objeto del asunto a tratar, para decirle que se ciñera al punto del orden del día, que era la propuesta que se había presentado sobre el Plan Trienal y dejara de tratar asuntos ya vistos en otro Pleno.

El Sr. Concejál, no atendió el requerimiento del Sr. Alcalde, diciendo que estaba en su turno de palabra justificando el sentido del voto de su Grupo, y siguió en su intervención sin cambiar el sentido de la misma-

De nuevo, el Sr. Alcalde le requirió, reiteradas veces, para que se ciñera al asunto a tratar, y el Sr. Concejál, siguió volvió a decir que estaba en su turno de palabra justificando el sentido del voto de su Grupo, no siendo atendido sus requerimientos. Acto seguido, el Sr. Alcalde le retiró la palabra, pero el Sr. Concejál siguió con su intervención. En consecuencia, el Sr. Alcalde, le llamó al Orden por primera vez, sin ser atendida esta llamada. Volvió a llamarle al Orden y tampoco fue atendida. Le llamó una tercera vez y al no ser tampoco atendida, le ordenó que abandonara el Pleno.

El Sr. Concejál, D. Julio Rodríguez García, no abandonó el Pleno, siguió, en el mismo, leyendo el escrito que contenía su intervención.

El Sr. Alcalde, ante esta situación, optó por suspender el Pleno, cuando eran las 20 horas y 25 minutos, y abandonó el Salón junto con los demás miembros del Grupo Popular.

Una vez suspendido el Pleno, el Sr. Concejál, D. Julio Rodríguez García, siguió leyendo el escrito hasta el final, y pidió que se recogiera en acta toda su intervención. Sobre esta última petición, le dije que recogería hasta la suspensión del Pleno pero que la intervención que tuvo durante el tiempo que estuvo suspendido no la podía recoger porque quedaba fuera de lo tratado en el mismo.

A las 20 horas y 30 minutos, entra en el Salón de Sesiones el Sr. Alcalde y los demás miembros del Grupo Popular. Antes de reiniciar el Pleno, el Sr. Alcalde, volvió a pedirle al Sr. D. Julio Rodríguez que abandonara el Salón del Pleno, ya que estaba expulsado, éste tras un breve titubeo abandonó el Salón acompañado por un miembro de la Policía Local.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se reinició el Pleno, diciendo que si algún Grupo, tenía algo que decir sobre la propuesta, no se pidió más intervención y se sometió el asunto a votación.

El Pleno, con diez votos a favor, y una abstención -la del Sr. Concejel que no estaba presente en esos momentos-, adopta el **ACUERDO DE APROBAR EL PLAN TRIENAL DE INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, compuesto de las siguientes actuaciones:**

1. PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES (BUENAVISTA, SARTENEJA, TRAV. DE CANTARRANAS Y OTRAS, PRESUPUESTO 83.500,00 EUROS.

2. ACERADOS EN VARIAS CALLES (EL POZO, COSO, VIRGEN, PÓSITO, INDEPENDENCIA), PRESUPUESTO 83.500,00 EUROS.

3. ACERADOS EN VARIAS CALLES (VILLAGONZALO, VEREDILLA, TRAV. VIRGEN, PLUMILLA), PRESUPUESTO 82.711,00 EUROS.

5. Acordar la aprobación de inversiones y de aceptación de las aportaciones municipales de la Obra nº 75, anualidad 2005, de Pavimentación de varias calles en La Zarza.

Al igual que en el punto anterior, el Sr. Alcalde dio cuenta del escrito de la Diputación en el que se comunicaba al Ayuntamiento que en sesión Plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 2004, se acordó la aprobación del **PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS 05/07**, en el que está incluido este Ayuntamiento. En consecuencia, le instaba que prestara conformidad **las inversión correspondiente a la anualidad de 2005** y se remitiera la documentación con anterioridad al 10 de febrero de 2005.

Como consecuencia de que este punto no había sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, previamente a ser tratado fue ratificado, por unanimidad, su inclusión en el orden del día del Pleno.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las obras comprendidas en la anualidad de 2005, obra nº 76, de Pavimentación de varias calles, así como de la inversión prevista, su forma de financiación y gestión.

A continuación hizo uso de la palabra, por el Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, que mostró su disconformidad con la postura que había tenido el Sr. Alcalde con su compañero Julio Rodríguez, denegándole la palabra cuando estaba en uso de ella y terminar echándole del Pleno, con lo que le había imposibilitado de expresar la postura de su Grupo en el Pleno, que es el medio donde cada Grupo tiene que expresar sus posiciones y no en otros medios de difusión. Consideró que en el Pleno había falta de libertad para que el Grupo Socialista pudiera expresar su opinión y postura en los asuntos a dilucidar. Le pregunto al Sr. Alcalde, si durante los años que llevaba en la Asamblea de la Junta de Extremadura, se le había retirado alguna vez la palabra. El Sr. Alcalde dijo que sí.



OG0856778

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde, le requirió que hablara del asunto a tratar en este punto, y el Sr. Concejaldio por terminada su intervención.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde y dijo que él sí que tenía que decir cosas sobre este punto. Así comenzó justificando el cambio de criterio en lo que respecta a la forma de gestión de la obra, ya que si en un principio se había pensado en su ejecución por contrata, dada la experiencia negativa que está teniendo el Ayuntamiento con las empresas a las que se les adjudican las obras, por la poca seriedad que muestran, y, por otra parte, que esta obra prácticamente no lleva mano de obra por lo que no se beneficiaría a los trabajadores del municipio, se solicitará la gestión por la Diputación y el Ayuntamiento adquiriría el compromiso de hacer la aportación correspondiente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, diez miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra: 76. Anualidad: 2005; PLAN TRIENAL 2005/2007.

Denominación de la obra: PAVIMENTACIÓN EN C/. BUENAVISTA, SARTENEJA Y OTRAS EN LA ZARZA.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal	41.750,00 €
Aportación diputación	37.575,00 €
Aportación Municipal	4.175,00 €
PRESUPUESTO	83.500,00 €

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustará según la liquidación de la obra. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta y que, como Secretario, certifica.

Vº Bº

 EL ALCALDE

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARÍA INTERVENCIÓN

 LA ZARZA (Badajoz)



OG0856795
Pagina 1

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SR A- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día tres de marzo del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL CINCO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.005

Antes de tratar y debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, se procedió a tratar las enmiendas que habían presentado, por escrito, el Grupo Socialista, que fueron dos:

La primera, presentada por el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, que dice:

“ENMIENDA PARCIAL AL PRESUPUESTO

Enmienda al Capítulo 2, a la partida presupuestaria de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: apartado 210.4 de Infraestructuras y bienes naturales y apartado 212.4 de Edificios y otras construcciones.

Propuesta de inclusión en el presupuesto de:

- Mejora en el alumbrado Público
- Construcción-reparación del cerramiento del Parque SR. José
- Mejoras en las señales de circulación
- Arreglo de caminos y pistas.
- Arreglo y mantenimiento de deficiencias en la piscina municipal.”

Esta enmienda la justifico de la siguiente manera:

a) Justificación de las mejoras del alumbrado público.-

“Desde el Partido Socialista de La Zarza denunciemos la falda de iluminación en la que se encuentran numerosos lugares de nuestro pueblo. Sr. Alcalde, usted y cualquiera de sus concejales, nada más que se tienen que dar una pequeña vuelta por los entornos de nuestro pueblo y podrán observar que los accesos de la carretera de circunvalación al mismo se encuentran sin iluminación, que la entrada por la carretera de Alange se encuentra sin iluminación, que las farolas son insuficientes en muchas calles, en algunos casos obsoletas (como he citado anteriormente), rotas (se tardan en repararlas) y sucias (hay muchísimas farolas podridas), alguna no se han pintado nunca, otras entrañan hasta peligro porque pueden llegar a derrumbarse parte de ella o en su totalidad.

Desde aquí, les instamos Sr. Alcalde y Concejales del Partido Popular que una noche se den un paseíto observen nuestro alumbrado público (y no hace falta que lo haga con mucho detalle por que pronto verán sus carencias) y presten atención a las deficiencias de luz, y, por qué no decirlo, a la falta en muchos casos de ella, e inviertan en mejoras en el alumbrado público de nuestro pueblo que seguro que los ciudadanos de La Zarza lo agradecerán”



OG0856796
Página 3

CLASE 8ª

b) Justificación construcción del cierre del Parque del Sr. José .-

“Quería hacer primeramente un pequeña connotación a la justificación del estado en el que se encuentra el Cierre de nuestro Parque. De siempre hemos escuchado la frase “una imagen vale más que mil palabras”. Si me remito al estado en el que se encuentra el cierre del Parque, y hago mención a la frase, sabemos que esta noche y por mucho que nos empeñemos, con todas las palabras que tenga que decirles del estado en el que se encuentra el cierre del parque, todas, son pocas.

Por todo ello, el nombrar que algunos hierro del cerramiento se encuentran oxidados, doblados, sueltos al muro de cerramiento, que la gran mayoría de las baldosas del cierre del muro están rotas, que no se reponen, algunas llegan a impresionarse que se hayan pintado hasta el color del muro ... y que es evidente que nuestro Parque no se merece ese trato, que no puede verse deslucido por un estado tan lamentable y notorio del cerramiento.

Ya sabemos El Partido Socialista de La Zarza, la opinión que le merece el estado del cerramiento del Parque al Partido Popular de La Zarza. El pasado Pleno del día 29 de diciembre de 2003 para ustedes “antes estaba lo necesario que lo bonito, que en aquellos momento era más importante la urbanización del polígono industrial”. Ahora quizás lo sea la Residencia, luego la guardería, más tarde el Pabellón Multiusos, y así pasarán años y años, porque según ustedes, Srs. Concejales del Partido Popular el Parque no es algo necesario, sino que lo bonito no tiene cabida en la idea de nuestros representantes del Partido Popular y no lo merecen tener los ciudadanos de la Zarza.

Sólo les digo que vayan a pueblos como Gargálicas, Montijo, Valdelacalzada, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Plasencia e Infinidad de Pueblos de nuestra región y verán Srs. Concejales del Partido Popular y usted Sr. Alcalde como sus parques, con un buen aspecto, mejora la opinión de un pueblo, porque es además el Parque del Sr. José el primer lugar que se encuentra cualquier forastero que visita nuestro pueblo”

c) Justificación de Mejoras de las señales de circulación.

Creemos que para que se respete el código de circulación en nuestra localidad, debe haber un buen mantenimiento tanto de la señales verticales como de las señales horizontales.

Además, si observamos en la carretera de circunvalación, desde que se construyó no se han vuelto a pintar las líneas de carriles y carecen de señales los accesos de salidas. No es la primera vez que lo denunciemos un Pleno. Además numerosas calles carecen de señales (sobre todo el barrio alto del pueblo), verticales y horizontales que adviertan del peligro o indiquen la

seguridad vial correspondiente. Hay espejos rotos en cruces y otras señales que se encontraban pintadas en la calzada aparecen prácticamente desdibujada y no se aprecian.

Si nos remitimos al Pleno del pasado 22 de octubre de 2003, se le hizo un ruego en el que se decía "en las inmediaciones de los Centros Educativos no hay ninguna señalización que advierta a los conductores de que existe este tipo de centros, con el fin de que moderen la velocidad". La contestación del Sr. Alcalde fue rotunda diciendo: "que estas señales estaban pedidas, desde hacía más de una semana, y que se pondrían cuando se dispusiese de ellas", y así se hizo; pero ahora, Sr. Alcalde, debe de mantenerlas. Si alguna señal se encuentra pintada o desperfecta, tendremos que sustituirla por otra nueva. Desde el Grupo Municipal Socialista nos preguntamos ¿Tanto se tarda en reemplazar señales rotas o deterioradas por el vandalismo? .

Pues bien Srs. Concejales del Partido Popular, si esta es su política de Educación Vial para nuestro pueblo y es esta la preocupación y responsabilidad que tienen ustedes ante las cosas que desde aquí el Partido Socialista les intenta corregir y ustedes no las cumplen. ¿Par qué están ustedes gobernando?

d) Justificación de arreglo de Pistas y Caminos.

Desde el Partido Socialista de La Zarza creemos que queda suficientemente justificada la propuesta de enmienda a los presupuesto en lo que se refiere a los caminos.

Tengo en mi poder la copia del escrito de la Consejería de Agricultura del año 1992, resumiendo dicho escrito, no viene a decir que: "una vez terminada las obras del la RED DE CAMINOS Y DESAGÜES DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL ZÚJAR-LA ZARZA, incluidas en la zona regable del Zújar, acuerda hacer entrega de las obras mencionadas y transmitir por este acto el dominio de las mismas a este Ayuntamiento del que usted es Alcalde-Presidente, citando de que dicho acuerdo es ejecutivo desde este momento y en todo lo referido al tramo este término municipal. Notificado el 16 de abril de 1992.

Con lo cual y leída esta notificación aquí en Pleno queda muy claro que es competencia de este Ayuntamiento todas las pistas comprendidas en su término, las cuales se encuentran en lamentabilísimos estado de conservación. Así, El Camino de Mérida (saben ustedes de algunos ciudadanos afectados por roturas de ejes de remolques y que le han presentado facturas), Pista que sale de la carretera de circunvalación dirección hacia el paraje conocido como los Ranchetes, Pista de los Arenales y así podría citar y no parar.

En lo que respecta a los caminos le tengo que decir, Sr. Alcalde, que eso de los arreglos es mejor decir que son arreglos parciales y mejor se puede en casi arreglo. Decimos esto porque los caminos arreglados como: camino de Torremejías, de las Amarillas, de las Molinetas, el del Cerro Gordo no ha sido arreglado en su totalidad, sólo han sido parcheados y algunos ni terminados. Así decirles que caminos como de la Sierra, Calderita, de las Chorreras, etc. etc., se encuentran en un lamentable estado, y hay que dar gracia a que no hemos tenido un invierno muy lluvioso por que sino llegarían a ser prácticamente intransitables hasta para tractores.

Sr. Alcalde, pensamos que después de los dicho, debería usted de pensarse muy mucho, lo de los caminos, vaya, porque creemos que no lo hace y dadse una vuelta por estos caminos y





0G0856787

CLASE 8ª

pistas, porque entendemos que con todo el dinero que usted y su equipo de gobierno (si es verdad que ellos han contribuido ha hacer estos presupuestos) han incluido en el artículo 21 de los presupuestos no tiene dinero suficiente ni para hacer una 1/5 parte de los arreglos de las pistas y caminos del termino municipal de nuestro pueblo

e) Justificación de mejoras en la Piscina Pública.

Creemos desde el Partido Socialista que la Piscina Municipal necesita un buena reforma debido principalmente a las carencias que ella contempla. (Aunque dichas reforma parecen que ha comenzado ayer), pero si quería comentarlas aunque no tengan lugar.

En el artículo 22 del Decreto 54/2002, de 30 de abril, por que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscina de uso colectivo de la Comunidad de Extremadura, explica las condiciones que debe de cumplir una piscina de superficie inferior a 100m2, o sea nuestra piscina pequeña. En ella se observan numerosas carencias:

1. Carece de rebosaderos perimetrales.
2. Carece de un amplio desagüe.
- 3.- Carece de un sistema de circulación hidráulica inversa

Con todo ello, según insta el Decreto, la Piscina Municipal de La Zarza concurre en **infracciones graves** por la falta de cumplimiento de forma consciente, deliberada o reiterada de los aspectos referentes a la limpieza, desinfección ... de las instalaciones que comprometan seriamente la salud de los usuarios, pudiendo haber tenido unas infracciones contempladas entre 3.000 € (en su grado mínimo) y 15.000 € (en su grado máximo) pudiendo el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura haber acordado el cierre del establecimiento.

Ademas. en el paso Pleno del día 3 de septiembre, el Partido Socialista preguntó al Sr. Alcalde referente al pago que hacía frente el Ayuntamiento de Químicas Caveney, S.L.U, de 1000,67 €, con la consiguiente respuesta "El Ayuntamiento ha comprado las rejillas para su instalación en la piscina infantil, que no tiene y es obligatorio su instalación"

Creemos, Sr. Alcalde, que el Partido Popular, usted personalmente y el Concejal Delegado, máximo responsable de la Piscina Municipal (o así obraba en el libro oficial de Registro de la Piscina) caen en una gran negligencia por:

1. Por la falta de la verdad en su respuesta.
2. Por no saber que la piscina pequeña carece de rebosaderos
3. Por no tener conocimiento de este Decreto, o no querer hacer uso de él, cuando en la pasada primavera reconstruyeron esta piscina.

Sr. Alcalde, le diré que compraron esas rejillas debido al mal estado en el que se encontraban la casi totalidad de las rejillas del perímetro de la piscina grande y tras haber sufrido numerosos bañistas las consecuencias de las caídas por los resbalones debido a su mal estado. El Ayuntamiento compro 40 m. aproximadamente de rejillas de la parte más utilizada del vaso de la piscina y, todo ello, fue como causa de la queja de un usuario ente estas dependencias.

También podría seguir denunciando la falta de rigor con el que se realizó el sistema de instalación de agua de la piscina, Por darle un pequeño ejemplo, cuando se está llenando la piscina grande, un usuario que acceda a las duchas apenas puede ducharse por que las duchas carecen de presión suficiente.

Por todo lo dicho, Sr. Alcalde, y Srs. Concejales del Partido Popular, les ruego que teniendo la responsabilidad que ustedes tienen con los ciudadanos de La Zarza no tengan la vista tan opaca y preocupense por los verdaderos problemas de nuestro pueblo. Hagan algo más por luchar por el bienestar de todos los zarceños y que estas enmiendas que el Partido Socialista presenta no sea palabrería inútil.

Una vez finalizada la defensa de las enmienda, el Sr. Alcalde, tomó la palabra, y comenzó diciendo que con lo que acababa de decir el Sr. Concejel, D. Raúl Gil Tejada, se le quitaban las ganas de debatir, pues le parecía todo catastrófico que, en su opinión, el Equipo de Gobierno todo lo hacía mal, lo que estaba muy lejos de la realidad. Todas las enmiendas que había propuesto el Grupo Socialista, requerían un aumento del gasto y no se dice como se financia por lo que habría que eliminar otros gastos que no se dicen cuales son, por lo que técnicamente sería imposible aceptarlas.

Utilizo este turno para decir que muchas de las propuestas contenidas en las enmiendas ya están previstas en el presupuesto que ha confeccionado el Grupo Popular, por lo que entiendo que no son necesarias las mismas. En el Presupuesto se prevé actuar sobre la mejora del alumbrado (la semana pasada se ha repuesto el del Parque de Nuestra Sra. de las Nieves). En lo que respecta a las señales de circulación, esta semana se ha estado reponiendo. Arreglo de caminos también se van a realizar; en lo que respecta al arreglo de la deficiencias de la piscina (hay cinco personas trabajado desde hace una semana). Se dice que la piscina incumple la ley, le diré que cuando se regulo las condiciones que tenían que cumplir las piscina no se consultó a los Ayuntamiento, que era la parte más importantes por ser quien tenían que hacer las adaptaciones necesarias y financiar su costo. Además existe un período de adaptación de las piscina a las condiciones exigidas hasta el 2.010. Por todo ello, parece estar claro que nuestras previsiones son reales, las enmiendas presentadas me suenan a que Vd. ha visto lo que se está haciendo para proponerlo como propio y poder decir que se hace gracias a sus propuestas.

Respecto a la construcción del cerramiento del Parque del Sr. José decir que, en estos momentos, no es nuestra prioridad, existen otras que nos urgen más. En consecuencia con lo expuesto vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas.

Para cerrar el debate tomó la palabra el Sr. Concejel que había presentado la enmienda, para insistir en lo dicho anteriormente sobre las justificaciones de cada una de las enmiendas, Como novedad, en relación con la enmienda de la reparación de caminos y pistas, dio cuenta del escrito presentado por la Cooperativas de la localidad en el Ayuntamiento, que representa, dijo



OG0856798

CLASE 8ª

el Sr. Concejales, a la inmensa mayoría de los agricultores del Pueblo, solicitando el arreglo de las pistas y caminos e hizo mención a la incidencia que ha tenido en el IBI de rústica, en favor del Ayuntamiento, el cambio de los terrenos que han pasado de secano a regadío. Sobre la financiación de sus propuestas, dijo, que el estado de gastos eran capítulos abiertos por lo que habría que aumentarlo del Préstamo solicitado por el Pabellón Multiusos y renunciar a él o invertir de los impuestos que se recauda cada año de todos los vecinos del IBI.

Sometida a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, a través del Sr. Concejales D. Raúl Gil Tejada, fueron rechazadas por cinco votos a favor -de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -de los miembros del Grupo Popular.

La segunda, presentada por el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que dice:

“Que siendo el Orden del Día del Pleno Extraordinario a celebrar el próximo día 3 de marzo aprobar el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Relación de Puestos de Trabajo para el Ejercicio de 2005, realiza las siguientes

ENMIENDAS

I.- Referentes al Capítulo 6: Gastos en Inversiones Reales

1.- Que se incluyan en la partida nº 60: Inversiones nuevas en Infraestructura y bienes destinados a uso general:

- Obras de mejoras y arreglos en la red de saneamiento
- Obras de urbanización de la Calle Villagonzalo

2.- Que se incluya en la partida 62: Inversiones nuevas asociada al funcionamiento de los servicios:

- Ampliación de la Primera Planta del edificio del Hogar del Pensionista.
- Remodelación-Ampliación de la Planta de la Casa de la Cultura.

II. Referente a la Relación de Puestos de Trabajo

1. En el Apartado A, punto3: Escala de la Administración Especial: Creación de una plaza más de Agente Local.

2.- En el apartado B, punto 2: Personal Laboral Eventual: Ampliación de 2 plazas más de Limpiadora de Colegios Público (jornada reducida 50%), o ampliación de las dos existentes a jornada completa del 100%.

Justificó sus enmiendas del modo siguiente:

I. Referentes al Capítulo 6: Gastos en Inversiones Reales.

1.- Que se incluyan en la partida nº 60: "Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados a uso general" las siguientes obras:

-Obras de mejoras y arreglos en la red de saneamiento en los siguientes puntos:

- . Colector de la C/. Cantarrana (confluencia con C/ Avda. Constitución).
- . Colector de C/. Olivares
- . Colector C/. Los Cerratos
- . Arreglo y construcciones de Imbornales

Por ser de urgente necesidad al producirse problemas de inundaciones cada vez que llueve con intensidad, y para justificación me remito solamente al informe que el Sr. Alcalde dio al Pleno el pasado 29 de octubre sobre las inundaciones que se produjeron en dichos puntos del pueblo.

-Obras de urbanización de la calle de Villagonzalo consistentes en:

- .Obras de acerado del tramo urbano (desde confluencia con la Avda. Constitución hasta donde termina el casco urbano)
- .Obras de pavimentación y rejillas de alcantarillado correspondientes (igualmente en su tramo urbano)

Basta con pasar por allí y ver como está esta calle para darse cuenta de la necesidad de esta obra.

¿Y por qué esta calle y no otra que están por el estilo?

Porque esta calles en una de las vías del pueblo con más circulación tanto rodada como peatonal. Además es salida y entrada al casco urbano, es vía de acceso a lo que últimamente se le llama zona de expansión de La Zarza (entendemos que es porque en dicha zona está la piscina municipal, el botellón, el instituto, las discotecas de verano y polígono industrial) y por supuesto en dicha calle no vive ningún concejal socialista (cosas que a ustedes les preocupa mucho últimamente).

-En cuanto a la financiación de estas dos obras proponemos que se utilice el superávit de 150.200 € que según el Equipo de Gobierno dispone el Ayuntamiento, como muy bien nos ha indicado en su Contra-Boletín Informativo.

2.- Que se incluya en la partida nº 62 "Inversiones nueva asociada al funcionamiento de los servicios" lo siguiente:



0G0856798

CLASE 8ª

-Ampliación de la Primera Planta del Edificio del Hogar del Pensionista.

Para construir dos dependencias: Una, para Oficina-Reuniones, y otra, como Pequeño Salón, ya que según las propias palabras de la junta directiva del hogar, el Salón, en las condiciones actuales, no es apropiado para el desarrollo de algunas de las actividades que se realizan en el mismo (actividades para pequeños grupos, reuniones, directivos, administración etc). Esta es una demanda de los pensionistas como ya se dijo el año pasado cuando se presentó esta enmienda.

.- Remodelación-Ampliación de la Planta Baja de la Casa de la Cultura consistente en:

.Ampliación de la Biblioteca trasladando los servicios y almacenes a los huecos de la escalera de acceso a la planta primera.

Remodelación de los dos salones existente: portería, ventanales, pisos etc.

Ya comentamos el años pasado que la Biblioteca se ha quedado pequeña. Pero tenemos un edificio que invirtiendo poco dinero ofrece muchas posibilidades para su ampliación. Igual ocurre con los dos salones contiguos: tanto el utilizado por la Asociación de mujeres como el del Punto de Información Juvenil que ofrecen grandes posibilidades de reforma.

En cuanto a la financiación de estas obras les voy a dar varias posibilidades para que puedan escoger la que más le convenga:

Por una lado, de la venta de los diez solares que piensan subastar, o del remanente líquido de tesorería, o del ahorro que supondría que ustedes cobraran lo mismo que cobramos los Concejales del Grupo Socialista tanto por las Comisiones Informativas como por el Pleno, ya que seguro como concejales hacemos el mismo trabajo.

Ya veo, por estas risas del Sr. Alcalde, quien falta el respeto y hace burlas en los Plenos.

“Por cierto que a la partida a la que se hizo mención en el Pleno anterior, respecto a la financiación de las obras de la C/. Veredilla, no puede ser que se tome de la partida 622. 4, ya que todas las partidas del apartado 62 se refieren a obras de inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios y, en todo caso, esas obras de acerado debería de aparecer en las partidas del apartado 60 destinada a inversiones nuevas en infraestructura.

II.- Referente a la Relación del Puestos de Trabajo

1.- En el apartado A, punto 3, Escala de la Administración Especial: Creación de una plaza de Agente de la Policía Local.

Es obvio la necesidad de ampliar la Plantilla de la Policía Local. No se hace desde hace 15 años (en esta fecha se cumplen precisamente los 15 años).

Las necesidades del pueblo en cuanto a seguridad y vigilancia policial han variado mucho. Los vecinos demandan más seguridad vial y más vigilancia preventiva que nuestra policía en muchos casos no puede ofrecer por falta de recurso humanos.

Baste los siguientes ejemplos:

Regulación de tráfico a la salida y entrada de tres centros educativos: los policías no tienen el don de la ubicuidad (estar en dos sitios a la vez), a los que pronto se unirán la Guardería Infantil.

Aumento de tráfico rodado, no es lo mismo el número de vehículos existentes hoy que hace 15 años (en especial el número de motos),

Aumento de robos y destrozo en mobiliario público, ustedes saben lo que ha pasado últimamente con los robos.

Más Zonas dispersas que regulan el tráfico y más distantes unas de otras (Zona de Botellón-El Pilar).

Más normas nuevas de circulación que vigilar.

Por todo ello, proponemos que se amplíe la Plantilla de la Policía Local

2.- En el apartado B, punto 2, Personal Laboral Eventual: Ampliación de 2 plazas más de limpiadoras de Colegios Público (jornada reducida al 50%) o ampliación de las dos existentes a jornada completa de 100%.

Seguimos creyendo igualmente (ya lo propusimos el año pasado) que la limpieza de los colegios es insuficiente. Los centros de educación primaria e infantil se deben limpiar más a fondo y no se hace por falta de recursos humanos. Por ello, pretendemos que con esta ampliación de personal se mejoraría sustancialmente.

En cuanto a la financiación para esta ampliación de plantilla sería de **0 euros más** de lo que está previsto como gasto para el ejercicio de 2005 (aumento de gasto 0 patatero)

Por último diré que lo que más me ha gustado han sido las risas del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, comenzó su turno pidiendo disculpas por lo de la risa, pero que le había sido imposible contenerse. A continuación argumentó contra las enmiendas presentadas por el

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]





OG0856800
Página 11

CLASE 8ª

Grupo Socialista, diciendo:

“En la red de saneamiento se propone actuar sin especificar donde. Nosotros prevemos una actuación global para instalar 1000 ml de colector nuevo en 12 calles distintas.:

- Tanatorio
- Avda. de La Paz
- Guareña-Ranchete
- Palomares
- Polígono Industrial
- Avda. de la Constitución.
- Los Cerratos
- Alange
- Calderida
- Cervantes
- Olivares
- Villagonzalo.

Hace una semana se ha medido la pluviometría de cuencas y los niveles en cada uno de los puntos. Pretendemos que estas obras se hagan, de forma gratuita por la Confederación Hidrográfica del Guadiana; en vista de lo cual, deberían de retirar esa propuesta.

Respecto a la urbanización de la C/. Villagonzalo, Acerados y rejillas, tengo que decirles que están contempladas en el Presupuesto. Tanto es así, que ayer se tomó medición de las mismas. Una vez renunciado al acerado de la Avda. de Extremadura, reconozco que no vive en esa calle ningún concejal socialista.

Las enmiendas a la partida 62. Decir que me alegra el coincidir con Vd. en esas necesidades pre tengo que manifestarle lo siguiente: que del patrimonio de la Cámara Agraria nos han cedidos la propiedad gratuita de los Pozos, La Cámara sólo la tenemos cedida en uso por 15 años, por lo que no podemos realizar obras.

En cuanto a la Casa de la Cultura, decirle que la prioridad la tenemos en finalizar el Auditorio y, en todo caso, en la Casa de la Cultura, si encontráramos financiación extraordinaria, primero suprimiríamos las barreras arquitectónicas y la haríamos más funcional en razón al uso que se le da.

Entiendo y comprendo que hagan estas propuestas, igual que ha podido hacer treinta y tres más, como no la tienen que cumplir, da igual. Ustedes tienen un ventaja muy grande, que no

tenemos nosotros como Grupo que tiene la responsabilidad de gobernar, que pueden proponer y decir todo lo que se les ocurran por que no tienen que cumplirlo. Pero eso, también tiene un grave problema y es que actuando así se pierde la credibilidad. Un ejemplo claro: en la partida 60, proponen red de saneamiento y urbanizar la C/. Villagonzalo. Esto qué quiere decir: lo hacemos y no lo pagamos.

En ampliar el Hogar de Pensionista y la Casa de la Cultura , lo hacemos y que nos obliguen después a caerlo o dejamos de darle el agua limpia a quien la necesita y no la tiene, o dejamos de construir nichos en el cementerio.

Respecto a la ampliación de la plantilla de la Policía Local, no estamos de acuerdo.

A continuación, volvió a tomar la palabra el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

Vamos a ver si ordenamos un poco las cosas porque el Sr. Alcalde nos hable de obras nuevas, y urbanizaciones que se piensa hacer y que no aparecen en los presupuestos o al menos no sabemos en qué partidas están incluidas.

En el apartado de inversiones sí aparecen obras de AEPSA, Escuela Infantil, Auditorio y otras pero no aparecen ninguna obra de saneamientos

Ustedes saben muy bien que esas obras de saneamiento por cuenta de la Confederación, si se hacen, tardarán y que solo afectarán a los dos colectores de la C/. Cantarrana y C/ Olivares. Porque los demás problemas como el de la Calle los Cerratos y otras, afecta antiguas servidumbres de paso o pésima construcción, y que según se nos dio a entender aquí por el Sr. Alcalde cuando acordamos la solicitud de arreglo a Confederación, estas últimas obras no se harán por cuenta de la Confederación. Y eso usted lo sabe, Sr. Alcalde. Además el hecho de que la Confederación confirme que las obras se van hacer en este año no implica que se solucione el problema de las inundaciones.

En cierta ocasión (pleno de 29 de octubre) el Sr. Alcalde me acusó de electoralismo cuando propuse la creación de esta partida en los presupuesto, yo creo que al saneamiento no se le pueden hacer fotografías con fines electoralistas pero que a las fachadas de los edificios construidos a medias sí, y de esto sabe mucho el Grupo Popular.

Nosotros proponemos arreglos de saneamientos y el Sr. Alcalde solo habla de saneamientos nuevos.

El Sr. Alcalde ahora se saca de la chistera, por no se que cuentos, la urbanización de la C/. de Villagonzalo cuando precisamente la C/. de Villagonzalo figura en su Plan Trienal en el 2007 y que causalmente el 2007 es año de elecciones.

Nuestro Grupo insiste en que su estado lamentable no puede esperar tanto tiempo.

En cuanto a la alusión a la calle en que vivo, ya sé lo he dicho en otra ocasión que el tramo de la Avda de Extremadura (vial del 1 al 15), se puso en su momento por que dicho tramo



0G0856801
Página 13

CLASE 8.^a

es el acceso de numerosos niños al colegio público y que allí han ocurrido varias caídas de personas mayores, incluso que el Ayuntamiento había tenido que indemnizar a algún vecino por la rotura de gafas (como lo demuestra el hecho de que se parchearan después del accidente 3 o 4 m. de acerado) y que además dicha calle iba propuesta en el número 19 de orden y no completa para evitar precisamente esta discusión. Yo no sé donde viven todos los concejales del PP (algunos sí), ni me importa, como no me importa el acerado que tiene el Sr. Alcalde en su casa y que todos sabemos que es de los más grande y mejores del pueblo.

Si ya sé que para ustedes estas obras son minucias de poca importancia, pero nosotros creemos que estas obras si que mejoran los servicios que el Ayuntamiento ofrece a los vecinos.

En cuanto a las dudas sobre la financiación, les diré de donde pueden sacar el dinero, del que piensan gastarse en el Pabellón Multiusos, si tuvieran la decencia política de echarse atrás en la construcción de la Plaza de Toros, perdón del Pabellón.

Nosotros estaríamos de acuerdo en utilizar el dinero del préstamo en estas enmiendas.

En cuanto al gasto de 0 euros en el aumento del personal, se lo voy a explicar

No habría que ampliar el gasto por las siguientes razones:

La Plaza de la Policía Local, si se sacara a concurso público, por mucho que se quiera correr, no estaría disponible hasta lo menos final de año (visto lo ocurrido con la plaza de funcionario de Subescala de Gestión, que precisamente esta semana hace una año que se creo y que según mis noticias los exámenes serán en Mayo).

La Plaza de personal eventual se puede financiar con lo que se va ahorrar en los gastos de personal este año, porque la plaza de funcionario de Subescala de Gestión contemplada en los presupuestos como mucho no formará parte de la plantilla antes de junio. Y con el ahorro que supone los seis meses de sueldo de esta plaza se pagaría perfectamente la plaza de limpiadora y aún quizá sobre dinero.

Ustedes se opondrán como siempre, a todas las enmiendas que proponemos pero nosotros seguiremos insistiendo en ellas, de verdad ¿ustedes creen que de entre todas las enmiendas que proponemos no hay ninguna que no se buena para el pueblo? ¿ninguna?.

Si alguna vez nos aceptan alguna enmienda, nos dará mucha moral, y si no nos la aceptan seguiremos insistiendo, es nuestra obligación de oposición porque creemos que con ellas mejorarían los servicios que el Ayuntamiento ofrece a los vecinos.

En cuanto a las risas del trabajo que hacemos los Concejales de la oposición le diré que al Ayuntamiento, yo particularmente, le dedico mucho tiempo para poder enterarme de los expedientes que tratamos, cosa que, como me han demostrado en muchas ocasiones, ni el Sr. Alcalde ni sus Concejales lo hacen.

Y ahora, si le parece, pasamos a votar las enmiendas.

Sometida a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, a través del Sr. Concejales D. Julio Rodríguez García, fueron rechazadas por cinco votos a favor -de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra -de los miembros del Grupo Popular.

A continuación, el Sr. Alcalde, dijo que se sometía a la consideración del Pleno el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de dos mil cinco, tal y como había sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

El Sr. Alcalde, procedió a su defensa diciendo que pasaba a presentar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2005, de cuyo contenido, al igual que de sus Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo, se dio cumplida información en la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

La elaboración del presente Presupuesto es la consecuencia de un trabajo minucioso y de las manifestaciones de los vecinos, que nos ha llevado a conocer las necesidades que, con carácter preferente, tiene nuestro pueblo. Además de la aplicación del Programa Electoral con el que se presentó el Partido Popular en las pasadas elecciones municipales y que fue apoyado mayoritariamente, y la demanda urgente de ampliación y mejora que requieren algunos Servicios Municipales.

En el mismo, se pone de manifiesto claramente la voluntad de nos subir los impuestos, tasas y precios públicos salvo cuando es estrictamente necesario y para el año 2005, no ha sido necesario subir ninguno.

En este capítulo decir que aparece una tasa nueva que es la entrada en vigor de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día, que estará entre la más baja de Extremadura.



OG0856802
Página 15

CLASE 8.ª

Con esa situación se prevén más ingresos para el 2005: 246,395 € más que en el ejercicio de 2004, o lo que es lo mismo, 13,6% superiores al año anterior. Esto se explica por un doble motivo; uno, aumento de los padrones; dos, Residencia de Mayores. Al primero, me refería para decir que no se trata, desde nuestro punto de vista, de que se pague más sino de que paguemos todos.

La procedencia de los ingresos es la siguiente: recursos propios, transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma, de enajenaciones para inversiones reales y de las transferencia de capital.

En cuanto a los compromisos de financiación tengo que manifestar nuestra decepción por la falta de colaboración de la Junta de Extremadura en la ejecución de dos proyectos importantes para La Zarza: la Guardería Infantil y el Auditorio Municipal. Así como manifestar la buena disposición de la Caja Rural del Almendralejo a ayudarnos en la finalización del Auditorio con una aportación de 12.000 €.

Sobre los gastos, he de manifestar que se ha tenido en cuenta las necesidades que, con carácter prioritario, tiene el Pueblo, así como las obligaciones que tiene que atender el Ayuntamiento:

-En el capítulo de Personal, contemplamos lo regulado por la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el personal funcionario y laboral. Y se contemplan las primeras medidas de un Plan Trienal elaborado por el Equipo de Gobierno, que para la anualidad del 2005 prevé la creación de un Plan de Pensiones para los funcionarios y personal laboral fijo y una subida extraordinaria en los salarios de aquellos trabajadores que se encuentran con retribuciones más baja y que afectan:

- Servicio de Cementerio
- Limpieza
- Guarda Rural
- Conductor.

En el capítulo de Bienes Corrientes, sube de forma importante las partidas de reparaciones tanto de infraestructura como de edificios, entre las que se encuentran, principalmente, las reparaciones que ya se vienen realizando en el abastecimiento de la C/. La Cuesta y otras que puedan surgir como consecuencia de la ejecución de las obras de acerado, así como la reparación de farolas, señales de circulación, arreglos de caminos rurales como hacemos cada año. También se va adecuar la piscina infantil al nuevo Decreto que regula las condiciones de las piscina de uso público, y otras actuaciones que, aunque de menor cuantía, no son menos

importantes sobre todo cuando las mismas son consecuencias del vandalismo irresponsable, que, a veces, sospecho que sea inducido

En cuanto a las transferencias corrientes, destacar que después de la subida llevada a cabo en el 2002, en las ayudas que se distribuyen entre las Asociaciones, que fue del 15%, este año las mismas disfrutarán de una subida del 10 %, con un importe global de 8.387.59 €.

En el capítulo de inversiones, se acometerán las obras de AEPESA, donde se prevé la pavimentación de las traseras de las viviendas sociales y posiblemente la construcción de un nuevo colector que unirá el polígono industrial con la parcela del Tanatorio, la pavimentación desde el límite del casco urbano por la C/. Luis Chamizo hasta la confluencia del camino de la era "La Piporra" en la Carretera de Circunvalación. Se terminará la primera fase de la Guardería Infantil, que comprende: la cimentación, estructura, cerramiento y tabiquería interior. También se pavimentarán las Calles: Sarteneja, Buenavista, Traseras de Cantnarranas, Avda. de la Paz, Torremejías, Caolina Coronado y alguna más. En el Auditorio, nuestra pretensión es finalizar las obras, realizando las obras de tabiquería, revestimiento, alicatados, solados electricidad, fontanería y prevención de incendios. Por otra parte, se contempla la pavimentación de las dos vías que quedan del Polígono industrial y recuperar la financiación del ejercicio anterior en este en lo que respecta al Pabellón Multiusos.

Las inversiones nuevas en servicios ya existentes, se realizarán en la ejecución de 300 ml aproximadamente de conducción de abastecimiento en las C/. Almendralejo, Torremejías, Severo Ochoa y Palomares, la construcción de 56 nichos en el Cementerio, la instalación de una Marquesina en el Campo de Tiro y de una zona ajardinada en la C/., El Pozo.

Pretendemos adquirir una parcela lindando con el antiguo basurero para cumplir el objetivo final de hacerlo Cancha Permanente, y cumplir las obligaciones para amortización de capital y pago de intereses del pasivo financiero del Ayuntamiento.

En resumen, no suben los impuestos, se mantiene y aumenta el nivel de empleo público, se mejoran las condiciones sociales del personal funcionario y laboral fijo, se mantienen todos los servicios con mejor dotación. en las inversiones se actúa en polígono, piscina, Tanatorio, alumbrado, saneamiento, abastecimiento, pavimentación y acerados con lo que podemos decir que nos encontramos razonablemente satisfechos

Hacemos las cosas en función del dinero de que disponemos, si tuviéramos el doble haríamos más el doble, si fuera el triple haríamos el triple.

Una vez finalizada la intervención del Sr. Alcalde, tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, cuya intervención fue la siguiente:

"Cuando se elaboran unos presupuestos se hace valorando las necesidades que tiene el pueblo y las deficiencias donde hay que actuar.

Según nuestro Grupo, creemos que las necesidades más inmediatas donde hay que actuar y donde hay que hacer más hincapié son en algunas partidas concretas donde la cuantía de las mismas, a nuestro juicio, son insuficientes.



OG0856803
Página 17

CLASE 8.ª

Todas estas partidas a las cuales, no solo hemos presentado enmiendas, sino que también hemos elaborado propuestas de actuaciones claras y concretas, creemos y pensamos que mejorarían el servicio que el Ayuntamiento presta a los vecinos, basadas todas en estas propuestas en las verdaderas competencias que tiene el Ayuntamiento y la obligación de prestar los servicios mínimos, como han dicho mis compañeros.

Sólo un punto de los que he enumerado ha sido subsanado: la limpieza viaria, gracias a la subvención dada por la Junta de Extremadura para la contratación de mayores de 45 años, y al hilo de esto le recuerdo al Sr. Alcalde unas palabras que muy a menudo repite y la última vez el pasado 1 de diciembre de 2004.

“no me preocupa nada opinar y dar información a los vecinos de La Zarza sobre la poca ayuda que se recibe de la Junta de Extremadura”

Haciendo balance y un breve resumen sobre los capítulos más importantes:

INGRESOS

Los aumentos más significativos son el Capítulo de Impuestos Directos, cap. 3 de tasas y otros ingresos, el cap. 6 de Enajenaciones de Inversiones reales y el más relevante por su cuantía el cap. 4 de Transferencias corrientes.

El Capítulo I, se va a recaudar más impuestos directos.

El Capítulo III, aumenta tanto, prácticamente por la estimación de 55.000,00 € que aparecen en el concepto 311.00 referente al ingreso de la Tasa por estancia de los usuarios de la Residencia de Ancianos.

El Capítulo VI, aumenta por la venta de solares para construcción de viviendas que no se vendieron el año pasado al no presentarse los licitadores que se esperaban, a nuestro entender lógico, por el precio tan elevado al que se pretende vender.

Y por otro lado, la venta de solares del polígono industrial.

El Cap. 4, se ve enormemente incrementado, pero por tres principales motivos:

1.- Estimación de 25.000,00 €, con los que subvencionará la Junta de Extremadura las plazas de los usuarios de la Residencia. Le recuerdo la palabra del Sr. Alcalde:

“no me preocupa nada opinar y dar información a los vecinos de La Zarza sobre la poca ayuda que se recibe de la Junta de Extremadura”

2.- Por el programa de Empleo que subvencionará la Junta. Le recuerdo la palabra del Sr. Alcalde:

“no me preocupa nada opinar y dar información a los vecinos de La Zarza sobre la poca ayuda que se recibe de la Junta de Extremadura”

3.- Plaza de Celadores que no aparecían en la partida de ingreso del año 2004 y subvencionada por la Junta. Le recuerdo la palabra del Sr. Alcalde:

“no me preocupa nada opinar y dar información a los vecinos de La Zarza sobre la poca ayuda que se recibe de la Junta de Extremadura”

Sólo en est Capítulo la Junta invierte más de 60 millones de las antiguas pesetas, concretamente 377.060 €. Le recuerdo sus palabras:

“no me preocupa nada opinar y dar información a los vecinos de La Zarza sobre las cosas ... y la poca ayuda que se recibe de la Junta de Extremadura”

GASTOS

Los capítulos que más aumentan son:

EL 1,2,6 Y 9.

En el capítulo 1 y 2 tienen su considerable aumento, pero no nos engañemos, el aumento del cap. 1 es debido a los ingresos procedentes de la Junta (¿le recuerdo la frase?) Y el del capítulo 2, a los 80,000,00 € recaudados por las tasas de los residentes de la Residencia de Ancianos, sumado a la ayuda de la Junta.

También y hay que reconocérselo, se ha hecho una subida considerable a parte del personal laboral fijo, cosa que le reconocemos y valoramos positivamente.

En el mismo capítulo II en el artículo 21 (reparaciones, mantenimiento y conservación, en los conceptos 210,4 y 212.4 (infraestructuras y bienes naturales; y edificios y otras construcciones), se puede observar un ligero aumento que desde el Grupo Socialista se valora, entre estos do conceptos se aumenta con respecto al presupuesto 2004, en 18,000 €, pero créame, nos parece insuficiente ya que con 5 millones de pesetas al año, no creemos que sea suficiente reparar, mantener y conservar los edificios y construcciones de nuestro pueblo, además creemos que en obras de infraestructuras y bienes naturales hay mucho por hacer y mucho por invertir para que tengan una utilidad y un estado aceptable.

Sobre el capítulo VI, importante por las nuevas inversiones , tenemos que decir que con la obras de la Escuela Infantil (1ª separata) financiada por el INEN y la Junta de estamos de



OG0856804
Página 19

CLASE 8ª

acuerdo y deseamos su pronta finalización, para un nuevo y buen servicio para nuestro pueblo.

En las obras de AEPSA Y PLANES PROVINCIALES ya debatimos, sin insultar aclaro, y no quiero entrar a valorarlo por si me expulsa. Con la obra del Auditorio tenemos la misma opinión que con la Escuela Infantil, esperamos su pronta finalización, pero no para salir en la foto, aunque a alguno le guste salir, ya que hace tiempo que desde su partido no se le da cobertura.

Ahora bien, con lo que no estamos de acuerdo es con acometer la obra del Pabellón Multifusos ya que como han expuesto mis compañeros en su respectivas enmiendas y yo en mi introducción anteriormente, nuestro pueblo necesita tener unos servicios mínimos razonablemente decentes, sin inundaciones, sin baches, con seguridad, con limpieza, etc.

Dentro del capítulo 6, en el concepto 622.4 (inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los Servicios, Edificaciones y otras construcciones, creemos que con 17.015 €, no se va a ningún lado, si se hubiesen aceptado las enmiendas y se hubiese ampliado este concepto, el pueblo lo agradecería, sinceramente, esta es nuestra opinión.

Y por último, para terminar el con el capítulo de Gastos, aparece en el capítulo 9, la inclusión de la amortización del préstamo contraído con la Caja de Badajoz que va a costar 14.445,00€, anuales más los respectivos intereses durante los próximos 15 años.

Y ahora hablamos de PERSONAL, DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Hay diferencias, y es que aumenta en 10 plazas las que subvenciona la Junta, es decir, la Junta ha incrementado en 10 trabajadores más con respecto al Presupuesto de 2004. Le recuerdo sus palabras, haber si le queda claro que la Junta invierte:

“no me preocupa nada opinar y dar información a los vecinos de La Zarza sobre la poca ayuda que se recibe de la Junta de Extremadura”

En cuanto a la plaza de funcionario de Administración, Subescala de Gestión, este año realmente figurará su actividad en el presupuesto ya que el año pasado figuraba pero no surtió efecto, un ejemplo de que los presupuestos son ficticios e irreales.

Terminando y haciendo una valoración lo más resumida posible:

“Creemos que los presupuestos para el año 2005 son irreales y ficticios y que tienen algún que otro error, y no generan ni credibilidad ni confianza.

Handwritten signature



Irreales y ficticios por qué:

1. Porque unos presupuestos buenos, enriquecedores y participativos reflejarían presupuestos por concejalías o por áreas, cosa que lamentablemente no ocurre, ningún concejal del Equipo de Gobierno ha presentado sobre el papel propuesta alguna.
2. Porque no incluyen planes de actuación en el capítulo 2, de gasto en bienes corrientes y servicios, explicando donde se va a invertir en mantenimiento y conservación (artículo 21)
3. Porque en el capítulo 2, en su artículo de Estudio y Trabajos Técnicos que tiene una cuantía de 3.000 €, tenemos la certeza de que no será esa cuantía, sino mucho más. (No sabemos si es para el Proyecto o si no lo es)

Además de ficticios creemos que hay algún error que otro, como se puede observar en las obras de la Escuela Infantil:

Handwritten signature

Por un lado en el capítulo 7 de ingresos existen unos ingresos por parte del INEM de 120.000,00 €, para mano de obra y por otro lado unos ingresos por parte de la Junta (Consejería de Desarrollo Rural) de 36.000,00 € para material, que sumado da un total de 156.000,00 euros, más 2511,00 que aportaba el Ayuntamiento. En lo que respecta a los gastos de esta obra aparecen 160.000,00 €. Y en la modificación del proyecto original fechado el 29 de octubre de 1 año pasado fijaba la cantidad en 158.511,00 euros.

No somos mal pensados, sino que puede haber sido un error de cálculo. Por lo tanto, creemos, he dicho creemos que hay un error de 1500,00 €, y si estamos equivocados, pido al Sr. Secretario que lo verifique.

Y termino:

En política hay que ser prudente y me parece, como buen demócrata que lo soy, y no convencido solamente, sino que lo ejerzo día a día, que los presupuestos pueden negociarse hablando con la oposición, hablar y no insultar, yo no soy mentiroso, ni ninguno de mis compañeros y compañeras, ni le llamamos a nadie mentiroso, por que nos parece un insulto, cosa que ustedes achacan que hacemos, y no es verdad,... pero como dice un refrán:

“La mejor defensa es un buen ataque”

y eso es lo ustedes hacen, atacar y verter falsas calumnias y rumores sobre las socialistas.

En el debate de os presupuestos se decide en qué se va a gastar el dinero de todos los zarceños y zarceñas.



0G0856805

CLASE 8.ª

Desde luego que estos presupuestos no resuelven los problemas de los vecinos de La Zarza.

Hacer oposición útil es plantear alternativas ante los problemas, pero también identificar las dificultades y problemas, señalar a los responsables y exigirles que actúen sobre ellos y además que cambien su manera de actuar. Esto es lo que hacemos y seguiremos haciendo, además sin insultos, diciendo la verdad y cuando nos equivocamos pedimos disculpas, con toda la honradez del mundo y toda la transparencia”.

A continuación, volvió a toma la palabra el Sr. Alcalde y dijo: “Entiendo y comprendo que no les gusten el presupuesto que hemos presentado, eso entra dentro del comportamiento del cualquier oposición.

Lo que no entiendo es que se haga sin ningún argumento de peso, fijándose en la letra chica y tapándose los ojos ante lo que es política con Mayúscula. Incluso hasta olvidando sus viejas propuestas que ya no le valen.

- ¿Qué pasa con la energía solar del Pabellón?
- ¿Qué pasa con la urbanización del Borriquero?
- ¿Qué pasa con la s 30.000 pesetas que tenían que pagar cada zarceño?

En relación con las subvenciones de la Junta de Extremadura, todas las subvenciones son financiadas con el Fondo Social Europeo y están destinadas al empleo, que le corresponde a todos los zarceños por el hecho de ser extremeños, pero en lo que respecta a las ayudas donde existe cierta discrecionalidad en otorgarse, por parte de la Junta de Extremadura se tiene un absoluto desprecio hacia los zarceños, prueba de esta desconfianza hacia la Junta de Extrema es que en el Presupuesto sólo tenemos consignado un euro, no perdiendo la esperanza, no obstante, de que nos puedan conceder algo. Para la Residencia de Anciano, la Junta de Extremadura ha concedido 30.000, 00 euros y se le invitará a la Consejera de Bienestar Social o al Presidente a su inauguración.

Les decía antes que ustedes tienen la ventaja de no tener que cumplir lo que proponen y el problema de no ser creíble. Nosotros, tenemos también un problema importante, entre otros muchos, es que el dinero es limitado y no podemos hacer todo lo que quisiéramos y se nos demanda por los vecinos.

Para terminar, nosotros nunca cambiamos las cosas que tenemos que hacer por los votos, por eso aunque perdamos votos, que a largo plazo creo que no es así, seguiremos haciendo lo que

el pueblo demanda y necesita que es lo se prevé este presupuesto.

Terminó su intervención y dio por terminado el debate, recordando al Grupo Socialista, por las diversas alusiones de que no mentían, que él había sido llevado al Juzgado cuatro veces por el Partido Socialista y las cuatros había sido absuelto y que recientemente un miembro del Grupo había tenido que rectificar en el periódico unas declaraciones realizadas en el mismo que no eran ciertas. Y sobre la foto que habían aparecido en el periódico entregando unos diplomas, se habían realizado a título privado, sin costo para el Ayuntamiento.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular-, y cinco votos en contra -los señores miembros del Grupo Socialista-

ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.005, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

I N G R E S O S

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	439.016,48 €
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	50.225,29 €
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	250.327,13 €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	916.106,61 €
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.616,52 €
CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	164.115,10 €
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	227.281,00 €
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	7.727,13 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.058.415,26 €

G A S T O S

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	839.341,07 €
CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.	674.182,02 €
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	9.442,44 €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.667,15 €
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	474.610,28 €
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	7.727,13 €
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	21.445,17 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.058.415,26€

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho



0G0856806

CLASE 8.ª

presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas del día que se indica del año que en el encabezamiento de esta Acta se expresa, los Sres. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, reunidos al Ceden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero y de la Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobada, si procede, de las actas de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión, convocando que si algún miembro de la Corporación

20828000



Tras haberse intervenido y comprobado el debate, resolviendo el Grupo Socialista, por las diversas situaciones de que se trata, se ha llevado al juzgado cuatro veces por el Partido Socialista y las causas de los hechos y que pertenecen a miembros del Grupo había estado que se refiere a los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa. Y sobre la falta que se refiere a los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa. Y sobre la falta que se refiere a los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa.

Una vez devuelta, el presupuesto de los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa. Y sobre la falta que se refiere a los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa.

Contra-Que el presupuesto de los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa. Y sobre la falta que se refiere a los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa.

Galicia - Esta acuerdo aprobado por el consejo de los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa. Y sobre la falta que se refiere a los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa.

Y sobre la falta que se refiere a los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa. Y sobre la falta que se refiere a los hechos de los hechos mencionados en el mismo que no era cosa.

CAPITULO 8- INYERSIONES	
REALES	144.115,30 €
CAPITULO 1- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	237.281,22 €
CAPITULO 2- ACTIVOS FINANCIEROS	7.727,13 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	
	389.123,65 €
GASTOS	
CAPITULO 1- GASTOS DE PERSONAL	239.340,00 €
CAPITULO 2- GASTOS DE BIENES CORRIEN.	474.121,00 €
CAPITULO 3- GASTOS FINANCIEROS	9.442,44 €
CAPITULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.067,15 €
CAPITULO 6- INYERSIONES REALES	474.616,28 €
CAPITULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	7.727,13 €
CAPITULO 9- PASIVOS FINANCIEROS	21.429,17 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.057.343,27 €

Según se aprueba, en consecuencia, se plantea del personal que en dicha...



0G0856789

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día tres de marzo del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación

tenía que hacer alguna observación a las actas de la Sesiones anteriores - celebradas el día 25 de enero y 20 febrero, ésta última para nombrar los miembros de las Mesas electorales con motivo del pasado Referéndum-, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejal del Grupo Socialista hizo tres observaciones: la primera, que se incluyera en acta, en el punto nº 2, en su intervención, si no se podía extraer un capítulo del Proyecto Original, para introducirlo en esta 2ª separata, por un importe de 26.383,50 euros, que es la diferencia de los 120.000,00 € designado y los 93.916,50 que se solicitan; la segunda, que se incluyera su intervención completa cuando hizo alusión a no disponer de copia del Proyecto de la Escuela Infantil: "Perdonen y disculpen mi pregunta, porque todavía estoy esperando una copia del Proyecto de la guardería que pedí en el verano del 2004, pero veo que la transparencia y el facilitar el trabajo a la oposición en nuestro Ayuntamiento no va con el manual de instrucciones del Sr. Alcalde."; la tercera, que se incluyera en el punto nº 5, una parte de su intervención que no constaba en acta, que era la pregunta que le hizo al Sr. Alcalde para que le dijera, si durante los años que llevaba en la Asamblea de la Junta de Extremadura, se le había retirado alguna vez la palabra. El Sr. Alcalde dijo que sí.

El Sr. Concejal, D. Julio Rodríguez García, hizo otra observación, que era que constara en acta, en el punto nº 4, en su intervención, que cada vez que el Sr. Alcalde le interrumpía para que se ciñera al asunto a tratar, él le contestaba que estaba en su turno de palabra justificando el sentido del voto de su Grupo sobre el asunto. No hubo ninguna más y las actas fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- Informe del Sr. Alcalde-Presidente, a instancia del Grupo Socialista, sobre la situación actual de la obra nº 80 /GE/2004, denominada "Acerados en Plaza del Ayuntamiento y otras calles"

El Sr. Alcalde, emitió, en relación con la obra nº 80/GE/2004, el siguiente informe:

- Aprobación de inversiones y petición a la Diputación de Badajoz de la realización de obra mediante contrata, en el Pleno de 17 de diciembre de 2003.
- Resolución de la Alcaldía de inicio del expediente de adjudicación de la obra, de fecha 25 de mayo de 2004.
- Informe de Intervención de fiscalización de Gasto, de fecha 25 de mayo de 2004.
- Aprobación del Proyecto y el Pliego de Condiciones, por unanimidad, por acuerdo del Pleno, de uno de junio de 2004
- Publicación en le BOP, de 11 de junio de 2004, del Pliego de Condiciones.
- Reunión de la Mesa de Contratación para la adjudicación provisional de la obra, el 29 de junio de 2004. de la que forman parte:
 - D. José Luis Guerrero Trinidad, del Grupo Popular.
 - D. Francisco José Farrona Navas del Grupo Socialista
 - D. Antonio Guerrero Guerrero, Alcalde-Presidente.
 - D. Miguel Sánchez Caballero, Secretario.

Concurren las siguientes empresas:

- Pavimentos y Construcciones Mena, S.L. 79.003 €
- CELYMAR. Servicios de Extremadura, S.L., 66.332.73 €
- Viveros Alage, S.L. 69.305
- Equipos Constructivos Extremeños, S.L, 84.950,00 €



0G0856790

CLASE 8ª

Se acuerda, por unanimidad, la adjudicación provisional al mejor postor que es la Empresa **CELYMAR SERVICIOS DE EXTREMADURA, SL**, por un importe de **66.332.73**

euros. Se acuerda la adjudicación definitiva, por unanimidad, por el Pleno, en sesión de 2 de julio de 2004.

-Se notifica la adjudicación definitiva por correo certificado con acuse de recibo el 9 de julio de 2004 y el 14 de julio se constituye la fianza definitiva de 2.653,31 €

-Con fecha de 15 de julio de 2004, se formaliza el contrato

-El 19 de Agosto, se firma el acta de comprobación de replanteo, encontrándose conforme.

-El día 1 de diciembre, se da comienzo la obra en la C/, La Cuesta con rotura de la red de abastecimiento por encontrarse adherida al hormigón de la pavimentación. Ese mismo día se paraliza la obra; por la empresa con personal contratado se limpia la calle y por el Ayuntamiento se soluciona el problema de la parte afectada de la red abastecimiento.

-El día 2 de diciembre, contactamos con la Técnico de la Diputación que redactó el Proyecto para comunicarle la situación y pidiéndole la redacción de un reformado o modificado, con cargo a la baja, para renovar la red de abastecimiento. Obteniendo respuesta negativa.

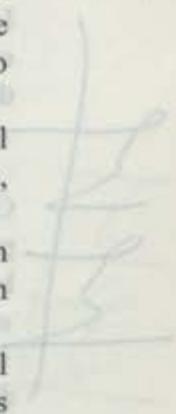
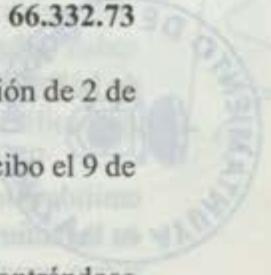
-El día 3 de diciembre, se pide presupuesto a la empresa adjudicataria por la renovación de la red y las acometidas. Recibimos respuesta, por fax, el día 15 de diciembre, y nos da un presupuesto de 15.093.71 euros para la acera derecha de la C/. La Cuesta.

-El día 16 de diciembre, estudia la oferta por el Aparejador Municipal, y dice que el precio es muy alto, que le parece abusivo. En vista de lo cual, el 16 de diciembre preguntamos por el coste de los materiales, con el fin de ejecutar la obra con medios propios. El día 18, nos dan una precio de 2.299 euros y se hace el encargo del mismo; el 20 de diciembre llega el material

-El día 21 de diciembre, se pone la conducción con todo el personal laboral disponible en el Ayuntamiento, más Mejías y Sebastián Gil, quedando la misma en servicio desde la esquina de C/, Calvario a C/. Cotillo.

-El 22 de diciembre, se requiere a CELYMAR, para reanudar la obra con urgencia utilizando compresor manual. Nos manifiestan que en esos momentos no pueden reiniciarla porque tienen al personal de vacaciones. El 11 de enero, se le hace un nuevo requerimiento y nos manifiestan no encontrar personal ni maquinaria.

-El 12 de enero, me replanteo la posibilidad de la resolución del contrato, pero ante la baja cantidad de la fianza, lo largo de un nuevo procedimiento de adjudicación, las garantías y plazo de alegaciones al conceder a la empresa, y la posibilidad de que la segunda subasta quedara desierta y, por tanto, se agravara el problema si se decide por la resolución del contrato, decido no hacerlo.



-El 4 de febrero se nos anuncian que el lunes, día 7, traían los bordillos, ése día se descargaron los bordillos y el 18 se reanudaron las obras.

Entre el 25 y 28, se reponen, con medios propios, las acometidas en la acera de la izquierda.

Por último, no podría terminar este informe de otra forma que no sea agradeciendo el comportamiento y la disponibilidad de los trabajadores municipales y pidiendo disculpa por las molestias causadas a los vecinos afectados, además de agradecerle la paciencia y tolerancia de la que han hecho gala.

2º.- Acordar la adjudicación definitiva de la Gestión Indirecta del Servicio Público de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza.

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en el que basándose en los informes emitidos, al respecto, por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento y que constan en el expediente, y de la propuesta que hace la Mesa de Contratación, en su reunión del día 4 de febrero pasado, en favor de la Empresa GERPITEX, S.L., **propone que se adjudique la Gestión Indirecta del Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza, en favor de la empresa GERPITEX, S.L., por considerar que, en su conjunto, es la oferta, de las dos que han concurrido a la licitación, más favorable para los intereses del Ayuntamiento.**

Acto seguido, tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que dijo que su Grupo estaba conforme con los Informes Técnicos-Jurídicos, emitidos por los Servicios del Ayuntamiento y de la **Propuesta que hace la Mesa de Contratación para la adjudicación del Servicio en favor de GERPITEX, S.L.**

A continuación preguntó por la forma y la persona que iba a ejercer las potestad de dirección y control que el artículo 14 del Pliego de Condiciones otorga al Ayuntamiento. Si las iba a realizar la Comisión de Residentes y que cuando se iba a constituir ésta.

La Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, dijo que de la Comisión de Residentes, además de por miembros del Ayuntamiento, estará formada por representantes de los usuarios y del personal de la Residencia, por lo que hasta que no esté en funcionamiento el Servicio no se podría constituir

A este respecto el Sr. Alcalde dijo que en lo que respecta a las funciones administrativas, el control del Servicio se realizaría en por la Asistente Social y el control político se realizaría por la Delegada de los Servicios Sociales, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Declarar válida la licitación y acordar adjudicar, en las condiciones y por el tiempo establecido en el Pliego de Condiciones que rige este procedimiento de adjudicación, **LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DÍA EN LA ZARZA A LA EMPRESA GERPITEX, S.L.**



0G0856791

CLASE 8ª

Segundo.- Que se notifique al contratista, dentro del plazo de diez días, la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato..

4º.- Adoptar acuerdo sobre Moción para instituir el 27 de enero como Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

Por el Sr. Alcalde se le concedió la palabra al Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, por ser quien presentó la Moción, para su defensa. Éste dio lectura a la misma, que literalmente dice:

“Para que, **en el aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz**, el acuerdo de hechos acaecidos hace 60 años permanezca siempre en nuestra memoria como homenaje a los ciudadanos que padecieron persecución por sus ideas, al pueblo judío y a los españoles que dejaron su vida en los campos de concentración nazis; así como los deportados y aquellos que se vieron abocados al exilio, para que la persistencia de este recuerdo nos haga evitar que estos hechos se vuelvan a repetir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministro del 10 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo del institui el 27 de enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad. La fecha elegida conmemora la liberación hace 60 años del campo de exterminio de Auschwitz, símbolo como desgraciadamente tantos otros (Mauthausen, Dachau, Buchenwald...) de la depravación y la ignominia a la que puede llegar el ser humano. En estos campos de exterminio, junto a la población judía, sufrieron y murieron más de 10.000 españoles que huyendo de la Dictadura impuesta tras la Guerra Civil, fueron capturados por las tropas alemanas cuando vivían exiliados en Francia. También sufrieron miles de ciudadanos europeos y de otros lugares por razón de su credo, raza, o ideas.

La fecha de 27 de enero servirá para honrar a los seis millones de judíos exterminados en el holocausto nazi, también a más de 10.000 españoles que sufrieron la deportación y murieron en los campos nazis. Será la fecha que nos recordará lo que, con toda seguridad, ha sido

el mayor crimen cometido en la historia de la Humanidad por un Gobierno, con la complicidad y el silencio del resto bajo el miedo y el terror.

Para que ese silencio no vuelva a mostrarse de manera tan sonora, para que el olvido no nos haga cómplices, la historia de los campos de exterminio nazi debería ser entendida por todos como una siniestra señal de peligro, nadie pensaba que aquello podía ocurrir en Europa; pero sucedió.

Al principio fueron exterminados los discapacitados, lo "anormales" ... después los judíos (entre cuatro millones y medios seis millones), rusos (más de cuatro millones), polacos, yugoslavos, checos, griegos, marroquíes, argelinos, franceses, italianos, españoles, ingleses, austriacos, etc. Distintos grupos religiosos (protestantes, católicos, testigos de Jehová), homosexuales, presos comunes, partisanos, brigadistas y grandes grupos de personas de etnia gitana.

En el horror del holocausto nazi murieron seis millones de judíos, y junta a ellos, miles de españoles. Todos los supervivientes, prometieron hacer conocer al mundo los horrores olvidados en estos campos para que la Humanidad no olvidara ni repitiera, nunca más, estos crímenes.

En el caso de los españoles esta misión fue durante décadas más gravosas porque la mayoría de ellos no pudieron regresar a su país.

Tenemos un compromiso, una exigencia democrática elemental para con ellos, honrar la Memoria de aquellos hombres y mujeres que sufrieron el mayor crimen contra la Humanidad, manteniéndonos siempre atentos, y no olvidar, para que estos hechos, nunca jamás, se vuelvan a repetir".

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Se suma a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha de 17 de enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

2º.- Solicitar a las instituciones que en esta fecha también sean recordados siempre, de manera singular, los más de 10 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por sus ideas.

5º.- Adoptar acuerdo sobre Moción de instar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura que separe en el Centro de Salud el consultorio de pediatría del de medicina general.



OG0856792

CLASE 8.ª

Por la Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, para su discusión y, en su caso, aprobación, presentó la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Encontrándose en el Centro de Salud de La Zarza el consultorio de Pediatría en la misma planta e inmediaciones donde se encuentra el consultorio de medicina general, y con el riesgo que esta situación conlleva de transmitir las enfermedades a los menores, grupo de edad que es más susceptible a contraer enfermedades.

Mediante la presente Moción, se propone el siguiente ACUERDO:

Solicitar e instar a la Consejería de Sanidad y Consumo para que realice todas las actuaciones que sean necesarias para y dar solución al problema.

Por el Alcalde, que dijo conocer, por haberse realizado el Centro de Salud durante sus distintos mandatos, suficientemente bien el tipo de construcción existentes, puso en conocimiento de los Miembros del Pleno la dificultad que existe de ampliación en la parte de arriba.

A continuación, se propusieron, tanto por la Sra. Concejala que presentó la Moción como por el Sr. Alcalde, algunas posibles soluciones al problema para finalmente llegar a la conclusión de que se le planteara, el mismo, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y que sea ésta la que, previo estudio de la situación, dé la solución más conveniente.

Sometida la Moción a votación, el Pleno, por unanimidad, **acuerda plantear el problema a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, y solicitar que, a la mayor brevedad posible, se solucione.**

6º.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día, al no haber ningún ruego, con la pregunta formulada por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que estaba dirigida a la Sra. Concejala de Hacienda Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, pero que a instancia del Sr. Alcalde, fue contestada por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

P. ¿Cual es el resumen total del importe de la financiación de la Residencia de Anciano?, en el que se especifiquen:

-Cantidades por ejercicios (anuales) desde que se inicio su construcción: Ingresos y Gastos.

-Fuentes de financiación.

-Partidas de gastos a groso modo: solar, proyectos, dirección de obras, obras anuales, otros gastos.

Antes de contestarse la pregunta el Sr. Alcalde, dijo que todos los gastos que se habían realizado figuraban en las respectivas Comisiones de Gobierno en principio y posteriormente con el cambio de su denominación en la Junta de Gobierno Local y que anualmente las cuentas se envían al Tribunal de Cuentas para su fiscalización. También dio cuenta de la dificultad y el tiempo empleado en recopilar los datos por lo dilatado en el tiempo y las numerosas partidas que se ha utilizado para su financiación.

A continuación se procedió por la Secretaria-Intervención a la contestación de la pregunta.

R. En primer lugar se dio cuenta de la aportación que han realizado a las obras Entidades ajenas al Ayuntamiento:

Año 2000, Caja de Badajoz	18.058,90 €
Año 2001, INEM	62.276,00 €
Año 2001, Caja de Badajoz	30.050,00 €
Año 2002, Caja de Badajoz	30.000,00 €
Año 2002, Caja de Badajoz	30.000,00 €
Año 2002, Diputación, obra nº 382	147.352,54 €
Año, 2003, Diputación, obra nº 207	45.443,28 €
Año, 2004, FEDESIBA	19.404,08 €
Año, 2004 Consejería de Bienestar Social	30.000,00 €
Total financiación ajena	412.584,80 €

En segundo lugar se dio cuenta de los gastos de adquisición de terrenos y de redacción de proyecto, dirección de obra y otros estudios:

-Adquisición de solar, año 1994,	48.080,00 €
-Importe de Redacción del Proyecto, año 1998,	20.915,22 €
-Estudio de Terreno, año 2000,	1.627,00 €
-Dirección Aparejador, 1ª fase	2.293,39 €
-Dirección y Coordinación Aparejador, 2ª fase,	13.165,77 €
-Dirección Obra Arquitecto	11.750,17 €

Total adquisición de terreno y trabajos técnicos 97.831,55 €



0G0856793

CLASE 8ª

En tercer lugar se dio cuenta de los gastos de realización de obra.

DE AÑO	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO
2001	601.00.4	62.954,80	Mano de Obra
	601.00.4	18.884,44	Materiales
	601.05.4	51.549,04	Materiales, Llanamiento de terreno Ferrallas, Hormigón
	601.06.4	147.999,82	Materiales, hormigón, Cimentación Estructura. Mano de obra.
2002	601.03.4	173.355,93	Obra nº 382, Construcciones Aniceto Centeno.
	601.07.4	138.211,35	Estructura. Obra realizada por Hijos de Juan Fco. Gómez: 39.094,74, 43.686,20 y 43.573,65 Materiales, Construcciones Aniceto Centeno: 17,607,14
2003	601.04.4	60.591,04	Obra nº 207 ECONEX
	601.02.4	50.325,00	Obra de carpintería y suministro de Trabajo y materiales
	601.03.4	60.054,59	Construcc. Aniceto Centeno: 44.346,41 y 15.708,18 Pinturas Rafa: 15.708,18
2004	601.03.4	127.455,53	Instalación Calefacción, Portería, Suministro de material y trabajo.
Total costo aprox. de obra		891.381,54	

TOTAL COSTO APROXIMADO 899.213,09

FINANCIACIÓN AJENA 412.584,80

FINANCIACIÓN PROPIA 576.628,29

P. Formulada, por escrito, por el portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, al Sr. Alcalde.

¿Hay respuesta o se ha recibido información de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura sobre el brote de Gastroenteritis que afectó a la población de la Zarza recientemente?.

En caso afirmativo, ¿cual es su contenido?.

R. No. No existe ni informe ni comunicación y, por lo tanto, no hay contenido.

P. Formulada, por escrito, por el portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, al Sr. Alcalde.

¿Cuántos proyectos ha exigido el Ayuntamiento de La Zarza para ejecutar movimientos de tierra o nivelaciones de terreno, en su suelo rústico o urbano, a los vecinos del pueblo o cualquier propietario en nuestro Término Municipal que residan fuera?

R. Este Ayuntamiento nunca ha exigido proyecto, ni memoria valorada en ninguna nivelación ni en movimiento de tierra a nadie

P. ¿Relación de los mismos con expresión de su nombre y apellidos y situaciones del inmueble, sobre el que se redactó el proyecto?

R. En consecuencia con la respuesta anterior, no puedo facilitar nombres y apellidos ni la situación de los inmuebles.

Formuladas por escrito, por el portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Farrona Navas, al Sr. Alcalde.

-A finales del año 2004, la Consejería de Hacienda y Patrimonio realizó la Cesión gratuita de los dominios de las extintas Cámaras Agrarias, es por esto que formulo las siguientes preguntas:

P.¿Cuál es la superficie de dicho dominios?.

R. Quebrantahuesos, 1.328m²; Borriquero, 609 m²; Canalones, 364 m²; Borriquero, 1.090m²; Valdelirio, 788 m².

P ¿Qué inmuebles se han cedido?.

R. Cinco pozos.

¿Cuáles son los términos de dicha cesión u obligaciones por parte del Ayuntamiento?



OG0856794

CLASE 8ª

R. Libre de arrendamiento o aparcería. Susceptible de división cumpliendo con la unidad mínima de cultivo. Sin recibo de contribución. Destino fines de interés agrario.

¿Por qué motivo se está construyendo la planta de fabricación de hormigón y tratamiento de áridos sin tener la licencia de obras previa por parte del Ayuntamiento?.

R. Por riesgos del promotor. Actualmente, están todas las licencias en trámites, sin que exista resolución definitiva sobre ninguna.

¿Tiene constancia el equipo de gobierno de dichas obras?

R. Oficialmente no, pero sí como vecino. Por otra parte, dijo, se prevé que se cree, con esa actividad, 6 puestos de trabajo.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, previamente mostró su agradecimiento por la solución del problema de la Calle Veredilla, formuló a la Sra. Concejala Dña. M^a José Trinidad Lozano, las siguientes preguntas:

P. ¿Qué obra se han hecho en la calle Veredilla? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria? ¿Qué personal las ha realizado?

R. Obras de abastecimiento y acerado, con cargo a la partida, en los que respecta a materiales, 622.4 del ejercicio 2005, y se ha realizado con personal del Ayuntamiento.

P. ¿Qué obra se han hecho en la calle Villagonzalo? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria? ¿Qué personal las ha realizado?

R. Obras de construcción de acerado, con cargo a la partida, en los que respecta a materiales, 622.4 del ejercicio 2005, y se ha realizado con personal del Ayuntamiento.

A continuación se realizaron algunas preguntas orales. Se comenzó este apartado por el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, que recordó al Sr. Alcalde que, desde el año pasado, viene solicitando para su Grupo una copia de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de la Zarza, sin que hasta la fecha se le haya proporcionado. Preguntó si se le iba a proporcionar la referida copia, invocando al efecto el artículo 14 de la mismas; pidiendo, además, que informara el Sr. Secretario sobre la obligación o no de proporcionarsela.

El Sr. Secretario dijo que era obligación del Ayuntamiento tener una copia de las NN. SS. del Planeamiento Urbanístico vigente en el La Zarza a disposición de todas las personas que

quisieran consultarlas, por lo que, las mismas, están para su consulta a disposición de los Miembros de Grupo Socialista, y que el proporcionarles una copia lo debería de autorizar el Sr. Alcalde.

El Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada formuló, oralmente, varias preguntas al Sr. Alcalde.

La primera pregunta que formuló, de la que dijo que la había realizado en varias ocasiones y, hasta la fecha, no se le había contestado, fue la siguiente.

P. Que se le contestara con un Si o un No, si se le había puesto en conocimiento a la familia afectada por el goteo que caía de un nicho de la parte superior sobre el que está enterrado un familiar..

R.

A continuación el mismo Concejal formuló, oralmente, las siguientes preguntas:

P. ¿Se cumple con los operarios del Ayuntamiento del sector de la construcción las medidas legales y necesarias?

R. En las obras que hace el Ayuntamiento se contrata un coordinador laboral que vela por la seguridad de los trabajadores y se hace lo que ordena

P. ¿Han sufrido algún accidente los operarios del Ayuntamiento en las obras de construcción de la guardería?. Si ha ocurrido ¿Cuáles son sus causas?.

R. Los trabajadores no. Si la en la obra: se ha roto una viga y como consecuencia de esta rotura se han roto tres más. Se ha pedido una ficha técnica de la composición de las vigas y cuando tengamos el resultado obraremos en consecuencia.

P. ¿Cumple el Ayuntamiento las normas de Seguridad?

R. Se cumplen las exigencias que dictan el Aparejador y el Director de la Obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta y que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0856807

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de la Sesiones anteriores -celebradas el día tres de marzo pasado-, ahora era el momento de hacerlas.. No hubo ninguna respecto a la Sesión Ordinaria y respecto a la Extraordinaria del Presupuesto, D. Julio Rodríguez García, dijo que en la página 9 del acta, donde el hablaba de la remodelación del la Planta Baja del la Casa de la Cultura, que los tres primero renglones estaban repetidos, se comprobó la veracidad de los dicho y se corrigió. A continuación D. Raúl Gil Tejada, pidió que, en la página 7, cuando hablaba de la forma de financiación de su propuesta, en el reglón quinto, se quitara "remanente que se saque de" y se quedara el resto. Una vez recogidas estas observaciones, las actas fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 12 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

Por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano se dio a conocer el Proyecto presentado por **ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L.**, con CIF: B-83922575, representada por D. Domenico de Lucas, con Pasaporte de su nacionalidad 371713 U y D. Ignacio Soneira García, con D.N.I.: 7232089-S, para la recalificación de las parcelas 30 y 52 del polígono 13 del municipio de La Zarza, actualmente calificado como "**Suelo No urbanizable Ordinario**" que da lugar a un nuevo Sector de Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial Categoría G, que se denominaría S.A.U, Sector (13), con el fin construir y explotar una Central de Ciclo Combinado de 400 MW.

Una vez conocido el proyecto, el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, dijo que su Grupo estaba de acuerdo con la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento propuesta, pero que tenía una duda referente a si por el Equipo de Gobierno se iba a reconvertir, de nuevo, el terreno en rústico en el caso de que no se llegara a construir la Central de Ciclo Combinado.

El Sr. Alcalde, por alusión, dijo que tenía una fe ciega en que la Central se iba a construir, pero que, en caso contrario, si él fuera Alcalde en esa fecha, que no va a ser el caso, no reconvertiría el terreno en de nuevo en rústico.

De nuevo tomó la palabra la Sra. Concejala, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que respecto a Medio Ambiente no habría problema, ya que se había solicitado los informes pertinentes, tanto a los organismos de la Administración Central como de la Junta de Extremadura con competencia sobre la materia, para que en sus respectivos informes determinen las medidas correctoras necesarias para no perjudicar al medio ambiente. También dijo que en el plazo que se dio a los Ayuntamientos para que se presentaran alegaciones sobre la línea eléctrica a construir por tal motivo, el de La Zarza, hizo las siguientes alegaciones al Ministerio de Medio Ambiente:

OBJETO: Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto.



OG0856808

CLASE 8.^a

Título del proyecto: LÍNEA ELÉCTRICA A 400 KV ALMARAZ-MÉRIDA 400-BALBOA-GUILLENA Y SUBESTACIÓN DE MÉRIDA 400 (CÁCERES, BADAJOZ, HUELVA Y SEVILLA).

Titular del proyecto: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA.

En relación con el Proyecto de referencia y haciendo uso de lo establecido en el Real Decreto 1131/1988, dentro del período de consulta establecido en el artículo 13 de la citada disposición, el Ayuntamiento de La Zarza, Provincia de Badajoz, hace, en lo que afecta a su término municipal, para que sean cumplidas por el titular del proyecto, las siguientes consideraciones:

- 1º. Conservar los ejemplares de **QUERCUS ILEX ROTUNDIFOLIA** existentes.
- 2º. No abrir calles para el paso de la **LÍNEA ELÉCTRICA** por la Dehesa de encinas, hay que respetar los ejemplares existentes.
- 3º.- Garantizar, en la medida de lo posible, el respeto a la vegetación en la ejecución de las conducciones de tomas y vertidos de aguas, restituyendo los suelos que sean afectados.
- 4º.- Finalizada la futura planta de "**CICLO COMBINADO**", el impacto de sus instalaciones y especialmente la chimeneas deberán ser corregidos con vegetación autóctona.

Una vez debatido este punto y considerando que las previsiones que se contienen en el Proyecto se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SU. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 12 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, representada por D. Domenico de Lucas, con Pasaporte de su nacionalidad 371713 U y D. Ignacio Soneira García, con D.N.I.: 7232089-S, para la recalificación de las parcelas 30 y 52 del polígono 13 del municipio de La Zarza, actualmente calificado como "**Suelo No urbanizable Ordinario**" que daría lugar a un nuevo Sector de Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial Categoría G, que se denominaría S.A.U, Sector (13), con el fin construir y explotar una Central de Ciclo Combinado de 400 MW.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el período de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de

Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para decir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado definitivamente.

3º.- Acordar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios de Sierra Hornachos.

Por el Sr. Alcalde se comenzó este punto del orden del día diciendo que debido a los problemas que habían surgido a última hora sobre la conveniencia de adherirse a la Mancomunidad de Municipios de Sierra Hornachos, proponía al Pleno la retirada de este punto del orden del día.

Acto seguido tomó la palabra, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para pedirle al Sr. Alcalde que explicara la el motivo de la propuesta de retirar el punto.

Por el Grupo Popular, el Sr. Primer Teniente de Alcalde, dijo que su Grupo estaba de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde de retirar el punto del orden del día.

Atendiendo la petición formulada por el Grupo Socialista, el Sr. Alcalde, en resumen, dio la siguiente explicación:

Hace seis o siete meses tuvo una reunión con el Director General de Estructuras Agrarias en la que, éste, le comunicó que no había posibilidad de recibir ayuda económica los Ayuntamientos individualmente, que, para ello, era necesario que se Mancomunara con otros Municipio. En este mismo sentido se pronunció el Consejero de Agricultura en una reunión mantenida en Hornachos.

Ante esta situación el Municipio de La Zarza tenía dos posibilidades: Mancomunarse para este servicio de arreglo de caminos con la Mancomunidad de Alange o adherirse a la Mancomunidad de Municipios de Sierra Hornachos. Para esta Mancomunidad se había destinado por la Consejería para arreglo de caminos unos 200 millones de pesetas, que se destinarían a renovación de maquinaria y a arreglo de caminos. La voluntad del Ayuntamiento de entrar en la Mancomunidad de Sierra Hornachos venía motivada por que se le había prometido que si pasaba a formar parte de la misma se podría beneficiar de forma inmediata de las ayudas concedidas, lo que suponía que con una aportación de 18.000 euros, se podría beneficiar de diez o quince millones de pesetas,

Después surgió otra posibilidad que era formar una nueva Mancomunidad con Alange y los Municipios que no formaban parte de ninguna Mancomunidad. e incluso, la posibilidad, si fuera compatible de formar parte de las dos.

Esta era la situación hasta esta mañana, que parece que había habido un movimiento político, y se le ha comunicado a este Ayuntamiento que de la cantidad que hay en la Mancomunidad de Sierra Hornachos para arreglo de camino no se podía beneficiar el Municipio de La Zarza por no formar, actualmente, parte de la misma. Ante esta situación, y siendo el motivo principal de la adhesión el beneficiarse de esa ayuda, que ya no tendría lugar, era por lo que se proponía la retirada de este punto y que en su día se acuerde formar parte de la nueva Mancomunidad que se cree con los Municipios del entorno de Mérida por ser de características más similares al de La Zarza.



0G0856809

CLASE 8ª

A Continuación se acordó, por unanimidad, retirar el punto del orden del día.

4º.- Aprobar el Proyecto del Pabellón Multiusos.

Antes de comenzar a tratar este punto, el Sr. Alcalde dio cuenta de la corrección de un error del Proyecto, que había sido detectado por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, referente a las condiciones urbanísticas de la edificación.

Acto seguido, por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta de las condiciones del Proyecto, redactado por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho, para la construcción de un Pabellón Multiusos, sito en C/. Bruselas, s/n, con un presupuesto de ejecución material de 967.478,43 euros.

Hechas las aclaraciones pertinentes sobre el Proyecto, tomó la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Concejala D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

“ En cuanto al aspecto técnico de Proyecto, como muy bien dice la memoria descriptiva en su apartado de Condiciones Arquitectónicas, Se proyecta un conjunto destinado fundamentalmente para albergar espectáculos taurinos. Dicho de otra manera que el supuesto Pabellón Multiusos es una autentica Plaza de Toros Permanente con sus correspondientes servicios de Plaza: tendidos de sol y sombra, ruedo, callejón, toriles y chiqueros, corrales, enfermería, servicio veterinario, servicios para el público, palco para presidencia , y capilla. Además se contempla un escenario en el Tendido de Sol para posibles actividades teatrales, musicales al aire libre junto con sus correspondientes vestuarios y camerinos. Se observa en el proyecto la existencia de los corrales para reses dentro del anillo que forma la grada del tendido de la plaza, cosa algo extraña y que creemos peligrosa, así como chiqueros a cielo abierto. Igualmente aparece en el proyecto una zona de la planta baja (en bruto) para futuros locales comerciales que restaran espacio a los servicios de plaza y movilidad a los futuros espectadores. No se contempla patio y cuadras de caballos, sala desolladero, ni taquillas para la venta de entradas. Único servicios de Plaza de Toros Permanente que falta.

Técnicamente vemos el proyecto como querer abarcar muchos servicios de Plaza de Toros en poco espacio, e intentar dar gato por liebre al cambiar el nombre de Plaza de Toros (que todo zarceño entiende) por el rimbombante de Pabellón Multiuso (que nadie sabe lo que es) y esto se ha hecho simplemente porque se va a construir un escenario en el Tendido de Sol.

En cuanto a los supuestos locales comerciales a construir debajo de los tendidos y su privatización, creemos que nos encontraríamos en un futuro próximo con el gran problema que tienen todos los graderíos de plazas de toros y campos de fútbol de España que no son cubiertos, el mantenimiento de la impermeabilidad de las gradas expuestas a la intemperie (filtraciones),

4

que correría a cargo del Ayuntamiento durante toda la vida del edificio, teniendo en cuenta que debajo de dichas gradas existirían negocios o empresas particulares. En la memoria igualmente se hace constar que falta el Proyecto de Instalación Eléctrica por lo que el importe total del proyecto se ira a mucho mas de 1.300.000 € pues hay que añadir los gastos de cableado, alumbrado, accesos, estudios técnicos y el mobiliarios con que habrá que equipar a dicho pabellón (butacas de asientos para el ruedo, enfermería, vestuarios, etc).

No obstante, a pesar de todo lo dicho el Grupo Socialista votaría a favor del Proyecto (y yo particularmente le daría hasta un aplauso por mi afición a los Toros) pero esto no será así por las siguientes razones de moral política y de sentido común:

En primer lugar votaremos en contra, porque gastarse 1.131.949 € (a falta de proyecto eléctrico) en la construcción de una Plaza de Toros en La Zarza es una barbaridad y un auténtico despilfarro del dinero de los vecinos. Les recuerdo lo que el Sr. Alcalde dijo en el último pleno para justificar que aunque algunas de las enmiendas del Grupo Socialista a los presupuestos les parecía necesarias no las podía admitir por no disponer del dinero para ello "Nosotros tenemos también un problema importante, entre otros muchos, es que el dinero es limitado y no podemos hacer todo lo que quisiéramos y se nos demanda poer los vecinos" y también dijo "Hacemos las cosas en función del dinero que disponemos, si tuviéramos el doble haríamos el doble, si fuera el triple haríamos el triple". (palabras del Sr. Alcalde que figuran en el acta que hemos aprobado hace unos momentos)

¿Qué se podría hacer y cuántas carencias en los servicios municipales se podrían subsanar con ese 1.131.949 €, tanto si miramos las propuestas de su programa electoral como si miramos las del nuestro? Les voy a recordar algunas para que elijan:

- Arreglo y construcción de saneamientos y acometida de aguas.
- Construcción de Acerados en las calles que no tienen, están deteriorados y no figuran en los planes futuros del equipo de gobierno.
- Aumento de la Plantilla de la Policía Local y de personal de limpieza en los colegios.
- Pavimentación y arreglo de calles que van a tener que esperar al 2.007 y otras que no están en el Plan Trienal.
- Arreglo de Pistas y Caminos (reunión del Sr. Alcalde con los agricultores hace unas semanas).
- Eliminación de barreras arquitectónicas en calles y edificios públicos.
- Mejora en la red de alumbrado público (no las del centro del pueblo que se están pintando ahora, sino arreglar las otras).
- Mejoras de las señales de circulación.
- Mejora y reforma y reforma de las instalaciones municipales: Piscina, Campo de Fútbol, Planta Baja de la Casa de la Cultura, Hogar del Pensionista, Pistas Deportivas, etc.
- Mejora de parques y jardines.
- Pavimentación y urbanización de accesos a la carretera de circunvalación y entradas al pueblo.
- Terminar lo más rápidamente posible el auditorio y la guardería Infantil.
- Mejora de servicios en general etc. etc. etc...

En segundo lugar votaremos en contra porque los servicios que esta Plaza de Toros puede ofrecer a los vecinos no mejoran sustancialmente los existentes.



0G0856810

CLASE 8.^a

¿Cuántos días al año se utilizaría este recinto, que va costar más de 200 millones de las antiguas pesetas, teniendo en cuenta que estamos hablando de actividades al aire libre? ¿10? ¿20? ¿tal vez 30 días?

Para actividades deportivas tenemos un Pabellón Cubierto, Campo de Fútbol y Pistas Polideportivas que incluso se podrían remodelar ¿qué actividades deportivas pueden hacerse mejor en esta plaza cuyo ruedo tiene 43,70m de diámetro excluido el callejón?

Para actividades de teatros o afines, aparte de que habría que comprar las butacas de espectadores para el ruedo, se va a disponer del Auditorio en un futuro próximo. Además el ayuntamiento posee un escenario portátil para aire libre que se puede instalar en cualquier recinto, calle o plaza. Para conciertos musicales, hasta ahora de han hecho en el campo de fútbol, que dificultad hay para que se sigan haciendo allí.

Eso sí para lo que este edificio se ha diseñado, para Becerradas, Novilladas o corridas de Toros si es el local ideal pero ¿cuántos festejos taurinos se celebrarían al año?. Yo les diré que de autentica categoría ninguno, por su elevado coste, si se harán alguna que otra becerrada, novillada o algún festejo benéfico y pare de contar. La Plaza de Toros de Badajoz la más grande de Extremadura y es de 2.^a categoría no llega a los 10 festejos anuales, la pequeña de Barcarrota a 2 ó 3 como mucho, no digamos la de Mérida que está cerrada por problemas de rentabilidad empresarial, o la de Zafra con gran tradición taurina y ganadera creo que no llega a 5 ó 6 festejos. Para tan pocos festejos no sería más económico alquilar una Plaza Portátil como hacen localidades de mayor población que la nuestra (Don Benito, Villanueva). Seamos realistas señores, sabemos que lo que sí se podrá hacer en dicha Plaza son las actividades ganaderas de la Feria de Mayo, pero no es menos cierto que si se hubiese acondicionado el Borriquero el Rodeo y las actividades de la Feria del Ganado se seguirían haciendo donde tradicionalmente siempre se ha hecho y que los concursos hípicas, morfológicos de doma y otros se pueden seguir haciendo en el Campo de Fútbol que se podría remodelar y ampliar con un coste inferior a la 6.^a parte de lo que se piensa gastar este edificio.

En tercer lugar votaremos en contra para no contribuir al 6.^o engaño (por cierto engaño es palabra de argot taurino) que el Sr Alcalde y el Grupo Popular quieren hacer a los vecinos con la construcción de esta Plaza de Toros.

*El primer engaño fue en el programa electoral del PP que decía "Construiremos un Gran Recinto Multifunción mixto como Centro Comercial Abierto, con una superficie superior a 2.500M2 que debe cumplir con la atención a necesidades futuras."

Pregunto ¿qué vecino del pueblo sabía entonces que esto era una Plaza de Toros?. Yo creo que no lo sabían ni los propios concejales del PP sólo el Alcalde..

*El segundo engaño fue en el pleno de 22 de Octubre de 2.003, al aprobar subastar las naves industriales del semillero de empresas para financiar un Pabellón Multiuso que todos los zarceños seguíamos sin saber lo que era.

*El tercer engaño, este sí que fue gordo, fue durante el pleno del 5 de Marzo de 2.004 cuando se aprobaron los presupuestos del año, en los que nada se decía del pabellón Multiusos, eso sí aparecía una partida de 73.290€ en el apartado de Obras e infraestructuras, pero no se quiso contestar a la pregunta de la oposición del destino de ese dinero, ni en el pleno, ni en la comisión informativa correspondiente. Y en cambio unos días después el Sr. Alcalde en Radio Tierrablanca hablaba de hacer un fantástico Centro Comercial parecido al foro de Mérida, o a otros existente en Don Benito y Villafranca. La perplejidad de los vecinos por esto aires que comunica el Sr. Alcalde hace correr por el pueblo los rumores que todos sabemos: construcción de multicines, foro, discotecas, cafeterías, supermercados etc.

*El cuarto engaño, fue la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 1 correspondiente a los presupuestos del 2004 en el Pleno del pasado septiembre, con esto se aprobó el endeudamiento del Ayuntamiento con un préstamo de 300.000€, y en el que de nuevo, a requerimiento de la oposición, no se informa de cuales son los servicios municipales que el fantástico Pabellón va a ofrecer (se contestó por un mes después) y se alega por parte del Sr. Alcalde que el Pabellón Multiuso es un compromiso electoral del PP. (Valiente compromiso). Hace aproximadamente dos o tres meses se procede a la nivelación del terreno y aparece un plano del futuro edificio en los cristales de las ventanas del Ayuntamiento y en la prensa regional, en el que se vislumbra la silueta de una autentica Plaza de Toros y según declaraciones al diario Hoy el Pabellón Multiusos 720.000€ (el 6 de Febrero)

*Llegamos al quinto engaño (no hay 5º malo dicen los taurinos), los presupuestos del 2.005, en los que solo aparece una partida de 73.691 destinada al Pabellón Multiusos, y en cambio si aparecen los gastos de la deuda financiera contraída para su construcción, que entre amortización e intereses ascienden a unos 25.000€. Entendiendo la oposición que el dinero del préstamo bancario debe estar en la caja del Ayuntamiento junto al superávit para gastarlo cuando al equipo de gobierno les venga en gana. Y para colmo de engaño se nos dice en dicho Pleno que no se puede atender a todas las demandas de los vecinos, ni a las enmiendas del grupo socialista porque el dinero existente es escaso.

En la intervención última del Sr. Alcalde en Radio Tierrablanca hace unos días para explicar los presupuestos, no se dice nada de nada de este proyecto, seguramente porque al Sr. Alcalde no le interesa comunicar a los vecinos que hay dinero para hacer una Plaza de Toros de 200 millones de pesetas y no lo hay para arreglar las pistas o para atender todas las necesidades que he nombrado anteriormente, aun sabiendo que este proyecto importa mucho más de la mitad que todo el Presupuesto de Gastos para el 2.005 (mas del 60% del presupuesto anual).

En fin, termino, no sólo votaremos en contra de este sexto engaño al querer aprobar un proyecto que no se ha explicado y se ha ocultado a los vecinos, sino que además se ha engañado al pueblo de La Zarza una y otra vez desde que apareció este proyecto en el Programa Electoral del PP.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista pedimos la dimisión del Sr. Alcalde como único responsable de este cúmulo de engaños de esta proyectada Plaza de Toros que es un capricho personal del Sr. Alcalde.



OG0856811

CLASE 8.^a

Una vez terminada la intervención del D. Julio Rodríguez, volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala, que hacía la propuesta de aprobación del Proyecto, Daña María José Trinidad Lozano, para decir que habría observado el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez que se había respetado su palabra y se le había dejado hablar todo cuanto había querido, aún no siendo del orden del día de lo que había hablado, puesto que el orden del día era aprobar el proyecto arquitectónico del Pabellón Multiusos y no si estaba de acuerdo o no con su construcción, tema éste, que ya se había debatido en anteriores Plenos, como en el de aprobación del Presupuesto, en el que cada Grupo ya presentó sus alegaciones al respecto, alegó la Concejala que como el Sr. Julio Rodríguez se había permitido el lujo de habla de otros temas que no estaban incluido en el orden del día; ella, también se lo iba a permitir.

Para empezar, pidió, por favor, al Sr. Concejal, que dejara de insinuar que los Concejales del Grupo Popular no conocen o no saben los planes que plantea su Grupo, porque según él son cosas del Sr. Alcalde, y le pidió que no volviera a aludirlos puesto que el no sabe como funcionan ellos como Grupo, ni si saben o dejan de saber.

Continúo la Sra. Concejala diciendo que referente a la visión de D. Julio Rodríguez de que la obra no era otra cosa que una Plaza de Toros, está aludió que todo dependía de la forma de verlo, ver el vaso lleno o medio vacío, y que por ejemplo para ella, que además no es aficionada a los toros, era un Pabellón Multiusos, y que estaba convencida de que su construcción era algo beneficioso para el pueblo, y que además de para los toros el Pabellón también se utilizaría para otros usos alternativos de gran interés para la Zarza.

Referente a la alusión del Concejal de que la construcción del Pabellón era un compromiso del programa electoral del PP, respondía la Sra. Concejala "valiente compromiso" o no, fue el programa más votado, por más o por menos, y que ellos se deben a dicho programa.

Respecto a la insinuación de la terminación del Auditorium, contestó la Sra. Concejala que como ya se había dicho en el Pleno anterior, este año se preveía la culminación del mismo.

También alegó la concejala que no se había ocultado información a los vecinos de La Zarza, respecto al Pabellón Multiusos, ya que había estado expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con la posibilidad de que se hicieran alegaciones al mismo, y que no hubo ninguna.

También aclaró que el proyecto eléctrico del Pabellón no se había incluido dentro del proyecto arquitectónico porque al tratarse de una construcción de pública concurrencia, debe de ser realizado por un Ingeniero Industrial y visado en su respectivo Colegio, y que no se preocuparan por su financiación porque el Equipo de Gobierno si se ha comprometido en hacerlo ya la buscará, que ahora de lo que se trataba era de aprobar el proyecto arquitectónico.

También quiso aclarar a las alusiones vertidas por el Sr. Julio Rodríguez, respecto a que el Ayuntamiento se habían llevado los actos ganaderos de la Feria de Mayo del borriquero, que no era cierto. que las actividades ganaderas que realiza el Ayuntamiento en la Feria de Mayo, es decir rodeo de mulas, etc. ... se siguen haciendo en dicho lugar, que ocosa distinta es que los socios de la Asociación Ecuestre "El Arriero", quieran realizar sus actividades en otro lugar por no disponer de espacio en el borriquero.

Continuó diciendo que ella no iba a hablar de lo decían los periódicos o la radio que iba a hablar de lo que se trata en el orden del día, que era la construcción del Pabellón Multiusos.

Que considera que es un bien para el pueblo, puesto que es funcional y da más servicios a la población. Que será una zona para practicar deportes para los que se encuentran más alejados del campo de fútbol o la pista de la zona de arriba (C/. Reyes Huerta, C/. Los Cerratos, Palomares ...). Que se conseguirá fomentar de las actividades culturales gracias al escenario que posee, se podrán realizar festivales de música, danza, teatro conciertos, ... que hasta el momento no se pueden desarrollar todo lo bien que se quiera o hay que estar pendiente de empresas privadas para disponer del local. Se modernizará el Pueblo, ofreciendo más servicios que no se tendrán que buscar en los pueblos de alrededor, motivando así que la juventud se quede en el pueblo y no se desplace a las ciudades. Con los futuros locales se potenciarán nuevos puestos de trabajo, evitando así que personas que actualmente tienen que buscarlo en zonas de turismo puedan encontrarlo en el pueblo. Y todo esto porque entiende que se puede lograr, que se puede abarcar este proyecto manteniendo, a demás, el esto de los servicios del pueblo, tales como futuras obras de saneamientos, acerados y pavimentación que se realizará por el Plan Trienal, barandillas, alumbrado, porque en este pueblo si una farola se rompe y el parte esa dado en el Ayuntamiento al día siguiente dicha farola está arreglada, porque si hay un bache y el parte es dado en el Ayuntamiento al día siguiente el bache está arreglado, y sin dejar de lado actuaciones importantes como son talleres y actividades para jóvenes y mayores, deportes, impulso de ferias y fiestas ..

Para terminar expuso referente al proyecto arquitectónico, que era de lo que se trataba en el orden del día, que le parecía q un proyecto bien redactado, que cumplía con las Normas Subsidiarias, y que cumplía con la Reglamentación vigente, en especial con la normativa de protección contra incendios y con la Ley de Promoción de Accesibilidad, pues como se observa en los planos, a la entrada del Pabellón existía una rampa por la que podrían acceder al recinto los discapacitados, dentro de la construcción existía una aparato elevador para acceder al graderío, que los pasillos y recibidores tenían el ancho necesario, así como aseos adaptados para tal necesidad. Así que, por todo ello, este Grupo está a favor del Proyecto.

Una vez finalizado el debate, el Sr. Alcalde pidió al Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, que retirara la palabra mentiroso que, según el, había dicho reiterada veces al referirse a manifestaciones suyas referente al proyecto del Pabellón. Posteriormente rectificó y dijo: perdón, la palabra engaño. que sí había utilizado durante su intervención el referido concejal.

El Sr. Concejel, dijo: "yo no he utilizado la palabra "mentira" ni "mentiroso" en ningún momento de mi intervención. Mentira según el catecismo "Ripalda" es decir lo contrario de lo que se piensa. He utilizado la palabra "engaño" que según el lenguaje taurino es mostrar algo para ocultar otra cosa, así pues no retiro dicha palabra.

A continuación, el Pleno, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular-



OG0856812

CLASE 8ª

y cinco votos en contra -los del los miembros del Grupo Socialista- acuerda aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos, redactado por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho, con un presupuesto de ejecución material de 967.478,43 euros y un presupuesto de ejecución general de 1.131.949,76.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.



SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SANCYSE CABALLERO

ACUDÓ SI ASISTENCIA:

NINGUNO



OG0856813

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

ASISTENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior - celebradas el día 29 de marzo pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejales y Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que en la parte dispositiva del punto nº 2, referente a la Modificación de la Normas SS. de Planeamiento, aparecía por error las parcelas 20 y 50 cuando las parcelas correctas son la 30 y 52. Por otra parte, el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que en la parte dispositiva del punto nº 4, referente a la aprobación del Proyecto del Pabellón Multiusos, aparecían solo el coste de ejecución material de las obras y quería que a dicha cantidad se le sumara el 4 por ciento de beneficios industriales y el 13 por ciento de gastos generales, como aparecía en el Proyecto que se presentó al Pleno. Es decir, que el coste del Proyecto, sería de 1.131,949,76 €. la No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004.

" Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.004, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha veintidós de abril de dos mil cinco, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2.004	601.248,75 euros.
Pendiente de cobro en 31-12-2.004	919.460,22 "
Suma	1.520.708,97 "
Pendiente de pago en 31-12-2.004	1.349.598,46 "
Remanentes de créditos incorporados SUPERÁVIT	171.110,51 "

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de parcelas del Polígono Industrial.

Antes de comenzar a tratar el dictamen de la Comisión Informativa, se procedió a debatir y a votar las **enmiendas** presentadas por el Sr. Concejales D. Julio Rodríguez García en representación del Grupo Socialista, que consistieron:

En la Providencia de la Alcaldía y el Informe de Secretaría del expediente dicen que el importe de la enajenación se destinará a Gastos de Inversiones sin especificar nada más. Sólo el informe de Intervención apunta que se destinará a Gastos de Inversión que figuran en el Anexo de los Presupuestos entre los que se encuentran: Obras de Infraestructura, Obras de Auditorio, Obras de Acerado y Obras del Polígono Industrial. Teniendo en cuenta que la financiación de muchas de estas obras están previstas con otros ingresos, proponemos la siguiente enmienda:



OG0856814

CLASE 8ª

1ª.- Que figure en el expediente como destino final del importe de la enajenación "Gastos de inversiones: prioritariamente arreglo-remodelación de saneamiento y urbanización de la calle Villagonzalo".

El punto 1.4 del Pliego de Condiciones, otorga preferencia de adjudicación a los solicitantes que optan a varias parcelas colindantes sobre los solicitantes de una sola parcela, y que generalmente tienen menos poder adquisitivos. Para subsanar esto proponemos.

2ª.- Que se suprima del Pliego de Condiciones Económica Administrativas el punto 1.4.

Por último, y siguiendo nuestro criterio, expresado por el Grupo Socialista en otras ocasiones de favorecer la inversión de pequeños y jóvenes empresarios y, además, intentar parar la subida del suelo industrial que durante los dos últimos años ha ocurrido.

3ª.- Que se ponga como tipo de licitación para la enajenación de las parcelas 20,5 euros por metro cuadrado, IVA incluido.

Sobre estas enmiendas, el Sr. Alcalde, en representación del Grupo Popular, dijo que su Grupo iba a votar en contra por las siguientes razones:

Sobre el saneamiento de la Calle Villagonzalo, dijo que las previsiones son que se haga sin costo alguno para el Ayuntamiento según compromiso técnico adquirido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con este Ayuntamiento. Y sobre el pavimento de la misma calle dijo que se había incluido en las obras del Plan Provincial para el año 2005, que serán financiadas entre la Diputación y el Ayuntamiento.

Sobre el derecho de tanteo previsto en el Pliego de Condiciones, dijo que con ello no se establecía ningún límite, si no que lo que se pretendía era poder satisfacer las necesidades de aquellas empresas que por su volumen de actividad necesitaran superficies más grandes que las que tienen las parcelas por separadas,

Sobre el precio de licitación dijo que lo que había que tener como referencia era el precio de mercado, que el precio que proponía el Grupo Socialista, de 20,50 euros por metro cuadrado, en el lugar de menos valor del término de La Zarza estaría rifado el terreno para construir.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. D. Julio Rodríguez, para decir:

En cuanto a la primera enmienda le recuerdo que en el Pleno de los presupuestos el Sr.

Alcalde dijo "en la red de saneamiento se pretende actuar sin especificar donde" y "la urbanización de la calle Villagonzalo, acerado y rejilla está contemplada en los presupuestos" (pag. 11 del acta) pero no dijo en qué partidas, deducimos que ambas obras están incluidas en los Gastos de Inversión que figuran en el Anexo.

En este Anexo las partidas de obras del Polígono Industrial, la de obras en Edificios y otras construcciones y la de compra de terrenos para el campo de tiro ascienden tan solo a 43.000 € (el resto de las partidas del anexo se tiene previsto otras formas de financiación (AEPSA, E. Infantil, Planes Provinciales, etc.) con lo cual, puesto que se piensan obtener 107,717 euros (igual es mucho más), sobrarían más o menos 64.000 euros, que bien se podrían destinar a paliar los problemas de los saneamientos del pueblo y a la urbanización de la calle de Villagonzalo. De ahí que en la enmienda no se diga exclusivamente sino prioritariamente, teniendo en cuenta que no sabemos en que saneamiento se tendría que intervenir. Por cierto estamos en mayo y seguimos sin saber nada de la decisión de la Confederación Hidrográfica sobre este tema, si se ha hecho el proyecto de modificación de crédito o no.

Referente a suprimir el punto 1.4, me remito a lo ocurrido en la última subasta.

Y sobre el precio de licitación, me remito a que uno de los objetivos de la enajenación de las parcelas, según providencia de la Alcaldía, es "dar a los vecinos el máximo de facilidades en la instalación de empresas". Idea que compartimos, pero esto no se ha conseguido en anteriores subastas porque el precio de licitación era excesivamente alto. Yo le pregunto ¿Cuántas empresas de nueva creación se han instalado en el Polígono Industrial desde que se subastaron las primeras parcelas públicas? ¿cuántos jóvenes han creados empresas?.

En La Zarza no es cara la vivienda, el suelo sí esa caro, tanto el urbano como el industrial, y algo de responsabilidad en ello tendrá el Sr. Alcalde después de 16 años de gobierno. Creemos que para evitar subidas del suelo el precio de licitación debería de ser de 20,5 euros/m2.

Además, el Sr. D. Julio Rodríguez propuso que se votara cada una de las enmiendas por separadas, y así se hizo.

Sometidas a votación cada una de las enmiendas por separadas, fueron rechazadas cada una de ellas, por idéntico resultado: cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y seis votos en contra los de los miembros del Grupo Popular-.

A continuación se procedió, por el Sr. Alcalde, a dar detallada cuenta del expediente tramitado para la enajenación de seis parcelas del Polígono Industrial,

Una vez dado a conocer el mismo, el Sr. Alcalde concedió la palabra para iniciar el debate al Sr. Concejel del Grupo Socialista D. Julio Rodríguez García, que comenzó su intervención diciendo que el Grupo Socialista votaría en contra del Pliego de Condiciones que ha de regir las subasta para la adjudicación de seis parcelas del Polígono Industrial por varias razones, algunas de las cuales ya fueron expuestas anteriormente y en otras ocasiones no me voy a extender mucho, pues sobre este tema parece que para el PP llueve sobre mojado.

En primer lugar porque seguimos sin saber a que se va a dedicar los 107.717 euros que se van a obtener. En el Expediente se sigue diciendo ambiguamente que se dedicarán a Gastos



0G0856815

CLASE 8ª

de Inversión. Por favor queremos claridad en las cuentas, nosotros no somos auditores, hace unos momentos se nos ha dado cuenta la liquidación del año 2004, por enésima vez ¿a qué se va dedicar el importe de la subasta?

Este año se ha adelantado la subasta. Los dos últimos años se hicieron a final del ejercicio. Se ve que les hace falta el dinero antes de cuadrar cuentas, y eso que acabamos de aprobar los presupuestos en marzo, se ha adelantado tanto la subasta que la mayoría de las parcelas que se quieren subastar no están urbanizadas. ¿Cuándo se van a urbanizar? ¿antes o después de subastarlas?

En el Pleno del 1 de diciembre de 2004 (pleno de la última subasta), el Sr. Alcalde dijo "En lo sucesivo cuando se saquen más parcelas a licitación se hará para seguir urbanizando el Polígono Industrial" pero es que resulta que este año la partida presupuestaria de gasto de obras del Polígono Industrial sólo asciende a 23.000 euros y con esta subasta se piensa obtener 107.717, euros.(mínimo). ¿qué piensa hacer con la diferencia?

En segundo lugar con este precio de licitación de nuevo se producirán subidas del suelo industrial (basta recordar los precios que alcanzaron las últimas subaste entre 37 y 46 euros por metro cuadrado, y como les he dicho en reiteradas ocasiones estas subastas con esto pliegos de condiciones contribuyen y favorecen las subida y especulación del suelo de La Zarza.

Por todo ello, votaremos en contra.

A continuación volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que no aceptaba que se dijera que las cuentas no estaban claras. El Sr. Julio Rodríguez tomó la palabra sin autorización y dijo que él eso no había dicho, sino que quería claridad en las cuentas. El Sr. Alcalde dijo que no le interrumpiera por que ahora estaba él en uso de la palabra y siguió diciendo que los miembros de la oposición tenían autorización para ver todas las facturas, cosa que no ocurre en ningún Ayuntamiento. Siguió diciendo que los ingresos de la enajenación se destinarían financiar el capítulo de inversiones del presupuestos: aportación de planes provinciales, obras del auditorio, infraestructura del Polígono Industria, obras del Pabellón Multiusos, adquisición de terreno, obras en edificios y otras construcciones, y demás inversiones que no tienen financiación externas, sólo los ingresos que pueda generar el Ayuntamiento.

Sobre el adelanto de la fecha de la tramitación del expediente, se debe única y exclusivamente para poder satisfacer, a la mayor brevedad, las necesidades de los interesados, ya que en la última subasta celebrada no se pudo satisfacer todas las peticiones y actualmente se demanda que saquemos parcelas a subasta.

Sobre la no urbanización de los viales donde están ubicadas las parcelas que se pretenden enajenar, el Sr. Alcalde dijo, que dado que la tramitación del expediente, por las formalidades que se exigen, requieren un tiempo de aproximadamente cuatro meses desde que se inicia hasta que se ponen los terrenos a disponibilidad de los adjudicatarios. éste es el tiempo que tiene el Ayuntamiento previsto para su urbanización y que cuando se firmen las Escritura estén urbanizados.

Sobre la afirmación del Sr. Julio Rodríguez de que si el precio de adjudicación sería más alto que el de licitación, dijo el Sr. Alcalde que no podía ser de otra manera, ya que los interesados en las parcelas tenían que ofertar por encima de dicho precio o, a lo sumo, por igual precio.

Sobre que se iba a favorecer la especulación dijo no entender por qué. Especular, explicó, era comprar barato, cambiar su naturaleza y vender caro, lo cual en este caso no podía ocurrir. Sólo el mercado, dijo, sería quien regularía el precio, sólo la situación de La Zarza.

Dicho esto, el Sr. Alcalde dio por finalizado el debate

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de **seis parcelas de terrenos libres de cargas y gravámenes del Polígono Industria**, sita en el paraje "Cortinal de San Marco", identificadas, según consta en los planos del proyecto de urbanización, redactado al efecto, por **LEZA Y GUTIÉRREZ, ARQUITECTOS S.C.**, con los números 33, 34, 36, 38, 51 y 52, que dan fachadas: la 33, al vial nº 6; la 34, a los viales 6 y 4; la 36 y 38, al vial 4; la 51, al vial 8; y la 52 a los viales 4 y 8.. Y que tienen las siguientes superficies:

- Parcela número 33, superficie 446 m2
- Parcela número 34, superficie 314 m2
- Parcela número 36, superficie 439 m2
- Parcela número 38, superficie 439 m2
- Parcela número 51, superficie 573 m2
- Parcela número 52, superficie 673 m2

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto, IVA incluido, 107.717,40 euros.

Atendiendo que la venta se justifica par la adscripción a la financiación de las partidas del capítulo de inversiones del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cinco..

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, El Pleno, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Popular- y cinco votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.



OG0856816

CLASE 8ª

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

4º.- Aprobar Pliego de Condiciones para la adjudicación, mediante subasta, expediente ordinario, de las obras comprendidas en la Primera Separata del Pabellón Multiusos de La Zarza.

Por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta de las obra contenidas en la 1ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos, que contiene: movimientos de tierra, red de saneamiento, puesta de tierra, cimentación y estructura.

Asimismo, se dio cuenta del Pliego de Cláusulas económico-administrativa para la realización, por expediente ordinario, procedimiento abierto, forma subasta, de las obras comprendidas en la Primera Separata, con un presupuesto total de contrata de 599,009,75 euro.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, cuya intervención fue la siguiente:

“Ya es conocida por el equipo de Gobierno, la opinión que el Grupo Socialista tiene del Pabellón Multiuso, o Plaza de Toros, la denominación varía según la óptica desde que se mire. Lógicamente, con esta I separata, y con el Pliego de condiciones que se prevé aprobar, pocas empresas de nuestro pueblo van a poder acceder a la licitación, ya que la cuantía de la Separata exige clasificación del licitador, por lo que las empresas que accedan, seguramente, no van a ser de nuestro pueblo. Por lo tanto, aproximadamente, se va a gastar 100 millones de las antiguas pesetas sin que repercutan realmente en ninguna empresa de La Zarza, otra cosa es que sea subcontratada..

En cuanto a la legalidad del Pliego de Condiciones estamos de acuerdo porque la ha realizado el Sr. Secretario del Ayuntamiento aferrándose a la normativa vigente que regula este tipo de asunto. Pero con el fin de la licitación, es decir, la construcción de la I Separata del Pabellón Multiusos, o desde nuestra óptica, la Plaza de Toros, no estamos de acuerdo como he mencionado antes, y como hemos venido defendiendo durante las última sesiones plenarios, ya que con esta cuantía, no olvidemos, 600,000 €, se podría finalizar con mayor celeridad el auditorio y la guardería, o acabar con las deficiencias existentes en muchos servicios, tales como caminos y pistas, red de saneamiento, aumento de plantilla, y un largo etc. que todos conocéis.

Por lo tanto, el grupo socialista se va a abstener en este punto.”

Acto seguido volvió, a tomar la palabra para cerrar el debate, D. María José Trinidad, y dijo que ella sabía perfectamente que lo que se pretendía construir era una Plaza de Toro, pero en la que se podía hacer actividades diversas y que haría perfectamente, cuando lo requiera la ocasión, de Pabellón Multiusos. Con respecto a la clasificación del licitador dijo que se había reducido la inicialmente prevista, adaptándose a las obras concretas a realizar, y que según información que su Grupo había solicitado a varios entendidos sobre el tema, la clasificación exigida la tenían cualquier empresa.

Sobre la clasificación en Grupo y Subgrupo exigida en el Pliego de Condiciones preguntó el Sr. Concejil D. Francisco Farrona, al Sr. Secretario, si se cumplía la legalidad vigente; siendo respondido en sentido afirmativo, ya que se había adaptado a las obras concretas a realizar.

Habiendo quedado enterado los miembros del Pleno del contenido de las obras de la Separata y del Pliego de Condiciones, que se adaptan a las exigencias de este Ayuntamiento. Y que, por otra parte, se ajustan a los requisitos establecidos legalmente.

Considerando lo establecido en el artículo 22.2,n de la LBRL, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Miembros del Grupo Popular y cinco abstenciones -los de los miembros del Grupo Socialistas- adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en la 1ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos de La Zarza, con un presupuesto total de contrata de 500.009,13 euros, autorizando el gasto con cargo a la partida 601.04.4 del presupuesto del ejercicio de 2004.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas económicas-administrativas para la adjudicación, por Expediente Ordinario, procedimiento abierto, forma de subasta, de las obras comprendidas en la 1ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos de La Zarza, con un presupuesto total de 599.009.13 euros.

Tercero.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

Cuarto.- Que de la Mesa de Contratación formen parte, en calidad de vocales, un miembro de cada Grupo Político representado por la Corporación. “

5º.- Acordar la adhesión a la Carta de Vitoria.

Por el Sr. Concejil y Primer Teniente de Alcalde, se dio cuenta de que “en este año se conmemora los 26 años de constitución de los Ayuntamientos democráticos. El año pasado, en la ciudad de Vitoria, se realizaron una serie de actos en los que se puso de manifiesto la gran aportación de los Poderes al progreso y desarrollo de nuestro país en esta etapa democrática.



OG0856817

CLASE 8.ª

En dichas jornadas se aprobó la denominada "Carta de Vitoria" en la que se contienen todas las reivindicaciones (se da cuenta del decálogo de reivindicaciones) y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, en orden de garantizar a los Ayuntamientos y demás Gobierno Locales el papel que la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista constitucional como el que hace referencia a sus competencias y recursos.

Por acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, se instó a todos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares españoles para que el próximo día 19 de abril, a las 12 horas, se celebre un Pleno Extraordinario con un único punto del Orden del Día:

ADHESIÓN del Ayuntamiento de La Zarza a la Carta de Vitoria.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para mostrar la conformidad de su Grupo con la adhesión a la Carta de Vitoria, ya que con ello se pretendía reforzar la autonomía de los municipios con más competencias, más servicios, mayor capacidad económica y la posibilidad de que los cargos electos con dedicación exclusiva o parcial puedan tener derechos a las prestaciones de desempleo como cualquier trabajador.

En consecuencia con lo anterior, y ante la imposibilidad del Ayuntamiento de convocar un Pleno Extraordinario para el día y hora indicada, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

Segundo.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6º.- Acordar la compra de Terreno colindante al terreno propiedad del Ayuntamiento destinado al Tiro al Plato.

"Por el Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde, se dio cuenta de la posibilidad de adquirir una finca colindante con el actual Campo provisional de Tiro al Plato, con una superficie aproximada de 2.207 metros cuadrados, propiedad de Manuel Flores Nogales, sito en el paraje "Cortinal de San Martín", polígono 6, parcela 44. El precio, dijo, sería igual al de la última adquisición que hizo el Ayuntamiento en el mismo lugar; es decir, 1,57 euros por metro cuadrado. La financiación se haría con la consignación que hay en el Presupuesto del Ayuntamiento para adquisición de terrenos.

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda la adquisición de los terrenos indicados en las condiciones señaladas."

7º.- Acordar autorización de los nuevos precios de entradas y bonos de la Piscina Municipal de La Zarza.

"Por la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez se dio cuenta de la propuesta del concesionario de la Piscina Municipal sobre los precios de las entradas y bonos que han de regir a partir de la temporada de 2005 y hasta su nueva revisión, de la que dijo que era una propuesta coherente y que su Grupo la iba aceptar.

Una vez conocida la propuesta, el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez, preguntó a la Dña. Juana Catalina si la subida estaba dentro del IPC de los últimos años. Le dijo que sí. El Sr. D. Julio Rodríguez dijo que, dado el tiempo que hace que no se suben las entradas y bonos, a su Grupo le parecía razonable la subida y estaba conforme con ella.

El Pleno, por unanimidad, aprobó la propuesta, en relación con los precios de entradas y bonos que han de regir el uso de la Piscina Municipal, a partir de la temporada de 2005 y hasta una nueva revisión, y que son los siguientes:

- ADULTOS: ENTRADAS, vísperas y festivos, 1,70 €; días laborales, 1,10 €
- MENORES DE 14 AÑOS: ENTRADAS, vísperas y festivos 1.10 €; días laborales, 0,90 €.
- ADULTOS: BONOS DE 30 BAÑOS, 31,00 €
- MENORES DE 14 AÑOS: BONO DE 30 BAÑOS, 19,83 €
- ADULTOS: BONO DE UN MES NATURAL, 16,00 €
- MENORES DE 14 AÑOS: BONO DE UN MES NATURAL, 8,41 €.
- ADULTOS: BONO POR TEMPORADA, 35,00 €:
- MENORES DE 14 AÑOS: BONO POR TEMPORADA, 29,00 €
- MATRIMONIO SIN HIJOS: BONO POR UN MES NATURAL, 29,00 €.
- MATRIMONIO CON UN HIJO: BONO POR UN MES NATURAL, 38,00 €.
- MATRIMONIO CON DOS HIJOS: BONO POR UN MES NATURAL 47,00 €
- MATRIMONIO SIN HIJOS: BONO POR TEMPORADA, 54,00 €
- MATRIMONIO CON UN HIJO: BONO POR TEMPORADA, 63,00 €
- MATRIMONIO CON DOS HIJOS: BONO POR TEMPORADA, 70,00 €.
- FAMILIA NUMEROSA; BONO POR TEMPORADA, 70,00 €

ACLARACIÓN: LAS ENTRADAS SERÁN VÁLIDAS DURANTE TODO EL DÍA.

8º.- Aprobar la creación y constitución de la Comisión Municipal de prevención de la drogodependencia.

Por Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta de la conveniencia de constituir una Comisión Municipal de Prevención de la Drogodependencia, y propuso que la misma estuviera formada por representantes del Ayuntamiento e instituciones relacionadas con la materia. En concreto propuso que la formara:



0G0856818

CLASE 8.ª

- El Alcalde.
- El Concejal Delegado de Juventud.
- La Asistente Social.
- Representante de la AMPA de "Nuestra Sra. de la Nieves."
- Representante de la AMPA del "Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza.
- Representante de la Policial Local.
- Representante de la Guardia Civil.
- Representante de Asociaciones
- Representante de la Escuela de Padres.
- Representante por cada uno de los Grupos Políticos constituidos en el Ayuntamiento.

Acto seguido tomó la palabra, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, para decir que su Grupo se congratulaba de que el Equipo de Gobierno tome la decisión de crear la Comisión Municipal de prevención de drogodependencias. Y más aún si cabe, tras la respuesta que el pasado mes de junio me dio el Sr. Primer Teniente de Alcalde a pregunta sobre el motivo por el cual no se habían solicitado ayudas al amparo de la Orden de 2 de abril de 2004 de prevención en el marco del Plan Integral sobre drogas, que fue que no tenía conocimiento de drogodependientes en la localidad. Quiero entender que no habría entendido bien la pregunta, ya que lo que pretenden estas líneas de ayuda es poner en marcha tanto los mecanismos de prevención temprana como de actuación en la actualidad.

De toda formas, más vale tarde que nunca, y es positivo satisfacer las necesidades que ciertos sectores de la sociedad demandan.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, sobre la constitución y composición de la Comisión Municipal de Drogodependencia, siendo aprobada por unanimidad.

Antes de pasar a Ruegos y Preguntas, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, dijo que quería presentar una Moción por la vía de Urgencia, con el fin de acordar solicitar, de conformidad con la Orden de 17 de marzo de 2005, subvención para realización programas de prevención comunitaria en el marco del Plan Integral sobre Drogas.

Dicho esto el Sr. Alcalde, dijo que la competencia de sanidad era una competencia de la Alcaldía que no había delegado en nadie y la competencia para solicitar acogerse al programa recogida en la Orden citada era suya, y que haciendo uso de esa competencia, dijo, que el expediente de solicitud ya estaba terminado, comprometiéndose a mostrarlo una vez finalizado el Pleno. En consecuencia, no fue tratada la Moción.

9. Ruegos y preguntas.-

Se comenzó este punto del Orden del Día, con un ruego formulado por la Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa Benítez, referida a la posibilidad de mejorar la entrada del aparcamiento del Cementerio Municipal.

Dio cuenta del mal estado en que se encontraba la entrada y salida de la zona destinada a aparcamiento frente al Cementerio Municipal, rogando que se subsanara la misma, cosa que no le supondría mucho costo al Ayuntamiento en comparación con el coste que le va a suponer la obra faraónica del Pabellón Multiusos o Plaza de Toro, según se le quiera llamar.

La Sra. Concejala Dña. María José Trinidad, por alusión dijo, que ella sabía que la obra era una Plaza de Toro pero que se le podía dar otros usos.

El Sr. Alcalde dijo que sería atendido el ruego de Dña. María Matilde.

A continuación se pasó al turno de preguntas, el Sr. Concejala D. Julio Rodríguez García hizo una serie de preguntas que fueron contestadas por el Sr. Alcalde. A continuación relaciono preguntas y respuestas.

P. ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras que figuraban en la memoria redactada para solicitar ayudas para el empleo público del año 2004 (aprobada por el Pleno de 17 de diciembre de 2003)?

R. Prácticamente finalizada.

Consistentes en obras de:

A) Polígono Industrial:

¿Qué obras de iluminación?

R. Instalación de línea subterránea con tubos de PVC de 100 mm. de diámetro en zanja de 0,6 x 0,4 m, registrable en arquetas cada dos medianera y cruce de calles de 50x50x65 cm. Además se ha realizado obras no previstas en la memoria pero necesarias por tenerse que realizarlas antes que la dotación de acerados: la instalación de la red de baja tensión y de telefonía fija en las mismas calidades y características técnicas que las de iluminación, dotación de acometida a la red general de saneamiento, incluido los correspondientes pozos de registros de las onces parcelas situadas en los viales 4 y 6, a base de realización de zanjas, tubería de PVC DE 200 mm. de diámetro, relleno y compactación de las mismas, construcciones de pozos de registro a base de ladrillos perforados enfoscados en su cara interior.

¿Qué obras de abastecimiento?

R. Ampliación de la red de abastecimiento en los viales 4 y 6, en una amplitud de 230 ml (proyecto 215 ml), con tubería de 1 y ½ pulgada de diámetro interior, con sus uniones, piezas especiales y arquetas de registro 50x50x70 cm. en zanja de 70 cm. de profundidad con relleno de arena. Además las no previstas de instalación de boda de riego y acometidas a las 11 parcelas, incluidas las llaves de paso.



0G0856819

CLASE 8.ª

¿Qué obras de acerados?.

R. Implantar bordillo de hormigón de 10x12x25 cm. colocados sobre soleras de hormigón H-175-Kgr/cm2, incluso registrado y limpieza de los mismos.

La solera de hormigón no ha sido posible realizarla como consecuencia de haberle dado prioridad a lo no previsto en la red eléctrica de Baja Tensión, abastecimiento y saneamiento.

B) Accesibilidad:

¿Qué pasamano de acerados?

R. Marcos de 1,20 X80 cm. de hierro en marco de 5 cm de diámetro con crucetas en tubo de 25 cm. de diámetro sobre poste de 90 cm. y 5 cm. de diámetro, cogidas a placas, de anclajes de 15x15x1cm.

¿Dónde?

R. En Calles: La Carrera, La Mina, Pedro Cortés de Monroy, Juan A. Valor y La Radio.

¿Qué vados en cruces de calles?.

R. Rebajar acerados en intersecciones de calles.

¿Donde?

R. Calles: Amistad, La Radio (en el total de la fachada principal de la Residencia de Ancianos que tiene una longitud de 80 ml. aproximadamente), Villagonzalo, Calvario.

P. Los cinco trabajadores contratados por el Ayuntamiento con la ayuda al empleo público durante el ejercicio anterior. ¿a qué se han destinado durante su contrato (obras, servicios etc.)?.

R. A los previstos en la memoria redactada para tal fin y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. Aunque resulte obvio, recuerdo que los rendimientos del personal son los que son.

V
P. Que realiza D. Julio Rodríguez García a la Sra. Delegada de Fomento Dña. María José Trinidad Lozano,

¿Cuál es el estado de ejecución de las obras que figuraban en la Memoria y Proyecto a realizar dentro del Plan AEPSA. del año 2004 (aprobada por el pleno de 2 de junio pasado) consistentes en obras de pavimentación de varias calles?

R. C/. Villagonzalo: terminada, C/. Palomares: terminada; Avda. de la Paz: terminada, C/. Almendralejo: terminada.

¿Qué queda por hacer?.

R. Nada.

P. Que realiza Dña. María Matilde Espinosa Benítez a la Sra. Delegada de Fomento Dña. María José Trinidad Lozano,

¿Existe en la actualidad algún edificio declarado ruinoso por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento?.

R. Por el Equipo de Gobierno algunas veces, visto el estado ruinoso de algunos edificios, ha requerido a los propietarios para su derribo, requerimiento que ha sido atendido por los mismos. Actualmente, no hay ninguno en esa situación.

Que realiza D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Delegada de Fomento Dña. María José Trinidad Lozano,

Hace semanas el personal laboral que figura en la plantilla del Ayuntamiento de La Zarza ha estado realizando obras en la confluencia de la calle La Carrera con Plaza del Ayuntamiento, frente a la Fuente, es por esto que formulamos las siguientes preguntas:

P.¿Cuál ha sido el problema para realizar dichas obras?

R. Se ha producido un atasco en el saneamiento del local nº 6 de la Plaza del Ayuntamiento.

P. ¿Se ha emitido algún informe por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento?.

R. No, porque ese día no estaba de Servicio el Aparejador y hubo que actuar rápidamente para solucionar el problema a la mayor brevedad.

P.¿Qué tipo de obras se han estado realizando en la Calle de Villagonzalo en las últimas semanas?

R. De bacheado, repintado y terminación del acerado hasta la calle Veredilla. .

P. Que realiza, oralmente, D. Raúl Gil Tejada al Sr. Alcalde.

En lo referente a acordar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Hornachos, en el último Pleno este punto fue retirado del Orden del Día.



0G0856820

CLASE 8ª

¿Podría pronunciarse el Sr. Alcalde si sobre este asunto ha habido alguna novedad desde que fue retirado del Pleno hasta la fecha?.

R. Oficialmente no hemos tenido noticia de que haya habido novedad alguna. Si sé oficiosamente que los Secretarios de los municipios integrantes de la Mancomunidad están redactando un anteproyecto de Estatuto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas de la que se extiende la presente acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, a las veintidós horas del día once de junio del año de mil noventa y tres, concurriendo, en primera convocatoria, los Sr. Concejales en número expresado, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de esta Corporación, tras haberse aludido del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guzmán y de la del Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

008828850



El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento y Proyecto de Ordenación del Plan Urbanístico de Badajoz, acordado por el pleno de 2 de junio pasado, emite el siguiente dictamen:

R. D. Villagarcía de Arriba, Ayuntamiento de la Paz, tramitado.

CLASE DE...
NÚMERO...

¿Qué se trata de...?

R. No.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento y Proyecto de Ordenación del Plan Urbanístico de Badajoz, acordado por el pleno de 2 de junio pasado, emite el siguiente dictamen:

P. Que se solicite... (faint text)

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento y Proyecto de Ordenación del Plan Urbanístico de Badajoz, acordado por el pleno de 2 de junio pasado, emite el siguiente dictamen:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento y Proyecto de Ordenación del Plan Urbanístico de Badajoz, acordado por el pleno de 2 de junio pasado, emite el siguiente dictamen:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento y Proyecto de Ordenación del Plan Urbanístico de Badajoz, acordado por el pleno de 2 de junio pasado, emite el siguiente dictamen:



El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento y Proyecto de Ordenación del Plan Urbanístico de Badajoz, acordado por el pleno de 2 de junio pasado, emite el siguiente dictamen:

¿Se ha solicitado algún informe por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento?

R. No, porque no ha solicitado el Ayuntamiento y habiendo que actuar oportunamente para subsanar el problema a la mayor brevedad.

P. ¿Se ha solicitado alguna actuación en la Calle de Villagarcía en las últimas semanas?

R. De acuerdo, firmado y numerado el expediente en la Calle Verdilla.

P. ¿Qué fecha, señor Sr. Ramón Tejeda el Sr. Alcalde?

En Badajoz a... de... de... a la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Guadalupe, en el número... con parte del expediente del Orden de...



0G0856821

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día nueve de junio del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

15882800

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior - celebradas el día 28 de abril pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que en el punto de aprobación del Acta, cuando él hizo una alegación a la misma, aparecía que la había hecho el Sr. Concejales del Grupo Socialista pero no aparecía, quizá por error, el miembro del Grupo que la había hecho, que había sido él. No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobar cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2004, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2004, tal y como ha sido presentada.”**

3º.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2004.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2004, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de económica de 2004, tal y como ha sido presentada.”**

4º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2004.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2004, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2004, tal y como ha sido presentada.”**



0G0856822

CLASE 8ª

5º.- Adoptar acuerdo sobre las alegaciones presentadas al Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en la 1ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos.

“Vistas las alegaciones presentadas por D. José Antonio Calvo Delgado en representación de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (ADECOBA) sobre El Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en la 1ª Separata del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Multiusos, en las que pide que se anulen las cláusulas en las que se imputan los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra al contratista y se determinan los grupos y subgrupos pero no la categoría de la Empresa.

Considerando, asimismo, el informe de la Secretaría Intervención, del Ayuntamiento en el sentido de estimar las alegaciones presentadas por la Empresa ADECOBA al Pliego de Condiciones y, por tanto, anular la cláusula en la que se imputan los honorarios del Coordinador al contratista y, además, que se exija al contratista la clasificación en el **Grupo C y la Categoría D.**

Considerando, por otra parte el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -los de los señores miembros del Grupo Socialista- que justificó su postura por ir en consonancia con la postura del Grupo en todo lo referente a la construcción de la “Plaza de Toro”, denominación que ha sido dada por algún miembros del propio Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Anular la cláusula nº 2 del Pliego de Condiciones, relativa al tipo de licitación, en la parte que dice que los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud de la obras están incluidos en el mismo. La Cláusula quedará de la siguiente forma: **“El presupuesto de contrata de la obra asciende a 599.009,38 euros, IVA incluido”.**

Segundo.- Modificar la cláusula 13, relativa a la clasificación del contratista, que quedará de la siguiente forma: **Para contratar con la administración la ejecución del presente contrato de obras será necesario que la Empresa tenga la siguiente Clasificación: Grupo C. Categoría D.**

6º.- Ruegos y Preguntas.-

Al no haber, en principio, ningún ruego se comenzó este punto del orden del día con una serie de preguntas formuladas por escrito por el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Julio

Rodríguez García, que fueron contestadas por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, una a una según fueron realizadas:

P. ¿Cuándo comenzará a prestar servicio la Residencia de Ancianos y Centro Día de La Zarza.?

R. La última previsión es que sea el próximo sábado, día 11.

P. ¿Por qué se ha demorado su apertura?

R. Por falta de suministro de muebles, electrodomésticos y material de ortopedia.

P. ¿Cuántas solicitudes a plazas de usuarios "válidos a la Residencia de Ancianos se ha recibido?

R. Tres del pueblo y uno de Alange.

P. Cuantas se han aceptados.

R. Las tres del pueblo, y la de Alange está en trámite.

P. ¿Qué criterio se ha seguido o se seguirá para concederlas si la demanda de plaza fuera superior a las plazas ofertada?

R. Se aplicará el Baremo establecido para tal fin por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, como ya se dijo en el Pleno celebrado en el mes de mayo en respuesta a la pregunta formulada por usted, y que está recogido en el Decreto 88, que regula el Régimen de Acceso a Centros Residenciales.

P. ¿Se ha solicitado subvención para el mantenimiento de estas plazas a la Junta de Extremadura al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2004, (DOE 11 de enero) o cualquier otra Orden?

R. No. Se realizará cuando corresponda, según se establece en el artículo 4, punto 1, párrafo 2, de la mencionada Orden.

P. ¿Para cuántas Plazas?

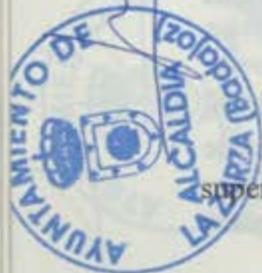
R. Tantas como residentes, luego la Consejería de Bienestar Social concertará las que considere oportuno.

P. ¿Cuántas solicitudes a plazas de usuarios "no válidos" a la R. A se han recibido?

R. Siete.

¿Cuántas se han concedido?

R. Siete.





OG0856823

CLASE 8ª

P. ¿Qué criterios se ha seguido o se seguirán para concederlas si la demanda de plazas fuera superior a las plazas ofertadas?

R. Se aplicará el Baremo establecido por la Consejería de Bienestar Social

P. ¿Se ha solicitado subvención para el mantenimiento de estas plazas a la Junta de Extremadura al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2004, (DOE 11 de enero) o cualquier otra Orden?

R. No. Se realizará cuando corresponda, según se establece en el artículo 4, punto 1, párrafo 2, de la mencionada Orden.

P. ¿Quién se ha encargado de informar a los vecinos y a posibles usuarios del funcionamiento de este Servicio?

R. La Trabajadora Social y de los Servicios Sociales de Base.

P. Quién se ha encargado o se encargará de la gestión administrativa que este nuevo Servicio conlleva?

R. La trabajadora social y los servicios administrativos del Ayuntamiento adscritos a la Secretaría-Intervención.

A continuación, el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, formuló por escrito una serie de preguntas que fueron contestadas por la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano,

En relación con la obra nº 80/GE/2004, de nominada de Acerado en "Plaza del Ayuntamiento y otras"

P. ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras?

R. La C/. la Cuesta está ejecutada en un 90 por ciento, la C/. Francisco Pizarro se está rematando, la Plaza del Ayuntamiento en un 50 por ciento y la C/. Pila de los Frailes no se ha empezado.

P. ¿Ha habido alguna modificación en las obras con respecto al Proyecto Original?

R. No.

P. Qué organismo o persona ha elegido el tipo de baldosas que se están instalando en los acerados de las calles correspondientes a esta obra?

R. La Diputación.

En relación con los estudios y obras que está realizando la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

P. ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento si ha finalizado el Proyecto de Joca sobre el estudio de cuenca en nuestra población?

R. Oficialmente, no. Extraoficialmente, sí.

P. Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento si la Confederación Hidrográfica del Guadiana va a realizar actuaciones, solicitadas por aprobación de este Pleno el día 3 de septiembre del 2004, referentes a la inclusión en las obras de depuración de las Aguas residuales en La Zarza de la solución al problema de inundaciones en el saneamiento en algunos puntos concretos?

R. Se ha incluido en un Proyecto en el que se recoge otras actuaciones de similares características de otros pueblos afectados. Son obras complementarias que, de momento, no sabemos cuando se realizarán.

Por último, y para finalizar, el Sr. Farrona Navas, como consecuencia de las respuestas que había dado a las preguntas relacionadas con la gestión de la Residencia de Ancianos de la Zarza, hizo un ruego a la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, Delegada de Bienestar Social, le rogó que se implicara más en la gestión de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas de la que se extiende la presente acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE





OG0856825

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día siete de julio del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Antes de comenzar la Sesión, el Sr. Alcalde, por las acciones terrorista que se habían producido en Londres, pidió al Pleno, si lo consideraba conveniente, que se le transmitiera al Gobierno de Inglaterra, por la vía que procediere, el sentido pésame de la Corporación de La

Zarza.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior - celebrada el día nueve de junio pasado, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que faltaba una pregunta de las que él había hecho y su correspondiente respuesta, concretamente, la que se refería a los residentes "no validos" de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza, y su pregunta era ¿para cuantas plazas se ha solicitado subvención de conformidad con la Orden que las regula?. No fue respondida al no haberse solicitado, aún ,la subvención , No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Acordar la adjudicación definitiva de parcelas del Polígono Industrial de San Marco, según licitación celebrada al efecto.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, realizada en el acto de apertura de plicas, celebrado el día 13 de junio de 2005, para la adjudicación definitiva de las parcelas del Polígono Industrial sacadas a subasta según el Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 94 , de fecha 19 de mayo de 2005.

Asimismo, se dio cuenta de la instancia presentada por D. Miguel Díaz Gil, con D.N.I.: 9.166.308-A, en la que, como consecuencia de haber quedado sin adjudicar en el procedimiento de licitación las parcelas identificadas con los números 33 y 34 ,y en virtud de lo establecido en la cláusula nº 8 del Pliego de Condiciones que ha regido la licitación para la adjudicación de las parcelas, **solicita** que se le adjudique las parcelas nº 33 y 34 del Polígono Industrial de San Marco, con una superficie total 760 metros cuadrados, por el precio de licitación que es de 37,35 euros por metro cuadrado, IVA incluido. En la solicitud se compromete a cumplir todas las cláusulas establecidas en el Pliego y adjunta documentación acreditativa de haber constituido la fianza correspondiente

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejales del Grupo Socialista D. Julio Rodríguez García para decir que su Grupo estaba de acuerdo con la adjudicación definitiva de las parcelas que se propone y que pedía al Grupo Popular que cumpliera el compromiso que hizo, en su día, de urbanizar previamente la parte del Polígono donde están ubicadas las parcelas,

El Sr. Primer Teniente de Alcalde dijo que el compromiso seguía en pie y que la urbanización estaría completamente finalizada antes de formalizar las Escrituras de los terrenos en favor de los adjudicatarios.

En consecuencia, y estando conforme con la misma, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos

Primero.- La adjudicación definitiva de las parcelas que se relacionan:



OG0856826

CLASE 8ª

SISTEMA

A D. Miguel Ángel López Sánchez, la parcela nº 52, de una superficie de 673 m2, por 45 euros por metro cuadrado.

A D. Pedro María Barrero Espinosa, la parcela nº 51, de una superficie de 573 m2, por 38,40 euros por metro cuadrado

A D. José Antonio Molina Ledesma, la parcela nº 38, de una superficie de 439 m2, por 37,50 euros por metro cuadrado

A D. Indalecio George Martínez la parcela nº 36, de una superficie de 439 m2, por 38,00 euros por metro cuadrado

A.D. Miguel Díaz Gil, las parcelas nº 33 y 34 de una superficie de 446 y 314 m2, respectivamente, por 37,35 euros por metro cuadrado.

Segundo. Que se notifique a los adjudicatarios, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requieran para que dentro de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública y a cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adjudicación de las parcelas en favor de los adjudicatarios.

3º.- Acordar la enajenación y el Pliego de Condiciones que ha de regir el Procedimiento de adjudicación de parcela para la construcción de un establecimiento para prestación de Servicio Comunitario Social y Sanitario.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del procedimiento incoado para la enajenación de la Finca número 215 del polígono 1, propiedad del Ayuntamiento de La Zarza, dedicada a regadío al sitio de Ranchetes, que linda, según consta en el Registro de la Propiedad, al Norte, con finca número 216, propiedad de doña Leonor Cortés Arranz; Sur con zona excluida; Este con camino, actualmente con Carretera de Circunvalación; y Oeste con zona excluida. Tiene una extensión superficial de dieciocho áreas y cuarenta centiáreas. Está inscrita en el registro nº 1 de Mérida, Libro 108. Tomo 2.224. Finca 9.968. Resultando está calificada urbanísticamente, según las NN.SS de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, como **suelo no urbanizable ordinario**.

A continuación, en representación del Grupo Socialista, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, para decir que de las dos partes que comprendía el punto: acordar la enajenación y aprobar el Pliego de Condiciones para realizar la misma; respecto a la primera, su Grupo estaba de acuerdo, siempre que, como se dice en los informes de los Servicios jurídicos, los beneficios de la enajenación se destinen a arreglo de caminos vecinales y de pistas del término municipal; sobre el Pliego de Condiciones dijo que su Grupo también estaba de acuerdo, pero que proponía una modificación en su punto 1.3 en el párrafo que dice "Si transcurrido éste no se

hubiera iniciado la actividad, los terrenos revertirán de nuevo al Ayuntamiento de La Zarza, por el **setenta y cinco** por ciento del precio de adjudicación, y los gastos de formalización de correrán a cargo del adjudicatario” **que tendría que decir** “Si transcurrido éste no se hubiera iniciado la actividad, los terrenos revertirán de nuevo al Ayuntamiento de La Zarza, por el **cincuenta por ciento** del precio de adjudicación, y los gastos de formalización de correrán a cargo del adjudicatario.” Ya que, en contra de lo que dijo, en su día, el Sr. Primer Teniente de Alcalde, la cesión del terreno, aunque sea pequeña, sí lleva carga, pues hay que pagar en caso de incumplimiento del fin para el que se cedido 4.000 euros, más el IPC correspondiente.

Acto seguido volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que la cesión se había hecho libre de carga si se cumple las condiciones del acuerdo. Con respecto al destino de los beneficios que se saque por la enajenación dijo que no había problema en aceptar la propuesta del Grupo Socialista, ya que no se le puede dar otro destino, y que en su momento se tramitará un expediente de modificación de crédito con la correspondiente ampliación de los ingresos y los gastos, que se destinarán pavimentación de caminos rurales; en concreto los del Cerro Gordo, Basurero o Guareña..

Sobre la modificación del punto 1.3 del Pliego de Condiciones, en los términos anteriormente expuestos, una vez enterado de la propuesta, dijo que también se aceptaba

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto, en 11.040,00 euros.

Y que la venta se justifica con el fin de destinar los terrenos citados para dotar al Municipio de La Zarza, un establecimiento en el que se presten un Servicio Comunitarios Social y Sanitario

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, y la aceptación de las dos propuestas del Grupo Socialista más arriba señaladas, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

4º.- Acordar la memoria y proyecto redactado para la ejecución de obras dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), año 2005.

Antes de comenzar a debatir el dictamen de la Comisión Informativa, por el Sr. Concejal del



OG0856827

CLASE 8ª

Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, se presentó la siguiente **ENMIENDA**:

Proponía que se pavimentara con financiación de mano de obra de Plan AEPSA, para la anualidad 2005, las siguientes calles:

TRASERAS VIVIENDAS SOCIALES, con accesos a C/. Gureña, C/ Puerta de Hierro y C/ Almendro, de 677,00 m² de superficie.

CAMINO DE MÉRIDA, desde el final de C/. Mérida hasta la Carretera de Ex-105, de 985 m² de superficie aproximadamente.

CAMINO DEL MONTE, desde final de C/ Luis Chamizo hasta la Ctra. de Circunvalación (en un 60 % de su superficie total), de 785 m² de superficie aproximadamente.

Dicha enmienda la justificó:

SOBRE LAS TRASERAS DE LAS VIVIENDAS SOCIALES, dijo que veían necesaria la pavimentación de este capítulo, ya que se han vendido 2 solares pero quedan cuatro por vender, y sería más fácil enajenar éstos con la pavimentación completa.

SOBRE EL CAMINO DE MÉRIDA, DESDE C/ MÉRIDA HASTA CTRA. EX-105, dijo que dentro de los caminos que salen del núcleo de población y no están pavimentados, se puede observar y comprobar que unos tienen más tránsito que otros, yo me atrevería a decir que el camino de Mérida, es tanto o quizás el mas transitado de estas conexiones. Si a este hecho evidente, añadimos que existen varias viviendas en las inmediaciones e incluso alguna pequeña empresa que han presentado quejas y su lógico malestar debido a la situación insalubre provocado por el polvo que se desprende del camino al transitar los vehículos, creemos que está más que justificada esta propuesta.

SOBRE EL CAMINO DEL MONTE HASTA LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, dijo que visto el presupuesto total y sumando el coste de los dos capítulos anteriores, proponemos que el resto del dinero se invierta en el tramo comprendido del Camino del Monte desde el final de la Calle Luis Chamizo hasta la conexión con la Carretera de Circunvalación en un 60 % de la superficie de dicho tramo.

Todas estas previsiones, siguió diciendo, pueden tener un pequeño margen de error, pero si se acepta esta enmienda y como el plazo no termina hasta el 31 de julio, los servicios técnicos municipales podrían hacer una medición más concreta y ajustarlo al proyecto.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Popular, Dña. María José

Trinidad Lozano, para decir que su Grupo estaba de acuerdo en cuanto a los accesos de las Traseras de las Viviendas Sociales y la prolongación de la Calle Luis Chamizo, pero no de acuerdo con la pavimentación del Camino de Mérida, que quedará para nuevas actuaciones.

Acto seguido volvió a tomar la palabra, el Sr. Francisco José Farrona, para decir que lamentaba, enormemente, la poca receptividad que el Equipo de Gobierno tiene ante nuestras propuestas, y no lo convierto en algo personal, sino político. Estoy seguro que a más de algunos de ustedes le ha parecido razonable, pero les puede más la soberbia, el no aceptar algo que proponga el Grupo socialista. Como dice el dicho: **"al enemigo ni agua"**.

Esto, es lo que hacen, ni una enmienda aceptada al PSOE. Nosotros no somos así, ni mejores ni peores, simplemente no somos así, y aunque estemos en la oposición, nuestro objetivo es aportar ideas y propuestas, lo peor de todo es que no dejan que se hagan realidad nuestras propuestas.

Por otro lado, me sorprende su negativa, porque el año pasado usted reconoció que era evidente que las calles que propusimos en el dos mil cuatro se encontraban en mal estado y que se tendrían en cuenta para incluirlos en próximos proyectos pero tenían una prioridad, y era la de arreglar las calles que estaban dentro del casco urbano. Ahora estamos ante uno de esos proyectos, ... ¿ya no se acuerda usted de sus palabras? **"Donde dije digo, digo ahora diego"**. Puedo comprobar en vivo y en directo que las palabras se las lleva el viento...!

Por lo que respecta a la pavimentación del tramo del cuarenta por ciento no incluido en el Camino del Monte no sería muy costoso, ya que la mano de obra se podría tomar por parte del personal subvencionado por la Junta (fondo regional o plan de experiencia) y el coste de materiales sería en torno a los 4.680 €, presupuesto no muy alto si tenemos en cuenta que el Equipo de Gobierno pretende gastarse más de 200 millones de pesetas en una plaza de toros.

En la vida, termino, todo es cuestión de prioridades, nuestra prioridad principal: servicios mínimos decentes; su prioridad: ... de todos es conocida.

A continuación se sometió a votación la enmienda que fue rechazada con cinco votos a favor -los de miembros del Grupo Socialista- y seis en contra -los de los miembros del Grupo Popular.

Rechazada la enmienda del Grupo Socialista, se procedió a tratar el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

"Por el Sra Concejal Dña. María José Trinidad Lozano, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2005 Denominadas Obras de infraestructura en La Zarza

La obras a realizar consisten:

-Obras de Pavimentación:

Calle Luis Chamizo, 1.306 m²; Accesos a Traseras de viviendas sociales, 677 m².



OG0856828

CLASE 8.^a

El importe de las obras asciende a un montante total de **sesenta y ocho mil ciento treinta y siete con setenta y dos (68.137,72) euros**, de los que **cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve con veintidós (48.849,22) euros**, se destinarán a mano de obra, y **diecinueve dcientas ochenta y ochenta y ocho con cincuenta (19.288,50) euros** a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	48.700.00 €
-Junta de Extremadura, materiales.....	14.610.00 €
-Ayuntamiento	4.827.72 €

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, **tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas**, que tuvo la siguiente intervención:

Nos hubiese gustado y agradado que se hubiesen aceptado nuestras propuestas. Pero antes de votar quisiera hacer unos comentarios:

“No se va a pavimentar la Calle Luis Chamizo, creo que comenten un error en la denominación de la zona que se pretende pavimentar, se denomina Camino el Monte, pues no es suelo urbano este tramo.

Puedo observar que el concejal de caminos ha intervenido poco en la elaboración y mucho menos le ha asesorado, cosa que lamentablemente ocurre frecuentemente, de todas maneras si se siente aludido pido, por favor, que se le ceda la palabra por posibles alusiones y que se manifieste libremente. Exijo que se modifique la denominación de Luis Chamizo por Camino del Monte.

En cuanto a la pavimentación de las traseras de vivienda sociales ¿van a ser en todos su trazado peatonales o se va a permitir la entrada de vehículo?

Según las NN. SS, en su artículo 122 , que regula el sistema viario, dice que éste se ajustará a las siguientes normas:

- Vías principales de circulación rodada, ancho mínimo de calzada: 10 m.
- Vías secundarias de circulación rodada, ancho mínimo de calzada: 4.5 m.
- Calles o senda exclusivamente peatonales, ancho mínimo:2 m.

De todas maneras votaremos en sentido afirmativo, sólo y exclusivamente para que conste que el Grupo Socialista votó que sí para solicitar ayuda para contratación de personal con respecto al Plan AEPSA, pero no por estar del todo de acuerdo con la prioridad de las calles a pavimentar ya que creemos que nuestra propuesta se podría realizar no con mucho esfuerzo



económico y nuestros vecinos se beneficiarían más aun de lo que se van a beneficiar con la propuesta del Grupo Popular.

Volvió a tomar la palabra, la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad para decir que se le había denomina a uno de los tramos a pavimentar C/ Luis Chamizo porque era la prolongación de esa calle y que con respecto ha si se iba a destinar exclusivamente a circulación peatonal las Traseras de las Viviendas Sociales dijo que, aún no se había tomado una decisión al respecto. Sobre lo que había dicho el Sr. Farrona comparando la aptitud del Grupo Popular con el dicho "al enemigo ni agua", dijo que esa no era la postura de su Grupo, pues la enmienda del Grupo Socialista se había presentado poco ultimada lo que hacía difícil su aceptación.

El Sr. Farrona dijo, por último, que las alusiones que él había hecho no habían sido personales sino política.

Antes de finalizar el debate el Sr. Alcalde hizo una aclaración, que según dijo, valía para los dos Grupo. Aclaró que el acceso de las viviendas sociales no era una calle convencional sino simplemente un acceso, un acceso.

Debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.005, que asciende a la cantidad de 68.137,72Euros.

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de trece mil seiscientos ochenta (14.610,00) euros, que se destinará a financiar materiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión ,cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL SR. ALCALDE.





OG0856829

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES: +

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día once de agosto del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día siete de julio pasado-, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejál y Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que en el punto número dos cuando se hizo referencia a su persona, aparecía su segundo apellido equivocado, ya que aparecía Dópido, que era el apellido de su padre, en vez de Trinidad, que era el correcto, No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad.

2º. Acordar la adjudicación definitiva de la obra contenida en la Primera Separata del Proyecto de Ejecución del Pabellón Multiusos.

“Celebrada la licitación el día trece de julio de 2005 y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de realización de las **Obras comprendidas en la Primera Separata del Proyecto Básico del Pabellón Multiusos de La Zarza**, que hace la Mesa de Contratación, en favor de **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, SA.**, por ser el mejor postor, conforme al acta levantada al efecto, hallada conforme y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, en armonía con la misma, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -las de los señores miembros del Grupo Socialista, que justificó su postura, en la voz del Sr. Concejál D. Francisco José Farrona Navas, diciendo que su Grupo seguía en la misma línea de siempre sobre la construcción del mal llamado Pabellón Multiusos, ya que lo que realmente iba a ser es una Plaza de Toros; es decir, que estaba en contra-, **ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra a **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.A.** por el precio de quinientos dieciséis mil doscientos setenta y cinco euros con noventa céntimos (516.275,90 euros), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida de 601.04.4/2004 del presupuesto de gasto del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Igualmente se les notificará a los otros participantes en la licitación.

CUARTO. Pùbliquesse la adjudicación en el Boletín Oficial de la provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

3º.- Acordar la determinación de los días festivos locales para el año 2006.

Se dio cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que se solicita del Ayuntamiento de La Zarza que se



OG0856830

CLASE 8.ª

determinen los días inhábiles para el trabajo, con carácter de fiestas locales, para el año 2006.

En consecuencia, considerando el calendario de 2006, el Pleno, por unanimidad de su miembros, **acuerda fijar**, para el año 2006, como Fiestas, en la localidad de **La Zarza**: los días dos y quince de mayo.

4º.- Acordar solicitar ayuda, de conformidad con el Decreto 160/2005, de la Junta de Extremadura por el que se regula el desarrollo del Programa de Taller de Inserción.

Por la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del Proyecto redactado, por un importe de 372.925.42 €, así como de los pequeños errores materiales observados, que habían sido subsanados., a efecto de solicitud de subvención de conformidad con el Decreto 160/2005, de 5 de julio, por el que se regulan las medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por el SEXPE, en el marco de la actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura, **para actuación del Taller de Inserción de La Zarza -DENOMINADO TALLER VIVERO Y FLORISTERÍA DE LA ZARZA-**. El objeto de actuación son los bienes que se detallan a continuación:

- Pista Deportiva, ubicada entre la Calle Amistad y Severo Ochoa.
- Edificio donde está ubicada la Universidad Popular.
- Parcela 263a del Polígono5, ubicada en el Monte Calvario.
- Parcelas 44, 46, 48 y 50 del Polígono 6, ubicadas en Cortinales de San Martín.
- Parque del Sr. José.
- Parque de San Marcos
- Parque de Valdelirios
- Parque Virgen de las Nieves.

Acto seguido, en representación del Grupo Socialista, tomó la palabra el Sr. Concejel, D. Francisco Farrona Navas, para decir que su Grupo estaba de acuerdo con el Proyecto y de solicitar la referida ayuda, ya que, con ello, se conseguiría una mejor inserción laboral de las personas que puedan resultar afectadas, y que los errores materiales a que había aludido la Sra. Concejala, él no los había detectados, lo que aprovechó para decir que quizá sería por que no habían tenido suficiente tiempo para consultarlo, con lo que pidió que se le diera, a su Grupo, una copia del mismo. para poder estudiarlo detalladamente.

La Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, volvió a tomar la palabra, para decir que el Proyecto había estado varios días a disposición de los Srs. Concejales para su consulta, por lo que le extrañó que el Sr. Farrona dijera que no hubiera tenido tiempo para consultarlo, y más en esta época de vacaciones.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Farrona, para decir que él tenía sus dudas respecto a la forma en que se iba a hacer la selección de los alumnos, y preguntó a la Sra. Juana Catalina Tejada que qué perfil se iba a utilizar, de los que se establecen en el R. D. para la selección de los alumnos.

A esta pregunta respondió Dña. Juan Catalina diciendo que se utilizaría todos los perfiles, ya que si se utilizara sólo uno sería muy difícil encontrar el número suficiente de alumnos.

Conocido el Proyecto, en todos sus términos, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, **el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- solicitar ayuda, de conformidad con el Decreto 160/2005, por el que se regulan medidas de empleo y formación ocupacional desarrollar por el SEXPE, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura, para la ejecución del Proyecto redactado, por un importe de 372.925.42 €, **para actuación del Taller de Inserción de La Zarza - DENOMINADO TALLER DE VIVERO Y FLORISTERÍA DE LA ZARZA-.**

Segundo.- Adquirir el compromiso de que el Ayuntamiento de La Zarza aporte la parte de financiación del Proyecto que no sea financiada por la Junta de Extremadura.

Tercero.- Se acuerda autorizar a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura o, en su caso, al SEXPE, para que proceda a solicitar de los órganos competentes información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social, así como a la Hacienda de Extremadura.

Cuarto. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo.

5º.- Ruegos y preguntas.-

Se comenzó este punto del orden día por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, rogando al Sr. Alcalde que le facilitara a su Grupo una copia del Proyecto sobre el que se ha acordado solicitar subvención, de conformidad con el Decreto 160/2005, para la creación del Taller de Inserción en La Zarza.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D Julio Rodríguez García, hizo una pregunta oral, previamente se refirió a la intervención que había tenido la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, cuando se refirió, sobre la posibilidad de haber consultado el Proyecto del Taller de Inserción al estar en época de vacaciones, diciendo que a pesar de ello no se disponía de todo el tiempo que se quisiera para consultarlo en horas de oficinas, ya que cada Concejal de su Grupo tiene otras obligaciones en esas horas. La pregunta estuvo relacionada con la futura contratación del Conserje para el Colegio Público, ya que había salido -en el día de hoy- publicada en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución por la que se concedía la subvención para financiar parte de su contratación para los próximos tres años y, sobre esto, preguntó que qué criterios



OG0856831

CLASE 8.^a
SINFINA

si iban a seguir en el proceso de selección y si se habían elaborado las bases, a la vez que rogó que se aprobaran lo antes posibles, en beneficio de los aspirantes, dado el corto periodo de tiempo que hay para hacer la selección, ya que el Conserje tiene que está contratado el próximo día uno de septiembre.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde y, sobre las bases para la contratación del Conserje, dijo que no habría muchas sorpresas con respecto a las bases anteriores, se tendrán en cuenta las opiniones de las personas relacionadas con el Colegio: padre de alumnos, profesores y resto de la Comunidad Educativa. Ello, de la misma manera que se tuvo en cuenta en informe del Coordinador de Centro de Salud a la hora de renovar los contratos de los Celadores del Centro de Salud. Además dijo que el sistema de selección sería el concurso-oposición, en el que se valoraría la experiencia en el cargo, y la plaza estaría destinada a personas con un grado de incapacidad del 33 por ciento o superior.

-La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, preguntó a la Sra. Delegada de Alumbrado Público sobre si se había adoptado alguna medida por los continuos cortes de suministro de energía que se bien produciendo.

La interpelada dijo que lo que contestaría por escrito.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, hizo, verbalmente, la siguiente pregunta a Sr Alcalde:

En la Junta de Gobierno Local del día 13 de mayo de 2005 aparece una parcela desafectada de la Zona de Concentración Parcelaria Zújar-La Zarza (incluida en el Polígono Industrial) propiedad del Ayuntamiento) ¿Por qué ha quedado desafectada esta parcela?

-El Sr. Alcalde dijo que la contestaría por escrito.

A continuación se procedió a tratar las preguntas presentadas por escritos. Se inicio por orden de presentación en el Registro General.

-Presentada por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dirigida al Sr. Concejal del Grupo Popular D. Juan Pedro Domínguez Díaz,

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento los resultados de los análisis realizados en el agua de abastecimiento, el pasado 16 de mayo, por los servicios de Laboratorio de Salud Pública de Badajoz.

P. ¿Como han sido estos resultado?

R. Desiguales, según los parámetros analizados.

P. ¿Alguna incidencia fuera de los normal?

R. Sí, según el laboratorio de Salud Pública la cuantificación de cloro libre estaba por debajo del límite establecido

P. ¿Se ha tomado alguna medida especial tanto a nivel de Ayuntamiento como a nivel de la Mancomunidad de Aguas?

R. Sí, tener los resultados de ese mismo día realizados por la Empresa AQUAGEST, que daban, a las 7,30 h. en la C/. Santa Ana, nº 6, y que fueron de 0,5mg/l. En la muestra del Laboratorio de la Salud Pública no determinaba ni el sitio ni la horas de recogida de la muestra.

P. Se han hechos más análisis de las aguas desde el 16 de mayo? ¿Cuántos y por quienes?

R. Sí, diariamente en tres puntos distintos. Los realiza la Empresa AQUAGEST.

-Presentada por el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dirigida el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero.

¿Ha contratado el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento algún servicio de encuesta, estudio de mercado, estadístico o similar, por medio del cual se está entrevistando en nombre del Ayuntamiento a los vecinos de La Zarza a través de la vía telefónica, y personalmente a los representantes de las Asociaciones? Si es así, ruego al Sr. Alcalde que informe al Pleno sobre este tema.

R. Sí, se tiene encargado a la empresa S y M Consulting el desarrollo del Proyecto Análisis Integral de la situación socioeconómica y laboral del municipio y Perspectiva y Demandas Ciudadana, por un importe 8.740 €.

Técnica de muestras aleatoria por sexo y por edad.

Nivel de confianza : 95,45 %

Margen de error: 5%

Encuestas a realizar. 315

-Presentada por el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dirigida el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero.

¿ Dispone el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento de alguna información del esperado Convenio-Acuerdo con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura sobre subvenciones a plazas de usuarios o n número de plazas concertadas de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza?

R. No.

P. Presentada verbalmente, ¿Cual ha sido la participación, si la ha habido, del Equipo de Gobierno en la batería de preguntas que está realizando la empresa encargada de hacer el Análisis Integral de la situación socioeconómica laboral del municipio de La Zarza?

R. Se contestará por escrito.



OG0856832

CLASE 8ª

-Presentada por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Concejala-Delegado del Fomento Dña. María José Trinidad Lozano,

Con respecto a la obra N° 80/GE/2004, denominada "Acerados en Plaza del Ayuntamiento y otras.

P. ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras?

R. En la Calle la Cuesta está realizada el 90 por ciento, en la Calle Pizarro se está terminando y en Plaza del Ayuntamiento y Pila de los Frailes está terminada.

P. ¿Ha habido alguna modificación en las obras con respecto al Proyecto Original.

R. Que la dirección de la obra haya comunicado al Ayuntamiento, no.

P. ¿Ha habido algún tipo de incidencias a destacar posteriormente al informe del Sr. Alcalde ante este Pleno?.

R. Si tres reclamaciones de tres vecinos.

P. ¿Para cuando se prevé la finalización de dicha obra?.

R. Esperemos que en breve.

-Presentada por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Concejala-Delegado del Fomento Dña. María José Trinidad Lozano,

P. ¿Qué obras se están llevando a cabo en el Auditorium de La Zarza? ¿A qué cantidad ascienden dichas obras?

R.

- a) Albañilería, solados y alicatados: importe 52.288,08 euros
- b) Fontanería, electricidad y protección de incendios: 31.366,70 euros.
- d) Cubierta: 28.536,80 euros.

-Presentada por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas a la Sr. Primer Teniente de Alcalde y responsable del Área de Relaciones Exteriores D. José Luis Guerrero Trinidad.

Con respecto a la ayuda solicitada por el Plan PRODER II en el año 2003, a través de la

Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros.

P. ¿Qué acciones se han realizado?.

R. Un proyecto de señalización de Recursos Turísticos y la climatización y calefacción de la Residencia de Ancianos.

-Presentada por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Concejala-Delegado del Fomento Dña. María José Trinidad Lozano,

P. ¿Para cuando se prevén el inicio de las obras pertenecientes a los Planes Provinciales de la anualidad del 2005?

R. Esta obra es gestionada por la Diputación, por lo que desconocemos la fecha de inicio. Si tenemos conocimiento oficial que la obra ha sido adjudicada a la Empresa Medio Ambiente DALMAU,SA. y que tiene un plazo de ejecución de tres meses.

P. ¿Se va a incluir la pavimentación de la Calle Villagonzalo en esta anualidad?

R. Sí.

P. A través de que tipo de acuerdo se ha realizado la inclusión de la calle?

R. Se contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE.





OG0856833

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO (excusó su asistencia por encontrarse de viaje)
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ (excusó su asistencia por encontrarse de viaje)

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día seis de septiembre del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de la acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día once de agosto pasado-, ahora era el momento de hacerlas. La Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez dijo que se corrigiera, en el punto nº 4, referente a la solicitud de ayuda para el Desarrollo del Taller de Inserción, el importe del presupuesto, ya que aparecía la cantidad de 249.437,70 euros cuando la cantidad correcta era de 372.925, 42 euros. Referente a la contestación de la pregunta que hizo el Sr. Farrona sobre qué perfil se iba a utilizar para la selección de los alumnos de la Escuela de Inserción, la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina dijo que su respuesta correcta fue "se utilizarán todos los perfiles, ya que si se utilizara sólo uno sería muy difícil encontrar el número suficiente de alumnos." D. Juan Pedro Domínguez Díaz dijo que en la pregunta que él contestó referente a las medidas que se habían adoptados sobre el resultado de los análisis realizados al agua potable por el Laboratorio de Salud Pública dijo que tal y como aparecía la respuesta en el acta del Pleno no se diferenciaba claramente el número de la Calle Santa Ana con el resultado de los análisis y pidió que se diferenciara. El Sr. Julio Rodríguez García dijo que en el acta se había omitido una pregunta que él había realizado verbalmente y que el Sr. Alcalde dijo que la contestaría por escrito. La pregunta fue "¿Cual ha sido la participación, si la ha habido, del Equipo de Gobierno en la batería de preguntas que está realizando la empresa encargada de hacer el Análisis Integral de la situación socioeconómica laboral del municipio de La Zarza? Una vez recogidas estas observaciones, el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Adoptar acuerdo sobre la posibilidad de solicitar ayuda económica de conformidad con la Orden de 8 de agosto de 2005, que regula la convocatoria de ayudas para Taller de Empleo, según Decreto 25/2002, de 11 de marzo.

Por las Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del Proyecto redactado, por un importe de 279.062,62 euros, a efectos de solicitud de subvención de conformidad con la Orden de 8 de agosto de 2005, por la que se convoca, para el año 2005, la concesión de subvenciones a Entidades Locales previstas en el Decreto 25/2005, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidad de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objeto de actuación es el siguiente:

La creación y funcionamiento de un Telecentro en La Zarza y redes locales en los edificios municipales (Ayuntamiento, Servicios Sociales de Bases, Universidad Popular, Biblioteca Pública, Policía Local, Matadero Municipal, Casa de la Cultura, Oficina Técnica y Juzgado de Paz)

Acto seguido tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejales D. Francisco José Farrona Navas, que dijo que su Grupo había tenido poco tiempo para estudiar y examinar el Proyecto, ya que, dada las dificultades que tiene, los dos días y medios que había tenido, es insuficiente para hacer un estudio detallado, por lo que presentó sus quejas al Equipo de Gobierno por no facilitar la labor al Grupo de la oposición. Y, por otra parte, dijo que lo correcto hubiera sido



OG0856834

CLASE 8ª

que cuanto salió la convocatoria se le hubiera avisado a su Grupo con el fin de que aportara ideas en su la elaboración.

No obstante, continuó diciendo, habían observado algunas erratas, como que en algunas partes del mismo aparece Taller de Inserción en vez de Taller de Empleo. También dijo que sobre el papel el Proyecto parecía que estaba bien, pero que si se entraba en su contenido se podía detectar algunas contradicciones: mucho contenido y poco tiempo de formación, sobre todo teniendo en cuenta que los alumnos que iban acceder al curso iban a tener poco conocimientos de informática. También preguntó sobre la posibilidad de que el Monitor de Informática tuviera una Titulación distinta de Ingeniero Técnico en Informática. Asimismo, dijo que este proyecto podría ser incompatible con el módulo que se imparte en el Instituto al tratar sobre la misma materia.

Volvió a tomar la palabra Dña. Juana Catalina Tejada para decir que el Proyecto se había redactado de conformidad con las instrucciones dadas por la Agente de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, y que se habían tenido en cuenta los diferentes cursos que se habían dado en la localidad en los últimos años dentro del Programa FIP.y, que además, se había consultado con algún profesor del Instituto que imparte materia relacionada con la informática y le había parecido bien el Proyecto. Hay que tener en cuenta, dijo, que está destinado a personas mayores de 25 años y no como en el Taller de Inserción que afecta a personas mayores de 45 años.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para responder a las alusiones que se habían hecho, por el Grupo Socialista, sobre el poco tiempo que habían tenido para estudiar y examinar el Proyecto, diciendo que, ello, venía motivado por el reducido plazo que había habido para su preparación y redacción, ya que había que hacerlo en el plazo de un mes desde la publicación de la Orden de la convocatoria, y que se había puesto a disposición del Grupo Socialista desde el mismo momento que se había ultimado e incluso aún a falta de algunos detalles.

El Sr. Francisco José Farrona, volvió a tomar la palabra para decir que a su Grupo la idea del Proyecto le parecía bien y que serviría para insertar en el mercado de trabajo a jóvenes de la localidad.

Conocido el Proyecto en todos sus términos y previo debate celebrado sobre el mismo, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar ayuda, de conformidad con La Orden de 8 de agosto de 2005, por la que se convoca, para el año 2005, las concesión de subvenciones a Entidades Locales, previstas en el Decreto 25/2005, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento

para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución del Proyecto-Memoria redactado, por un importe de 279.062,62 euros, **que contiene el Taller de Empleo de La Zarza. Denominado Telecentro de Nuevas Tecnologías.**

Segundo.- Adquirir el compromiso de que el Ayuntamiento de La Zarza aporte la parte de financiación del Proyecto que no sea financiada por la Junta de Extremadura.

Tercero.- Se acuerda autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda y Trabajo de la Junta de Extremadura o, en su caso, al SEXPE, para que proceda a solicitar de los órganos competentes información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, frente a la Seguridad Social, así como a la Hacienda de Extremadura.

Cuarto.- Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo”.

3º.- Acordar convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores.

“Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Zarza (Badajoz), para contribuir a la financiación de siete plazas de asistidos de la Residencia Municipal de Mayores. Los Srs. Concejales quedaron enterados del contenido del mismo. Asimismo, se dio cuenta del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

A continuación tomó la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Concejala D. Julio Rodríguez García para dar la bienvenida al tan deseado Convenio, pero dijo que el Convenio se refería sólo siete plazas de asistidos y preguntó que como se financiaría las otras siete que no entran en el Convenio. Por otra parte, dijo, que no tenía claro como se iba financiar los meses que no cubría el Convenio Y, además preguntó si la aportación total que hace la Junta: 29.167 euros, iba a quedar reducida por la aportación que hacen los usuarios de 65 o 75 por ciento de la pensión. En cualquiera de los casos, dijo, iba hacer falta dinero.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, con el fin de hacer algunas aclaraciones y dijo que el Convenio, tenía una vigencia de 1 de agosto a 31 de diciembre de 2005, y que en la parte no cubierta por el mismo se aplicaría lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la Ordenanza Fiscal aplicable, ya que todo está previsto en dichos documentos, no existiendo laguna normativa al respecto.

Finalizado el debate celebrado al efecto, por unanimidad de los miembros asistentes, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Texto del Convenio tal y como aparece redactado y facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para su firma”.



OG0856835

CLASE 8ª

4º.- Adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución de las obras "Acondicionamiento de Acceso a las Cooperativas"

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta de la necesidad de adoptar acuerdos con el fin de que la Consejería de Desarrollo Rural, se proceda a realizar las obras de pavimentación de los accesos a las Cooperativas Agrarias "Viña Canchalosa" y San Martín". Asimismo, se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Acto seguido tomó la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, para decir que su Grupo estaba de acuerdo con el arreglo del accesos a las Cooperativas, pues ya era hora de que se hicieran, pero que tenía varias dudas al respecto: no había visto en el expediente ninguna resolución de la Junta de Extremadura concediendo ayuda para la realización de las obras, no sabía que achura se le iba a dar a los caminos afectados, no sabía si había acuerdo con los propietarios afectados referente a la cesión de los terrenos necesarios para el arreglo de los caminos.

Volvió a tomar la palabra el Sr. D. José Luis Guerrero, para decir que la disponibilidad de los terrenos se estaba negociando con los propietarios afectados y que, prácticamente, tenían la conformidad de todos, había algunos, en los que los propietarios no coincidían con los que aparecían como titular en catastro que se estaba intentando identificar.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para aclararle al Sr. D. Raúl Gil el por qué de no haber encontrado en el expediente resolución de la Junta concediendo ayuda para realizar las obras de accesos a las Cooperativa. Dijo que porque no la había, ya que la Junta había adquirido el compromiso, n o formalmente, de realizar las obras directamente.

El Sr. Raúl Gil, volvió a tomar la palabra para decir que no todo el mundo estaba de acuerdo en la cesión de los terrenos para el arreglo de los accesos, según le había informado uno de los Presidentes de las Cooperativas con el que él había contactado.

Respondiendo a lo anterior, el Sr. D. José Luis Guerrero, dijo que el Ayuntamiento iba hacer todo lo posible para no dejar pasar esta oportunidad de arreglar los accesos de las Cooperativas y que, si en el peor de los casos, hubiera algún vecino que no quisiera firmar, se acudiría a la vía expropiación de los terrenos necesarios.

El Sr. Raúl Gil, insistió sobre lo anteriormente expuesto y dijo que en su opinión lo más coherente era que se retirara este punto del orden del día hasta tener la plena disponibilidad de todos los terrenos necesarios, ya que consideraba que se estaba actuando de forma precipitada,

pues sólo se había tenido una reunión con los afectados y consideraba que había que tener más reuniones con el fin de darles más tiempo y más explicaciones.

De nuevo el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que sobre este particular ya se había tenido varias reuniones con los propietarios afectados pues el arreglo de los accesos de las cooperativas ya venía de largo, y que esta era una oportunidad que el Ayuntamiento no podía dejar escapar, pues estas obras iban incluidas con otras muchas de la provincia que se sacaría conjuntamente y si no se hacía ahora quedaría fuera sin posibilidad de su realización. Volvió a insistir que el Ayuntamiento haría todo lo posible llevar a cabo estas obras: acudiría a la expropiación si fuera preciso, o, en su caso, a modificar el Proyecto o cualquier otra alternativa que fuera necesaria.

Finalizado el debate y sometido a votación el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la Ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico y que consiste en la Pavimentación de Accesos a las Cooperativas Agrarias "Viña Canchalosa" y "San Martín".

Segundo.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y a aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero.- Adquirir, por parte del Ayuntamiento, el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminada.

5º.- Acordar la adjudicación definitiva de la parcela para la construcción de establecimiento para prestación de Servicio Comunitario Social y Sanitario.

"Se dio cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, realizada en el acto de apertura de plicas, celebrado el día 17 de agosto de 2005, para la adjudicación definitiva de la parcela para la construcción de establecimiento para prestación de Servicio Comunitario Social y Sanitario, sacada a subasta según el Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 138, de fecha 21 de julio de 2005. En consecuencia, y estando conforme con la misma, y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad, el Pleno adopta el siguiente **acuerdo:**

Primero.- La adjudicación definitiva de la parcela, identificada, según Catastro, en el Polígono 1, Parcela 215, sita en el paraje "RANCHETE", CON UNA SUPERFICIE DE 1.849 M2. a **D. ANTONIO DE LLANOS DE LLANOS, por un importe de 11.040,00 euros.**

Segundo. Que se notifique a los adjudicatarios, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requieran para que dentro de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.



OG0856836

CLASE 8ª

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública y a cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adjudicación de las parcelas en favor de los adjudicatarios".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.
EL ALCALDE.



SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

ENCURÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, a las veintidós horas y treinta minutos del día siete de octubre de mil noventa y tres, en primer convocatoria, los Dns. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, reunidos al Orden del Día preestablecido, preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Gascón y de la de del Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, al presente, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde, se encargó la Secretaría de esta Sesión al Sr. Miguel Sánchez Caballero.



OG0856837

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES: +

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación

73828000

tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día siete de septiembre pasado-, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, dijo que en el punto número dos, al final del párrafo cuarto, cuando se refirió la proyecto del Taller de Empleo, que lo que él había dicho era que los alumnos que salieran formados con este proyecto podrían solaparse con los que salieran formados del módulo que se imparte en el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza. No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobar Convenio Interadministrativo entre Municipios, Mancomunidades y Diputación de Badajoz para la creación de un Consorcio para la Gestión del Servicio Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

“Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad.

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Acto seguido, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, en representación del Grupo Socialista tomó la palabra para decir que su Grupo se congratulaba de que se firmara este Convenio con la Diputación, ya que con ello el Ayuntamiento podría prestar servicios tan básicos como el desatasco de tuberías y tratamiento de escombreras tan necesitados en este municipio.

El Sr. D. José Luis Guerrero, volvió a tomar la palabra para decir que si no se había firmado ante el Convenio era porque la Diputación, hasta la fecha, no había previsto la posibilidad de crear el Concierto.

De nuevo el Sr. Farrona tomó la palabra para decir que el servicio de limpieza del saneamiento era de competencia municipal y que si la Diputación colaboraba en su prestación, había que alegrarse por ello, pero que el obligado mantener el saneamiento en las debidas condiciones de higiene era el municipio.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde dijo que eso ya lo hacía el Ayuntamiento pues de forma periódica venía limpiando los imbornales y tuberías sucias.

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22, del ROF, aprobado por el RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación



OG0856838

CLASE 8ª

de Badajoz, el Ayuntamiento de La Zarza y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

Tercero.- Manifiestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al Municipio, son los siguientes:

- Tratamiento de escombreras**
- Desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.**

Cuarto.- De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio.

Quinto. Se faculta al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y del cuantos otros documentos sean necesarios, en el orden a la efectividad de lo acordado.

3º.- Acordar solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la Construcción de un Nuevo Centro de Salud en La Zarza.

“Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores miembros de la Comisión que, como consecuencia de la petición formulada, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 3 de marzo, a la Consejería de Sanidad y Consumo para que en el Centro de Salud se ubicaran en sitios separados y distantes la Sala de Espera de Enfermos y la Consulta de Pediatría, previa contestación de la misma, mediante escrito en el que se decía que la petición de ha puesto en conocimiento de la autoridad competente, se personaron este verano en el Centro, dos Técnicos: uno, mandado por la Consejería de Sanidad y Consumo, y otro, por la Gerencia del SES, que estudiaron la posibilidad de hacer tal separación, no encontrando forma de hacerlo por el poco espacio que existe disponible y tal y como está estructurando el Centro, y proponiendo, como única solución, la Construcción de un NUEVO CENTRO. En consecuencia, con este dictamen, proponía que por el Ayuntamiento se acordara solicitar la construcción de un Nuevo Centro de Salud en La Zarza.

Acto seguido tomó la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Socialista Dña. María Matilde

000028000

Espinosa Benítez para decir que en su opinión y en la de su Grupo sí había terreno suficiente, con los cuatrocientos metros que aún queda por construir a continuación de lo construido, para reformar y ampliar el actual Centro de Salud e incluso para incorporar más especialidades. Asimismo, preguntó si había constancia por escrito del dictamen aludido por El Sr. Alcalde. Y que el Centro de Salud estaba seminuevo y, por lo tanto, le parecía un despilfarro la Construcción de uno Nuevo. La postura de su Grupo dijo era que se acordara solicitar la remodelación y ampliación del actual Centro.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para hacer hincapié en las palabras remodelación, ampliación y despilfarro que había mencionado la Sra. Concejala Dña. María Matilde, que las consideraba más política que otra cosa y que, en este caso, a él la política le traía sin cuidado. Continuó diciendo que lo que existe en La Zarza no es un Centro de Salud sino un Consultorio Médico reconvertido en Centro de Salud y que los municipios afectados: Alange, La Zarza y Villagonzalo se merecían un Centro de Salud. Puso como ejemplo el municipio de San Vicente de Alcántara en el que con una población de 5.833 habitantes se había construido un Centro de Salud y que los municipios antes citados, dijo, con una población de 10.000 habitantes no tenían menos derechos que los de San Vicente de Alcántara sino los mismos derechos de tener Ginecología, Fisioterapia, Traumatología y Planificación Familiar. No obstante, continuó diciendo, la construcción del Nuevo Centro de Salud no era una emergencia que tenía que hacerse ya, sino una previsión y como se trataba de cantidades importantes habría que dar un margen a la Junta para que hiciera las consignaciones correspondiente en su presupuesto.

La Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa volvió a tomar la palabra para pedir al Sr. Alcalde que lo que había afirmado sobre que la postura de su Grupo sobre este punto le parecía un asunto político y que a ella la política no le interesaba que lo que pretendía era lo mejor para los vecinos de La Zarza", y lo que acababa de decir el Sr. Alcalde para justificar la construcción de un nuevo Centro de Salud le parecía demagogia. También solicitó información sobre la posibilidad de votar por separado la solicitud de reforma y ampliación, y la de construcción de un nuevo Centro. Por la Secretaría del Ayuntamiento se le dijo que no había posibilidad, ya que lo que había votar era la propuesta de la Comisión Informativa que era la de acordar la solicitud de construcción de un nuevo Centro. No obstante, se le dijo que en el debate quedaba suficiente claro la postura de cada Grupo y los fundamentos de la misma.

De nuevo el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que no retiraba nada de lo dicho y ello porque creía que era la realidad.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular- y cuatro la abstenciones, las de los miembros del Grupo Socialista, **acuerda solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la construcción de un Nuevo Centro de Salud en La Zarza.**

4.º- Aprobación de la Ordenanza General de Subvenciones de La Zarza.

"Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación de La Ordenanza General de Subvenciones de La Zarza.

Acto seguido el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que su Grupo iba a votar a favor de la creación de la Ordenanza, pero que, no obstante,



OG0856839

CLASE 8ª

se reservaba el derecho de presentar alegaciones, en el plazo establecido para ello, si, una vez estudiada la misma, ahora no habían podido hacerlo detalladamente por falta de tiempo, lo consideraban conveniente.

Encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad de los miembros, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones de La Zarza.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo”.

5.- Acordar solicitar a la FEMP que apruebe constituir la Sección de Municipios con plantas de Ciclo Combinados.

En este municipio de La Zarza, como en otros muchos municipios de España, se está llevando a cabo un proceso de construcción de una Central Térmica de Ciclo Combinado para producir electricidad.

Para el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios de España con instalaciones de Centrales Térmicas de Ciclo Combinado se estima conveniente la constitución de la “Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado”, que se adscribirá a la Sección de Haciendas Locales de la Federación Española de Municipios y Provincias (En adelante FEMP), y todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos de la FEMP. La constitución de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado debe ser solicitada por los municipios a la FEMP, y a ella se pueden adscribir todos los municipios de España con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado.

De conformidad con lo expuesto, por la unanimidad, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

1. Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que al amparo de lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos de la FEMP, apruebe constituir la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

2. Solicitar a la FEMP que el Ayuntamiento de La Zarza sea aceptado e incluido como miembro de pleno derecho de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado una vez que se constituya esta Sección.
3. Nombrar representante del Ayuntamiento de La Zarza en la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado al Alcalde del Municipio de La Zarza, y que en estos momentos ostenta dicho cargo, D. Antonio Guerrero Guerrero..
4. Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento para que en nombre y representación del Ayuntamiento de La Zarza firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de dar cumplimiento a lo aprobado en este acuerdo."

6º Acordar solicitar la modificación del RDL. 1175/1990, con la inclusión en el Grupo 151 de un nuevo epígrafe. (IAE).

Visto que en este Municipio de La Zarza se está en proceso de construcción de una Central Térmica de Ciclo Combinado.

Visto que la técnica del Ciclo Combinado es fruto de la aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la generación de energía, de forma que es razonable plantear una modificación del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que recoja expresamente esta actividad económica, intermedia entre las actividades de los Epígrafes 151.2 y 151.4,

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1º. **Solicitar** al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales la iniciativa para la tramitación de una modificación del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, con la inclusión en el grupo 151 de un nuevo Epígrafe del siguiente tenor literal:

"Epígrafe 151.__. Producción de energía termoeléctrica en Centrales Térmicas de Ciclo Combinado. Por cada Kw de potencia en generadores: 0,60 Euros".

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al Ilmo. Sr. Ministro de Hacienda del Estado Español, a los efectos oportunos.

3º. Trasladar el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, Federación Extremeña de Municipios y Provincias."



OG0856840

CLASE 8ª

7º.- Acordar solicitar la derogación del último inciso del párrafo 6, de la letra c, del número 1 del artículo 25 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, (en adelante LHL), así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TR de la LRHL), en su artículo 20. 1, al regular el hecho imponible de las Tasas, fija el principio general en virtud del cual las entidades locales pueden establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio pública local, y así dice:

Artículo 20. Hecho imponible.

Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, (...)

En todo caso, tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por:

A) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.”

La norma citada establece claramente la competencia y el derecho que se otorga a las entidades locales de establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, y esto se debe garantizar mediante la aplicación de **los principios de generalidad e igualdad**, o sea, **en primer lugar** las normas tributarias deben ser aplicadas a toda la generalidad de sujetos pasivos que realicen la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, sin

excepción alguna y sin que se pueda excluir de aplicar la tasa de forma singular a unos sujetos pasivos respecto a otros; y **en segundo lugar** en la aplicación de la norma se debe seguir también el principio de igualdad, en el sentido que todos los sujetos pasivos deben ser tratados a la hora de aplicarles las tasas de igual forma, de tal forma que no se otorguen beneficios fiscales a unos sujetos y no a otros.

La Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, estable las normas para fijar el importe de la tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés

048228000

general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, y así en la nueva redacción dada al número 1 del artículo 24 por el artículo cuarto de la Ley 51/2002, de 17 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, su artículo 24.1 c) dice:

“Artículo 24.1. El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará de acuerdo con las siguientes reglas:

(...)

c) Cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquellas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.

(...)

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se entenderá por ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación de los servicios prestados en cada término municipal.

No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que graven los servicios prestados ni las partidas y cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad a la que se aplique este régimen especial de cuantificación de la tasa.

Se observa como la legislación de las Haciendas Locales dictada hasta la fecha citada viene respetando los principios tributarios anteriormente citados de generalidad e igualdad en la aplicación de las normas.

Posteriormente, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, añadió un inciso al párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, con vigencia y efectos de 1 de enero de 2004, que dice:

“Asimismo, no se incluirán entre los ingresos brutos procedentes de la facturación las cantidades percibidas por aquellos servicios de suministro que vayan a ser utilizados en aquellas instalaciones que se hallen inscritas en la sección 1ª o 2ª del Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía, como materia prima necesaria para la generación de energía susceptible de tributación por este régimen especial.”



0G0856841

CLASE 8.ª

Este añadido introducido al párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24 de la Ley de Haciendas Locales, es gravemente perjudicial para las entidades locales, y se entiende que es contrario a la Constitución y los principios en ella recogidos de acuerdo con la siguiente exposición:

1º.- Hoy en día, principalmente, la materia prima que se utiliza para la producción de Energía Eléctrica a través de las instalaciones de Centrales Térmicas Tradicionales o las de nueva creación "Centrales Térmicas de Ciclo Combinado" (CTCC), y que tenga que ser transportada a dichas centrales mediante la utilización del dominio público local o el aprovechamiento especial de las vías públicas locales, es el gas natural.

El gas natural como materia prima y las conducciones que lo transportan, son las que utilizan de forma privativa el dominio público local o realizan un aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, y este gas y sus conducciones, a través del dominio público local y el aprovechamiento especial de las vías públicas locales llega no solo a las Centrales Térmicas Tradicionales o de Ciclo Combinado antes citadas para producir electricidad, sino que también llega a los domicilios particulares de las personas que habitan en el municipio, y a los comercios y empresas que realizan su actividad o su producción en el municipio, utilizando este gas tanto para usos personales como para usos comerciales y productivos de las empresas ubicadas en el municipio, de lo que se llega a la conclusión que las empresas ubicadas en el municipio también, según su sistema productivo, utilizarán el gas natural como materia prima para producir sus productos.

También se ha de diferenciar los diferentes sujetos que intervienen en el proceso y que son:

En primer lugar.- El Ente Local que autoriza a que el dominio público local del que es propietario sea utilizado y aprovechado por las empresas distribuidoras o comercializadoras del gas natural, de tal forma que puedan tener en este dominio público local redes e infraestructuras de transporte de gas natural a través de las cuales transportarán la materia prima que es el gas natural a las propiedades particulares de los vecinos, de los comercios y de las industrias del municipio, incluidas las Centrales Térmicas Tradicionales y las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado (CTCC) instaladas en el municipio, y les venderán, pues es el negocio y la actividad de estas compañías, a cambio de un precio este gas natural a estos vecinos, comercios, industrias, Centrales Térmicas Tradicionales y CTCC. Si el Ente Local autoriza que su dominio público local sea utilizado y aprovechado por las compañías distribuidoras y comercializadoras de gas para que tengan en él estas infraestructuras de transporte y conducción de gas, también es lógico que el Ente Público Local cobre una tasa por dejar utilizar y aprovechar su dominio público local a las empresas citadas, que la ley

establece en el 1,5 % de la totalidad de la facturación que realicen estas empresas en concepto de venta de gas en el municipio, y sin que tenga sentido excluir de esa facturación el suministro de gas vendido y facturado a las Centrales Térmicas Tradicionales y a las CTCC, pues también para llevarles y poder venderles el gas a estas Centrales Térmicas se ha realizado utilizando y aprovechado el dominio público local, razón por la cual se estima que se ha de incluir también la facturación que se realice a esas Centrales Térmicas productoras de electricidad en la aplicación del 1,5 % de los ingresos brutos, por lo que la ley debe modificarse en este aspecto al ser incoherente y contraria a los intereses municipales.

En segundo lugar.- Las empresas que distribuyen, comercializan o venden el gas natural a los usuarios. ya sean estos usuarios los particulares, los comercios, las empresas industriales, las Centrales Térmicas Tradicionales o CTCC, etc, y como fruto de esta actividad empresarial y de esta venta del gas, estas empresas comercializadoras o distribuidoras cobran un precio a los distintos usuarios por el gas que les venden, ya sean estos usuarios del tipo que sea, y en la venta de este gas tienen estas empresas su negocio. Estas empresas que distribuyen, comercializan o venden el gas a los distintos tipos de usuarios tienen el negocio en la venta de gas, y como todo negocio mercantil se entiende que cuanto mas gas natural vendan y a mejor precio para ellas, mayor será su rentabilidad, sin que para ellas ni a su negocio tenga ninguna importancia o le sea indiferente a qué tipo de industria se dedica la empresa a la que venden el gas, si por ejemplo a la producción de camiones o a la producción de electricidad, pues los tipos de actividades a los que se dediquen las empresas a las que venden el gas natural les es indiferente para su negocio de venta de gas, y lo que les interesará a la hora de ofertarles a las empresas un mejor precio del gas será por ejemplo el volumen o la cantidad de gas que consuman, pero nunca a que tipo de actividad productora se dedica la empresa a la que venden el gas.

De lo expuesto se deduce que si las empresas distribuidoras y comercializadoras de gas tienen en la venta de gas su negocio y su beneficio, siendo indiferente para ellas el tipo de actividad a que las industrias a las que venden el gas lo dedica como materia prima, y para poder realizar esta comercialización y venta de gas a todos sus usuarios, del tipo que sean, necesitan utilizar y aprovechar el dominio público y las vías públicas locales propiedad de los Entes Locales, también es lógico que estas empresas contribuyan a pagar a los entes públicos locales la utilización y aprovechamiento que hacen del dominio público y de las vías públicas locales para poder realizar su negocio de comercialización y venta de gas, y para esto la Ley ha establecido la tasa municipal del 1,5 % de los ingresos brutos que facturen por la venta y comercialización de gas natural en todo el municipio estas empresas, sin que tenga ningún sentido que de esta facturación de la venta de gas en el municipio se deduzca aquella facturación realizada a aquellas empresas a las que se ha vendido gas natural para la fabricación de electricidad, pues como se ha señalado, a las empresas que comercializan y venden el gas, y que tienen que abonar al Ente Local el 1,5 % de los ingresos brutos facturados en el municipio, les son indiferentes y para nada afecta a su negocio el fin o destino productivo a que dedique el gas natural la industria que se lo compra para producir. En definitiva, que se excluya de los ingresos brutos de la facturación por gas en el municipio aquella facturación de gas realizada a las empresas productoras de electricidad como son las Centrales Térmicas Tradicionales y las CTCC no suponen ninguna utilidad pública e interés social para los ciudadanos, ya que para nada influye en un menor coste de la electricidad, sino que para lo único que sirve es para aumentar el negocio y las ganancias de las empresas distribuidoras y comercializadoras



OG0856842

CLASE 8ª

de gas que se van a ahorrar pagar al Ente Local el 1,5 % de la facturación de gas vendido a las empresas productoras de electricidad como las Centrales Térmicas Tradicionales y las CTCC, al mismo tiempo que esto supone que estén utilizando y aprovechándose del dominio público local mediante

infraestructuras para transportar el gas a estas Centrales Térmicas sin abonar ninguna tasa por esta utilización y aprovechamiento al Ayuntamiento, lo cual es contrario al derecho que tiene el Ente Local de obtener un beneficio o una tasa por la utilización y aprovechamiento de dominio público. Por lo expuesto, la ley debe modificarse en este aspecto por ser incoherente y contraria a los intereses municipales.

En tercer y último lugar.- Los usuarios o compradores del gas a las empresas distribuidoras o comercializadoras, y que son los particulares, los comercios, las empresas industriales, las Centrales Térmicas Tradicionales y las CTCC, etc. Los usuarios y empresas compradoras del gas natural lo adquieren a las empresas distribuidoras o comercializadoras en sus propiedades particulares, y lo utilizan para los diversos usos personales, productivos o industriales a los que se dedican. En definitiva, el uso que hacen de este gas natural lo destinarán a su actividad privada, ya sea personal, profesional o industrial. Este tercero usuario o comprador del gas en su propia propiedad particular, como anteriormente se ha indicado, para nada interesa ni interviene en la tasa por la utilización del dominio público local o aprovechamiento especial, ya que este tercero adquiere el gas en su propia propiedad particular y en ningún momento utiliza el dominio público local ni realiza ningún aprovechamiento del mismo, por lo que también es indiferente a los efectos de la tasa por la utilización y aprovechamiento del dominio público local la actividad productiva a que dedique la materia prima del gas natural que le compra a la empresa distribuidora o comercializadora.

En conclusión, la empresa que vende el gas natural lo venderá al precio de venta que mejor pueda, independientemente de si lo vende a una empresa productora de electricidad o a una empresa productora de vehículos, etc, pues en ningún sitio se le obliga a que lo haga de otra manera en contra de sus intereses y de su negocio, de lo que resulta que no tiene la obligación de repercutir o disminuir del precio de la factura de gas que le vende a la empresa productora de electricidad el importe de lo que se ha ahorrado de no liquidar al Ente Local el 1,5 % de la facturación realizada por la venta de gas a las empresas productoras de electricidad, por lo que se puede dar el caso que venda el gas natural más caro a una empresa productora de electricidad que a una empresa productora de vehículos. El llegar a esta conclusión supone que no existe ninguna utilidad pública e interés social en que las empresas distribuidoras y comercializadora de gas natural disminuyan de la facturación total por la venta de gas natural realizado en el municipio la facturación realizada por la venta de gas a las empresas productoras de electricidad, ya que esto no supone un menor coste de la electricidad para la población en general debido

a que la que se aprovecha de tal disminución en la facturación y de pagar por la tasa al municipio no es la empresa productora de electricidad sino la empresa comercializadora o distribuidora del gas, al mismo tiempo que se perjudica gravemente la autonomía financiera municipal debido a que es utilizado y aprovechado su dominio público local por una empresa de distribución o comercialización de gas sin que le pague al Ente Local ninguna tasa por dicha utilización y aprovechamiento. Por todo lo indicado se hace necesario corregir la ley en este aspecto. La relación existente a los efectos de la Tasa por ocupación del dominio público local y aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas se da únicamente entre el Ente Local y la empresa comercializadora o distribuidora de gas, y no interesa para nada a efectos de la Tasa citada los usuarios, sean del tipo que sean, a los que la empresa comercializadora o distribuidora hace llegar y les vende el gas natural en sus propiedades particulares, ni tampoco interesa para nada a efectos de la Tasa citada el fin a que estos usuarios a los que se vende el gas en sus propiedades particulares, utilicen este gas.

Lo que realmente interesa a la Tasa, y es lo que se grava con ella, es que la empresa comercializadora o distribuidora, para hacer llegar el gas natural a las propiedades particulares de los usuarios y vendérselo, necesita utilizar el dominio público local o hacer un aprovechamiento especial de las vías públicas, y este dominio público local y las vías públicas son propiedad de los Entes Locales, y lo lógico y lo que quiere la ley es que esta utilización y aprovechamiento del dominio público local y sus vías públicas que se hace como negocio y de forma empresarial, para obtener unos beneficios empresariales, por las empresas comercializadoras o distribuidoras de gas natural, se pague a los Entes Locales a través de la tasa citada.

En definitiva, y como anteriormente se ha indicado, que se excluya de los ingresos brutos de la facturación por gas en el municipio aquella facturación de gas realizada a las empresas productoras de electricidad como son las Centrales Térmicas Tradicionales y las CTCC no suponen ninguna utilidad pública e interés social para los ciudadanos, ya que para nada influye en un menor coste de la electricidad, sino que para lo único que sirve es para aumentar el negocio y las ganancias de las empresas distribuidoras y comercializadoras de gas que se van a ahorrar pagar al Ente Local el 1,5 % de la facturación de gas vendido a las empresas productoras de electricidad como son las Centrales Térmicas Tradicionales y las CTCC, al mismo tiempo que esto supone que estén utilizando y aprovechándose del dominio público local mediante infraestructuras para transportar el gas a estas Centrales Térmicas sin abonar ninguna tasa por esta utilización y aprovechamiento al Ayuntamiento, lo cual es contrario al derecho que tiene el Ente Local de obtener un beneficio o una tasa por la utilización y aprovechamiento de dominio público. Por lo expuesto, la ley debe modificarse en este aspecto por ser incoherente y contraria a los intereses municipales, y se debe proceder a derogar el último inciso del párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Vulneración de los principios tributarios de igualdad y generalidad. De acuerdo con lo expuesto en el punto 1º anterior, el último inciso del párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, del RDL 2/2004, es contrario a los principios constitucionales y tributarios de igualdad y generalidad, artículo 31.1 de la Constitución, ya que como hemos

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]





OG0856843

CLASE 8ª

observado se establece un privilegio o beneficio fiscal a favor de las empresas distribuidoras o comercializadoras de gas natural respecto del gas natural que vendan a las empresas que producen electricidad. Se infringe el principio de igualdad y generalidad en el momento que la comercialización y distribución de gas está liberalizada en España, y a todas las empresas que se dediquen a la comercialización, distribución y venta de gas hay que tratarlas desde el punto de vista tributario igual y para todas, y se infringen estos principios en el momento que la norma establece que la empresa que vende gas y tiene como cliente una empresa que produce electricidad tendrá unos beneficios fiscales por el mero hecho de que a la empresa que vende el gas tiene un tipo concreto de actividad que es la producción de electricidad, aunque nada afecte esta actividad en el negocio de la venta del gas, y no se le aplicará la tasa citada del 1,5 % de la facturación de gas a estas empresas productoras de electricidad; y sin embargo aquellas empresas que venden gas a otras empresas que se dedican a otro tipo de producción industrial distinto como por ejemplo la producción de vehículos no tienen estos beneficios fiscales que sí tienen las empresas que venden el gas a las empresas productoras de electricidad, y se les aplicará la tasa citada del 1,5 % por la totalidad de la facturación de gas que realicen.

3º.- Vulneración del principio de autonomía financiera de los municipios. De acuerdo con lo expuesto, el último inciso del párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, del RDL 2/2004, es contrario al principio constitucional de autonomía financiera de los municipios recogido en el artículo 142 y 31.1 de la Constitución, ya que como se ha indicado se produce una utilización y aprovechamiento del dominio público local sin que el Ente Local obtenga ningún rendimiento a cambio de esa utilización o aprovechamiento del dominio público local cuando se trata de infraestructuras conductoras de gas natural que discurren por el dominio público local y a través de las que se transporta el gas hasta las Centrales Térmicas Tradicionales y a las CTCC, y sin embargo, el Ente Local no percibe ningún ingreso o tasa por esa utilización o aprovechamiento del dominio público, dándosele todo el beneficio a las empresas que distribuyen o comercializan el gas, sin que tengan que dar ninguna contraprestación al Ente Local por la utilización o aprovechamiento de ese dominio público.

4º.- Vulneración del principio de compensación de los beneficios fiscales establecidos en las leyes y responsabilidad patrimonial del Estado legislador. De acuerdo con lo expuesto, el último inciso del párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, del RDL 2/2004, establece un beneficio fiscal para las empresas comercializadoras y distribuidoras de gas natural, y este beneficio fiscal supone infringir el principio de autonomía financiera municipal y un grave quebranto para los ingresos de las arcas municipales, en el sentido de que antes de incluirse el último inciso del párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, del RDL 2/2004, las empresas distribuidoras y comercializadoras de gas liquidaban e ingresaban a los Entes Locales el 1,5 % de los

ingresos brutos facturados por la venta de gas a las empresas productoras de electricidad (CT Tradicionales y CTCC), y desde la entrada en vigor del nuevo último inciso señalado que se añade a la ley, los Entes Locales dejan de ingresar estos recursos, por lo que se produce un quebranto de las arcas municipales. Es principio generalmente aceptado, y así se recoge en todas las legislaciones tributarias, y en concreto para el ámbito local en el artículo 9.2 de las distintas leyes dictadas en materia de Haciendas Locales (LHL, TR de la LRHL), que las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las formas de compensación que procedan. Sin embargo, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que añadió el último inciso al párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, con vigencia y efectos de 1 de enero de 2004, que establecía el beneficio fiscal para estas empresas vendedoras de gas a las empresas productoras de electricidad, no prevé ninguna compensación a los Entes Locales por este beneficio fiscal que introduce. Claramente se observa que se ha producido en la ley una omisión al no regular simultáneamente al beneficio fiscal que se concede, la compensación económica que procede transferir por el Estado a los Entes Locales por la pérdida de ingresos locales derivados del beneficio fiscal que se concede. Esta omisión de compensación económica a favor de los Entes Locales por la pérdida o disminución de los recursos locales como consecuencia del beneficio fiscal que se concede, en el caso que mediante ley no se apruebe compensarlo a los Entes Locales, puede dar origen a **responsabilidad patrimonial del Estado Legislador**, garantizado en el artículo 9.3 de la Constitución. Por lo expuesto, se entiende que se debe corregir esta situación y establecer legalmente las compensaciones que procedan a los Entes Locales por el beneficio fiscal introducido en la legislación citada y que ha supuesto una disminución de los ingresos de los Entes Locales afectados.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1º. **Solicitar** al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, que aprueben adoptar la iniciativa legislativa por la que se acuerde derogar el último inciso del párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y todo ello en base a las justificaciones y razonamientos expuestos en el presente escrito.

2. **Solicitar** también al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, que aprueben adoptar la iniciativa legislativa por la que se acuerde compensar a los Entes Locales por el importe de la disminución de los ingresos locales dejados de recaudar como consecuencia y desde la entrada en vigor del beneficio fiscal introducido en el último inciso del párrafo 6º de la letra c) del número 1 del artículo 24, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y todo ello en base a las justificaciones y razonamientos expuestos en el presente escrito.

3º. Dar asimismo traslado del presente Acuerdo al Ilmo. Sr. Ministro de Hacienda del Estado Español, a los efectos oportunos.



OG0856844

CLASE 8ª

4º. Trasladar también el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, Federación Extremeña de Municipios y Provincias.”

8º.- Acordar solicitar la derogación del coeficiente de relación al mercado (RM) para los bienes inmuebles de características especiales.

La Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3521/2003, de 12 de diciembre, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, establece un coeficiente de referencia al mercado (RM) de 0,5 para los bienes inmuebles de características especiales. El citado coeficiente, dice la Orden, se aplicará al valor individualizado de los citados bienes resultante de la Ponencia de Valores Especiales que se aprueben o modifiquen a partir del uno de enero de 2003.

El artículo 8 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, fija en sus números primero y segundo, como se determina el Valor Catastral de los bienes y los criterios que se han de tener en cuenta para hallar este valor catastral, como pueden ser la localización del inmueble, circunstancias urbanísticas del suelo y aptitud para la producción, el coste de la ejecución material de la construcción, circunstancias y valores de mercado, etc.

El artículo 8, punto 3, de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, dice:

“3. El Valor catastral de los inmuebles no podrá superar el valor de mercado, entendiéndose por tal el precio más probable por el cual podría venderse, entre partes independientes, un inmueble libre de cargas, a cuyo efecto se fijará, mediante Orden ministerial, un coeficiente de referencia al mercado para los bienes de una misma clase.”

El coeficiente de referencia al mercado citado por el número 3 del artículo 8 de la Ley 48/2002, del Catastro Inmobiliario, fue el 0,5 que fijó la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3521/2003, de 12 de diciembre, citada al inicio del presente escrito.

La fijación del coeficiente de referencia al mercado (RM) de 0,5 es contrario a lo establecido en el artículo 8, puntos 1 a 3, de la Ley 48/2002, del Catastro Inmobiliario, ya que el artículo citado establece la siguiente forma de valorar los bienes, para lo que se seguirá el siguiente procedimiento:

1º.- **En primer lugar**, se ha de determinar el Valor Catastral de los bienes y los criterios que se han de tener en cuenta para hallar este valor catastral, serán los fijados en la Ley que nos dice que se tendrá en cuenta la localización del inmueble, circunstancias urbanísticas del suelo y aptitud para la producción, el coste de la ejecución material de la construcción, circunstancias y valores de mercado, etc. **Mediante estos criterios se ha de fijar un Valor Catastral del Bien a valorar.**

2º.- **En segundo lugar**, se ha de tener en cuenta lo que nos dice el número 3 del artículo 8 de la Ley del Catastro Inmobiliario, en el sentido de que el Valor Catastral del Bien valorado de acuerdo con los criterios fijados en los números 1 y 2 del artículo 8 de la Ley de Catastro Inmobiliario, en ningún caso podrá superar el valor del mercado del bien, entendiéndose por valor del mercado del bien aquel precio más probable por el cual podría venderse, entre partes independientes, un inmueble libre de cargas.

Por consiguiente, lo que nos dice la Ley del Catastro Inmobiliario es que se ha de comparar el importe del Valor Catastral realizado al bien concreto valorado, con el valor del mercado del bien, y comparando estos dos valores se ha de coger como valor catastral del bien, **en primer lugar** el Valor del Bien realizado mediante la Valoración Catastral establecida de acuerdo con los números 1 y 2 del artículo 8 de la Ley del Catastro Inmobiliario, siempre que este Valor del Bien sea inferior al Valor de Mercado del Bien, **y en segundo lugar** se ha de coger el Valor del Mercado del Bien, en el supuesto de que el Valor del Bien realizado de acuerdo en los números 1 y 2 del artículo 8 de la Ley del Catastro Inmobiliario sea superior al Valor del Mercado del Bien. La ley lo único que quiere decir al referirse al coeficiente de referencia al mercado, es que para garantizar que se cumpla lo indicado, que en primer lugar se tenga en cuenta el Valor catastral del bien hallado en la forma establecido en la Ley siempre que sea inferior al valor del mercado del bien, y en segundo lugar se tenga en cuenta el valor del mercado en el supuesto de que el valor catastral sea superior al de mercado, mediante Orden ministerial se fijará un coeficiente de referencia al mercado.

Sin embargo, este coeficiente de referencia al mercado no se usa a la hora de valorar catastralmente los bienes en la forma indicada por la Ley del Catastro Inmobiliario y que se ha indicado en el párrafo anterior, si no que lo que se hace es aplicar este coeficiente automáticamente al valor catastral del bien hallado en la forma fijada en los números 1 y 2 del artículo 8 de la Ley del Catastro Inmobiliario, y si además este coeficiente lo establece el Ministerio de Hacienda en el 0,5, sin que se razone y se justifique porque se ha fijado en el 0,5 y no en el 1,00, lo que resulta es que automáticamente se fija como valor catastral del bien la mitad (el coeficiente es el 0,5) de lo que se ha fijado como valor catastral del bien, o sea, se reduce el valor catastral del bien a la mitad de su importe, lo que supone que automáticamente, al aplicar el tipo impositivo a este valor catastral, suponga para los Ayuntamientos una disminución de ingresos por el concepto de IBI de ese bien de la mitad de lo que correspondería obtener por el impuesto del IBI de no aplicar ese coeficiente del 0,5 fijado por el Ministerio de Hacienda.

Lo indicado anteriormente supone: **en primer lugar**, que el coeficiente de referencia del mercado (RM) no sirve ni se aplica para el fin establecido en el artículo 8 punto 3 de la Ley del Catastro Inmobiliario tal como se indica en el presente escrito, **y en segundo lugar**, que al fijarlo el coeficiente por el Ministerio de Hacienda en el 0,5, sin justificación ni razonamiento alguno que lo



0G0856845

CLASE 8.ª

justifique de acuerdo con la ley, supone que se disminuyen los ingresos municipales por el concepto de IBI de los bienes de características especiales a la mitad de lo que correspondería de no aplicar ese coeficiente del 0,5, o de aplicar otro coeficiente como podría ser el 1,00, lo cual supone un quebranto y una disminución muy importante de los ingresos para las arcas municipales.

Todo lo indicado lleva a la conclusión de que la fijación del coeficiente de referencia al mercado (RM), fijado por el Ministerio de Hacienda en el 0,5, no es conforme con la legislación citada del Catastro Inmobiliario, y produce un quebranto y una disminución de ingresos para las arcas municipales, por lo que procede su anulación, y en su caso ajustarlo dicho coeficiente a la finalidad establecida por la ley y que se indica en el presente escrito.

De acuerdo con lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1º. **Solicitar** al Ministerio de Economía y Hacienda que anule la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3521/2003, de 12 de diciembre, que a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre del Catastro Inmobiliario, establece un coeficiente de referencia al mercado (RM) de 0,5 para los bienes inmuebles de características especiales, o que en su caso establezca el coeficiente de referencia al mercado (RM) de 1,00, y todo ello en base a las justificaciones y razonamientos expuestos en el presente escrito.

2º. **Trasladar** también el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, Federación Extremeña de Municipios y Provincia.”

9.- **Acordar solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la construcción de la conexión de D. Álvaro con La Zarza, a través de la prolongación de la Carretera EX-105 (Carretera de la Estación)**

“Por la Sra. Concejala del Grupo Popular Dña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta a los señores miembros de la Comisión de que, como consecuencia de intercambio de carreteras que han realizado la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, la Carretera de la Estación que antes pertenecía a la Junta ha pasado a ser de titularidad de la Diputación de Badajoz. Ésta elaboró un primer Programa con las necesidades, que consideraron más urgentes que comprendía hasta la anualidad del 2006, en el que no entró la construcción de la conexión de D. Álvaro con La Zarza que entraría en el segundo Programa.

Habló de las dificultades que tenían los vecinos de los municipios afectados que por

248828000

necesidades de su actividad estaban obligados a cruzar el Río Guadiana, algunos, dijo, lo hacían por el paso del ferrocarril con el peligro que ello conlleva. También dijo que muchos servicios que tienen carácter de esenciales y, por lo tanto, están los municipios obligados a prestarlos, entre los que citó los servicios de basura y agua, se prestaban de forma mancomunadas de las que formaban parte los Municipios de Don Álvaro y La Zarza, y que para ir de un pueblo a otro lo tenían que hacer dando un rodeo de varios kilómetros, con el consiguiente aumento del coste de los servicios que ello conlleva. Por último dijo que otras actividades privadas se hacían al otro margen del Río y citó la extracción de áridos que a veces había que suspenderla por la imposibilidad de cruzarlo.

Estando próximo la confección de este segundo Programa que entrará en vigor a partir del año 2007, se, propuso que por el Pleno se adoptara el acuerdo de solicitar de la Excm. Diputación de Badajoz que incluya en el Programa de Obras próximo de la Diputación la construcción de la Conexión de D. Álvaro con La Zarza, a través de la prolongación de la Carretera EX-105 (Carretera de la Estación).

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas, para decir que su Grupo estaba de acuerdo con la propuesta pero que tenía una duda en relación con el puente que habría que construir para la cruzar el Río y que era que quién lo tenía que hacer, la Confederación Hidrográfica del Guadiana o la Diputación.

A esta pregunta contestó el Sr. Alcalde diciendo que el puente lo tenía que construir el titular de la Carretera, en este caso la Diputación, sin perjuicio de que tenga que tener autorización de la Confederación.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno adopta el siguiente **acuerdo**:

Solicitar de la Excm. Diputación de Badajoz que incluya en el Programa de Obras próximo de la Diputación la construcción de la Conexión de D. Álvaro con La Zarza, a través de la prolongación de la Carretera EX-105 (Carretera de la Estación)”

10.- Acordar la cesión de terreno a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la construcción de un Centro de Tratamiento de Alzheimer en La Zarza.

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Bienestar

Social de la Junta de Extremadura un terreno de una superficie de 1.500 m2. para la construcción de un Centro de Tratamiento de Alzheimer, que será segregado de la finca de propiedad del Ayuntamiento, de mayor superficie, cuya finca original Linda: Norte, con herederos de Francisco Esteban; Mediodía, con la de Juan González Peñato; saliente, con Francisco Romero Guerrero; y poniente, con la de Valentín Guerrero Espinosa. Fecha de adquisición; 4 de noviembre de 1993. Otorgamiento de Escritura 14 de abril de 1994.”.Y que el terreno a ceder resultaría:

Superficie: 1.500 m2

Linderos: fachada, C/. Amistad



0G0856846

CLASE 8.ª

Traseras, Domingo Monge Cerrato
Derecha, Residencia de Ancianos
Izquierda, Finca Matriz.

Calificación urbanística: Solar Suelo Urbano Residencial, según la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza.

El Sr Alcalde, dijo que ya esta petición se la hizo verbalmente a la Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura el día de la inauguración de la Residencia de Mayores y Centro Día de La Zarza, con el fin de no quedarse atrás en el tratamiento que han de recibir las personas afectadas por esta enfermedad.

Ato seguido tomó la palabra, el Sr. Concejal de Grupo Socialista D. Francisco Farrona Navas para decir que la solicitud le parecía precipitada, ya que había otras asuntos pendiente que había que tratar de solucionar con anterioridad, entres lo que citó la firma de un nuevo convenio a primero de enero en el que se incluya las siete plazas de asistido que no están incluidas en el convenio firmado, la ampliación de la Residencia que está pendiente. Además preguntó si en el Centro que se pretendía construir iba a ser Residencial o Centro Día.

A esta pregunta el Sr. Alcalde le respondió diciendo que sería Centro Socio- Residencial. Y, además dijo que no le parecía precipitada la solicitud sino el momento adecuado. En relación con los asuntos pendientes que había citado el Sr. Farrona dijo que no tenía nada que vez con este asunto, ya que la Residencia de Mayores y Centro Día era Municipal y el Centro de tratamiento de la enfermedad de Alzheimer que se pretende construir sería de titularidad de la Junta de Extremadura y que el Ayuntamiento lo único que aportaría serían los terrenos y accesos. Continúo diciendo que creía que era el momento oportuno porque había la idea en la Junta de fusionar las Consejería de Bienestar Social y la de Sanidad y Consumo con el fin de crear Centros para tratar los enfermos crónicos con enfermedades avanzadas ya que el Hospital de Mérida está saturado y no tiene capacidad para tratar estas enfermedades adecuadamente.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Farrona para decir que aunque consideraba la solicitud precipitada, su Grupo iba a votar a favor de la propuesta pues no quería vota en contra de cualquier asunto que pudiera beneficiar al pueblo.

Hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunda en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Atendiendo a la redacción del artículo 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, habiendo informado el Secretario y dictaminado la Comisión Informativa y de Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Segregar y ceder gratuitamente a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura el terreno anteriormente descrito, con el fin de destinarlo a la Construcción de un Centro de Tratamiento de la enfermedad de la Alzheimer, a cuya construcción quedará condicionada la cesión

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de los plazos, que serán: el de iniciación, de un año desde la formalización en Escritura Pública de la Cesión de los terrenos, y el de terminación de las obras, de tres años desde su inicio, se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditados, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derechos de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento. Los particulares podrán alegar aquello que estimen oportuno. En caso contrario el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Que se notifique al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga asignada la competencia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que gestione y firme cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecutoriedad y eficacia del presente acuerdo.

Una vez tratado todos los asuntos que figuraban en el Orden del Día y antes de pasar a Ruegos y Preguntas, por el Sr. Concejel del Grupo Socialista, propuso que se tratara por la vía de urgencia la siguiente Moción: Dada la extensión que está teniendo la plaga de Camalote en el Río Guadiana, propuso que por el Pleno del Ayuntamiento se solicitara de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que retirara la planta en toda la extensión del Río Guadiana en el término municipal de La Zarza.

Previa declaración de urgencia, se trató este asunto. Una vez debatido, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **acuerdo:**

Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que retire la planta de Camalote que existen en toda la extensión del Río Guadiana en el término municipal de La Zarza.

Otra Moción para que se tratara por la vía de urgencia la presentó la Sra. Concejel del Grupo socialista Dña. María Matilde Espinosa Benítez. La Moción fue que se solicitara a la Consejería de Sanidad y Consumo la Remodelación y Ampliación del Centro de Salud.



0G0856847

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde, tomó la palabra para justificar la postura en contra de su Grupo de tratar este asunto por la vía de urgencia, diciendo que le parecía una reincidencia solicitar la ampliación y reforma del Centro de Salud cuando recientemente y a solicitud del Grupo Socialista se había pedido la separación del la Consulta de Pediatría de la Sala de Espera.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue rechazada por seis votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Popular- y cinco a favor de la urgencia- los de los señores miembros del Grupo Socialista.

11º.- Ruegos y preguntas.-

Se comenzó este punto del orden del día con un ruego del Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Raúl Gil Tejada, que rogó que se diera una nueva ubicación al almacén que se encuentra colindante con el Campo de Fútbol en el que se depositan los restos del botellón y del mercadillo y que son motivos de malos olores y peligrosidad a la familias próximas a él.

El apartado de preguntas se comenzó por el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Julio Rodríguez García., previamente a la realización de la primera pregunta hizo el siguiente preámbulo:

En cierta ocasión, concretamente en el Pleno del 14 de agosto de 2003, a pregunta que hice sobre la Universidad Popular, se me contestó que la responsable de la misma era la Concejala de Educación Dª Juana Catalina Tejada Gómez y que la Programación Anual de la Actividades de la Universidad Popular se hacía durante el mes de septiembre. Sin embargo el 21 de septiembre, en Radio Tierrablanca, la Concejal de Cultura y el Concejal de Deportes hicieron la presentación a los vecinos de la programación de actividades a realizar durante el próximo curso, tanto de sus concejalías como de la U. P. (o de actividades a realizar en el edificio de la U. P.). Más que presentación de la programación yo diría que fue la presentación de un batiburrillo de actividades a realizar por el Ayuntamiento.

Para aclararnos un poco, pregunto a la Concejal de Educación Dª Juana Tejada Gómez:.

P. ¿Qué actividades se desarrollan "regularmente" en el edificio de la Universidad Popular?

R. Culturales, educativas, formativa, orientativa para el empleo, dinamización de personas mayores.

P.¿Qué horario tienen estas actividades?.

R. En función de las necesidades, siempre intentando optimizar la utilización del edificio de la Universidad Popular.

P. ¿Quién es el director o persona responsable de la Universidad Popular para el curso 05/06?

R. La Concejal de Educación y Bibliotecario.

P. ¿Se ha elaborado la programación correspondiente para el curso 05-06?

Si es que sí, le ruego me sea facilitada una copia de la misma.

P. ¿Existe alguna memoria de actividades del curso pasado?

Si es que sí, le ruego me sea facilitado una copia de la misma.

R. Válidas para las dos preguntas anteriores. La programación de la Universidad no se hace por años académicos sino por años naturales y, por lo tanto, hay memoria del 2004 y 2005. pero no del 2006.

P. Qué becas a proyectos se van a conceder y qué monitores se van a contratar para las actividades de la Universidad Popular del curso 05-06?

R. Hay contratado un Diplomado de Magisterios. y se contratarán los monitores necesarios para desarrollar en cada momento las distintas actividades a realizar.

La segunda serie de preguntas formulada por el Sr. D. Julio Rodríguez, estaba dirigida a la Sra. Concejala D^a María José Trinidad Lozano. Previamente a su realización dijo "volviendo a las declaraciones en Radio Tierrablanca y al batiburrillo de actividades antes mencionado, donde se mezclaron actividades culturales, educativas, deportivas, proyecto de empleo. etc." Preguntó:

P. ¿Qué personal se requiere y qué gasto conlleva la actividad programada por la Concejalía de Cultura, denominada "Club de Lectura"?

R. Se requiere un monitor. No conlleva ningún gasto, aunque sí se necesita la colaboración de otras instituciones.

P. ¿Qué justificación tiene que dicha Concejalía anuncie un Club de Lectura cuando existe otro desarrollado por el AMPA del I.E.S. Tierrablanca, que está abierto a todos los vecinos de La Zarza?

R. La justificación estaba en que, según ella, eran básico la iniciación y la potenciación de la lectura de todos los vecinos y que estaba convencida de que todos los esfuerzos eran pocos, a pesar de que exista un Club en el Instituto, lo hubiera en el Colegio o lo ponga en marcha cualquier otra Asociación.

P. ¿No sería más correcto potenciar y subvencionar el Club de Lectura ya existente como bien se hace con alguna que otra actividad de otras asociaciones (grupo de baile, de teatro, cofradía etc)? A esto se le llama colaboración ¿Por qué razón no es así?

R. Respecto a las subvenciones, podría haber otra la forma de hacerlo, pero el Ayuntamiento para el conjunto de las actividades presentadas por las Asociaciones, en sus respectivos proyectos, cuando se realiza la convocatoria, le concede las ayuda que les corresponden, y dentro de sus prioridades la dedicarán a la actividad que estimen oportuno.

La tercera serie de preguntas formulada por el Sr. D. Julio Rodríguez, estaba dirigida al



OG0856848

CLASE 8ª

Sr. Concejal D. José Luis Guerrero Trinidad y previamente a su realización dijo "Y siguiendo con el tema de dichas actividades, teniendo en cuenta que ya han finalizado los plazos de inscripción de las Escuelas Deportivas Municipales, (si es que se puede denominar así) y visto el programa de posibles actividades". Preguntó:

P. Qué becas o proyectos se van a conceder o qué monitores se van a contratar par las actividades de las Escuelas Deportivas municipales del 05-06?

R. Se prórroga la del año anterior. En el 2004/2005, se realizó convocatoria de Gimnasia Rítmica, quedando desierta. De nuevo se ha presentado para el 2005/2006, para Gimnasia Rítmica y Ajedrez, habiéndose presentado un sólo proyecto para Gimnasia que ha sido elegido. Para el Ajedrez se encuentra abierto el plazo hasta el 13 de octubre.

P. ¿Existen algún pliego de condiciones para estas becas? ¿Se ha hecho público?

R. Existen unas condiciones mínimas que cumplir. Sí, como no podía ser de otra manera

P. ¿A qué importe asciende cada beca o proyecto?

R. 1.200 euros/año los monitores de Gimnasia y Ajedrez, y 2.325,42 euros/años cada uno de los monitores deportivos.

P. Existe algún contrato de condiciones o acuerdos con los monitores?. Le ruego que si el acuerdo es de palabra me lo explique y si el acuerdo es escrito me facilite una copia..

R. Sí, verbal: nueve horas semanales y participación de las Escuelas deportivas en los juegos JUDEX.. Las Escuelas de Gimnasia y Ajedrez tendrán seis horas semanales.

P. Y sobre todo ante las numerosas quejas y opiniones de los niños y niñas de La Zarza, que yo particularmente escucho, no sé si a ustedes les habrán llegado de oído o de los buzones de sugerencia.

¿Por qué razón siguen programando por parte de la concejalía de Deportes, escuelas deportivas exclusivamente para niños y exclusivamente para niñas?.

Así reza en su programa-convocatoria que les llega a los usuarios de las Escuelas Municipales, que no son otros que los niños y niñas de La Zarza.

R. Está usted en la más absoluta confusión y que las Escuelas municipales está abierta para todo tipo de público que se quiera apuntar.

La cuarta serie de preguntas formulada por el Sr. D. Julio Rodríguez, estaba dirigida a la Sra. Concejala Delegada de Fomento, Dª. Mª. José Trinidad Lozano y previamente a su realización dijo "Bien siguiendo con las preguntas, según declaraciones pública de la Concejala de Fomento el día 21 de septiembre, el Plan Trienal ha sido modificado en lo referente a obras a realizar en la anualidad de 2005.

Consultado el Proyecto hecho por la Diputación, se observa que se ha pasado de proyectar pavimentar 4.865 m², con capa de rodadura a proyectar pavimentar 10.872 m², esto supone un aumento de 6.006 m² más de capa de rodadura o lo que es lo mismo una aumento del 120% del volumen total de las obras a realizar en el 2005. ". Preguntó:

P. ¿Por qué se ha cambiado el contenido del Plan Trienal de Infraestructura y Servicios 2005/2007, propuesto y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de 3/9/2005, en lo que se refiere a obras de pavimentación a realizar en La Zarza durante la anualidad de 2006

-Por cierto en este último Pleno se tomó también la caciquil decisión de expulsarme cuando estaba en el uso de la palabra.

R. Antes de responder Dña. María José le dijo al Sr. D. Julio Rodríguez que todo lo que acaba de decir como preámbulo a la pregunta no constaba en las que había presentado por escrito en el Ayuntamiento. A continuación le dijo que lo acordado en los plenos a los que hacía referencia se había respetado escrupulosamente.

P. ¿Qué cambios se han efectuado? ¿En qué fecha se han efectuado? ¿Quién es el responsable de dichos cambios?.

R. No se ha efectuado ningún cambio, en ninguna fecha, ni nadie es el responsable. Lo único que se ha hecho es que, con lo urgencia que lo requirió la Diputación, se amplió el número de calles siguiendo el único criterio de incluir las que se encontraban en peor estado.

P. Teniendo en cuenta que los cambios afectan al 120 % del total del proyecto de la Obra. ¿Por qué no se ha informado al Grupo de la Oposición en las últimas Comisiones Informativas y no ha figurado en los ordenes del día de los Plenos celebrados desde el mes de Enero?.

R. No se ha informado desde que se ha tenido noticia de ello porque se ha tratado como un hecho rutinario de la actividad del día a día.

P. Si el importe de la obra sigue siendo el mismo que ante de los cambios, aprox. 83.500 €, dudamos que los cambios puedan achacarse a errores de medida y cálculo, pues sería un error del 120%. Y puesto que de las Calles propuestas al principio se van a quedar tramos sin pavimentar en la Calles Avda. de La Paz, Torremejías, Trav. Cruces, y Avda. de Europa, pregunto: ¿Qué justificación se tiene para sustituir la pavimentación de tramos de calles, que supuestamente estaban prevista en el Plan Trienal, por otros tramos de otras calles que no figuraban en el acuerdo de Pleno?

R. Ninguna, ya que no se han cambiado calles

5º.- Esta es la segunda vez que se saltan ustedes los acuerdos de Pleno en esta legislatura, basándose en sospechosos errores de medida (la otra vez fue Plan AEPSA de 2004). ¿Se piensa hacer lo mismo con las obras previstas para el 2006? ¿Y con las de 2007?.

R. Sí, se hará lo mismo, si procede, puesto que no se ha realizado ningún cambio.

P. Que hace el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farona Navas a Dña. María José Trinidad Lozano.

Con respecto al Auditorio de La Zarza, ¿qué queda para finalizar dicha obra al margen de los solados y alicatados, fontanería, electricidad, protección de incendios y cubiertas? ¿A cuanto asciende su coste?

R. Solados y urbanización exterior, megafonía, enyesado y falso techo, solado de



0G0856849

CLASE 8.ª

anfiteatro y gradería, aparato sanitarios, carpintería interior, cerrajería, cerramiento en fachada, jardinería pintura y amueblamiento. Teniendo en cuenta que el proyecto es antiguo, abril de 2001, y la evolución de los precios, el precios será el de mercado en el momento de realizar la contratación.

P. Que hace el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Faronas Navas a Dña. María José Trinidad Lozano.

En los acerados de la Plaza del Ayuntamiento se han colocado uno hitos guarda-aceras, ¿Cumplen estos hitos las normas de accesibilidad?

R. Hay uno que no lo cumple la distancia de la pared, pero se permite una distancia inferior si hay pasos alternativos.

P. Que hace el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Faronas Navas a Dña. María José Trinidad Lozano.

Sobre las obras que se están llevando a cabo en los siguientes punto de nuestra localidad:
Acceso del vial nº 1 del Polígono Industrial a la Cra. Ex-105
Pavimentación del vial nº 4 del Polígono Industrial
Obras en Calle el Pozo
Confluencia de Calles La Cuesta con Calvario.

¿Qué tipo de obras se están llevando a cabo y en qué consisten, además de su cuantía?
¿A qué partida y capítulo del Presupuesto municipal se van a cargar estos gastos?

R. En el vía nº 1, se están realizando obras de mejoras en el acceso del mismo. En el vial nº 4: electricidad, telefonía, alumbrado público, abastecimiento, encintado de bordillo, acerados, pozos de registros, instalación de tapas de registros y pavimentación. En Calle El Pozo: constitución de medianeras, con fuente y zona ajardinada. En C/. Calvario: aprovechamiento de terreno muerto para la implantación de zona verde.

No están cuantificada, puesto que se están realizando con personal del Ayuntamiento
Las obras del vial nº 4, irán a la partida 601.04.4 y el resto, lo relativo a materiales, a la partida 210.4.

P. Con respecto a la pavimentación del vial nº 4 del Polígono Industrial. ¿Cual es el motivo de haberse pavimentado sólo la mitad de este?

R. En el vial nº 4, se pavimentado los terrenos que son propiedad municipal, la otra mitad la tendrá que pavimentar el promotor o promotores de otra línea de fachada.

P. Que hace el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farona Navas a Dña. María José Trinidad Lozano.

Con respecto a la obra nº 80/GE/2004, denominada "Plaza del Ayuntamiento y otras":

¿Ha certificado el técnico municipal la finalización de dicha obras?

R. No.

¿Ha habido alguna modificación en las obras con respecto al Proyecto Original?

R. No, que el Ayuntamiento conozca.

¿Ha realizado este Ayuntamiento obras adicionales en las calles incluidas en el Proyecto?

R. Si: Instalación de hitos guarda acera en la Plaza del Ayuntamiento, pintado de bordillo para prohibición de aparcamiento e instalación de cerco para futura instalación de árboles ornamentales.

P. Que hace el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farona Navas a D. José Luis Guerrero Trinidad.

¿Cuál es la programación de actuaciones en materia de Protección Civil para los próximos meses?

R. Campaña de captación de voluntarios, de sensibilización de la población. Y en función del número de voluntarios que dispongamos actuar en fechas puntuales.

P. Que hace el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farona Navas a D. José Luis Guerrero Trinidad.

¿Me podría informar sobre todas las subvenciones que ha sido otorgada al Ayuntamiento de La Zarza por las distintas administraciones Públicas desde el 1 de enero del presente?

R.

Concepto	J. Extremadura	Diputación	INEM.
-Drogodependencia	1.000 €		
-Protección Civil	1.424 €		
-Escuela de Música	961 €	8.541 €	
-Estudio de Mercado y Campaña de Promoción	6.118 €		
-AEPESA			48.700 €
-Universidad Popular	2.400 €	2.500 €	
-Alfabetización de adultos	5.300 €		
-Programa de Empleo de. E.L.	178.00 €		

P. Que hace el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas a D. Antonio Guerrero Guerrero

Farrona Navas, para ofrecerse a hacer cuantas acciones fueran precisas ante la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura o acudir junto con el Sr. Alcalde entrevistarse con las personas necesarias con el fin de conseguir ayuda para la finalización de las obras del Auditorio.

A continuación se hicieron varias preguntas orales, que fueron las siguientes:

-Pregunta del Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada a la Sra. Concejal Dña. María José Trinidad Lozano.

P. Junto al Solar colindante al Pabellón Polideportivo, en C/. Torremejías, se están haciendo obras de rebaje.

¿Qué obra se pretende llevar a cabo?.

¿Cuál es su financiación?

¿Para cuando se prevé terminar la citada obra?

A qué partida presupuestaria se cargará la citada obra?

R. Se contestarán por escrito.

P. Del Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada a Sr. Alcalde.

¿Cómo se encuentra actualmente las conversaciones con los vecinos afectados en el tema de pavimentación de accesos a las Cooperativas (que se trató en el pasado pleno de 6-09-2005)?

¿Se ha llegado a un acuerdo con todos los afectados?

R. se contestará por escrito.

P. Del Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García al Sr. Concejal D. José Luis Guerrero Trinidad.

¿Cuántas niñas hay inscritas en este curso en los Juegos JUDEX y en la Escuela de Fútbol?

-Pregunta del Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García a la Sra. Concejal Dña. María José Trinidad Lozano.

Habida cuenta de la diferencia, más de 6.000 m², entre los metros inicialmente previsto a pavimentar en la obra de la Diputación de 2005 que fueron de 4.865 m² y los que realmente se van a pavimentar 10.872 m². ¿No considera Vd. eso cambio?.

R. Se contestará por escrito.

P. Del Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas a la Sr. Concejal Dña. María José Trinidad Lozano.

¿Podría dar un coste estimado de las obras pendientes de realizar en el Auditorio?

R. Se contestará po escrito.

-Pregunta del Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Concejal Dña. María José Trinidad Lozano.

En una de las preguntas anteriores ha dicho que la distancia de la pared de los hitos instalado en las aceras puede ser inferior a la establecida legalmente cuando hay un trayecto alternativo.

¿Me podría decir cual es ese trayecto en el acerado de la Plaza del Ayuntamiento?.

R. Se contestará por escrito



OG0856850

CLASE 8ª

¿Cuál es el motivo por el cual el equipo de gobierno no ha solicitado subvención para la contratación de un Técnico Municipal de Prevención Comunitaria de Drogodependencias al amparo de la Orden de 17 de marzo de 2005?

R. La convocatoria está destinada, según el artículo 2 y 3 de la citada Orden, con carácter general a Municipios Mancomunados y sólo excepcionalmente se prevé para municipios sin mancomunar. En Extremadura sólo tienen contratado monitores acogiendo a esta Orden dos o tres Municipios de los de mayor número de habitantes.

P. Que hace la Sra. Concejala del Grupo Popular Dña. Dña. María José Trinidad Lozano al Sr. Alcalde.

¿Cuántas veces ha solicitado el Ayuntamiento subvención a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para las obras de Auditorio Municipal?

R. Seis veces:

-Año 1999, fecha 29 de noviembre, 15.000,000 millones para la realización de las obras de la primera fase.

-Año 2000, fecha 14 de noviembre, suficiente para la obra.

-Año 2002, fecha 26 de diciembre, suficiente para la obra.

-Año 2004, fecha siete de enero, 180.000 euros.

-Año 2004, fecha treinta y uno de diciembre, 362.143, 15 euros.

-Año 2005, catorce de enero, 298.097,23 euros.

A continuación dio lectura de la contestación del Sr. Fernández Gómez, en representación del Grupo Socialista, a una enmienda presentada por el Grupo Popular a los Presupuestos de la Asamblea para el año 2000. para consignar 15.000 euros para el Auditorio de La Zarza: " Pero es que de 43 enmiendas, por ejemplo en una se pide para un Auditorio de la Casa de la Cultura en una localidad de Badajoz, si me obligan la citaré, 15 millones de pesetas, pero en la Consejería correspondiente consta ya 25 millones, ¿a quién atendemos?, de las pocas que tienen petición, de la 43 he dicho 26 no consta ni siquiera petición, pues una de las que consta petición, una petición se cursa por 25 y la enmienda por 15, ¿a quién hacemos caso?",

¿Qué contestación se ha obtenido a las mismas?

R. La llamada por respuesta.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José



0G0856851

CLASE 8.^a

-P Del Sr. Concejales D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Concejales Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

¿Cuántas veces ha ido por la Biblioteca últimamente?.

R. Se contestará por escrito

-Pregunta del Sr. Concejales D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Concejales Dña. María José Trinidad Lozano.

En el vial nº 4 del Polígono Industrial, según proyecto ¿cuantos metros cuadrados se han pavimentado?.

R. Se contestará por escrito.

-P. Del Sr. Concejales D. Francisco José Farrona Navas a la Sra. Concejales Dña. María José Trinidad Lozano.

En las obras que está haciendo directamente el Ayuntamiento con su personal y que han sido mencionada anteriormente po Vd, ¿Cuál ha sido el importe de los materiales empleados?.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos , de la que se extiende la presente acta y que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]



OG0856852

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día cuatro de noviembre del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Antes de comenzar la Sesión por el Sr. Alcalde se excusó la no asistencia al Pleno, por haber contraído matrimonio recientemente y encontrarse de viaje, del Sr. Concejal del Grupo Socialista D Francisco José Farrona Navas.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día siete de octubre pasado-, ahora era el momento de hacerla. La Sra. Concejal del Grupo Socialista, Dª María Matilde Espinosa Benítez, dijo que no se había recogido en acta una de las expresiones que había manifestado en el punto donde se trató la creación de un nuevo Centro de Salud, cuando el Sr. Alcalde dijo que la postura de su Grupo era más política que otra cosa, y que consistía en que "a ella la política no le interesaba que lo que pretendía era lo mejor para los vecinos de La Zarza". El Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo que en la pregunta que él había formulado al Sr. Concejal del Grupo Popular D. José Luis Guerrero Trinidad, sobre las niñas inscritas en los Juegos JUDEX y en la Escuela de Música, no se refería al año en curso sino al curso anterior, No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Felicitaciones.

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los miembros asistentes, el Pleno acordó dar la enhorabuena, por haber contraído matrimonio recientemente, al Sr. Concejal del Grupo Socialista, Francisco José Farrona Navas y que dicha felicitación se le haga llegar en la forma debida.

3º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el año 2006.

Se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

A continuación la Sra. Concejal del Grupo Socialista, Dª María Matilde Espinosa Beníte preguntó al Sr. D. José Luis Guerrero, si se iban a prorrogar los contratos. Éste le respondió que, en interés del Ayuntamiento, no se iban a prorrogar sino que se iba hacer igual que se había hecho recientemente con la selección del Conserje.

Estando conforme con su contenido y teniendo en cuenta el informe de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza, para el año 2006, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura



OG0856853

CLASE 8ª

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

4º.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de La Zarza, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de La Zarza, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el Secretario-Interventor/Secretario de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Informativa Municipal correspondiente, y lo dispuesto en el artículo 38.4b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta al particular planteado los siguientes **acuerdos**:

Primero: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de La Zarza, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes

CLÁUSULAS:

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

II. La fecha de entrada de los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público,

vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/92, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. La Entidad Local de La Zarza se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de La Zarza:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las



0G0856854

CLASE 8ª

Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local de La Zarza.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Corporativos que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo".

Segundo. Se faculta al señor Alcalde/Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

5º.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos y obligaciones por error en el contraído.

"Se dio cuenta de la relación de créditos contraídos erróneamente por esta Corporación, por un importe de 213.967,51 euros, y de la relación de obligaciones contraídas, asimismo, erróneamente, por la misma, por un importe de 255.226,12 euros. Así como del informe favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Raúl Gil Tejada, para decir que le llamaba la atención el hecho de que se quisieran depurar créditos y obligaciones correspondientes a otros mandatos, ya que los había desde el año 1996, y preguntó que por qué no se hacía esa depuración al finalizar los mismos y de ese modo las Corporaciones posteriores no tenían que adoptar acuerdo sobre hechos que pertenecen a Corporaciones anteriores y de la que no tenían ningún tipo de responsabilidad. En relación con la baja de obligaciones, por un importe de 3.788,13 €, de la cantidad consignada para la Universidad Popular correspondiente al año 2003, le sorprendía que no se hubiera gastado el total de la cantidad consignada en ese ejercicio para la Universidad Popular. Terminó diciendo que la necesidad de tener que hacer una depuración de

créditos y obligaciones de ejercicios anteriores era una consecuencia de la falta de previsión de los Equipos de Gobiernos anteriores del Sr. Alcalde y de que se habían hechos unos Presupuestos ficticios.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que de los acuerdos que se adoptan por los Ayuntamientos no responden los Concejales sino el Ayuntamiento aunque los hayan adoptados otras Corporaciones. También dijo que el Ayuntamiento tenía concedida la gestión del cobro de las tasas e impuestos al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Badajoz, y que los créditos prescribía a los cuatro años, eso si no había interrupción del mismo que en ese caso serían más de cuatro años, por lo que difícilmente se podrían depurar al fin de cada mandato de la Corporación. Por otra parte puso el ejemplo de la aprobación de las Cuentas Generales que se aprueban en el año siguiente y que al ser las elecciones en mayo, la nueva Corporación tendrá que aprobar las del ejercicio anterior.

Siguiendo con el argumento anterior dijo que algunas obras del Ayuntamiento, por motivos de financiación, tenían una duración de cuatro, cinco o seis años, y que hasta que no se terminan no se depuran las consignaciones presupuestarias. Además hizo mención a que la liquidación del Presupuesto se cierra al 31 de diciembre y que algunas facturas se presentan en el Ayuntamiento bien avanzado el año siguiente con lo que tienes que dejar abiertas las partidas presupuestarias para contabilizar esas facturas y pagarlas al día.

Sobre la falta de previsión a la que había aludido el Sr. Concejel D. Raúl Gil, el Sr. Alcalde dijo que desde el año 1996 hasta el año 2005 van nueve años y que considerando las cantidades que se pretenden depurar y el tiempo, nueve años, la cantidad anual a depurar sería irrelevante. Y, si además, dijo, resulta que la mayor parte de esa cantidad corresponde a una partida del año 96 sobre una cantidad que nos tenían que haber abonado la Junta de Extremadura y que, incluso teniendo una Sentencia a favor del Ayuntamiento, definitivamente, tras las muchas gestiones realizadas en la Consejería no nos la van a pagar; y a dos partidas correspondiente al ejercicio de 2002 - obras de Encauzamiento y Parques Periurbano- que estaba prevista realizarla el Ayuntamiento y que finalmente la realizó la Diputación en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que el Ayuntamiento aportó la cantidad que le correspondía en cada una de las obras, las cantidades a depurar es insignificante.

Sobre la cantidad a dar de baja consignada para la Universidad Popular en el ejercicio de 2003, dijo que las actividades que se hacían en la Universidad Popular estaba repartidas entre distintas Concejalías: de la Mujer, Bienestar Social, Educación y Cultura y que en ese año se habían agotado las cantidades consignadas para estas Concejalías y por ello había que dado remanente en la de la Universidad Popular.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejel D. Raúl Gil Tejada para decir que el que no se hubieran depurado algunas cantidades de años anteriores era una dejadez del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde volvió a insistir em que la mayor parte de las cantidades a depurar correspondía a las obra de la Diputación y a la des Parque Ornamental y que el resto, en relación con los años que comprenden, eran de escasas cuantía.

Una vez debatido el asunto y sometida a votación la propuesta de bajas de créditos y



0G0856855

CLASE 8ª

obligaciones, el Pleno con seis votos a favor y cuatro abstenciones -las de los Señores Miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente **acuerdo**:

1º Aprobar provisionalmente la relación de Créditos contraídos erróneamente, por un importe de 213.967,51 euros, y la relación de obligaciones (o débitos) contraídos erróneamente, por un importe de 255.226,12 euros.

2º.- Que la citada relación se exponga al público, por el plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados.

3º.- Este acuerdo de aprobación provisional será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público.

6º.-Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos, numero 1/2005.

Por la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta de expediente de Modificación de Créditos, número 1/2005. Empezó su intervención diciendo que como ya se dijo en el Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, es necesario hacer una modificación de créditos para hacer frente a unos gastos que tendremos hasta final de año. Dicha modificación consistirá en :

1) Utilización de remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto. Con lo que se hará frente a los siguientes gastos:

-210.4.- Infraestructura y bienes naturales	15.000,00
-212.4.- Edificios y Otras Construcciones	10.000,00
-227.07.4.- Programa de Estudio de Mercado	2.622,00
-601.01. 4.- Obras de Escuela Infantil	60.000,00
-601.03.4.- Obras de Auditorio	30.000,00
-601.04.4.- Obras de Polígono Industrial	15.000,00

TOTAL 132.622,00

2) POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

2.1. INGRESOS

455.08.- Junta de Extremadura, SEXPE Programa de Estudio de Mercado	6.118,00
721.00.- INEM, AEPSA, Mano de obra.	3.100,00
755.00, J. Ex. Materiales AEPSA,	930,00
TOTAL.....	10.148,00

2.2. GASTOS

-227.07.4.- Programa de Estudio de Mercado	6.118,00
-601.00.4.- Obras AEPSA,	4.030,00
TOTAL.....	10.148,00

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 142.770,00 €

Acto seguido comenzó su intervención, en nombre del Grupo Socialista, el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, que dijo "Antes de manifestar nuestra posición sobre la propuesta que hace el Equipo de Gobierno de modificación de los presupuestos del 2005, quisiera que se me aclarara lo siguiente:

¿A qué reparaciones, o a qué obras de mantenimiento y conservación se van a destinar las partidas 210.4 (Infraestructura y bienes naturales) 15.000 €, 212.4 (Edificios y Otras Construcciones) de 10.000 €?

¿Qué obras se van hacer en la Escuela Infantil y en el Auditorio con las partidas 601.01.4, de 60.000 € y 601.3.4, de 30.000 euros, que no estén contemplada en los Presupuestos de 2005?

¿Qué obras se van hacer en el Polígono Industrial con los 15.000 € de la partida 601.04, que no estén contempladas en los presupuestos?

¿Me responde ahora?. (se le dijo que se le respondería al final de su intervención).

Dice el Decreto de la Alcaldía que figura en el Expediente para justificar la modificación de los presupuestos que se pretende porque "No existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la totalidad de las obligaciones y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ..."

Dice el refrán que "el tiempo da la razón a quien la tiene" o a menudo dice también "el tiempo



OG0856856

CLASE 8ª

lo dirá”.

Y en el caso de los presupuestos del 2005 así ha sido, el tiempo nos ha dado la razón, y ustedes con esta propuesta de ampliación de los presupuestos lo confirman, otra cosa es que el Grupo Popular lo reconozca y lo asuma.

Sobre las dos primeras partidas sobre gastos en reparaciones y mantenimiento les recuerdo que una de las enmiendas que el Grupo Socialista presentó en marzo a sus presupuestos (concretamente mi compañero Raúl), fue la ampliación de esas mismas partidas de gastos la 210.4 y 212.4, y que ustedes la rechazaron de plano.

Ahora, 7 meses después, quieren aumentar las dos partidas en 25.000 euros, un 30 % de lo presupuestado.

Por qué no aceptaron ustedes, en su momento, la enmienda presentada por el Grupo Socialista a esas partidas?.

Seguramente no la aceptaron por soberbia o quizás por falta de previsión

Naturalmente, nosotros estamos de acuerdo en aumentar estas partidas, aunque creemos que este aumento será insuficiente para atender las necesidades de arreglos y reparaciones que se deben hacer tanto en infraestructura como en edificios públicos, y más cuando estamos observando como el Grupo Popular se gasta el dinero, yo diría en una nueva “frívola pista de pádel.”. Digo frívola por ser la 2ª pista de pádel que está en construcción, mucha fiebre de jugar al pádel habrán ustedes observado en La Zarza para construir una segunda pista cuando ni tan siquiera se ha empezado a utilizar la primera. La moda de jugar al pádel ha calado hondo y ya se ve que desplazará a otros deportes.

Sobre el Estudio de Mercado, solamente pregunto ¿por qué se superan los ingresos de la Junta en 2.622 €? y más después del desaguisado de los primeros días de la encuesta telefónica que hasta el Sr. Alcalde tuvo que intervenir para que los responsables del Estudio se identificara ante los vecinos (al menos eso dijo el Sr. Alcalde a la salida de un pleno).

En cuanto a las partidas de aumento del Gasto para obras en la Escuela Infantil y en el Auditorio, no sabemos por qué ahora les han entrado las prisas en acabar estas obras, teniendo en cuenta que los presupuestos del 2006 están a la vuelta de la esquina, y sobre todo porque si ustedes tuvieran de verdad el mismo interés que tiene el Grupo Socialista en terminar la Escuela Infantil y el Auditorio ya la tendrían acabada. Habrían dedicado a ello los casi 600.000 € que van gastar en la

construcción de la primera fase de la Plaza de Toro.

Aun así, nosotros estamos de acuerdo con el aumento de estas partidas presupuestaria, es más ya nos ofrecimos en el último pleno para apoyar o buscar cualquier tipo de financiación para el Auditorio y hoy nos ofrecemos igualmente para la Escuela Infantil.

Y por último en el caso de la partida referente al Polígono Industrial, aquí no estamos de acuerdo, porque no vemos urgencia en estas obras, y que no se pueda esperar al ejercicio de 2006. Mucho nos tememos que estas obras ya estén hechas y que el dinero de esta partida ya se haya gastado, esto lo afirmo sobre la base de que en las actas de la Junta de Gobierno Local de los últimos meses figuran aprobaciones de pagos por obras en el Polígono Industrial por un importe superior a los 23.000 € que figuran en los presupuestos de este año en la partida 601.04.4. (uno de 17.623.53, € acta de 2-9-05, y otro de 6.022 €, acta 20-10-05 y otros que no merece la pena citar pues con esos dos gastos superan los 23.000 € presupuestados para las obras del Polígono Industrial. No nos extraña que las obras del Polígono Industrial les haya desbordado sus previsiones, si es verdad que ustedes piensan como la Concejala de Obras, D^a María José Trinidad que me afirmó en el último Pleno que pasar de 4.865 m² a 10.872 m² no es cambiar un proyecto de obra sino que es "un hecho rutinario de la actividad del día a día"

En definitiva a pesar de no estar de acuerdo en estas últimas partidas, votaremos a favor de la ampliación de crédito, no queremos frenar ninguna obra, pero también votaremos a favor (y esto me gustaría que se lo hiciera llegar al Diario Hoy cuando manden sus notas de prensa) porque esta ampliación de crédito que ustedes solicitan demuestra que teníamos razón, cuando tratamos de corregir sus presupuestos con nuestras enmiendas y dijimos que sus presupuestos eran ficticios, raquíticos y hechos con una falta de previsión absoluta.

No es que esta ampliación de crédito solucione todas las necesidades que apuntamos en su momento, pero demuestra que nuestro Grupo iba y vamos por el buen camino.

Por último recordarles, que la política de austeridad, de ahorro desmesurado y en perjuicio siempre del mantenimiento de los servicios municipales, que ha sido siempre el santo y seña del Grupo Popular, parece que ha terminado.

El año pasado aprobaron ustedes un expediente de modificación de crédito y se endeudó al Ayuntamiento para hacer una Plaza de Toros, este año se aprueba otro expediente de modificación de crédito y se gastan en obras casi todos los ahorros del superávit, algunas de estas obras de dudosa necesidad y de dudosa urgencia.

Esto nos huele quizás a despedida de alguien, a arqueo de caja, y cuando menos a elecciones próximas.

Muchas gracias por escucharme.

Volvió a tomar la palabra, la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a Juana Catalina Tejada Gómez y refiriéndose al Sr. Concejala D. Julio Rodríguez, dijo no le quepa la menor duda de que este Equipo de Gobierno siempre ha aprobado, sin ningún problema, las enmiendas que su Grupo



0G0856857

CLASE 8ª

ha presentado cuando éstas favorecen los intereses de los zarceños. Y siguió diciendo, cuando este Equipo de Gobierno hace un Presupuesto, lo hace de forma concienzuda y nunca aleatoriamente. Nuestra intención es optimizar los recursos que dispone el Ayuntamiento hasta el último céntimo de euros.

Con respecto a las pistas de pádel, dijo que con su construcción no engañaban a nadie porque era uno de los compromisos adquiridos con los zarceños en las pasadas elecciones. Y sobre la aportación de los 2.622 € del Ayuntamiento al Programa de Estudio de Mercado, dijo, que era por que así estaba establecido en la convocatoria del programa: el SEXPE subvenciona el 80 por ciento del gasto del Programa y el 20 por ciento restante lo tenía que aportar el Ayuntamiento.

Sobre la mención que había hecho el Sr. Concejil D. Julio Rodríguez a de las obras de la Escuela Infantil, el Auditorio y el Polígono Industrial, dijo que su Grupo no tenía ninguna prisa sino que tenemos que afrontar unos gastos para hacer una obras que creemos necesarias y como tenemos superávit y, por tanto, dinero, lo hacemos, ya que no creemos que sea necesario retrasarlas hasta la aprobación del siguiente presupuesto. Ese superávit, dijo, es gracia a la buena gestión de este Equipo de Gobierno y de los anteriores que le han precedidos en los últimos veinte años.

Para terminar, dijo que entendían que la modificación de crédito era necesaria porque con ello podrían hacer reparaciones en distintas calles, mejoras en la Residencia de Ancianos, mejoras alumbrado público, obras en la Escuela Infantil, en el Auditorio, Polígono Industrial y un estudio de Mercado. Todo ello influirá de forma positiva en vida social, laboral y económica de los zarceños.

Acto seguido solicitó la palabra y se le concedió, motivada por la alusión que le había hecho el Sr. Concejil D. Julio Rodríguez, la Sra. Concejil del Grupo Popular D^a. María José Trinidad Lozano, para decir que la diferencia de metros a las que había hecho referencia el Sr. D. Julio Rodríguez, ella no lo consideraba cambio ya que en Pleno sólo se había acordado las calles a arreglar y eso no se había cambiado, pues cuando se trató el asunto no se sabía con certeza los metros cuadrados que se podían arreglar con el presupuesto de la obra, hasta que lo determinaron los Técnicos de la Diputación al redactar el Proyecto.

Una vez debatido el asunto, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

1) Utilización de remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del

presupuesto. Con lo que se hará frente a los siguientes gastos:

-210.4.- Infraestructura y bienes naturales	15.000,00
-212.4.- Edificios y Otras Construcciones	10.000,00
-227.07.4.- Programa de Estudio de Mercado	2.622,00
-601.01. 4.- Obras de Escuela Infantil	60.000,00
-601.03.4.- Obras de Auditorio	30.000,00
-601.04.4.- Obras de Polígono Industrial	15.000,00

TOTAL 132.622,00

2) POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

2.1. INGRESOS

455.08.- Junta de Extremadura, SEXPE Programa de Estudio de Mercado	6.118,00
721.00.- INEM, AEPSA, Mano de obra.	3.100,00
755.00, J. Ex. Materiales AEPSA,	930,00

TOTAL..... 10.148,00

2.2. GASTOS

-227.07.4.- Programa de Estudio de Mercado	6.118,00
-601.00.4.- Obras AEPSA,	4.030,00

TOTAL..... 10.148,00

TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 142.770,00 €

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y por mayores ingresos procedentes de la Junta de Extremadura y del INEM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto



OG0856858

CLASE 8ª

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública”.

7º.- Autorizar al Sr. Alcalde a otorgar Poder General para Pleitos.

“Vista la relación de Procuradores y Letrados enviada por la Excma. Diputación de Badajoz para otorgar Poder General para Pleitos en los que el Ayuntamiento sea parte, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Poder General para Pleitos en los que sea parte el Ayuntamiento de La Zarza a los siguientes Procuradores:

DE MÉRIDA: D. José Luis Riesco Martínez
D. Juan Luis García Luengo

DE BADAJOZ:

D. José Sánchez-Moro Viu
D. Hilario Bueno Felipe
Dª. Mercedes Arias Delgado
Dª. Marta Gerona del Campo
D. Javier Rivera Pinna.
Dª Yolanda Palacio Jiménez

DE CÁCERES: D. Jorge Campillo Álvarez
Dª Mª Cristina de Campos Gines
D. Carlos Murillo Jiménez

DE MADRID: D. Antonio de Palma Villalón
Dª María Jesús González Díez
Dª María Teresa Goñi Toledo

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para otorgar Poder General para Pleitos en los que sea parte el Ayuntamiento de La Zarza a los Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz que se relacionan:

D. Tomás Guerrero Flores.
D. Fernando Rodríguez Corrochano
Dª Antonia González Gargamala
D. Esteban Torres Pereda

D. Jacinto Aguilar Álvarez



D. Francisco Alejandro Mendoza Sánchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE.



M/1



OG0856859

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES: +

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA. DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

AUSENTE:

NINGUNO

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día cuatro de noviembre pasado-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobar la adjudicación de solares para la construcción de viviendas de protección oficial en C/. Almendro .

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Guerrero Trinidad, se dio cuenta de las solicitudes presentadas, por una parte, por D. Juan Martín Galán Espinosa y Dña. Magdalena Moreno Benítez, y por otra, por D. Domingo Barrantes Mejías y Dña. Noelia Monge Benítez, en las que solicitan, respectivamente, la adquisición de los solares número 5, de una superficie de 162,22 m2 y el número 6, de una superficie de 138,05 m2, que tienen fachadas en C/ Almendro y las traseras con calle de accesos a las traseras de viviendas de protección oficial; y a la izquierda, entrando, con calle sin denominación. Y, además, la presentada por D. Fernando Hernández Salguero y Dª Yolanda Molina Monge, ésta presentada después de celebrada la Comisión Informativa, ya que tuvo entrada en el Ayuntamiento con fecha de 13 de diciembre de dos mil cinco, en la que solicita la adquisición del solar nº 3, de una superficie de 188,06 m2, que tiene fachada con C/ Guareña y las traseras con calle de acceso a las traseras de vivienda de protección oficial.

Dichos solares forman parte de la finca de mayor superficie propiedad del Ayuntamiento, inscrita en el registro de la Propiedad nº 1 de Mérida: tomo 1880, libro 86, folio 101, Finca 8.139, inscripción 1ª. Y que fueron objeto de subasta, según Pliego de Condiciones anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 87, de fecha 29 de septiembre de 2004, no habiendo sido adjudicados los solares solicitados.

Considerando la cláusula 8ª del referido Pliego de Condiciones que dice: "si alguna parcela quedara sin adjudicar por falta de ofertas durante el período establecido para ello, podrá ser adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento directamente, previa solicitud del interesado, por orden de presentación de instancia en el registro de entradas del documentos del Ayuntamiento, por el precio de licitación, con la obligación del adjudicatario de cumplir todas las condiciones exigidas en este Pliego".

Considerando que las solicitudes cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego y que se acompañan los justificantes acreditativos de haberse constituidos la fianza provisional.

El Pleno, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar la parcela número 3, con una superficie de 188,06 metros cuadrado a D. Fernando Hernández Salguero y a Dª Yolanda Molina Monge, por un importe de 90,00 euros por metro cuadrado; la parcela número 5, con una superficie de 162,22 metros cuadrado, a D. Juan Martín Galán Benítez y a Dña. Magdalena Moreno Benítez, por un importe de 90,00 euros por metro cuadrado; y la parcela número 6, con una superficie de 138,05 metros cuadrados, a D. Domingo Barrantes Mejías y a Dña. Noelia Monge Benítez, con una superficie de 138,05, por un importe de 90,00 euros por metro cuadrado.



OG0856860

CLASE 8ª

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para formalizar la correspondiente Escritura de los terrenos en favor de los adjudicatarios.

3º.- Aprobar Pliego de Condiciones para la adjudicación de explotación del Bar del Hogar del Pensionista.

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dª. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del Pliego de Condiciones redactado para la Concesión, mediante subasta, de la Explotación del Bar del Hogar del Pensionista de La Zarza.

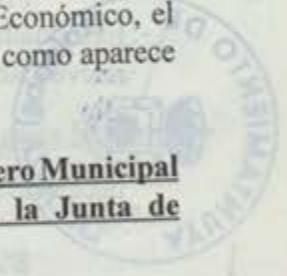
Examinadas todas y cada una de las cláusulas y encontrándolas conforme. Visto, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el referido Pliego de Condiciones, tal y como aparece redactado.

4º.- Aprobar Proyecto-Memoria redactado para la Reforma de Matadero Municipal de La Zarza para solicitar ayuda, para la realización de la misma, a la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se informó que a partir del 1 de enero de 2005 entrará en vigor, en todo el territorio de la Unión Europea, los nuevos Reglamentos de higiene alimentaria, que son de directa aplicación en España, y establecen las condiciones de estructura y equipamiento que deben de cumplir los distintos tipos de empresas alimentarias. Para los mataderos la principal novedad viene impuesta por el Reglamento nº 853/2004 (H), el cual no distingue entre mataderos "homologados para intercambios intracomunitarios" y "matadero de poca capacidad o de excepción permanente", sino que establece condiciones única para todos ellos, debiendo de cumplir las mismas exigencias y destinar su producción a la comercialización en el ámbito europeo.

La nueva normativa no permite las excepciones a las que se venían acogiendo los mataderos de poca capacidad en base a su comercialización exclusiva en el mercado local. En consecuencia, los actuales mataderos sometidos a excepción, entre los que se encuentra el de La Zarza, deberán hacer un esfuerzo de adecuación, de modo que, si desean continuar su actividad, deberán de remodelarse para cumplir con lo establecido en la misma.

A partir de uno de enero de 2006, se iniciará un proceso de autorización para todos los mataderos (homologados y de excepción permanente) que culminará en el mes de junio de 2006.



De no conseguir la autorización, para el Matadero de La Zarza, dijo, afectaría de forma negativa, tanto a carniceros como a ganaderos, ya que habría que cerrarlo, y de la misma forma afectaría a las matanzas domiciliarias.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, se ha solicitado a una empresa especializada en la materia una Memoria valorada sobre el acondicionamiento de Matadero Municipal de La Zarza a la normativa vigente, que asciende, sólo en instalaciones, a 94.949,40 euros, iva incluido; y según cálculos estimativo, las obras necesarias para realizar las instalaciones a 15.000,00 euros. Resultando el importe total de la adecuación de 109.949,48 euros.

No obstante dijo, que se había intentado elaborar un Proyecto de Adaptación del Matadero a la nueva normativa sanitaria por Técnico competente, y que tras las gestiones realizadas se había concertado con uno para que, el viernes próximos, se personara en el mismo y viera las posibilidades de realizarlo

Visto lo anteriormente expuesto y el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- **SOLICITAR** de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura Ayuda Económica para la adaptación del Matadero Municipal de La Zarza a los nuevos Reglamentos de Higiene Alimentaria en vigor.

Segundo.- **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

5º.- Acordar aprobar provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos que discurren por el Término Municipal de La Zarza.

Una vez finalizados, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta de los trabajos de elaboración del Catálogo de Caminos Públicos que discurren por el término municipal de La Zarza, examinados:

- El Plano del término municipal, donde figuran los caminos públicos incluidos en el Catálogo
- El listado descriptivo de dichos caminos, con indicación del nº de identificación en el plano

El Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Raúl Tejado Gómez, preguntó si en el Catálogo, que no había tenido oportunidad de verlo, se recogían las anchuras de los caminos y las servidumbres de paso.

Sobre estas preguntas, el Sr. Alcalde, en relación con la anchura de los caminos le respondió diciendo que éstos tenían la anchura que estaba establecida por Ley y que no figuraba en los Catálogos, y en relación a las Servidumbres dijo que éstas era un gravamen y derecho que se establecían en las fincas entre particulares y tampoco se recogía en el Catálogo que era



OG0856861

CLASE 8ª

exclusivamente de Caminos Públicos.

Encontrándolos conforme, a los efectos establecidos en el artículo 9 de La Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura, por unanimidad, el Pleno, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos que discurren por el término municipal de La Zarza, según han sido presentado por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Que el acuerdo provisional sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y que sea expuesto al público en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento, a efectos de alegaciones y reclamaciones, por un período de un mes.

6º.- Adoptar acuerdo sobre las alegaciones presentadas por los Hermanos Mateo y Juan Pablo Almendro Triguero sobre la ejecución de las obras comprendidas en N°80/GE/2004, denominada Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras, en lo que se refiere a punto de acceso del establecimiento, sito en Calle Pizarro, n° 8.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, que, literalmente transcrito, dice:

“Visto el escrito presentado en el Registro de este Ayuntamiento, con fecha de 18 de noviembre de 2005, por los Hermanos D. Mateo y D. Juan Pablo Almendro Trigueros, propietarios del establecimiento de Expendeduría nº 3, de Tabaco y Timbre, sito en Calle Francisco Pizarro, nº 8, de esta localidad, en el que solicitan Certificado acreditativo del “silencio administrativo”, en relación con la petición formulada en el escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2005.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Lo obra objeto de este escrito es la N° 80/GE/2004, correspondiente a los Planes Provinciales de la Excma. Diputación de Badajoz de la anualidad 2004, de nominada de Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras. El Proyecto de dichas obras fue redactado por Servicios Técnicos de la Diputación y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada

el día 1 de junio de 2004.

Segundo.- Por Decreto de la Presidencia de la Diputación, de fecha de 13 de mayo de 2004, se cede la Gestión de la Obra en favor del Ayuntamiento para realizar la adjudicación por contrata.

Tercero.- Previo expediente tramitado al efecto, por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 2 de julio de 2004, se adjudicó la realización de la obra a la empresa Celimar Servicios de Extremadura, S.L, que ha ido realizando las obras conforme al Proyecto aprobado por este Ayuntamiento bajo **supervisión de los Servicios de la Diputación.**

Cuarto.- Con fecha de 13 de junio de 2005, por los Hermanos Mateo y Juan Pablo Almendro, presenta escrito en este Ayuntamiento en el que -considerando que el acceso a su edificio se ha visto perjudicado notablemente con respecto al que existía con anterioridad a la realización de la obra y que, por otra parte, el proyecto inicial había sido modificado por el Ayuntamiento, **solicita:**

- Que se restablezca el acceso lateral derecho que existía.
- Que se rebaje la altura de la plataforma que se ha construido hasta la que tenía inicialmente
- Que se construya, debido a su necesidad, una rampa de acceso para Discapacitados que cumpla con la normativa vigente.
- Que se paralizara la obra hasta que se accediera a lo solicitado o, en su caso, se resolviera el conflicto por el Tribunal competente.

Quinto.- Con fecha de 22 de julio de 2005, por la Alcaldía se da cuenta del Informe emitido por el Técnico Director de la Obra en el se dice que la obra se está ejecutando conforme al Proyecto.

Sexto.- Con fecha de 19 de agosto, se presenta un nuevo escrito, por los Hermanos Almendro Triguero, en el que se dice que no se ha dado solución al problema planteado en el escrito de 13 de junio y se solicita que se paralice la obra hasta que se dé una solución al Problema o el Tribunal competente resuelva sobre el particular.

Séptimo.- Con fecha de 7 de septiembre, por esta Alcaldía, se le remite escrito en el que se dice que las obras se están realizando, respecto a la accesibilidad, conforme a las normas que la regula.

Octavo.- Con fecha de 6 de octubre de 2005, tiene entrada en este Ayuntamiento un nuevo escrito de los hermanos citados, en el que se dice que ha aumentado el número y disposición de los peldaños, pasando de cinco a siete y que se incumple la gravemente las disposiciones de la Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de Extremadura, artículo 10.2, en la que se dice de forma literal: "cualquier tramo de escalera de un itinerario peatonal deberá de ser complementada con una rampa", y el artículo 14 del Decreto 8/2003, que se pronuncia en términos parecidos, y **solicita** que se ejecuten las obras con el nivel de accesibilidad preceptuado en la legislación vigente.



OG0856862

CLASE 8ª

Noveno.- Con fecha de 18 de noviembre de 2005, se presenta un nuevo escrito por los interesados en los que por no haberse contestado al escrito de fecha de entrada de 6 de octubre, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, **solicita** certificado acreditativo del "silencio administrativo".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En contestación al escrito de fecha de 13 de junio de 2005, por esta Alcaldía, se dio cuenta del informe emitido por el Técnico Director de la obras, motivado por el mismo, en el que se recogen las siguientes apreciaciones:

1.- La actuación de dicho punto, se ha realizado conforme al Proyecto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento al efecto, con pequeños cambios realizados para mejorar el mismo.

2.- El acceso lateral requerido, no consta en los planos de estado modificado, apareciendo un acceso frontal mediante escaleras ejecutadas con barandillas laterales y escalones que cumple la normativa vigente referente a anchura, huella y contrahuella. Como aclaración, referente el acceso lateral planteado, este técnico entiende que resulta inviable debido a la insuficiencia de espacio para la ubicación de una escalera que cumpla la normativa y, que por tanto, en el desarrollo de la misma invadiría la puerta del estanco o la vía pública.

3.- La altura de la plataforma se ha elevado dos escalones para eliminar uno de los dos que existía en el acceso al estanco y a las viviendas que tenían acceso por ella y que la invadían. El resultado de la modificación conforme al proyecto sería de pasar de cuatro a seis escalones en la escalera de acceso a la plataforma para eliminar un escalón de los dos que disponían las viviendas y el estanco, dotando de un umbral de acceso propio de vivienda con sólo escalón. El otro escalón se crea para eliminar el nivel desproporcionado que tenía la plataforma anterior.

4º.- La rampa de acceso para facilitar la accesibilidad se ha construido conforme a proyecto en la zona menos desfavorable de la calle para minimizar la pendiente de la misma, a unos nueve metros de la escalera para acceso a la plataforma, con pavimento antideslizante y pavimento táctil.

Segundo.- Con respecto al escrito presentado en este Ayuntamiento, con fecha de 19 de agosto, por esta Alcaldía se les comunicó que el proyecto había sido redactado y supervisado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación de Badajoz.. En consecuencia, tiene las máximas garantía de que se ha realizado cumpliendo la legislación vigente, y que la accesibilidad de los acerados que se está construyendo cumple con lo legalmente establecido al respecto, y que creemos que es la opción la más ventajosa y apropiada para las edificaciones.

Tercero.- En relación con el escrito presentado con fecha de 18 de noviembre de 2005, en el que por no haberse contestado al escrito de fecha de entrada de 6 de octubre de 2005, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 30/1992, solicita certificado acreditativo del "silencio administrativo, hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 42.3.b, de la misma que dice: "cuando las normas reguladora de los procedimientos no fijen el plazo máximo (como es este caso) -éste será de tres meses. Este plazo se ... contará en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para resolver.

Considerando lo anterior y la fecha del escrito, 6 de octubre de 2005, es evidente que no ha transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar la resolución, por lo que no se ha producido el silencio administrativo que se dice en el escrito y, por lo tanto, no se puede expedir el certificado que se solicita

Cuarto.- En cuanto al contenido y peticiones que se hacen en el escrito de fecha de 6 de octubre de 2005, en el que se dice que ha aumentado el número y modificado la disposición de los peldaños, pasando de cinco a siete y que se incumple gravemente las disposiciones de la Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de Extremadura, artículo 10.2, en la que se dice de forma literal: "cualquier tramo de escalera de un itinerario peatonal deberá de ser complementada con una rampa", y el artículo 14 del Decreto 8/2003, que se pronuncia en términos parecidos, y solicita que se ejecuten las obras con el nivel de accesibilidad preceptuado en la legislación vigente, decir que:

Sobre el aumento del número de peldaños y modificación de su disposición, se ha realizado conforme al Proyecto. La altura de la Plataforma se ha elevado dos escalones para eliminar uno de los dos que existía en el acceso al estanco y a las viviendas que tenían acceso por ella y que la invadía, lo que hacía que el acceso a la plataforma anterior, con tres escalones de una altura muy elevada, resultara difícil y peligrosa no sólo para las personas mayores sino para las de cualquier edad. Lo mismo ocurría con los dos escalones de acceso al establecimiento. La modificación de itinerario de los escalones se ha realizado por la necesidad reducir la altura de los que existían y de hacer el acceso más fácil y seguro ya que el acceso lateral, en las condiciones realizada en el acceso frontal, resultaría inviable su ejecución, debido a la insuficiencia de espacio para la ubicación de una escalera que cumpla la normativa y que no invadiera la puerta del estanco y la vía pública.

Quinto.- Del resto de las peticiones formuladas en lo distintos escritos a que hemos hecho referencia: rampa de acceso, barandillas de protección y suspensión de las obras, decir que:

a) La rampa de acceso para la facilitar la accesibilidad se ha construido conforme a proyecto, en la zona menos desfavorable de la calle para minimizar la pendiente de la misma, a unos nueve metros de la escalera de acceso a la plataforma, con pavimento antideslizante y pavimento táctil.

b) Las barandillas de protección se han puesto donde son necesaria conforme al proyecto

c) La obras ya han sido finalizadas y realizadas conforme al proyecto, según Acta de recepción de la misma del día 30 de octubre de 2005, firmada por el Técnico de la Diputación,



0G0856863

CLASE 8.^a

el Director-Técnico de la Obra y el Adjudicatario.

En consecuencia con los hechos y fundamentos anteriormente expuesto, la Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

DESESTIMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PETICIONES REALIZADAS A ESTE AYUNTAMIENTO, POR LOS HERMANOS MATEO Y JUAN PABLO ALMENDRO TRIGUERO, EN LOS ESCRITOS REFERENCIADOS, EN CUANTO NO SEAN CONFORME CON EL CONTENIDO DE LAS OBRAS REALIZADAS.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona Navas, para decir que la postura de su Grupo en este punto iba a ser la abstención, y ello, según dijo, por dos motivos: por falta de información y por falta de la verdad.

Sobre la falta de información, dijo que no se le había dado cuenta a su Grupo de los escritos que se habían presentado por los Hermanos Almendro Triguero con anterioridad a este último, de fecha de 18 de noviembre de 2005,

Sobre la falta de la verdad, dijo que durante el proceso de ejecución de las obras había habido modificaciones al proyecto y siempre que su Grupo había preguntado sobre ello, se le había contestado diciendo que no.

Sobre estas afirmaciones, la Sra. Concejal del Grupo Popular, Dña. María José Trinidad Lozano, dijo que modificaciones sobre el proyecto original no había habido ninguna, lo que había habido eran pequeñas mejoras a la hora de ejecutar las obras, pero que una cosa no quita a la otra. Y sobre la falta de conocimiento de los escritos dijo que cuando el Grupo Socialista había preguntado sobre el particular, se le había dicho que había habido algunas reclamaciones pero que ya habían sido contestadas.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para hacer algunas puntualizaciones: sobre la falta de información dijo que eso no era cierto, ya que los escritos había sido dirigido a la Alcaldía y desde ésta habían contestado y se habían realizados las aclaraciones pertinentes, previo informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento; y sobre las modificaciones del proyecto dijo que no había habido ninguna y que lo que se había hecho había sido la de interpretar el Proyecto en el momento de realizar las obras y, en su caso, tomar las decisiones que, en opinión de los Técnicos, eran las más beneficiosas.

Volvió a toma la palabra el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona, para decir que se les

podría haber dado cuenta de los escritos como se había hecho en otras ocasiones y citó, como ejemplo, el escrito presentado por un vecino como consecuencia de las inundaciones en la Calle La Virgen, a través del acta de una de la sesiones de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para decir que no podía dar cuenta de todos los escrito que se presentan en el Ayuntamiento sino sólo de aquellos que se escapaban de su competencia.

Finalizado el debate, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Srs. miembros del Grupo Popular- y cinco abstenciones -que corresponden a los miembros del Grupo Socialista- adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PETICIONES REALIZADAS A ESTE AYUNTAMIENTO, POR LOS HERMANOS MATEO Y JUAN PABLO ALMENDRO TRIGUERO, EN LOS ESCRITOS REFERENCIADOS, EN CUANTO NO SEAN CONFORME CON EL CONTENIDO DE LAS OBRAS REALIZADAS.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su notificación, Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, o interponer directamente, en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida, o cualquier otro recurso que estime conveniente.

7º.- Aprobar Memoria redactada y solicitar acogerse al Programa SEXPE-CORPORACIONES LOCALES, según Decreto 238/2005, de 9 de noviembre.

“ Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a María José Trinidad Lozano, se dio cuenta de la Memoria valorada redactada de las obras de pavimentación (856 m²) y ajardinamiento(150 m²) en el sitio conocido como “El Pozo del Borriquero”, y del dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el fin de que el Ayuntamiento de La Zarza se pueda acoger al Programa SEXPE-CORPORACIONES LOCALES, de conformidad con lo establecido en Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

A cto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, para decir que el dictamen tienes tres puntos o partes bien diferenciados:

En primer lugar se presenta la memoria de la obra de pavimentación del camino de Mérida y ajardinamiento del entorno del “Pozo del Borriquero”. Sobre esta obra decimos que de nuevo parece que el tiempo da la razón al Grupo Socialista, si, a “los de la otra orilla” como últimamente se nos llama desde el Grupo Popular, y digo que el tiempo nos ha dado la razón por lo siguiente:

En el Pleno del 14 de Agosto de 2003, nuestro grupo presentó una Moción sobre el camino de Mérida por la que solicitaba “la pavimentación de los metros necesarios ... y aprovechando esta inversión, acondicionar esta zona ...”, “y también se decía en dicha moción que “Dado que las arcas de nuestro Ayuntamiento tienen dinero suficiente para emplearlo en esta zona

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



OG0856864

CLASE 8ª

se podrían realizar estas obras; pero si la actual Corporación gobernante no está dispuesta a soportar este gasto, se podría tener en cuenta en próximos proyectos financiados por las distintas Administraciones”

Como de costumbre la moción fue rechazada por el Grupo Popular, alegando en su negativa que para hacer efectiva esta Moción hacía falta realizar un gasto que debería estar consignado en los presupuestos.

Ahora tampoco está consignado en los presupuestos y sin embargo se va a debatir y se va a aprobar

Después en el Pleno celebrado el 2 de julio de 2004, de nuevo el Grupo Socialista propuso una enmienda para que la pavimentación de este camino, que ahora se pretende, formara parte de las Obras del Plan AEPSA del 2004, pero igualmente el Grupo Popular se volvió a oponer aunque en esta ocasión se reconociera la necesidad de esta obra.

Un año después, en el Pleno de 7 de julio de 2005, el Grupo Socialista, por tercera vez, solicitó por medio de otra enmienda que se incluyeran las obras de pavimentación de dicho camino en la Memoria del Plan AEPSA 2005, y les recuerdo que por tercera vez ustedes se opusieron, alegando, en este caso, que la enmienda del Grupo Socialista estaba “poco ultimada”, lo que hacía difícil su aceptación.

Pues bien, “poco ultimada” sí creemos que está esta memoria, pero no porque los servicios técnicos del Ayuntamiento no estén capacitados profesionalmente para ello, sino porque es el resultado de lo que ustedes les encargan; una calle de una anchura de 5,20 m, donde difícilmente podrán cruzarse dos vehículos, una zona ajardinada en la que no aparecen plantas, árboles o bancos y sobre la restauración del pozo no aparece nada de nada.

Mucho nos tememos que con esta obra pasará igual que con la urbanización de la calle de Villagonzalo o de la calle Veredilla que se empezaron hace varios años y nadie sabe cuando acabarán.

En cuanto al segundo punto del dictamen de solicitar la subvención a la Consejería de Economía y Trabajo para la financiar la mano de obra de dos trabajadores, estamos completamente de acuerdo y ustedes saben que el Grupo Socialista siempre votará a favor de todo lo que sea fomentar o crear empleo.

El tercer punto del dictamen dice: “Adquirir el compromiso de consignar en el

presupuesto asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas no subvencionables.

“No entendemos como ahora el Grupo Popular dice sí a esto, y hace un año y medio decía que no”

Y digo esto porque en el Pleno de 2 de junio de 2004, citado anteriormente, cuando esta Corporación aceptó la cesión de los pozos procedentes de la extinta Cámara Agraria, el Grupo Socialista propuso al Equipo de Gobierno del PP que consignara una partida para los presupuesto de este año, a fin de arreglar el “Pozo del Borriquero” y el del camino del cementerio y habilitar sus entornos como zona de descanso, a lo que se nos contestó rotundamente que no se haría. Eso, sí, ustedes estaban planeando, en aquellos momentos, su fantástico proyecto de Plaza de Toro de 1.200.000 euros

El Grupo Popular sabe que a pesar de todo vamos a votar que sí al dictamen, porque es nuestra idea la que traen al Pleno, y nos llena de satisfacción que por segunda vez en dos meses ustedes hayan cruzado la “otra orilla” y hayan cogido la idea, aunque casi tres años después, e inimaginablemente les animamos a que lo hagan más a menudo.

Una vez finalizada la intervención del Sr. D. Julio Rodríguez, volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala D^a María José Trinidad, para decir que no iba a dar respuesta a todas las citas que acababa de mencionar el Sr D. Julio Rodríguez, pero que sí iba a contestar a las que creía que eran de mayor interés.

En primer lugar dijo que la expresión “los de la otra orilla” que, según el Sr. D. Julio Rodríguez, utilizada el Grupo Popular, en algunas ocasiones, para referirse al Grupo Socialista, no le gustaba ya que, en su opinión, sólo había una orilla que era la que, desde distintos puntos de vista, trabaja para el bien del pueblo.

A continuación dijo que la razón de no haber incluido las obras que se pretenden realizar anteriormente, era única y exclusivamente porque había otras que realizar también necesarias y que, en estos momentos, había surgido la posibilidad de hacerlas y por eso se incluían. Si ello, os parece bien, dijo, refiriéndose al Grupo Socialista, perfecto; pero que las cosas no es posible hacerlas todas a la vez, se van haciendo según se va pudiendo.

El Sr. D. Julio Rodríguez pidió de nuevo turno para intervenir, pero el Sr. Alcalde dijo que el asunto ya estaba suficientemente debatido y que no había más turnos. Antes de someter el asunto a votación, el Sr. Alcalde, hizo un par de aclaraciones: dijo que, aunque el Sr. D. Julio Rodríguez unas veces decía calle y otras caminos, según le interesaba una u otro, lo que se pretendía pavimentar no era calle sino camino y que la anchura del camino era de 5,20 metro, aunque por estar la corriente invertida se podría ocupar 6 metros y en la parte más ancha se podría llegar a hasta 9 metros.

Vista y examinada la Memoria y encontrándola conforme, por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes **acuerdos**:



OG0856865

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar la Memoria redactada para la pavimentación en la C/. Mérida, y zona de ajardinamiento en "El Pozo del Borriquero", por un importe total de 42.987,28 euros, de los cuales 36.792,98 euros, se destinarán a mano de obras.

Segundo.- Acordar solicitar subvención, de conformidad con el Decreto 238/ 2005, de 9 de noviembre de la Consejería de economía y Trabajo, para financiar el coste de la mano de obra.

Tercero.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionada por el SEXPE.

8º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de adhesión de Municipio de D. Álvaro a la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange para la prestación del Servicio Mancomunado de agua potable.

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, se dio cuenta del acuerdo adoptado la Junta General de la Mancomunidad Aguas del Pantano de Alange, el día 24 de noviembre de 2005, en el que se aprueba la incorporación del Municipio de D. Álvaro a la Sección de Aguas de la Mancomunidad, con efecto desde 1 de enero de 2006, y de las condiciones de carácter económico que ha de cumplir el mismo, con el fin de que sea ratificado por este Ayuntamiento.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, para decir que su Grupo estaba de acuerdo que el Municipio de D. Álvaro forme parte de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange para la prestación del servicio de agua potable; pero que no iba a votar a favor de esta propuesta en señal de protesta, ante la decisión que tomó el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, en el Pleno de 27 de junio de 2003, al nombrar cuatro miembros del Grupo Popular como representantes de esta Corporación en dicha Mancomunidad, y en consecuencia ignorando a los 1.128 vecinos que votaron al Grupo Socialista en las pasadas elecciones municipales y a los que el Sr. Alcalde dejó, con su dictatorial decisión, sin representación en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Primer Teniente de Alcalde, para decir que la decisión no la tomó el Sr. Alcalde, sino el Pleno y que si se nombraron a los cuatros representantes del Grupo Popular fue porque el Grupo Socialista rechazó la propuesta, que su Grupo le hizo en ese mismo Pleno, de que entre los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad estuviera un miembro del Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación, por el Pleno se adoptó, con seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta exigida por el artículo 31.1.c) de los Estatutos que regulan la Mancomunidad, los de los Srs. Miembros del Grupo Popular, y cinco abstenciones -las de los Srs. Miembros del Grupo Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad Agua del Pantano de Alange, el día 24 de noviembre de 2005, en el que se aprueba la incorporación del Municipio de D. Álvaro a la Sección de Aguas de esta Mancomunidad, con efecto desde 1 de enero de 2006.

Segundo.- Acordar como condición de carácter económico para la incorporación del Municipio de D. Álvaro que éste acepte el coste, estimado entorno a 12.000,00 euros, de las inversiones necesarias (creación del fichero de abonados, revisión de la red y posibles fraudes, actualización del parque de contadores, campaña inicial de búsqueda de fugas y reparación para obtener el rendimiento actual de la Mancomunidad del 72%, revisión de válvulas etc), que se facturará por la Empresa concesionaria al Ayuntamiento de D. Álvaro con los costes reales en cada una de las partidas una vez realizadas, justificadas y aprobadas. Esta condición deberá de ser aceptada por el Pleno, por mayoría absoluta, del Ayuntamiento solicitante (art. 31.2 de los Estatutos).

9.- Ruegos y Preguntas.-

-Se comenzó este punto con las preguntas presentadas por escritos. La primera pregunta la presentó Dª María Matilde Espinosa Benítez y la contestó D. José Luis Guerrero Trinidad.

P. Con respecto al Proyecto de Análisis Integral de la situación socioeconómica y laboral del Municipio, perspectiva y demanda ciudadana encargada a la empresa Sym Consulting. ¿Ha finalizado el estudio dicha empresa y la ha remitido a este Ayuntamiento.

R. Los trabajos de campo sí han finalizado. Hasta la fecha no se ha remitido las conclusiones de los trabajos.

-Pregunta de Francisco José Farrona Navas a Dª María José Trinidad Lozano.

P. ¿Cuál es el motivo por el cual se ha retirado un hito guarda aceras una vez colocado en la Plaza del Ayuntamiento?.

R. Por haberlo decidido el Director de la Obra.

-Preguntas de Francisco José Farrona Navas a José Luis Guerrero Trinidad.

P. ¿Cuál es el motivo por lo que los Espacios de Creación Joven no se hayan llevado a cabo? ¿O es que se han llevado a cabo?.

R. Por el mal estado del tiempo en la fecha prevista para su celebración.



OG0856866

CLASE 8.^a

-Preguntas de Francisco José Farrona Navas a José Luis Guerrero Trinidad.

P. ¿Ha realizado este Ayuntamiento alguna solicitud de subvención a la Diputación de Badajoz con cargo a los remanentes del Plan Provincial 2005 y del remanente líquido de tesorería? Si ha sido así, ¿Se tiene conocimiento de la adjudicación y aprobación de dicha subvención?

R. Sí, como consecuencia de las bajas producidas en la adjudicación de las distintas obras de la Diputación se ha producido un remanente y este Ayuntamiento a solicitado participar de los mismos. Tenemos conocimiento de que se nos ha concedido una cantidad pero oficialmente no se nos ha comunicado nada.

-Preguntas de D. Julio Rodríguez García a D^a Juana Catalina Tejada Gómez.

Durante el debate sobre la Modificación de Crédito en el último Pleno, de 1 de noviembre, realice una serie de preguntas a la Sra. Concejala de Hacienda D^a Juana Catalina Tejada y dichas preguntas no fueron contestada, por ello se formulan de nuevo para que sean contestadas en el próximo Pleno de 21 de diciembre.

P. ¿A qué reparaciones o a que obras de mantenimiento y conservación se van a dedicar las partidas 210.4, por un importe de 15.000 euros, y 212.4, por un importe de 10.000 euros.?

R. Con la modificación de crédito de la partida 210.4, por un importe de 15.000,00 euros, se va a hacer frente:

- Revisión general de la conducción, cajas de farolas, lámparas, reactancia y cristales de todo el alumbrado público.
- Parcheo de la Pavimentación.
- Pinzas de aturridos del matadero con nuevo centro eléctrico

Con la modificación de la partida 212.4, por un importe de 10.000,00 euros, se va a hacer frente:

- Nuevo despacho en el Ayuntamiento con instalación eléctrica.
- Reparaciones en el Colegio Público.
- Vestuario en el campo de fútbol
- Cubierta de vestuario en la Pista de la "Amargura".

P. ¿Qué obra se van a hacer en la Escuela Infantil y en el Auditorio con las partidas 601.01.4, de 60.000,00 euros y 601.03.4 de 30.000 euros, que no esté contemplada en los presupuestos del 2005.?

R. En la Escuela Infantil:

- Campo de hormigón en Planta.
- Bombeo de hormigón.
- Obras no previstas en proyectos, que requería hacerlo de forma manual.
- Proyectado en lana de fibra de vidrio en vez de poliuretano
- Exceso de materiales que no estaban previsto en la separata.

Auditorio:

- Desagües de los servicios y camerinos
- Instalar desagües en los patios de ventilación.
- Construir 5 descansos,
- Hacer frente del ascensor
- Escaleras
- Cogetines para alambrado de emergencia en las escaleras del acceso al graderío.
- Hacer patios de ventilación.
- Hacer cubiertas que estaban previstas de terraza con tabiquillo, tablero y teja pluma.

P.¿ Qué obras se van hacer en el Polígono Industrial con los 15.000 euros de la partida 601.044 que no estén contempladas en el presupuesto?.

R. Instalación completa del alumbrado público en lo correspondiente a báculos, hilos conducciones, reactancias iluminarias, y acceso lateral al centro de transformación .

¿Qué obras de va hacer con el importe de la Modificación de Crédito en la Residencia de Ancianos. ?

- La línea de teléfono al ascensor
- Placa de inauguración.
- Cuarto de baño de enfermería.
- Interconexión de enfermería con recepción.
- Suelos de caucho a cocina y lavandería-
- Iluminación de escalera de planta alta a baja.

-Preguntas de Julio Rodríguez García a María José Trinidad Lozano.

P.¿ El personal del Ayuntamiento ha arrancado los árboles existentes en la confluencia de las calles la Cuesta-Calvario?.

R. Sí.

P. ¿Por qué se han arrancado?

R. Por que uno estaba seco y otros afectados por enfermedades en las raíces.

P. ¿Qué árboles o arbusto se van a plantar en ese lugar y otros similares.



OG0856867

CLASE 8ª

R. Actualmente hay plantadas flores que son pensamientos rojos y blancos, y en el futuro se pretende plantar alteas y naranjos.

Finalizados el turno de preguntas escritas se pasó a las preguntas orales, que sólo hubo una y la formuló el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas para que la contestara D. José Luis Guerrero Trinidad,

P. Con motivo de la Fiesta de San Martín, celebrada los días 10 y 11 de noviembre pasado, se ha celebrado por los miembros del Equipo de Gobierno una recepción a representantes del Ayuntamiento de Tossa de Mar y emigrantes de este municipio que, actualmente, residen allí por motivos de trabajo. A dicho acto, el Grupo de Gobierno no ha tenido la deferencia de invitar a los miembros del Grupo Socialista. ¿Por qué causa no se nos ha invitado?.

R. Se le contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.



000826857



- Control de la gestión de los recursos humanos
- Control de la gestión de los recursos económicos
- Control de la gestión de los recursos materiales
- Control de la gestión de los recursos tecnológicos

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la Diputación de Badajoz.

CLASE 84
ECONOMÍA

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la Diputación de Badajoz.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la Diputación de Badajoz.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la Diputación de Badajoz.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la Diputación de Badajoz.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la Diputación de Badajoz.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la Diputación de Badajoz.

- Control de la gestión de los recursos humanos
- Control de la gestión de los recursos económicos
- Control de la gestión de los recursos materiales
- Control de la gestión de los recursos tecnológicos



El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la Diputación de Badajoz.

R. R.

P. ¿Por qué se han producido?

R. Por que las cisternas se van a romper por enfermedades en las raíces.

P. ¿Qué obras e hitos se van a planear en este lugar y otros similares?

